



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE  
INSTITUT INTERAMERICAIN DE COOPERATION POUR L'AGRICULTURE  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACAO PARA A AGRICULTURA

INFORMES Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) QUE SE  
PRESENTARAN PARA ANALISIS Y CONSIDERACION A LA SEGUNDA  
REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO Y A LA SEGUNDA  
REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE  
AGRICULTURA

IICA CH CR 630 I5978i 1982



C 70A 630 IS 478i 1932



51A  
\*1636  
1982

## GUIA DE CONTENIDO

IICA/CE/Doc.18(82) "Informe de la Comisión de Consulta sobre Cooperación Internacional en Salud Animal"

IICA/CE/Doc. 19(82) "Proyecto de Programa Hemisférico Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables"

IICA/CE/Doc.20(82) "Informe del Director General sobre Contratos Extracotas que exceden de US\$250.000"

IICA/CE/Doc.22(82) "Programa Hemisferico de Cooperacion Agroenergetica"

IICA/CE/Doc.23(82) "Políticas Generales del IICA"

IICA/CE/Doc.24(82) "Plan de Mediano Plazo"

IICA/CE/Doc.25(82) "Ajustes al Proyecto de Programa Presupuesto de Cuotas para 1983"

IICA/CE/Doc.26(82) "Informe del Grupo de Expertos"

IICA/CE/Doc.28(82) "Asunto pendiente de análisis en el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura: Observadores Permanentes ante el Instituto"

IICA/CE/Doc.29(82) "Propuesta del Director General para Introducir Modificaciones a los Reglamentos para conferir los Galardones Interamericanos en el Sector Rural"

IICA/CE/Doc.30(82) "Informe del Director General sobre la Situación Contractual del CATIE"



IICA/CE/Doc.32(82) "Propuesta del Gobierno de Colombia sobre Régimen de Pensión para el Ex-Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas Dr. Armando Samper"

IICA/CE/Doc.33(82) "Propuesta del Director General para realizar ajustes a los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General"

IICA/CE/Doc.35(82) "Temario Provisional de Trabajo"

IICA/CE/Doc.37(82) "Temario Provisional de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura"

IICA/CE/Doc.38(82) "Sede y fecha de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo"











# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.18(82)  
14 mayo 1982  
Original: Español

## INFORME DE LA COMISION DE CONSULTA SOBRE COOPERACION INTERNACIONAL EN SALUD ANIMAL 1/

### I. INTRODUCCION

De acuerdo al mandato de la Resolución 18 emanada de la Junta Interamericana de Agricultura del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en su primera sesión ordinaria (Buenos Aires, Argentina, agosto 1981), el Director General del IICA convocó esta Comisión de Consulta en la Ciudad de Panamá del 14 al 17 de abril de 1982.

La Comisión estuvo constituida por los siguientes miembros:

Dr. Emilio Gimeno  
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal  
Argentina.

Dr. Ubiratan Mendes Serrao  
Secretario Nacional de Defesa Agropecuaria do Brasil  
Brasil.

Dr. W.S. Bulmer  
Associate Director Disease Control, Agriculture  
Canadá.

- 
- 1/ Informe del Director General al Comité Ejecutivo del IICA, solicitado por la Junta Interamericana de Agricultura según Resolución IICA/JIA/Res.18(1-0/81), aprobada en su Primera Reunión Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina en agosto de 1981.

Dr. Miguel Reyes Gómez  
Asesor del Ministro de Agricultura  
Colombia

Dr. Norvan L. Meyer  
Assistant Deputy Administrator International Programs  
USDA/APHIS  
Estados Unidos de Norteamérica

Dr. Patrick McKenzie  
Deputy Chief Agriculture Officer  
Guyana

Dr. Juan Vega B.  
Director Nacional de Producción Pecuaria  
Panamá

Dr. Augusto Esteva  
Director General de Desarrollo Ganadero  
Venezuela

Participaron asimismo, representantes de las siguientes organizaciones internacionales:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)  
Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación (FAO)  
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

La Secretaría estuvo a cargo del personal directivo del Programa de Salud Animal del IICA.

En su primera sesión de trabajo se eligieron las siguientes autoridades de la reunión: Dr. Emilio Gimeno, Presidente y los Doctores Miguel Reyes Gómez y Patrick McKenzie, Relatores. Seguidamente el Ingeniero José Alberto Torres, Sub Director General Adjunto de Desarrollo Rural, a.i. del IICA dió la bienvenida a los miembros y participantes de la Comisión de Consulta en representación del Dr. Francisco Morillo, Director General del IICA. El Ingeniero Torres se refirió al desarrollo del Instituto en el campo de la salud animal. Este hecho, dijo, representaba una decisión institucional de los representantes de los Gobiernos Miembros, para prestar una mayor atención a aquellos problemas que afectan a la ganadería del continente y que

no estuvieran siendo atendidos por otros organismos internacionales existentes o en parte cubiertos por programas de salud pública.

Cabe destacar también, mencionó, que la Junta Directiva del IICA y posteriormente la Junta Interamericana de Agricultura, al dar este paso tan trascendental ha reconocido también la magnífica labor que en el campo de la salud animal han venido realizando organismos internacionales de cooperación técnica como la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); los organismos de financiamiento internacional como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial (BIRF), así como organismos sub-regionales como el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y el Acuerdo de la Junta de Cartagena (JUNAC).

Añadió que consistente con estos criterios, la Junta Interamericana de Agricultura en su primera reunión ordinaria celebrada en Buenos Aires, Argentina en agosto del año pasado, aprobó una Resolución en la que pide al Director General que tome la responsabilidad de constituir una Comisión para estudiar los programas y presupuestos del IICA y de otros organismos internacionales que actúan en salud animal en el hemisferio, para evaluar la forma en que esos programas-presupuestos pudieran funcionar con la mayor efectividad posible, evitando duplicaciones de esfuerzos y cubriendo las enfermedades y problemas de mayor importancia económica y sus derivaciones en la salud pública para los países de las Américas. De igual modo, la Junta Interamericana pidió al Director General que para llevar a cabo este trabajo constituyera una Comisión integrada por representantes de los Ministerios de Agricultura de por lo menos un país de cada una de las zonas en que divide su acción el IICA.

Se refirió a que en cumplimiento de esta Resolución 18 de la Junta, el Director General cursó invitaciones a los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de Norte América, Guatemala, Guyana, Panamá y Venezuela, países que manifestaron en la reunión de la Junta en Buenos Aires, su deseo de participar en esta Comisión y quienes han designado a ustedes como sus representantes.

Destacó que el carácter consultivo que tiene esta reunión que empieza el día de hoy, hace que esperemos de ustedes recomendaciones que conforme establece la Resolución 18, serán elevadas a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA y consecuentemente a la Junta Interamericana de Agricultura.

Asimismo, continuó, hemos invitado a participar a los Organismos internacionales que desarrollan actividades de cooperación técnica y apoyo financiero en salud animal en las Américas para que nos den el beneficio de su

experiencia e información que sin lugar a dudas, ilustrará los debates de los diferentes temas de la Reunión y contribuirá a que la Comisión llegue a conclusiones y recomendaciones prácticas y reales sobre la Cooperación Internacional en Salud Animal.

Finalmente, expresó, el Director General, Dr. Francisco Morillo me ha pedido que les manifieste no sólo su satisfacción de cumplir en esta forma con lo establecido por la Junta Interamericana de Agricultura, sino especialmente su agradecimiento a los miembros de esta Comisión y a los representantes de Organismos Internacionales que asisten a esta reunión, por su valiosa colaboración en este importante trabajo; e igualmente que ratifique ante ustedes la importancia que él le brinda al Programa de Salud Animal y al papel que juegan los Médicos Veterinarios dentro del IICA, así como también su decisión de cooperación y acercamiento a todos aquellos organismos del sistema interamericano de las Naciones Unidas y aquellos de tipo regional, lo que constituye aspecto básico de su política de acción, expresada en su mensaje el día de toma de posesión de su cargo el 15 de enero del presente año.

Cumplido este encargo, sólo me resta desearles mucho éxito en esta reunión y que el fruto de la misma sirva para fortalecer las acciones en bien de los Programas de Salud Animal del hemisferio.

A continuación el Dr. Pedro N. Acha, hizo una breve presentación de los objetivos de la Reunión de Consulta, enfatizando el mandato contenido en el punto resolutivo de la Resolución 18 que señala los aspectos que deberá abordar la Comisión en sus debates. Estos fueron consignados en el programa de trabajo de esta reunión, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión.

Para iniciar la discusión de los temas del programa, el Presidente dió la palabra al Dr. George Poppensiek, quien presentó el documento de trabajo titulado "Rol y Magnitud de la Cooperación Técnica en Salud Animal de los Organismos Internacionales en América Latina y el Caribe".

Este documento preparado conjuntamente por los Doctores Poppensiek y Acha a solicitud de la Dirección General del IICA, ha tenido como objeto facilitar las labores de la Comisión de Consulta proporcionando información sobre:

- a. La evolución de la cooperación técnica en salud animal en la América Latina y el Caribe.
- b. Análisis de situación de la salud animal en los países de esta área.
- c. Organizaciones internacionales públicas en las Américas.

- d. Evolución y actividades de las agencias internacionales en el campo de la salud animal.
- e. Evolución de las principales agencias de financiamiento internacional.
- f. Comparación del financiamiento de programas de cooperación internacional en salud animal.
- g. Programas de asistencia bilateral.
- h. Proyección de futuras necesidades.

En el análisis de este documento, la Comisión reconoce la contribución proporcionada por los organismos internacionales en relación con programas y actividades en salud animal en el hemisferio. Los resultados muestran que se han alcanzado grandes progresos en todos los países con el apoyo de estas organizaciones en las últimas tres décadas.

El liderazgo, los recursos puestos a la disposición de todos los países por la Organización Panamericana de la Salud, han producido grandes beneficios, muchos de los cuales se deben al trabajo y al personal de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis.

La labor de la FAO a través de los años, ha suplementado el trabajo de la OPS en esta área. El adiestramiento, evaluación y asistencia veterinaria que ha prestado a los países ha sido de gran valor.

El Programa de Salud Animal del IICA sólo tiene dos años de existencia, a pesar de ello, su dedicación para asistir a Haití en la erradicación de la Peste Porcina Africana, está estableciendo un precedente que podría proveer una nueva dimensión al control de las enfermedades y pestes en nuestros países durante los años ochenta.

La iniciación del IICA en esta área representa un mayor interés en la salud animal por parte de los Ministros o Secretarios de Agricultura y Ganadería ya que son ellos mismos o sus representantes quienes constituyen la Junta Interamericana de Agricultura del IICA, que está dando un creciente apoyo al Programa de Salud Animal del Instituto y consecuentemente a las acciones que se generan en los países.

El papel desempeñado por el OIRSA en los países de la región de México, Centro América y Panamá bajo la orientación de los Ministros de esta área y con el apoyo de las agencias de financiamiento internacional, ha sido altamente positivo, especialmente en los resultados obtenidos en las actividades de prevención de enfermedades exóticas. Estos logros han sido responsables de que la fiebre aftosa y otras enfermedades de los animales no

existentes en el área, no se hayan introducido en estos países.

La Comisión acordó que este documento de trabajo que fue suministrado como guía de información, sea modificado y ampliado de manera que refleje en forma adecuada el trabajo que realizan las entidades internacionales, basado en documentos y publicaciones que den mayores detalles en relación con sus actividades. Se considera que este tipo de documento podría ser de gran valor para los países. En el mismo se describirían en forma actualizada, todas las actividades internacionales realizadas en el campo de la salud animal en el hemisferio y su impacto en el desarrollo ganadero. Constituiría de esta forma, una publicación de gran interés para los Ministros de Agricultura y en especial para los funcionarios a cargo de salud animal en todos los países.

Se ha sugerido que cada organización internacional proporcione información que muestre en forma clara y detallada las actividades que están realizando, de tal manera que se pueda entender y valorar su trabajo actual y proyecciones futuras, específicamente lo que se hace en relación a la prevención, control y erradicación de enfermedades.

Para esta reunión no ha sido posible obtener e incluir en el documento, toda la información necesaria para evaluar con exactitud si existe duplicación o no de actividades de estos organismos, pero es necesario hacerlo en el futuro. Es obvio que la contribución de los organismos internacionales en el futuro estará cada vez más restringida si la actual situación económica mundial continúa, por lo que será necesario para los países, usar la ayuda de estas organizaciones en las áreas prioritarias de mayor beneficio para ellos a través de una efectiva coordinación nacional e internacional.

El documento de trabajo sugiere que es de gran importancia que en cada país exista un acuerdo general entre las autoridades a cargo de la salud animal y los representantes de organismos internacionales que desarrollan actividades de apoyo en salud animal, para coordinar la cooperación técnica internacional. Señala asimismo, que existe duda de cómo las actividades realizadas por cada organismo internacional y los recursos que invierten se están aplicando para solucionar aquellos problemas de mayor importancia que en el campo de la salud animal enfrentan los países.

En sus proyecciones, el documento indica que debido al incremento del intercambio comercial y al desplazamiento humano en los países de la región, existe un gran potencial para dispersar enfermedades de los animales y pestes. Es esencial una efectiva coordinación para proveer mejor defensa y tomar las acciones necesarias por parte de los responsables de la salud animal en los países de los organismos internacionales en una forma rápida y efectiva.



Finalmente, en la sección sobre proyecciones de las futuras necesidades de los programas y la planificación a largo plazo, el documento señala que es casi axiomático que el éxito en la solución de las principales necesidades de salud animal para América Latina y el Caribe es inversamente proporcional a la proliferación de proyectos y programas pequeños, independientes y aislados. Por ello se recomienda la colaboración entre los organismos internacionales, con el fin de establecer prioridades, estimular la colaboración entre las agencias con diferentes aptitudes (y flaquezas), evitar duplicaciones y otorgar estabilidad para programas efectivos que bajo los vaivenes de los vientos políticos pueden ser amenazados con un neto estancamiento financiero.

Es muy difícil proyectar futuras necesidades si consideramos independientemente los mandatos de cada organismo internacional y su asignación de recursos. También es difícil proyectar las necesidades futuras de los programas en una base geopolítica. Los problemas socio-económicos de las naciones o regiones influyen en el señalamiento de las prioridades. Problemas como el incremento de la deuda externa, deficiencias en la producción o en el acceso a los mercados externos, así como los movimientos internos de la fuerza de trabajo en busca de mejores oportunidades y mayores ingresos, son factores que afectan la importancia relativa de la salud animal.

En la Alianza para el Progreso, la fuerza propulsora de la década de los 60, hubo una proliferación de organizaciones y agencias. Muchos de esos grupos externos actuaron sin coordinación y con poca eficiencia. Al recordar esto, el Presidente de Venezuela, Excelentísimo Señor Luis Herrera Campins afirmó en un discurso ante la OEA en noviembre de 1981: "La necesidad inmediata es lograr la coordinación de los organismos activos en América Latina; coordinación para obtener una acción eficiente y articulada para evitar duplicación y aprovechar al máximo los recursos. Debido a la carencia de coordinación se han producido respuestas poco efectivas de los actuales organismos para resolver los diferentes problemas de hoy. La desorganización ha llevado a algunos a pretender que estos problemas puedan ser resueltos por la creación y proliferación de nuevas entidades. Esta abundante constelación aún clama por una coordinación, en verdad que ella es muy necesaria..."

La Comisión ratificó el excelente valor informativo del documento de trabajo preparado por los Doctores Poppensieck y Acha y formuló una recomendación específica al IICA para su publicación futura. Igualmente, se acordó expresar un voto de agradecimiento y reconocimiento a las organizaciones de financiamiento internacional, especialmente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sin cuyos aportes y decidida cooperación no se hubiera logrado el desarrollo que han alcanzado los programas de salud animal en los países de América Latina y el Caribe.

## II. RECURSOS Y PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN SALUD ANIMAL

La Comisión de Consulta estudió y analizó las informaciones presentadas por los diversos organismos internacionales según figuran en el documento de trabajo y las adaptaciones y agregados que aportaron los representantes de los mismos durante la reunión y que se incluyen como Apéndice I de este informe.

El análisis se hizo refiriéndose principalmente a los dos aspectos que específicamente destaca la Resolución 18 de la Junta Interamericana de Agricultura de estudiar los programas-presupuesto y evaluar la forma de lograr:

- a. La mayor efectividad de los programas evitando duplicación de esfuerzos.
- b. Que cubran las principales enfermedades y problemas de la región.

En base a este análisis, surgen las siguientes observaciones:

1. Importes globales destinados a los programas de Salud Animal por los organismos de cooperación técnica para 1982.
  - a. OPS El presupuesto regular para el bienio 1982-83 es de US\$11.274.300, de los cuales se estima cerca de US\$5.500.000 para 1982. Los fondos de las subvenciones extrapresupuestarias y acuerdos contractuales suman US\$8.668.000 para este mismo año, lo que daría para 1982 un recurso total de aproximadamente US\$14.168.000.
  - b. FAO Si bien no fue posible identificar el total de los montos para salud animal en la región, pudo establecerse que para el continente, la agencia incluye estos recursos dentro de su cooperación a los programas de producción ganadera. De los proyectos en el sector ganadero, 19 de ellos aproximadamente incluyen específicamente aspectos de salud animal, correspondiéndoles un importe estimado de US\$991.000 dentro del presupuesto regular. Además, se debe incluir la alicuota que corresponde a actividades de salud animal dentro de la cifra de recursos extrapresupuestarios, que en su total para el sector ganadero abarca unos US\$17.000.000 en la región de América Latina.

- c. IICA El presupuesto regular aprobado para 1982 es de US\$936.140 a lo que hay que agregar fondos extracuenta por acciones específicas mediante aportes de los países a proyectos que el IICA supervisa o administra y llegan a unos US\$11.000.000 para este año. Todo esto suma US\$11.936.140 para 1982.
- d. OIRSA Sus diversos programas cubren cifras que en un total están superando los US\$400.000 para el año 1982.

## 2. Contenido de los Programas

Con respecto al contenido de los programas de los respectivos organismos y refiriéndose a sus posibles acciones, duplicadas, supletorias o coincidentes, cabe señalar que aparecen entre ellos algunas áreas y programas donde dos o más organismos tratan temas de apariencia similar. Sin embargo, habrá que realizar una evaluación más profunda para comprender si dichas actividades o programas corresponden a contenidos duplicados o bien cubren necesidades especiales requeridas por los países para un mismo tema. De todas formas, no parece existir un mecanismo fluido de intercomunicación entre los organismos para buscar solución a estas eventuales superposiciones o desconexiones.

Las observaciones de los títulos de las principales autoridades o programas presentados por las agencias, detallan los siguientes contenidos:

- a. OPS Sus principales acciones se orientan en líneas generales hacia los siguientes aspectos donde funcionan diversos programas específicos:
  - a.1 Evaluación y control de problemas zoonosicos
  - a.2 Erradicación y prevención de la fiebre aftosa con especial énfasis en la producción y control de vacunas, vigilancia epidemiológica y reglamentación sanitaria.
  - a.3 Desarrollo de programas en salud pública veterinaria en los países con especial énfasis en laboratorios de diagnóstico.
  - a.4 Desarrollo de recursos humanos y
  - a.5 Apoyo en funciones de diagnóstico de referencia, producción y control de biológicos y transferencia de tecnología en relación con los mismos.

Es dable descartar que sirven de soporte a estos programas 65 profesionales y 284 funcionarios de servicios generales

(laboratorio, administración y secretaría). De los funcionarios de servicios generales, 87 son cubiertos por fondos especiales de algunos países y la mayoría actúa en los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis.

b. FAO Las principales orientaciones de sus programas se dirigen a planes de producción animal donde los temas de salud animal se incluyen en programas específicos sobre:

- b.1 Fiebre Aftosa (control, vacunas y estudios sobre supervivencia del virus en la carne).
- b.2 Peste Porcina Africana (prevención, control y erradicación).
- b.3 Control de garrapatas y diagnóstico de enfermedades hemoparasitarias transmitidas por éstas.
- b.4 Prevención de enfermedades exóticas.
- b.5 Producción de carne y leche (aspectos sanitarios)
- b.6 Otros programas de producción animal regionales por países (aspectos sanitarios).
- b.7 Desarrollo de Recursos Humanos.

Los recursos de personal del programa regular de la FAO para prestar apoyo en estas actividades, además de los dos profesionales asignados a la Oficina Regional de América Latina, está constituido por 41 oficiales profesionales de los cuales 20 son médicos veterinarios (12 de ellos especialistas) que proveen asistencia técnica con carácter mundial, incluyendo América Latina. Los servicios de 6 oficiales de proyecto de país y de 8 asistentes de operaciones, están disponibles para facilitar apoyo administrativo a los especialistas asignados a proyectos en América Latina.

c. IICA Las acciones más destacadas se señalan en planes vinculados a programas de:

- c.1 Control de garrapatas y enfermedades por hematozoarios.
- c.2 Erradicación del gusano barrenador del ganado (*C. hominivorax*)
- c.3 Reforzamiento de laboratorios de diagnóstico de salud animal.
- c.4 Erradicación de la peste porcina africana
- c.5 Control y erradicación de la peste porcina clásica
- c.6 Control y preservación de biológicos de uso veterinario
- c.7 Control de rabia paralítica bovina
- c.8 Programación y evaluación para el control de la Brucelosis
- c.9 Estudios de prevalencia de la leucosis bovina
- c.10 Erradicación de la anemia infecciosa equina

- c.11 Prevención de enfermedades exóticas
- c.12 Estudios de investigación de la lengua azul
- c.13 Capacitación de recursos humanos en salud animal
- c.14 Programación y administración de campañas sanitarias

Para el desarrollo de estas actividades, el Programa de Salud Animal del IICA cuenta con 20 profesionales de los cuales 16 son médicos veterinarios, siendo los otros especialistas en comunicaciones, laboratorio y administración. Los funcionarios de servicio de apoyo y ejecución en número aproximado de 100 son financiados con fondos regulares y con fondos especiales de algunos países, estando la mayor parte ubicados en el Proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Africana en Haití.

- d. OIRSA Las principales actividades que realiza el Organismo son:

- d.1 Prevención de enfermedades exóticas con especial atención a fiebre aftosa, mediante apoyo para laboratorios de diagnóstico y planes de prevención para la región.
- d.2 Formación de recursos humanos a nivel profesional y técnico.
- d.3 Programa de comunicaciones y divulgación a través del sector público y privado.

Para el desarrollo de sus actividades el OIRSA cuenta con 7 médicos veterinarios y personal de apoyo técnico y administrativo.

La Comisión considera que, aunque al presente no se identifican áreas definidas en las cuales dos o más organizaciones internacionales están duplicando esfuerzos en programas de salud animal, es muy claro que ocasionalmente existe falta de comunicación y coordinación entre las organizaciones internacionales. Esta ausencia de comunicación y coordinación puede ser contraproducente y perjudicial cuando la agencia que desempeña el papel de liderazgo en el control de una enfermedad en particular, no está suficientemente informada sobre los planes de la otra entidad internacional que está programando participar en el mismo campo de actividad.

Con el propósito de ilustrar este problema, podríamos decir por ejemplo, la OPS realiza el "liderazgo" en los programas de control y erradicación de la fiebre aftosa; el IICA desempeña el papel de "líder en la erradicación de la peste porcina africana en Haití"; y la FAO tiene el "liderazgo" en los programas de nutrición y genética animal.

Si la FAO, por ejemplo, considera conveniente y necesario desarrollar actividades en el control o erradicación de la fiebre aftosa en el hemisferio, FAO debería coordinar sus actividades con la OPS "agencia líder". Si por ejemplo, la OPS encuentra necesario o conveniente participar en las actividades de la peste porcina africana en Haití o talvez en otros lugares en el hemisferio, (puesto que IICA se ha constituido en la agencia líder) la OPS debería coordinar sus actividades con el IICA.

La coordinación y comunicación recomendada es adicional a la que obviamente es responsabilidad de cada país que solicita la asistencia.

Por lo arriba expuesto, surge como una recomendación:

- El que los organismos de cooperación técnica internacional prevean mejores mecanismos de intercomunicación para establecer vínculos de colaboración y complementación a los programas de salud animal que se desarrollan en América Latina y el Caribe, a efecto de evitar no sólo duplicaciones, sino eventuales incoordinaciones en los objetivos de estos programas y en su ejecución, con el consiguiente perjuicio para los países de la región.

### III. PRINCIPALES APORTES DE AGENCIAS DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL O BILATERAL

La Comisión analizó que:

- a. Constituyen principales fuentes de financiamiento para proyectos de salud animal en América Latina y el Caribe de origen multi-bilateral: el BID, PNUD, USAID, CIDA, USDA/APHIS, Fondo Fiduciario USA/BID, CEE y algunos gobiernos de Europa Central.
- b. Son los países de la región quienes definen las prioridades a nivel nacional y/o sub-regional y regional.
- c. Es necesario que las autoridades de salud animal hagan una identificación de los niveles a donde se determinan estas prioridades y las formas y canales que deben seguir las solicitudes de financiamiento.
- d. Debe hacerse hincapié que estos aportes de recursos humanos, económicos y materiales se otorgan con un horizonte de tiempo limitado, entendiéndose que después los gobiernos asumirán tanto las responsabilidades técnicas como financieras.

#### IV. ENFERMEDADES Y PROBLEMAS DE MAYOR IMPORTANCIA EN SALUD ANIMAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Estudiados los documentos de referencia, se establece que las enfermedades que afectan a los animales domésticos de la región han sido ampliamente reconocidas y que existe una clara conciencia sobre la importancia y efectos de las mismas sobre la producción y productividad de la economía ganadera. Resulta por lo tanto conveniente, definir con claridad y objetividad los elementos y mecanismos indispensables para producir los cambios que permitan un mayor aporte para subsanar el problema fundamental de la alimentación de los pobladores de estos países.

Muchos gobiernos han venido haciendo grandes esfuerzos para establecer y adecuar las instituciones de salud animal, en esta acción han contado con la participación de los organismos de cooperación técnica y con el apoyo económico de los organismos de financiamiento. Sin embargo, los avances obtenidos no son comparables, existiendo países con servicios de relativa eficiencia y países que carecen de los elementos fundamentales.

La prevalencia de las enfermedades que afectan la región, determinan en muchos casos la acción que cumplen los servicios de salud animal, su estructura y sus funciones. Así por ejemplo, mientras que en algunas áreas de América del Sur la fiebre aftosa se presenta en forma epizootica, América del Norte, Central y el Caribe no están afectadas. Esta circunstancia se repite también en otras enfermedades determinando que los servicios veterinarios tengan ocupaciones diferentes, unas encaminadas a la lucha entre las enfermedades prevalentes y otras tendientes a evitar su presencia. El desarrollo de laboratorios, de estaciones cuarentenarias y de servicios de inspección de puertos y aeropuertos, reflejan claramente estas preocupaciones, en unos casos en forma satisfactoria y en otros con grandes deficiencias. La filosofía en general es controlar y erradicar las enfermedades existentes y evitar la introducción de las enfermedades exóticas.

Por varias razones de orden económico, político y social, la fiebre aftosa ha merecido la atención primordial y es en esta enfermedad donde se han alcanzado resultados evidentes. Sin embargo, estos resultados no se lograron hasta tanto no fuera creado en Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa, organismo que ha venido señalando cada una de las medidas y estrategias de control y orientando las campañas en los países.

Demuestra este ejemplo, la conveniencia de que para alcanzar resultados positivos, es necesario definir mecanismos similares y además unificar criterios y recursos para un mismo objetivo multinacional en el control y/o erradicación de una enfermedad.

En la identificación de problemas comunes, se hizo evidente que la dificultad para definirlos y relacionarlos con las prioridades socio-políticas, radica fundamentalmente en la participación que cada país otorga a la producción pecuaria en los programas generales de desarrollo.

Otro problema de carácter sanitario identificado, radica en las crecientes exigencias cada vez mayores, de los mercados de animales y sus productos en cuanto a la estructura de las industrias de procesamiento, sus equipos, sistemas de trabajo, procedimientos de laboratorio y de control, que exige una coordinación de los países con el apoyo de los organismos internacionales.

No obstante estas dificultades, la Comisión recomienda que los organismos internacionales relacionados con salud animal proporcionen su atención y asistencia a las siguientes áreas de acción:

- a. Prevección, control y erradicación de las enfermedades exóticas emergentes.
- b. Cooperar en el control de aquellas enfermedades que existen en los países y para las cuales se cuenta con los elementos técnicos para alcanzar su erradicación; principalmente aquellas que demandan acciones conjuntas de los países; ejemplo, gusano barrenador.
- c. Adiestrar personal en la prevención y control de las enfermedades animales y en la programación y administración de campañas sanitarias.
- d. Apoyar la racionalización de la legislación regional o sub-regional para el intercambio comercial de animales, sus productos y derivados de origen animal.
- e. Apoyar los mecanismos y acciones necesarias para involucrar a los grupos gremiales de ganaderos nacionales e inter regionales en la decisión, organización y financiamiento de programas de salud animal.
- f. Apoyar a las instituciones nacionales y regionales que adelantan investigaciones en producción y salud animal, especialmente en lo que se refiere a estudios económicos de pérdidas producidas por las enfermedades de los animales.
- g. Promover y coordinar un sistema de información sobre la situación sanitaria y las poblaciones animales de la región.



- h. Estudiar y desarrollar las fases para una coordinación internacional que permita unificar los criterios y procedimientos sanitarios para la comercialización de animales y sus productos.

Los problemas de la erradicación de la mosca del gusano barrenador, la garrapata, anaplasmosis, babesiosis, peste porcina africana, cólera porcino, aftosa, rabia, brucelosis, tuberculosis y otras enfermedades transmisibles y parasitarias, que no reconocen fronteras políticas, deben ser encarados en una base continental o hemisférica. Este enfoque pudiera ser demasiado complejo, tanto para los gobiernos como para los organismos internacionales con sus limitados recursos. Las campañas para erradicar las enfermedades de los animales son onerosas y deben mostrar beneficios que justifiquen las inversiones realizadas para lograr la erradicación y sobre todo, exigen el compromiso a largo plazo de los gobiernos.

#### V. SUGERENCIA PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE COORDINACION DE LA COOPERACION TECNICA EN SALUD ANIMAL

Los aportes que se registran en la cooperación técnica de la salud animal, tienen poca significación en relación a la magnitud de los problemas y a las inversiones que realizan los países en el desarrollo de sus programas de protección pecuaria.

Dada la importancia y valor de la industria ganadera de los países y su papel fundamental para la alimentación de nuestros pueblos, la acción de cooperación internacional debe estar orientada a la solución de los grandes problemas que han sido señalados durante esta reunión. La misma debe concretarse en actividades de apoyo técnico y financiero para programas bien definidos, que se traduzcan en la solución de las necesidades y problemas prioritarios de los países.

Esta cooperación debe definirse y coordinarse primariamente a nivel nacional y consecuentemente deben buscarse los mecanismos para lograr la coordinación a nivel multinacional.

Esta coordinación multinacional que realizarían en conjunto las autoridades nacionales de salud animal con la participación de los organismos internacionales de cooperación y apoyo, permitirá una mejor orientación y racionalización de los recursos que se destinan a la cooperación internacional. Igualmente se asegurará la continuidad y cumplimiento de las acciones programáticas que se desarrollen para la solución de los problemas identificados por los países, ya sean de carácter nacional, sub

regional o regional.

En tal sentido, la Comisión de Consulta observando el mandato de la Resolución XVIII de la Junta Interamericana de Agricultura, se permite recomendar a la misma, que considere el establecimiento de una Comisión Permanente en Salud Animal, constituida por los Directores Generales de Salud o Sanidad Animal de los países del hemisferio, la cual deberá tener las siguientes funciones principales:

- a. Servir como el órgano técnico de la Junta Interamericana de Agricultura en el campo de la Salud Animal.
- b. Realizar periódicamente la identificación de los principales problemas de Salud Animal que afectan a la ganadería de los países del hemisferio, asignando la prioridad respectiva a los programas que deban desarrollarse para la solución de los mismos.
- c. Promover y orientar los recursos de cooperación internacional a nivel multinacional en base al análisis de los problemas que afectan el desarrollo pecuario.
- d. Establecer conjuntamente con los organismos internacionales de cooperación técnica y de apoyo financiero, un sistema de coordinación para la planificación y desarrollo de los programas y acciones de cooperación internacional, y
- e. Desarrollar y coordinar los sistemas de información en salud animal en cooperación con los servicios nacionales y las agencias internacionales que desarrollan este tipo de actividades en el sector.

## VI. RECOMENDACIONES GENERALES

La Comisión agradece a los Doctores Poppensieck y Acha la elaboración del documento "Rol y Magnitud de la Cooperación Técnica en Salud Animal de los Organismos Internacionales en América Latina y el Caribe", el cual deberá ser enriquecido con una información más amplia y específica sobre la situación actual de la salud animal en los países y con las ampliaciones y modificaciones a los programas de los organismos internacionales propuestos por los mismos.

En consecuencia, se solicita al Programa de Salud Animal del IICA, que estimule a las autoridades de Salud Animal en los países para que preparen y envíen antes de la reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, una síntesis de los programas de Salud Animal que están ejecutando, con información concreta sobre los recursos humanos y financieros utilizados y los programas que se adelantan con el apoyo y participación de los organismos internacionales.

La Comisión desea expresar al Director General del IICA y al personal del Programa de Salud Animal, su agradecimiento por la excelente colaboración prestada, así como por las atenciones recibidas durante el desarrollo de esta reunión.



**APENDICE N° 1**

**SUMARIO DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS  
INTERNACIONALES DE COOPERACION TECNICA EN SALUD ANIMAL  
PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA OPS/OMS, FAO  
OIRSA E IICA**



## ACTIVIDADES DE SALUD ANIMAL (FAO)

DR. F.J. Peritz

- Todas las fuentes de financiamiento de la FAO se incluyen en su programa regular. El mismo está constituido por las cuotas de los países miembros, los recursos que se obtienen en adición a estos se refieren a extrapresupuestales y están a disposición de los países miembros por conducto de otras instituciones.

Tal como se ha establecido, un total de US\$19.083.000 es proyectado por FAO en sus programas ganaderos que corresponden a producción y salud animal para el bienio de 1982/83 para América Latina y el Caribe.

De estos, US\$1.741.000 corresponden al programa regular y US\$..... 17.342.000 son extrapresupuestarios.

El programa de ganadería 2.1.3 en el P.W.B. incluye 9 sub-programas de los cuales cuatro tienen impacto directo en la salud animal, principalmente el 2.1.3.2 salud animal; 2.1.3.4 oficinas regionales; 2.1.3.8 programas de campo; y 2.1.3.9 administración de programas

Se debe prorratear la suma de US\$1.741.000 bajo el programa regular para la región latinoamericana en relación a salud animal. Sin embargo, debe quedar entendido claramente que este es un cálculo aproximado que se ha efectuado sobre la base que de los 150 países miembros de la FAO en el mundo, 30 están en América Latina.

		<u>MUNDO</u>	<u>Miles US\$ LATINOAMERICA</u>
2.1.3.2	Salud Animal	3082	616.4
2.1.3.7	Oficina Regional	2357	294.6
2.1.3.8	Programas de Campo	1851	61.7
2.1.3.9	Administración de Programas	563	18.7
		<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
		7853	991.4

2.1.3.2 Es prorrateado por países.

2.1.3.7 Es basado en cuatro oficinas regionales cada una con responsabilidad en salud animal.

2.1.3.8 Da soporte a 6 sub-programas prorrateados entre los miembros de los países en América Latina.

2.1.3.9. Igual al 2.1.3.8

Los fondos extrapresupuestales se derivan del PNUD y de programas cooperativos entre FAO/Gobiernos, ejemplo: FAO: Dinamarca, Suecia, Holanda, Finlandia y muchos otros. Se efectúan donaciones de campaña contra el hambre, programa mundial de alimentos, PAHEA, USRO.

En conjunto, el total para América Latina es de US\$17.342.000. No estoy en capacidad de identificar cuanto de esto está destinado a programas de salud animal o cuanto a programas de producción animal.

Quisiera hacer referencia a los programas que operan con fondos especiales, tales son: el [SCDD, [MDS, AIBDF (Programa de Reproducción e Inseminación Artificial)], mismos que se describen en el documento sometido al IICA, los cuales tienen un importante impacto en la salud animal y que no se mencionan en el Documento de Trabajo.

En el futuro se realizará un esfuerzo para ponerle un valor a los insumos en salud animal que aparecerán en el documento que se pondrá a consideración del IICA, tal como fue acordado el día de ayer.

El Programa de Cooperación Técnica de FAO está dirigido a enfrentar situaciones de emergencia y responder a pedidos urgentes de los países miembros, por lo tanto, no pueden hacerse proyecciones de aportes a objetivos particulares dentro de los términos de referencia de FAO.

Proveeremos a ustedes, sin embargo, una descripción de este programa que está explicado en el documento que poseen.

Espero haber sido de ayuda dentro de las limitaciones que escapan a mi control y espero poder asistirles en la preparación del documento a cargo de la Comisión.

A continuación proporciono una lista de los proyectos que ha ejecutado o ejecuta actualmente la FAO para el período: mediados de 1980 a mediados de 1982. Son proyectos ejecutados en América Latina y el Caribe, nacionales y regionales y con financiamiento del PNUD, PET/PR y FAO/Gobiernos.



**PROYECTOS OPERACIONALES DE SALUD Y PRODUCCION**  
**ANIMAL Y/O LLEVADOS A CABO EN EL**  
**PERIODO: MEDIADOS 1980-MEDIADOS 1982**  
 (Referencia: Catálogo de Proyectos de la FAO, Agosto)

<b><u>PAIS</u></b>	<b><u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u></b>	<b><u>FUENTE DE RECURSOS</u></b>
<b>Argentina</b>	Investigación en patología animal en la región sub-tropical del noreste.	UNDP
	Desarrollo Agropecuario del Noreste	UNDP
	Examen del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa	TCP/FAO R.P.
<b>Bahamas</b>	Support to the National Nutrition and goat production sheme	UNDP
<b>Barbados</b>	Breeding of dairy cattle	TCP/FAO R.P.
<b>Bolivia</b>	Medidas preventivas contra la Peste Porcina Africana	TCP/FAO R.P.
	Desarrollo Lechero en Sucre, Tarija y Santa Cruz	World Food Programme
	Vacunación de ganado afectado por las inundaciones en Beni	TCP/FAO R.P.
<b>Brasil</b>	Control de la Salmonelosis aviar en el Departamento de Cochabamba	TCP/FAO R.P.
	Livestock Development in the North East	UNDP
	Advisory Service in Dairy Cattle Research	UNDP

	Assistance for the eradication of African Swine Fever	TCP/FAO R.P.
Colombia	Medidas preventivas contra la peste porcina africana	TCP/FAO R.P.
	Control de la vacuna contra la fiebre aftosa	TCP/FAO R.P.
	Formulación de un sistema de evaluación de existencias ganaderas pronóstico de producción agropecuaria	TCP/FAO R.P.
Costa Rica	Control de las garrapatas y enfermedades transmitidas por ellas	TCP/FAO R.P.
Cuba	Instituto de desarrollo de la industria de la carne	FAO/SWEDEN
	Instituto de desarrollo lechero	FAO/SWEDEN Coop. Prog.
	Estación experimental de investigación sobre las garrapatas y las enfermedades transmitidas por ellas	TCP/FAO R.P.
Chile	Carnes Rojas	UNDP
	Cursos Nacionales en Producción Lechera	FAO/DENMARK Coop. Prog.
Dominica	Assistance to small livestock farmers after hurrican Allen	TCP/FAO R.P.
Ecuador	Capacitación en métodos de inseminación artificial	TCP/FAO R.P.
	Medidas preventivas contra la Peste Porcina Africana	TCP/FAO R.P.
Guyana	Pilot project for dairy development	World Food Programme

Haïti	Consolidación de los servicios ganaderos	UNDP
	Establishment of the ASF diagnostic laboratory	TCP/FAO R.P.
Honduras	Desarrollo y Mercadeo Pecuario para Pequeños Agricultores	TCP/FAO R.P.
	Mejoramiento y Manejo de Pasturas	TCP/FAO R.P.
	Fomento de la producción porcina	TCP/FAO R.P.
	Medidas preventivas contra la peste porcina africana	TCP/FAO R.P.
Jamaica	Emergency Animal Health Care	FAO Special Relief Prog.
México	Producción lechera en el área tropical	UNDP
Nicaragua	Apoyo al programa de inseminación artificial	UNDP
	Elaboración industrial de la leche y productos lácteos	TCP/FAO R.P.
	Promoción del desarrollo lechero	World Food Prog.
Perú	Asistencia del Instituto de Zoonosis (fiebre aftosa)	TCP/FAO R.P.
Rep. Dom.	Desarrollo de ganadería y pasturas	UNDP
	Fiebre Porcina Africana	UNDP
	IV Curso Nacional en Producción Lechera	FAO/DENMARK Coop. Prog.
Trinidad & Tobago	Animal Production and Marketing Systems	UNDP

Uruguay	Desarrollo del Centro de Investigaciones Veterinarias M.C. Rubino	UNDP
	Investigación de virus de la Fiebre Aftosa en carne y sub productos	UNDP
	Asistencia a la Facultad de Ciencias Veterinarias	UNDP
<b><u>PROYECTOS REGIONALES</u></b>		
	Capacitación para el control de enfermedades exóticas con énfasis a la PPA	UNDP
	Colaboración con la Junta del Acuerdo de Cartagena en el sector agropecuario	UNDP
	Equipo regional de fomento y capacitación en lechería para América Latina	FAO/DENMARK Coop. Prog.

**PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD ANIMAL  
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**

**Dr. Mario V. Fernández**

**I PROGRAMA**

El Programa de Salud Animal y Salud Pública Veterinaria de la O.P.S., es parte integral del Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales para la meta de "Salud para todos en el año 2.000" (Documento Oficial M. 179).

Sus objetivos comprenden la disminución de la morbilidad humana por zoonosis; contribución al mejoramiento de la nutrición humana mediante el incremento de la disponibilidad de proteínas de origen animal y la reducción de las pérdidas socio-económicas causadas por las principales zoonosis y la fiebre aftosa.

Las principales estrategias para alcanzar estas metas incluyen el fortalecimiento de la colaboración intersectorial, particularmente entre agricultura y salud, en la lucha contra la zoonosis; el establecimiento de mecanismos más eficaces de cooperación interpaíses; la participación de la comunidad en la solución de los problemas relacionados con la salud pública veterinaria y la salud animal; y la aplicación de tecnología apropiada.

Las áreas de acción, aprobadas por la Resolución XI del XXVII Consejo Directivo de la OPS en septiembre de 1981, son las siguientes:

**A. Control y Erradicación de Zoonosis**

1. Evaluación del problema de las zoonosis y determinación de las prioridades basadas en métodos de análisis socio-económico.
2. Control y erradicación de las principales zoonosis, en particular rabia, brucelosis, tuberculosis, hidatidosis, leptospirosis, zoonosis transmitidas por los alimentos y la encefalitis equina.
3. Control de perros vagabundos y lucha contra los roedores y otros animales sinoutrópicos.

- B. Promoción y Cooperación en Control, Erradicación y Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Animales de Importancia Económica.
  - 1. Ampliación de los Programas de Control y Aplicación masiva de la vacuna antiáftosa con coadyuvante oleoso.
  - 2. Transferencia de tecnología de producción y control de la vacuna antiáftosa con coadyuvante oleoso.
  - 3. Promulgación de reglamentos sanitarios del Comercio Internacional de Animales, sus productos y sub-productos.
  - 4. Fortalecimiento de las medidas para impedir la introducción de enfermedades exóticas de los animales.
  - 5. Desarrollo de planes para el tratamiento de emergencias de alcance nacional e inter-países para contener y erradicar las enfermedades exóticas de los animales.
  
- C. Fortalecimiento Institucional de los Programas de Salud Pública Veterinaria.
  - 1. Cooperación en la evaluación de la infraestructura nacional en materia de salud pública veterinaria y salud animal y determinación de las necesidades institucionales prioritarias.
  - 2. Fortalecimiento de las funciones de salud pública veterinaria de los Ministerios de Salud.
  
- D. Fortalecimiento de los medios de apoyo y diagnóstico de Laboratorio.
  - 1. Evaluación de los laboratorios disponibles para programas de salud pública veterinaria y salud animal, e identificación de sus principales necesidades.
  - 2. Integración de los laboratorios de salud animal, en la atención primaria de salud en zonas rurales donde no existen

laboratorios para el diagnóstico de enfermedades humanas.

3. Fortalecimiento y desarrollo de los medios de laboratorio para diagnóstico de la rabia, tuberculosis, brucelosis, hidatidosis, leptospirosis y otras zoonosis víricas, bacterianas y parasitarias.
4. Mejoramiento y ampliación de los medios de laboratorio para preparación y evaluación de vacunas y otros productos biológicos relacionados con las zoonosis y la fiebre aftosa.
5. Cría y distribución adecuada de primates no humanos y otros animales de laboratorio para investigaciones médicas.
6. Establecimiento de pautas sobre utilización adecuada de animales de laboratorio.

#### E. Desarrollo de Recursos Humanos

1. Fortalecimiento de la enseñanza de la salud pública veterinaria y de las zoonosis en las escuelas de veterinaria, de medicina y de salud pública.
2. Adiestramiento de veterinarios en administración de los programas de control o prevención epidemiológica, procedimientos de cuarentena y comunicación social de las zoonosis y fiebre aftosa.
3. Adiestramiento de personal auxiliar.

## II PRESUPUESTO

El presupuesto de los fondos regulares para el bienio 1982-83 se enumeran en la tabla anexa, totalizando 11.274.300 dólares para el bienio 1984-85, las proyecciones son de 13.051.415.

La misma tabla contiene las soluciones y convenios contractuales desde 1978 hasta 1982, las cuales totalizan 5.642.207 para 1980, 7.736.983 para 1981 y 8.688.146 para 1982.

### III RECURSOS HUMANOS

El Programa dispone de un total de 65 veterinarios, de los cuales 52 son médicos veterinarios, 12 son microbiólogos y bioquímicos y uno es médico. Además, el Programa cuenta con 197 funcionarios de servicios generales y 87 funcionarios financiados por donaciones especiales de algunos gobiernos.



REGULAR OPERATING FUNDS OF PAHO/WHO FOR ANIMAL HEALTH

<u>1980 - 1981</u>	<u>1982 - 1983</u>	<u>INCREASE</u> <u>(Percentage)</u>	<u>1984 - 1985</u>	<u>INCREASE</u> <u>(Percentage)</u>
10.475.300*	11.274.300	7.6	13.051.415	15.7

\* Not including the supplementary sum of 1.200 dollars approved by the XXVI Directing Council for 1980.

GRANTS OF CONTRACT AGREEMENTS FOR PAHO'S ANIMAL HEALTH PROGRAM

<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>INCREASE</u> <u>%</u>	<u>1980</u>	<u>INCREASE</u> <u>%</u>	<u>1981</u>	<u>INCREASE</u> <u>%</u>	<u>1982</u>	<u>INCREASE</u> <u>%</u>
3.541.599	4.340.680	23	5.642.207	30	7.736.938	37	8.688.146	12

PROYECTOS CON FONDOS REGULARES

<u>DESIGNACION</u>	<u>FUNCIONES</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
BOLIVIA -3100 Salud Animal	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cooperación técnica para el programa de control de fiebre aftosa, rabia y brucelosis.</li> <li>Realización de seminarios</li> <li>Consecución de becas</li> </ol>	<p>1980-81                      1980-83</p> <p>--                              61.400</p>
COLOMBIA -3100 Salud Animal y Salud Pública Veterinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cooperación técnica a los programas de control de la zoonosis, especialmente de la rabia y brucelosis</li> <li>Becas</li> <li>Suministros y Materiales</li> </ol>	<p>16.300                      43.200</p>
COLOMBIA -3200 Control de la Fiebre Aftosa	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cooperación técnica para el programa de control de la fiebre aftosa</li> </ol>	<p>105.800                      131.800</p>
ECUADOR -3100 Salud Animal y Salud Pública Veterinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cooperación técnica a los programas de las zoonosis</li> <li>Realización de cursos y seminarios</li> <li>Becas</li> <li>Suministros y equipos</li> </ol>	<p>18.600                      31.700</p>

<u>DESIGNACION</u>	<u>FUNCIONES</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
ECUADOR -3200 Control de la Fiebre Aftosa	1. Cooperación técnica para el programa de control de la fiebre aftosa	105.000      120.600
GUYANA -3100 Salud Pública Veterinaria y Salud Animal	1. Cooperación técnica en los campos de salud animal y salud pública veterinaria	
	2. Becas	25.200      33.200
	3. Suministros y materiales	
HAITI -3100 Salud Animal y Salud Pública Veterinaria	1. Cooperación técnica en los programas de control de la zoonosis	10.700      29.200
	2. Suministros y materiales	
JAMAICA -3100 Salud Pública Veterinaria	1. Cooperación técnica en los programas de control de la zoonosis	14.400      9.800
MEXICO -3300 Control de la Zoonosis	1. Cooperación técnica en los programas de control de la zoonosis	
	2. Becas	40.900      40.600
	3. Suministros y materiales	
MEXICO 3301 Control de la Rabia	1. Cooperación técnica para el programa de la frontera México-Estados Unidos	134.600      163.600

<u>DESIGNACION</u>	<u>FUNCIONES</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	
PARAGUAY -3200 Control de la fiebre aftosa	1. Cooperación técnica para el programa de control de la fiebre aftosa	103.800	143.700
PERU -3300 Control de la Rabia	1. Cooperación técnica para los programas de control de la rabia, hidatidosis y brucelosis	26.500	24.000
PERU -3301 Control de la hidatidosis	2. Becas	19.100	23.600
	3. Cursos y Seminarios		
	4. Suministro y Equipos		
PERU -3302 Control de la Brucelosis		15.500	19.700
SURINAME -3100 Salud Animal y Salud Pública Veterinaria.	1. Cooperación técnica para los programas de salud animal y salud pública veterinaria	--	11.200
	2. Becas		
TRINIDAD -3100 Salud Pública Veterinaria	1. Cooperación técnica en los programas de salud animal y salud pública veterinaria	96.300	28.000
VENEZUELA -3301 Producción de Vacunas anti- ráblicas.	1. Cooperación en la producción y control de vacunas antirráblicas.	101.300	177.800

PROYECTOS REGIONALES CON FONDOS REGULARES

<u>DESIGNACION</u>	<u>FUNCIONES</u>	1980 - 81	1982 - 83	<u>PRESUPUESTO</u>
AMRO -3100 Oficina Central del Programa Es- pecial de Salud Animal.	1. Promoción, planificación y desarrollo de actividades en salud animal y salud pública veterinaria 2. Desarrollo de recursos humanos en salud animal y salud pública veterinaria 3. Coordinación y supervisión de actividades generales del programa	499.200	586.200	
AMRO -3110	1. Coordinación de los proyectos en los países de las áreas en salud animal y salud pública veterinaria	143.100	186.100	
AMRO 3120		130.300	166.300	
AMRO -3130 AMRO -3140 BRASIL -3100 Salud Animal y Salud Pública Veterinaria en las Sedes de áreas de la OPS, Barbados México, Guatemala Lima y Brasilia.	2. Prestación de cooperación técnica en planificación y desarrollo de programas de salud animal y salud pública veterinaria	142.200 115.600 372.400	140.000 145.300 284.100	
AMRO -3200	1. Cooperación técnica para los programas de prevención y control de la fiebre aftosa en los países	5.963.200	5.635.300	

Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cooperación técnica para la producción de vacunas y en control y laboratorios de diagnóstico.</li> <li>3. Desarrollo de recursos humanos</li> <li>4. Conducción de investigaciones</li> </ol>		
AMR0 -3300 Centro Panamericano de Zoonosis	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperación técnica para los programas de vacunación y control de zoonosis y toxí-infecciones alimentarias.</li> <li>2. Cooperación técnica para la producción y control de vacunas contra las principales zoonosis y laboratorios de diagnóstico.</li> <li>3. Formación de recursos humanos</li> <li>4. Promoción de investigaciones</li> </ol>	2,954,200	2.905.200
AMR0 -3370 Control de la Rabia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperación técnica para los programas nacionales de la rabia.</li> <li>2. Compra de equipos y suministros para situaciones de emergencia.</li> </ol>	21.900	35.200

PRESUPUESTO POR PROGRAMA DEL  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL DEL OIRSA  
AÑO FISCAL ENERO/DICIEMBRE, 1982\*

82-03 82-03-1 82-03-1.2	Dependencia Administrativa Programa: Sub Programa	Sanidad Animal Funcionamiento Servicios Técnico-Adminis- trativos.
	Monto Asignado:	US\$235.739

**OBJETIVOS:**

Coordinación de las actividades de sanidad y cuarentena animal a nivel regional y prestación de la asistencia técnica requerida por los países del área en una forma directa y a través del programa regional de prevención de enfermedades exóticas y sección de prevención de la fiebre aftosa, en estrecha colaboración con las autoridades zoonositarias respectivas y las convenios bilaterales en vigencia con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el apoyo del Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares con Sede en la República de Panamá, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por el CIRSA y dentro de los objetivos y política general del Organismo.

82.03.1.2-01	Actividad:	Dirección técnica Sanidad Animal.
	Unidad Ejecutora	Depto. de Sanidad Animal
	Monto Asignado	US\$42.294
Ingresos	01 Corrientes	US\$42.294

**DESCRIPCION:**

Asistencia a los países miembros del Organismo en el diseño, ejecución, evaluación de programas de prevención de la fiebre aftosa y de otras enfermedades exóticas y en el control y/o erradicación de las enfermedades de mayor importancia económica para la industria pecuaria regional.

Asistencia en sistemas de información epidemiológica a los servicios de sanidad animal de la región.

---

\* Enviado por el Dr. Carlos Meyer Arévalo, Director de OIRSA. Enero 1982

Asistencia en el diagnóstico, evaluación, caracterización, distribución y determinación de las enfermedades animales de importancia económica existentes en la región, así como para el desarrollo de los estudios pertinentes al diagnóstico de la situación del gusano barrenador del ganado en coordinación y cooperación con el IICA.

Por otra parte se continuará prestando asistencia técnica en materia de salud animal en general, particularmente en aspectos relacionados con epidemiología, planificación, educación sanitaria y comunicación social.

**METAS:**

Giras de asistencia técnica países área y supervisión programas OIRSA: 12

Reuniones Internacionales y Regionales: 6

Evacuación Consultas Técnicas: 70

Organizaciones y desarrollo cursos cuarentena agropecuaria: 5

Publicaciones: 2

<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>FF</u>
0 <u>Servicios Personales</u>	15.070	30.294	
01 Sueldos y Salarios	11.400	22.800	01
03 Aguinaldos y Antigüedad	2.653	5.405	01
04 Fondo Compensación y Seguro	1.017	2.089	01
1 <u>Gastos Generales</u>	7.000	12.000	
11 Operación	3.000	4.000	01
22 Pasajes y Viáticos	4.000	8.000	01
TOTAL	<u>22.070</u>	<u>42.294</u>	

82.03-1.2-02	Actividad	Prevención Fiebre Aftosa
	Unidad Ejecutora	Sección Antiaftosa
	Monto Asignado	US\$44.399
Ingresos	01 corrientes	
	US\$44.399	



**DESCRIPCION:**

La sección de prevención de la fiebre aftosa con Sede en la República de Panamá, seguirá colaborando en el Programa Cooperativo de Prevención de la Fiebre Aftosa Panamá/USDA (COPFA) y desarrolla además las actividades asignadas al programa regional de prevención de fiebre aftosa.

Asimismo, continuará colaborando en las actividades de prevención de las demás enfermedades exóticas que se desarrollan conjuntamente con la República de Panamá, y como unidad de enlace con la Comisión Técnica Panamá/USDA para prevención de la fiebre aftosa (COPFA) y el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares MIDA/Panamá/USDA/OIRSA, con Sede en Panamá.

**METAS:**

Participación reuniones regionales: 2

Participación desarrollo Cursos de Cuarentena Agropecuaria: 5

Participación desarrollo Seminario sobre Enfermedades Exóticas: 1

Visitas de evaluación de puestos de cuarentena animal: 35

Evacuación Consultas Técnicas: 30

<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>F.F.</u>
0 <u>Servicios Personales</u>	19.111	37.899	01
01 <u>Sueldos y Salarios</u>	9.440	18.880	01
03 <u>Aguinaldos y Antigüedad</u>	5.634	10.825	01
04 <u>Fondo Compensación y Seguro</u>	1.037	2.194	01
05 <u>Bonificación Guardia Nal. Panamá</u>	3.000	6.000	01
1 <u>Gastos Generales</u>	4.900	6.500	
11 <u>Operación</u>	2.000	2.500	01
12 <u>Pasajes y Viáticos</u>	2.000	2.500	01
13 <u>Materiales, suministros, equipo</u>	900	1.500	01
TOTAL	<u>24.011</u>	<u>44.399</u>	

82.03.1.2-03	Actividad	Prevención Enfermedades Exóticas
	Unidad Ejecutora	Enfermedades Exóticas
	Monto Asignado	US\$121.938
Ingresos:	01 Corrientes	
	US\$121.938	

**DESCRIPCION:**

A través del Programa Regional de Prevención de Enfermedades Exóticas (PRPEE) se seguirán desarrollando las siguientes actividades específicas para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas:

- a. Levantamiento censal de recursos físicos y humanos
- b. Comunicación social y educación sanitaria y adiestramiento
- c. Evaluación y asesoría a servicios de cuarentena agropecuaria
- d. Actividades especiales señaladas por los servicios veterinarios nacionales.
- e. Coordinación envío muestras vesiculares para su diagnóstico.
- f. Colaboración en distribución de productos biológicos.

Por otra parte, prestará su colaboración y asistencia técnica en otros campos de la salud animal en general, participando activamente en el desarrollo de los estudios pertinentes al diagnóstico de situación del gusano barrenador del ganado.

**METAS:**

Organización y desarrollo Seminario Nacional sobre Enfermedades Exóticas: 6

Envío muestras epiteliales para fines de su diagnóstico: 350

Charlas sobre enfermedades exóticas y gusano barrenador: 180

Visitas evaluación servicio cuarentena animal nivel puertos y fronteras: 530.

<u>OBJETO DEL GASTO</u>		<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>F.F.</u>
0	<u>Servicios Personales</u>	<u>53.757</u>	<u>105.739</u>	
01	Sueldos y Salarios	37.200	74.400	01
03	Aguinaldos y Antigüedad	13.137	24.232	01
04	Fondo Compensación y Seguro	3.420	7.106	01
01	<u>Gastos Generales</u>	<u>7.600</u>	<u>16.200</u>	
11	Operación	3.000	6.000	01
12	Pasajes y Viáticos	3.000	6.000	01
13	Materiales, suministros y equipo	1.600	4.200	01
TOTAL		<u>61.357</u>	<u>121.938</u>	

82-03-1.2.-04	Actividad	Diagnóstico Enfermedades Vesiculares
	Unidad Ejecutora	Laboratorio Diagnóstico
	Monto Asignado	US\$27.108
Ingresos	01 Corrientes	
	US\$27.108	

## DESCRIPCION:

El Organismo ha venido coordinando y financiando el envío de muestras de enfermedades vesiculares al CPFA en Río de Janeiro, Brasil.

Debido al alto costo de envío de dichas muestras y al atraso en el resultado de su diagnóstico, el Organismo promovió el establecimiento del Laboratorio Regional de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares Panamá/USDA/OIRSA, con Sede en la Ciudad de Panamá, el cual iniciará sus funciones a fines de este año con la participación directa de este Organismo.

El Organismo asignará al Laboratorio Regional de Enfermedades Vesiculares en Panamá, a un Médico Veterinario especializado en diagnóstico tal como fuera acordado con anterioridad por el Honorable CIRSA.

Participará conjuntamente con COPFA (MIDA/USDA) en la operación técnica del Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares con Sede en Panamá.

Asistirá a los países de la región en problemas relacionados con los servicios que presta el Laboratorio de Diagnóstico.

## METAS:

Procesamiento muestras para fines diagnóstico: 350

Giras países áreas coordinar actividades Laboratorio  
Diagnóstico: 6

Participación cursos cuarentena agropecuaria: 5

<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>F.F.</u>
0 <u>Servicios Personales</u>	10.870	21.708	
01 <u>Sueldos y Salarios</u>	7.200	14.400	01
03 <u>Aguinaldos y Antigüedad</u>	2.973	5.815	01
04 <u>Fondo Compensación y Seguros</u>	697	1.493	01
1 <u>Gastos Generales</u>	3.200	5.400	
11 <u>Operación</u>	2.000	3.000	01
12 <u>Pasajes y Viáticos</u>	500	1.000	01
13 <u>Materiales, suministros y equipo</u>	700	1.400	01
TOTAL	<u>14.070</u>	<u>27.108</u>	

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE  
SALUD ANIMAL DEL IICA

Dr. Francis J. Mulhern

El Programa de Salud Animal del IICA se inició hace tres años, pero 1981 puede considerarse como el primer año efectivo de labores.

La filosofía de la política constitucional del Programa se centra en fortalecer a las instituciones nacionales en forma individual o conjunta para que los países mantengan una capacidad de acción efectiva en la lucha contra las enfermedades de los animales. Sus principales objetivos son los siguientes:

- a. La prevalencia de las enfermedades de importancia económica y sanitaria en áreas geográficas libres de ellas.
- b. El control y la erradicación de las enfermedades de importancia económica y sanitaria en las áreas geográficas donde ya existen y que pueden ser una amenaza para otros países.
- c. Asegurar el uso adecuado de los insumos necesarios para la prevención y combate de las enfermedades de los animales.

La estrategia para cumplir con los objetivos antes mencionados, se centra en el desarrollo de las siguientes actividades por parte del Programa:

- a. Reforzamiento de las instituciones nacionales dedicadas a la lucha sanitaria, aplicando métodos modernos de análisis de sistema y control de gestión.
- b. Mejoramiento de los servicios de información y documentación
- c. Establecimiento de grupos multidisciplinarios para realizar estudios especiales que determinen prioridades en materia de salud animal.
- d. Perfeccionamiento de estudios formales de post-grado en patología, epidemiología en las Universidades y Centros de Investigación en América Latina.
- e. Determinación del impacto de los programas integrados de desarrollo rural a los niveles de proyectos regionales o de país.

- f. Creación de grupos ejecutores de programas de emergencia a nivel nacional y regional.
- g. Análisis del costo-beneficio de las inversiones en la lucha sanitaria.
- h. Mejoramiento de los sistemas de capacidad de diagnóstico en Salud Animal

**ACTIVIDADES QUE EL PROGRAMA DE SALUD ANIMAL  
ESTA DESARROLLANDO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**AREA NORTE: México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana.**

- a. Proyecto de control de garrapatas y enfermedades transmitidas por las mismas.
- b. Proyecto de erradicación del Gusano Barrenador del ganado.
- c. Fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico de los Laboratorios de Salud Animal.
- d. Creación del Programa Regional de Emergencia contra enfermedades Exóticas.

**AREA ANDINA: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela.**

- a. BOLIVIA: Planificación y formulación de proyectos de salud animal.
- b. COLOMBIA: Proyecto para conocer la incidencia del cólera porcino y preparación plan de erradicación.
- c. COLOMBIA Y ECUADOR: Proyecto para determinar incidencia de enfermedades transmitidas por garrapatas.
- d. PERU: Proyecto para el control de la rabia paralítica en el ganado.
- e. VENEZUELA: Colaboración en programas de control y erradicación a nivel nacional tales como brucelosis y leucosis.

**AREA SUR: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay**

- a. **ARGENTINA:** Proyectos de transferencia de tecnología tales como reforzamiento del Centro de Investigación Veterinaria INTA Castelar; de un Centro de Graduados para entrenamiento de especialistas en Salud Animal en la Universidad de La Plata.
- b. **BRASIL & URUGUAY:** Proyecto de reforzamiento de los centros de diagnóstico veterinario nacionales.
- c. **CHILE & PARAGUAY:** Proyecto de erradicación del cólera porcino.
- d. **BRASIL:** Proyecto de control de garrapatas y enfermedades transmitidas por ellas.
- e. **BRASIL:** Proyecto para determinar la incidencia de la leucosis bovina.

**AREA ANTILLA: El Caribe (Barbados, Grenada, Guyana, Haití, Trinidad & Tobago, Surinam).**

- a. Proyecto de planificación en Salud Animal y Epidemiología.
- b. Cooperación técnica para el diagnóstico, prevención y control de enfermedades exóticas.
- c. Capacitación en mantenimiento de equipo de laboratorio.
- d. Proyectos de investigación sobre lengua azul y encefalomiелitis equina.
- e. Programa de mejoramiento de la industria porcina en Haití.

**PROYECTOS EXTRACUOTA**

Los proyectos extracuota están localizados en Argentina, Brasil, Paraguay y Haití, que están considerados como proyectos nacionales auspiciados por el IICA.

<b>ARGENTINA:</b>	<b>Reforzamiento Institucional en Salud Animal:</b>	
	1981	\$135.000
	1982	150.000
	1983	160.000
<b>BRASIL:</b>	<b>Reforzamiento Institucional en Salud Animal:</b>	
	1982	155.000
<b>PARAGUAY:</b>	<b>Programa de Control de New Castle, Cólera Porcino y Anemia Infecciosa Equina:</b>	
	1982	35.000
<b>HAITI:</b>	<b>Erradicación de la Peste Porcina Africana:</b>	
	1982	10.500.000
	1983	6.000.000



**PERSONAL DEL PROGRAMA DE SALUD ANIMAL  
DEL IICA**

El IICA tiene, de acuerdo al Plan de Trabajo de 1982 para el Programa de Salud Animal, el siguiente personal profesional:

<b>AREA NORTE:</b>	Dos Médicos Veterinarios Especialistas en Salud Animal
<b>AREA ANDINA:</b>	Dos Médicos Veterinarios Especialistas en Salud Animal
<b>AREA SUR:</b>	Dos Médicos Veterinarios Especialistas en Salud Animal
<b>PROYECTO ARGENTINA:</b>	Tres Médicos Veterinarios Especialistas en Salud Animal y un Especialista en Laboratorio.
<b>AREA ANTILLA:</b>	Un Médico Veterinario Especialista en Salud Animal
<b>PROYECTO HAITI:</b>	Cinco Médicos Veterinarios, tres profesionales en administración de laboratorios y comunicación.
<b>NIVEL CENTRAL:</b>	Dos Médicos Veterinarios.

**PRESUPUESTO:**

El presupuesto del IICA para el Programa de Salud Animal en 1982 es de US\$936.140 y para 1983 US\$1.026.725



**APENDICE II**

**LISTA DE PARTICIPANTES**



LISTA DE PARTICIPANTES

MIEMBROS DE LA COMISION DE CONSULTA

**DR. EMILIO GIMENO**

Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal  
Paseo Colón 922, Buenos Aires, Argentina

**DR. UBIRATAN MENDES SERRAO**

Secretario Nacional do Defesa Agropecuaria do Brasil  
Super Center Venancio 2000 - Bloco 60 5 Andar, Brasília, D.F.

**DR. W.S. BULMER**

Associate Director, Disease Control, Agriculture Canada  
Ottawa, Canada

**DR. MIGUEL REYES GOMEZ**

Asesor - Ministro de Agricultura  
Carrera 10, N° 20-30 Bogotá, Colombia

**DR. NORVAN L. MEYER**

Assistant Deputy Administrator International Programs  
USDA/APHIS, 14th Independence  
Washington, D.C. 20520, U.S.A.

**DR. PATRICK MCKENZIE**

Deputy Chief Agric. Officer  
P.O. Box 1001, Georgetown, Guyana

**DR. JUAN VEGA**

Director Nacional de Producción Pecuaria  
Panamá, R.P.

DR. AUGUSTO ESTEVA  
Director General de Desarrollo Ganadero  
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 12  
Caracas, Venezuela

ORGANISMOS INTERNACIONALES

DR. ABRAHAM ARCE  
Especialista Sanidad Animal, Banco Interamericano de Desarrollo  
801 17 Street, N.W. Washington, D.C. 20577, U.S.A.

DR. FRANK J. PERITZ  
Oficial Regional en Producción y Sanidad Animal  
Oficina Regional FAO, Casilla 10095, Santiago, Chile

DR. LEONEL JAEN  
Jefe de Sección de Prevención Fiebre Aftosa, OIRSA  
Apartado 4233, Z.P. 5  
Panamá, R.P.

DR. MARIO V. FERNANDEZ  
Jefe Programa Especial de Salud Animal, Organización Panamericana  
de la Salud (OPS)  
525 23rd. Street, N.Y. Washington, D.C. 20037, U.S.A.

DR. DIETRICH VON GRAEVENITZ  
Representante Residente Adjunto  
Programa de las Naciones Unidas  
Apartado 6314  
Panamá, R.P.

ING. JOSE ALBERTO TORRES  
Sub Director General Adjunto de Desarrollo Rural, ai  
IICA, Apartado 55.2200 Coronado  
San José, Costa Rica

**SECRETARIADO**

**DR. PEDRO N. ACHA**  
Asesor Especial, Programa Salud Animal  
1889 F. Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006, U.S.A.

**DR. JOSE A. FERRER**  
Especialista en Salud Animal  
Apartado 55.2200 Coronado  
San José, Costa Rica

**DR. FRANCIS J. MULHERN**  
Director Programa Salud Animal  
Apartado 55.2200 Coronado  
San José, Costa Rica

**DR. GEORGE POPPENSTECK**  
Professor of Comparative Medicine,  
Cornell University  
Ithaca, N.Y. 122 E. Remington Rd.  
Ithaca, N.Y. 14850 U.S.A.

**OBSERVADORES**

**DR. FELIX ALVAREZ GAMARRA**  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Panamá, R.P.

**DR. NAUN MARCHEVSKY**  
OPS/OMS  
Panamá, R.P.

DR. HERNAN MALAGA  
OPS/OMS  
Panamá, R.P.

DR. RODRIGO GARCIA MORA  
OIRSA  
Panamá, R.P.

DR. WILLIAM W. BUISCH  
USDA/APHIS  
Costa Rica

DR. ARCADIO CARRIZO  
Sub Director Producción Pecuaria  
Panamá, R.P.

DR. CHARLES GREENWOOD  
Representante del BID  
Panamá, R.P.

DR. AGAPITO PERALTA  
Director de Sanidad Animal  
Panamá, R.P.



**APENDICE III**

**PROGRAMA DE TRABAJO**



## PROGRAMA DE TRABAJO

### Miércoles 14 de abril

- 08:30 A.M.                   Inscripción y distribución documentos
- 09:00 A.M.                   Elección de Presidente y Relatores de la Comisión
- 09:30                         Sesión Inaugural
- Presentación del Representante del Director General del IICA  
Ing. José Alberto Torres
  - Objetivos de la Reunión de Consulta  
Dr. Pedro N. Acha
- 10:00 A.M.                   Café
- 10:30 A.M.                   "Rol y Magnitud de la Cooperación Técnica en Salud Animal de los Organismos Internacionales en América Latina y el Caribe"  
Dres. G. Poppensieck y P.N. Acha
- 11:30 A.M.                   Comentarios y Consideraciones de los Miembros de la Comisión de Consulta
- 12:30 P.M.                   Almuerzo
- 2:00 P.M.                   Comentarios y consideraciones de los Representantes de Agencias Internacionales
- FAO Dr. F. Peritz
  - OPS/PAHO Dr. M.V. Fernández
  - OIRSA Dr. L. Jaen
  - BID/IDB Dr. A. Arce
  - PNUD/UNDP Sr. L. Thais
- 4:00 P.M.                   Café

4:15 P.M.

A

5:30 P.M.

Discusión General

Jueves 15 de abril

08:30 A.M.

Enfermedades y problemas de mayor importancia en salud animal en América Latina y el Caribe

Desde el punto de vista de:

- Mayor importancia económica
- Factibilidad técnica de control y/o erradicación.
- Factibilidad administrativa
- Recursos humanos y materiales
- Implicaciones en salud pública

10:30 A.M.

Café

10:45 A.M.

Discusión y Recomendaciones

12:30 A.M.

Almuerzo

2:00 P.M.

Recursos de colaboración de las Agencias de Cooperación Técnica.

- FAO
- OPS/PAHO
- OIRSA
- IICA

3:30 P.M.

Café

3:45 P.M.

Recursos de apoyo económico a las Agencias de Financiamento Internacional

- BID
- PUND/UNDP

4:30 P.M.                      Discusión y Recomendaciones  
 a  
 5:30 P.M.

Viernes 16 de abril

08:30 A.M.                      Cooperación Técnica Internacional para Programas  
 de Salud Animal en el futuro: opciones y estra-  
 tegias de acuerdo a:

- Tipos de países
- Temas de cooperación técnica
- Capacidad de investigación
- Formación de recursos humanos
- Funciones y mandatos de las agencias de  
 cooperación.

10:30 A.M.                      Café

10:45 A.M.                      Discusión y Recomendaciones

12:30 P.M.                      Almuerzo

2:00 P.M.                      Preparación del Informe de la Comisión de Consulta  
 para el Comité Ejecutivo del IICA.

Sabado 17 de abril

09:00 A.M.                      Presentación y discusión del borrador del informe  
 y recomendaciones

10:30 A.M.                      Café

11:00 A.M.                      Otros asuntos

**11:30 A.M**

**Sesión de Clausura**

- **Aprobación del Informe Final**
- **Palabras del Presidente de la Comisión**
- **Palabras de un Representante del IICA**

• con los fines  
población rural.  
stituto Interameri-  
1979 y que entró en







# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc. 19(82)  
28 de mayo 1982  
Original: español

## PROYECTO DE PROGRAMA HEMISFERICO CONSERVACION Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

### I. ANTECEDENTES

En reuniones de carácter mundial y regional realizadas en las últimas décadas sobre el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables, se ha descartado la consideración tradicional de que los mismos constituían bienes inagotables de la naturaleza. Por el contrario, hay consenso que con el crecimiento demográfico, asociado al ritmo acelerado de la actividad agrícola, industrial y de otras, el uso racional de dichos recursos resulta indispensable para evitar el creciente deterioro de su calidad, que incide en el bienestar, medios de vida y el desarrollo de la humanidad.

En dichas reuniones se ha dado preferente atención a las regiones del mundo en desarrollo, donde se ubica la América Latina y el Caribe, identificando las causas y efectos de la problemática de los recursos naturales renovables y elaborando las políticas y líneas de acción más adecuadas para revertir, a corto y mediano plazo, el sombrío panorama puesto en evidencia en relación con tales recursos.

---

1/ Documento presentado por el Director General al Comité Ejecutivo del IICA, en cumplimiento con Resolución IICA/JIA/Res. 16(I-0/81) aprobada por la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina en agosto de 1981.



No obstante lo anterior, las conclusiones que se desprenden de la información más reciente disponible, tanto para la región como un todo como para muchos de los países que la conforman, permiten afirmar que se ha avanzado poco en poner en práctica las políticas y líneas de acción recomendadas. Consecuentemente, se puede afirmar también, que cada día es más acuciante el problema de satisfacer, en cantidad y calidad adecuadas, las demandas derivadas de las legítimas aspiraciones de mejores niveles de vida de su población, caracterizada por un crecimiento demográfico acertadamente calificado como explosivo.

Los países latinoamericanos y del Caribe, al igual que los de otras regiones del mundo en desarrollo, acusan en general serias limitaciones, de muy diversa índole, para asegurar, en el corto y mediano plazo, el logro cabal de los objetivos que, en el campo económico y social, figuran en sus planes nacionales, sectoriales y regionales de desarrollo. Así, la solución de los graves problemas que los aquejan no resulta fácil, aún circunscrita al mejor y más racional uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables.

De acuerdo con lo expresado, resulta imperativa la búsqueda e identificación de nuevos enfoques e instrumentos que puedan constituirse en alternativas cuya adopción resulte válida para contribuir a revertir el sombrío panorama que se presenta en relación con los recursos naturales renovables.

A nivel de la América Latina y el Caribe, las conclusiones se respaldan en los indicadores siguientes:

Se calcula en 1976 millones de hectáreas el área actualmente incorporada a la producción agropecuaria y forestal (incluyendo bosques naturales), existiendo crecientes pérdidas de tierra agrícola debido a:

- a) incorporación de las tierras a usos no agrícolas;
- b) uso inadecuado del suelo que favorece la erosión hídrica y eólica y la desertificación; y
- c) degradación del suelo por reducción de su capacidad productiva.

En relación con lo anterior, se estima que la superficie afectada por desertificación "muy elevada" y "elevada" constituye el 9.4 % de la superficie total de América del Sur y 6.1 % de la superficie de América del Norte y América Central. Además, que en general, una proporción cercana al 80 % de la tierra cultivada en la región está afectada, en diferentes grados, por la erosión; que el agua de los ríos exhibe un apreciable grado de contaminación; que una de cada diez plantas nativas ha desaparecido o se encuentra en peligro de desaparición, sumando varios miles las especies que requieren protección inmediata; que esta última realidad, aunada a una



caza indiscriminada, está acelerando la reducción y extinción de muchas especies de la fauna silvestre y que, finalmente, la tasa de deforestación es sensiblemente mayor que el ritmo al cual se establecen nuevas plantaciones forestales. Se calcula la tala anual de los bosques de la región en el orden de 5-10 millones de hectáreas, mientras que en algunos países la reforestación no llega al 1 % de la tala anual.

### Acción del IICA

El IICA, a lo largo de su existencia, respondiendo a sus objetivos y expresas manifestaciones y recomendaciones de los países que lo conforman, ha venido desarrollando una serie de actividades aisladas -involucradas en diferentes programas y proyectos- tendientes a colaborar con los mismos en sus esfuerzos en pro del mejor uso, conservación y desarrollo de sus recursos naturales renovables.

En orden cronológico, dichos programas son los siguientes:

- 1942 - 1982 - El IICA, a través del Centro de Turrialba (actual CATIE), en forma permanente ha llevado a cabo investigaciones pioneras y enseñanza a varios niveles en ciencias forestales, ecología, conservación y manejo de cuencas hidrográficas y vida silvestre.
- 1969 - Programa Cooperativo para el Desarrollo del Trópico Americano (IICA/TROPICOS), Resolución IICA/JD/658-28, Octava Reunión Anual de la Junta Directiva, Quito, Ecuador, abril 1969, vigente.
- 1970 - Programa de Riego de la Región Templada Sudamericana, Resolución de la Novena Reunión Anual de la Junta Directiva, Mar del Plata, Argentina, abril 1970, vigente entre 1971 y 1974.
- 1975 - Programa de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas, Resolución IICA/RAJD. Res. 3(13/74) de la Décimo tercera Reunión de la Junta Directiva, Caracas, Venezuela, mayo de 1974, vigente desde 1974 a la fecha, incorporando y complementando los objetivos del Programa de Riego para la Región Templada Sudamerica, extendidos a nivel hemisférico.



Además de los programas indicados, el IICA ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la problemática general de los recursos naturales renovables. Así, entre los años 1954 y 1968, la ex-Dirección Regional para la Zona Andina, con sede en Lima, Perú y el Centro de Turrialba, hoy CATIE, prestaron apoyo al fortalecimiento de la enseñanza a nivel universitario y de post-grado en aspectos de riego, inventario y manejo de recursos naturales renovables, capacidad de uso de las tierras, aereofotogrametría, agroclimatología y ecología, entre otros aspectos.

También, en respuesta a una expresa recomendación de la VII Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (Tegucigalpa, Honduras, Setiembre 1977), el IICA ha desarrollado actividades en el campo de los sensores remotos en pro de su utilización para permitir un mejor conocimiento y aprovechamiento de los recursos naturales de sus países miembros.

Las acciones y logros de los programas y proyectos mencionados han sido reseñados en los Informes Anuales sometidos por el Director General a la Junta Directiva del Instituto y, en mayor detalle, pueden apreciarse en la serie de documentos e informes elaborados por los mismos.

Como antecedentes también en lo que respecta a cooperación técnica y financiera a los países latinoamericanos y del Caribe en sus esfuerzos por el mejor uso, conservación y desarrollo de sus recursos naturales renovables cabe citar el prestado por diferentes organismos del sistema mundial y regional, tales como OEA, FAO, CEPAL, UNESCO, BID y Banco Mundial. Al respecto, cabe reconocer que tanto entre ellos como con el IICA no ha existido el necesario nivel de coordinación e integración de esfuerzos que hubiera facilitado un mejor aprovechamiento de los relativamente escasos recursos financieros y técnicos disponibles y un mayor beneficio para los países mencionados.

Como conclusión de lo consignado en este capítulo, puede señalarse con objetividad que el IICA registra antecedentes que ponen de manifiesto su experiencia en la problemática de los recursos naturales renovables de la región, que podrá ser capitalizada en la ejecución de las acciones del programa hemisférico que se somete a la consideración de la JIA. Esto, en el entendido, como se señala en lo pertinente a la estrategia a seguir, que se procurará por todos los medios posibles coordinar e integrar dichas acciones, con las de los programas y proyectos afines a los organismos del sistema mundial y regional identificados.

## II. EL PROBLEMA

La problemática relacionada con los recursos naturales renovables de América Latina y el Caribe debe ser planteada desde dos puntos de vista:

1. la problemática institucional de los países;
2. la problemática técnica relacionada con los recursos naturales renovables propiamente dichos.





En el primer caso y con el propósito de conocer más de cerca la atención actual que los países miembros prestan a los recursos naturales renovables, principalmente los recursos suelo, agua, bosques y vida silvestre, que son los más relacionados con la producción de materia prima y alimentos, el IICA realizó recientemente un diagnóstico con base en visitas directas a 19 países y 17 organismos nacionales con diversas responsabilidades en el uso, conservación y desarrollo de los mencionados recursos naturales. El informe de este diagnóstico se adjunta como Anexo 1.

La información obtenida permitió detectar los problemas generales de relevancia tanto a nivel administrativo-gerencial como técnico-operacional, derivados de los siguientes aspectos considerados en el diagnóstico:

- a. organismos nacionales involucrados en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables antes citados;
- b. recursos humanos y financieros disponibles;
- c. proyectos actuales y futuros; y
- d. problemas y necesidades.

El diagnóstico realizado identifica con claridad una serie de problemas y necesidades prioritarias comunes a los países, los cuales constituyen la guía para que el IICA pueda formular el Programa aquí propuesto. Dichos problemas y necesidades se agrupan en los siguientes campos:

- a. deficiencia en identificación, inventario y zonificación de los recursos suelo, agua, bosques y vida silvestre;
- b. necesidad de apoyo en investigación, capacitación y asistencia técnica en el campo de los recursos citados; y
- c. necesidad de fortalecimiento institucional de los organismos nacionales, principalmente en la planificación, coordinación institucional, información, documentación y divulgación técnica.

La identificación de estos problemas y necesidades por el IICA como base para la elaboración de un Programa Hemisférico, fue realizada como respuesta inmediata al reconocimiento hecho por la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura, realizada en 1981 en Santiago, Chile, sobre la urgencia de tomar medidas mancomunadas y a nivel de país tendientes a aliviar la problemática de los recursos naturales renovables, y al mandato más reciente de la Junta Interamericana de Agricultura celebrada en Buenos Aires, Argentina, en Agosto 1981, en sentido de que el IICA prepare un Programa Hemisférico sobre "Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables". El texto de las resoluciones dictadas se adjunta en los Anexos 2, 3 y 4.



Desde el punto de vista técnico directamente relacionado con los recursos naturales antes citados, es ampliamente conocido el hecho de que América Latina y el Caribe se caracterizan por tener una amplia gama de regiones ecológicas, que van desde los Andes Altos de América del Sur, a las regiones áridas y semi-áridas, las regiones sub-tropicales hasta llegar finalmente al trópico húmedo. La heterogeneidad de estas regiones se manifiesta por la diversidad del grado de desarrollo de los recursos naturales renovables ahí presentes y de su utilización en los países donde se encuentran ubicados.

Los recursos suelo, agua, bosques y vida silvestre parecen ser los más afectados por el incremento de las actividades agrícola e industrial, aparte de las expansión urbana y de la frontera agrícola y que, para contrarrestar sus efectos, se hace necesario racionalizar su utilización.

Los problemas más apremiantes que resultan de esas actividades, independientemente de la región ecológica en que se sitúan estos recursos, son los siguientes:

- a. incremento en la pérdida de suelo por erosión hídrica y eólica, resultante de la deforestación, desertificación, agricultura en suelos de ladera, disturbios en las cuencas hidrográficas;
- b. degradación de su capacidad productiva por pérdida de materia orgánica, lixiviación acelerada de nutrientes, factores adversos (acidez, salinidad, alcalinidad), sis temas de producción no adecuados al medio;
- c. utilización inapropiada de los recursos forestales e hídricos, con desmedro del potencial de bosques y flujo, calidad y cantidad de las aguas disponibles; y
- d. disminución de áreas agrícolas como consecuencia del avance de la frontera urbana y la planificación inadecuada en el uso de nuevas áreas incorporadas a la producción por el avance de la frontera agrícola.

En varias reuniones nacionales, regionales e internacionales se han identificado las causas y efectos de la problemática de los recursos naturales renovables, se han elaborado políticas y líneas de acción, se han creado instituciones u organismos a nivel nacional para aplicarlas, pero poco se ha avanzado en la mayoría de países en realizar acciones en favor de la conservación y manejo racionales de los recursos naturales renovables.



El Programa que se propone toma en consideración la problemática conjunta, institucional y técnica, con miras a generar mecanismos que a su vez ayuden a los países a aumentar su capacidad para racionalizar el uso, manejo, conservación y protección de sus recursos naturales renovables.

### III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos -general y específicos- que se proponen más adelante para el Programa de la referencia, se apoyan en:

- La experiencia que se deriva de las actividades y acciones realizadas por el IICA y el CATIE en desarrollo de los programas y proyectos antes mencionados, las cuales, en la práctica, han comprendido a la generalidad de los países miembros.
- El diagnóstico recientemente efectuado por el Instituto, del cual fluye la conveniencia de:
  - a. concretar acciones en lo referente a suelos, bosques y vida silvestre; y
  - b. tener en cuenta la existencia en la región de importantes áreas o zonas ecológicamente homogéneas que, comprendiendo dos o más países, presentan problemas comunes en materia de recursos naturales renovables cuyo mejor tratamiento requiere una acción conjunta y coordinada.
- La conveniencia de desglosar el objetivo general en una serie de objetivos específicos para facilitar a los países la identificación y escogencia del o los que satisfagan mejor a los proyectos de su interés prioritario, tanto a nivel multinacional como nacional.
- El entendido que los objetivos específicos que se proponen -con cierto grado de generalidad- serán adecuados a las reales características de los problemas que se pretenda superar con un determinado proyecto.

#### Objetivo General

El programa tendrá como objetivo general el cooperar con los países miembros en el aumento de la capacidad institucional y técnica de sus organismos nacionales y regionales involucrados en el uso, conservación y desarrollo de sus recursos naturales renovables, con énfasis en el desarrollo agrícola y el bienestar rural.



### Objetivos específicos

Los objetivos específicos del Programa serán los siguientes:

1. Promover y apoyar acciones tendientes al fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables por la conservación y manejo de los recursos suelo, agua, bosques y vida silvestre, con énfasis en los siguientes aspectos:
  - a. la actualización y complementación de disposiciones legales y reglamentarias tendientes a facilitar que el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables se efectue dentro del contexto socio-económico de los países;
  - b. el estudio e implementación de mejores o nuevos tipos de organización institucional y de aplicación de normas y criterios para la mejor planificación del uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables antes indicados;
  - c. el mejoramiento y creación de mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional entre los organismos responsables de la formulación y ejecución de las políticas y acciones de uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables con los que tienen a su cargo lo concerniente a la investigación y asistencia técnica, crédito, comercialización, agroindustria, reforma agraria y organización campesina, entre otros aspectos.
2. Generación y transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica, tendientes al fortalecimiento institucional de los organismos nacionales, principalmente en los siguientes aspectos:
  - a. diagnóstico, inventarios y zonificación agroecológica de los recursos indicados, análisis y procesamiento de la información generada mediante el uso de técnicas y metodologías que faciliten su identificación, evaluación, utilización y conservación;
  - b. el estudio, evaluación y aplicación de técnicas y métodos de conservación de suelos, riego, drenaje, control de inundación, reforestación, erosión, contaminación, uso y conservación de cuencas hidrográficas;
  - c. el estudio y aplicación de sistemas de producción y formulación de planes integrales para la conservación, manejo y utilización económica y social de los recursos disponibles;





- d. apoyo a centros de estudio e investigación, de nivel nacional y regional, que, capitalizando experiencias y conocimientos obtenidos de investigaciones en varios países de la región y fuera de ella, permitan formular sistemas de manejo basados en principios ecológicos con un enfoque sistémico, útiles para el mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales renovables de zonas áridas, semi-áridas, trópico húmedo y otras de importancia para los países;
- e. contribuir, en función de los diagnósticos institucionales, a distintos niveles y con enfoque interdisciplinario, a la capacitación de los profesionales y técnicos que intervienen en la planificación y ejecución de los programas, proyectos y actividades relacionadas con el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables, incluyendo a los usuarios de los mismos;
- f. apoyar la adecuación y complementación de los programas de estudios de centros de formación universitaria y técnica en materia de recursos naturales renovables;
- g. apoyar la programación, coordinación y desarrollo de acciones de intercambio de técnicos y capacitación recíproca entre los países con medios y problemas similares en lo relacionado con la problemática de los recursos naturales renovables; y
- h. apoyar el fortalecimiento o creación de sistemas nacionales y regionales de información, documentación y divulgación técnica relacionada con la problemática de los recursos naturales renovables, a través del IICA-CIDIA.

#### IV. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

En estrecha coordinación y acuerdo, tanto con los organismos nacionales pertinentes como con los del sistema mundial y regional que desarrollan programas y actividades de asistencia técnica y financiera en la región con objetivos afines a los señalados al Programa recomendado por la JIA, la estrategia a seguir consistiría fundamentalmente en:

- De principio, el Programa deberá apoyar a nivel de país la identificación, formulación, implementación, ejecución y evaluación de proyectos prioritarios.
- En forma paralela, el Programa deberá apoyar la identificación, formulación, implementación, ejecución y evaluación de proyectos de alcance multinacional, abarcando áreas o regiones ecológicamente homogéneas con problemas en materia de recursos naturales renovables cuyo tratamiento y solución es de interés común a los países comprendidos en ellas. Entre dichas áreas o regiones ecológicamente homogéneas, con problemas propios, se identifican las siguientes:



**Trópicos Húmedos**

**Zonas Aridas y Semi-áridas**

**Cuenca del Caribe**

**Andes Altos**

**Pacífico Seco Centroamericano**

**Sabanas Tropicales (Cerrados)**

**Cuenca del Plata**

Como estrategia fundamental también para los proyectos multinacionales en áreas o zonas ecológicamente homogéneas deberá promoverse la estrecha vinculación y coordinación del Programa con los organismos operativos de Tratados o Acuerdos existentes o por suscribirse, tales como el de Cooperación Amazónica, Pacto Andino, Comunidad del Caribe, Mercado Común Centroamericano y Cuenca del Plata, entre otros.

- Promover y gestionar, para facilitar la ejecución de los proyectos del Programa, la suscripción de Acuerdos o Convenios específicos entre el IICA y los organismos nacionales y multinacionales interesados, con financiamiento externo, nacional o del Instituto, según el caso.
- El aprovechamiento al máximo posible de los recursos técnicos de otros Programas del IICA y del CATIE.
- La asignación mayoritaria de los recursos técnicos y financieros del Programa en las áreas de ejecución de los proyectos.
- La designación de coordinadores para los proyectos multinacionales con sede en países representativos de la zona o áreas ecológicas homogéneas de que se trate.
- La utilización de consultores de la región y de fuera de ella y de expertos nacionales cuando ello resulte necesario para el mejor desarrollo de los proyectos.
- La utilización al máximo posible de las contribuciones técnicas y financieras que puedan derivarse de los Convenios o Acuerdos suscritos por el IICA con Universidades, Centros Internacionales de Investigación, Fundaciones, Gobiernos y Agencias de Cooperación Técnica.
- Con el fin de mejorar la eficiencia de acciones, el IICA deberá procurar la cooperación y articulación con Organismos Internacionales y Regionales que promueven y apoyen acciones en varios aspectos de la Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables.



## V. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

La organización y funcionamiento que se propone para el Programa, en una primera etapa, se apoya en las consideraciones siguientes:

- La organización actual vigente en el Instituto.
- La integración en el Programa de todas las unidades y recursos técnicos de la Sede Central, CATIE y Oficinas Nacionales con responsabilidad en programas, proyectos y actividades estrechamente relacionadas con la problemática de los recursos naturales renovables.
- El aprovechamiento al máximo posible de cargos técnicos de carácter regular, vacantes para especialistas en disciplinas vinculados directamente con el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables, los cuales, con apropiaciones presupuestales aprobadas para los años 1982 y 1983, se distribuyen entre diferentes Oficinas Nacionales del IICA.
- El reconocimiento de las limitaciones transitorias que registra el IICA en materia de recursos presupuestarios regulares.

El Programa basará su funcionamiento en áreas geográficas y ecológicas homogéneas a través de proyectos nacionales y multinacionales. Dichas áreas son las siguientes:

Trópicos Húmedos

Zonas Aridas y Semi-áridas

Cuenca del Caribe

Andes Altos

Pacífico Seco de América Central

Cuenca del Plata

La consideración de tales regiones y áreas como base para definir un Proyecto se debe al hecho de que a nivel de países juegan un papel determinante en el desarrollo agropecuario actual y potencial, además de contar con cierta infraestructura establecida por organismos de tipo regional, como son el Tratado de Cooperación Amazónica, el Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino, Tratado de la Cuenca del Plata, el CARICOM, etc., cuya existencia responde a la necesidad de solución de problemas comunes a sus regiones.



De manera que el apoyo del IICA, centrando su acción en aquellos campos que constituyen actuales problemas limitantes, permitirá hacer un uso más racional de los recursos naturales renovables presentes en cada caso.

Estos campos-problema serían los siguientes:

- a. diagnósticos, inventarios y zonificación agroecológica de los recursos suelo, agua, bosques y vida silvestre, mediante el uso de técnicas y metodologías que faciliten su identificación, utilización y conservación;
- b. generación y transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica, tendientes al fortalecimiento institucional de los organismos nacionales;
- c. promoción de mecanismos de coordinación institucional, cooperación recíproca e intercambio de información, documentación y divulgación técnica.

Como instrumentos que demandará la estrategia diseñada se consideran los siguientes:

1. Recursos de Personal

Para el mejor funcionamiento del Programa, éste deberá contar con el siguiente personal técnico:

- 1 Director o Coordinador General en la Sede Central
  - 1 Coordinador de Proyectos por cada área geográfica
- Especialistas en las áreas prioritarias de cada Proyecto

2. Centros de Apoyo

En vista de que un componente de la problemática identificada en los países se sitúa en el campo de la investigación, capacitación y asistencia técnica, será imprescindible para IICA contar con el apoyo y participación directa del CATIE en todos aquellos aspectos que son de su competencia técnica en el manejo y conservación de los recursos naturales renovables.

El apoyo del CATIE al Programa deberá ser complementado con la de otros Centros de excelencia existente en los países miembros y situados en diferentes regiones ecológicas.





3. Comité y Comisiones Asesoras

Se propone que a nivel de los países se defina o desarrolle un proyecto o actividades del Programa, se cree un Comité Nacional, conformado por representantes de alto nivel técnico de los organismos nacionales interesados, con la finalidad de coordinar, normar, acordar y supervisar las acciones derivadas de dichos proyectos o actividades.

Que, a nivel de las Zonas, a cargo de los Coordinadores Zonales propuestos, se cree una Comisión Asesora Zonal, conformada por representantes de los Comités Nacionales de los países pertinentes, con la función de reunirse periódicamente para coordinar, normar, acordar y supervisar las acciones de proyectos o actividades de carácter internacional

Por último, que se cree una Comisión Asesora Hemisférica del Programa, conformada por representantes de los países, del mayor nivel directo y técnico, con la función de reunirse periódicamente para coordinar, revisar, proponer y acordar nuevas políticas, orientaciones y actividades del Programa.

4. Consultores y Expertos no regulares

De acuerdo a las características propias de los diferentes proyectos y actividades del Programa y con uso de recursos extra-cuota, podrán contratarse los servicios de consultores y expertos de reconocida solvencia técnica por períodos variables, de acuerdo a las normas del IICA para tal efecto.

5. Reuniones Internas de Coordinación

Con la periodicidad que resulte adecuada y con sedes variables, se prevee la realización de Reuniones Internas de Coordinación del personal técnico regular asignado al Programa. Esto con el propósito de revisar y discutir las acciones realizadas; proponer y acordar nuevas orientaciones y políticas e intercambiar y capitalizar experiencias. A estas reuniones pueden ser invitados especialistas no regulares y expertos nacionales, así como asesores y observadores de otros organismos del sistema mundial y regional de cooperación técnica y financiera.

6. Participación en Reuniones Técnicas sobre Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables

Se propone que el Programa promueva y logre la participación de sus especialistas en eventos técnicos a nivel nacional, regional, hemisférico e internacional que incidan sobre la problemática de la Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables, con presentación de informes y trabajos técnicos.



7. Coordinación con otros Programas del IICA

En los proyectos que, por su carácter integral, requieren la participación de especialistas de otros Programas del IICA, se coordinará la misma a los más altos niveles del mismo.



## INFORME FINAL

### ESTADO ACTUAL DE LA ATENCION A LOS

### RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

#### ANTECEDENTES

Dos hechos fundamentales motivaron a que el IICA, recientemente, tomara la decisión de crear un Programa Hemisférico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables:

1. Las Recomendaciones 6 y 7 de la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura (Santiago de Chile, 6-11 de abril, 1981), sobre "Utilización Racional de los Recursos Naturales Renovables" y "Centros de Estudios de Investigación de Zonas Áridas y Semiáridas de la Región", que en sus aspectos medulares incitan al IICA para que colabore con los países a fin de que los planes de desarrollo, especialmente los referidos al sector agrícola y rural, se elaboren y se ejecuten tomando cuidadosamente en cuenta la conservación y el buen uso de los recursos naturales renovables en general y de los suelos y aguas en particular, y por otra parte, que incluya en los programas regionales el apoyo a los Centros de Estudios e Investigaciones de Zonas Áridas y Semi-áridas, conducentes a desarrollar y apoyar programas de investigación silvo-agropecuaria aplicada de extensión y de desarrollo rural (ver Anexo 1).
2. La Resolución 16 de la Junta Interamericana de Agricultura del IICA, en su Primera Reunión Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina del 10 al 12 de agosto, 1981; que en su parte sustantiva resuelve "encargar al Director General para que elabore un Programa Hemisférico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables, que integrando sus actuales proyectos de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas y de Desarrollo del Trópico Húmedo Americano, explicita la política, estrategia e instrumentos que el IICA podrá utilizar para coadyuvar los esfuerzos crecientes que sus países miembros están desarrollando para la solución de los problemas puestos en evidencia en las Recomendaciones 6 y 7 de la VIII Conferencia Interamericana de Agricultura (ver Anexo 1).

Con el propósito de dar cumplimiento, tanto a las Recomendaciones 6 y 7 de la VIII Conferencia Interamericana de Agricultura como a la Resolución 16 de la Junta Interamericana de Agricultura, la Sub-Dirección General del IICA resolvió, con el apoyo de un grupo de trabajo de la Sede Central, realizar, como primera acción, la identificación, a nivel de país, del estado actual de atención que se presta a los recursos naturales renovables, limitándose éstos a aquellos recursos directamente relacionados con la producción de alimentos y de energía; específicamente los recursos suelo, agua y bosques.

La segunda acción sería, con base en la información obtenida a nivel de organismos nacionales, preparar el Programa que manda la Resolución 16 de la JIA.



## ESTRATEGIA DE ACCION

Para llevar a cabo la primera acción se conformó un segundo equipo de trabajo de cuatro especialistas del IICA, que en forma individual recorrieron la mayoría de los países de América Latina y el Caribe y que con base en entrevistas personales a Directivos y técnicos de los organismos nacionales involucrados en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables, se pueda identificar la atención que prestan a los recursos naturales renovables.

La distribución de países para este recorrido fue la siguiente:

<u>Técnico</u>	<u>Países asignados</u>
Ing. José Barrios (IICA/Uruguay)	Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela
Dr. Rufo Bazán (IICA/Sede Central)	Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
Dr. Manuel Paulet (IICA/Rep. Dcm.)	Barbados, Haití, Jamaica, Rep. Dominicana y Trinidad-Tobago
Dr. Franklin Rosales (IICA/CIDIA-PIADIC)	Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua y Panamá

Los países fueron visitados de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los especialistas responsables, entre el 10 de junio y el 30 de julio, 1981. En total 19 países fueron visitados, con aproximadamente 71 organismos nacionales y aproximadamente 100 funcionarios o individuos entrevistados (ver lista en Anexo 2).

Un máximo de 5 días fue el tiempo de visita a los países y por razones de limitaciones de tiempo no fue posible visitar Brasil, en la Zona Sur; El Salvador en América Central y Guyana en el Caribe.

Como segundo aspecto de la estrategia de acción, se preparó un marco de acción o guía de trabajo (Anexo 3) que permitiera al grupo responsable unificar criterios para las entrevistas individuales, de manera que al final facilitara la preparación de un informe global.

Basicamente esta guía de trabajo pretendía identificar, a nivel de país y de organismo nacional, los siguientes aspectos:

- a. organismos nacionales involucrados en aspectos relacionados con los recursos naturales renovables;
- b. recursos financieros y humanos disponibles;
- c. proyectos actuales y futuros;





- d. problemas y necesidades, y
- e. papel del IICA.

Los informes, a nivel de país, permiten observar que, lamentablemente no fue posible obtener, en todos los organismos visitados, ni en todos los países, toda la información deseada de acuerdo con los puntos arriba indicados; por ejemplo, la mayoría de los organismos no informan los recursos financieros disponibles, ni tampoco especifican el nivel de sus recursos humanos o el nivel y caracter de sus proyectos en marcha. Una razón para asumir esa actitud de los técnicos y funcionarios, es que con mucha frecuencia son datos que solicitan diversos organismos regionales o internacionales con el propósito de diagnosticar posibles áreas para apoyo y nunca ocurre nada. A pesar de ello, la información obtenida permite detectar con claridad grandes áreas de problemas y/o necesidades en cada país.

El presente Informe Final condensa la información contenida en los informes individuales por país haciendo hincapie en los puntos de interés antes indicados.

La presentación de los países se hace por regiones e identificadas por zonas en la nomenclatura IICA por las siguientes razones:

- a. dentro de cada zona es relativamente fácil o posible detectar problemas comunes de esos países, que en la mayoría de los casos son países que presentan una serie de similitudes, inclusive de tipo cultural;
- b. desde el punto de vista operacional o de preparación de proyectos y consecuente implementación, resulta más fácil y conveniente tratar problemas desde el punto de vista regional antes que hemisférico; en este último caso los presupuestos proyectados pueden magnificarse tanto que los hace poco atractivos al momento de buscar financiación; lo cual puede simplificarse si el problema es de tipo regional.

Finalmente, es conveniente aclarar algunos aspectos respecto a la preparación del Informe Final:

- 1- La información obtenida a nivel de país, fundamentalmente proviene de organismos centrales localizados en la capital del país, de manera que la impresión o información podría ser de caracter muy generalizado, tratando de referirla a una situación del país todo; lo cual en muchos casos podría no ocurrir.
2. La limitación del tiempo para la misión realizada impidió visitar otros organismos involucrados en el campo de los recursos naturales renovables, localizados fuera de la capital del país, en provincias o departamentos, los cuales podrían o no confirmar las versiones obtenidas en organismos centrales.
3. Se hace evidente la gran diferencia de circunstancias de diversa indole: históricas, culturales, climáticas, bióticas, etc.; entre los países del Caribe y los de otras Zonas del IICA, que intrínsecamente, en el caso de



los países del Caribe, afectan la formación de sus recursos naturales y los problemas a que dan lugar; más aún, son circunstancias que definen ciertas estructuras de tipo institucional altamente influenciadas por su situación hasta hace poco tiempo, de "colonias" de países más desarrollados.

Además, en algunos de estos países, pequeños en tamaño, el sector agrario tiene una prioridad baja a nivel oficial comparado con otros como el industrial y turístico, de manera que el apoyo que reciben los organismos del sector son igualmente limitados en directa concordancia con su prioridad. Consecuentemente, todas estas circunstancias especiales que caracterizan a los países caribeños deberían ser evaluados adecuadamente, a la par de diseñar estrategias especiales si deseamos que la cooperación técnica tenga un impacto real y positivo.

- 4- A nivel de Zona se presenta una lista de problemas comunes de los países ahí comprendidos, clasificados en dos categorías: Institucionales y Técnicos, lo cual puede ser de ayuda al momento de preparar el Programa.
- 5- Finalmente, es necesario reconocer la colaboración prestada por los Directores de Oficinas IICA en los distintos países, quienes jugaron un papel importante en la identificación de los organismos a ser visitados y en las entrevistas realizadas; haciendo más fácil la labor desplegada por los responsables de la misión.

#### EL PROGRAMA HEMISFERICO

Lógicamente la preparación de un Programa de acción deberá considerar como punto de partida los problemas detectados a nivel de país y de región, ya que las acciones delineadas a nivel de proyecto deberán tender a la solución de tales problemas. Sin embargo, es necesario hacer dos consideraciones previas:

- a. El Programa que será elaborado con base en la información obtenida en los países deberá tener un carácter provisorio mientras se obtienen en los países alguna información faltante y mientras se practica una consulta a los países sobre el contenido del Programa elaborado.
- b. La consulta indicada debería efectuarse mediante una reunión de representantes de los organismos líderes de cada país, a ser promovida oportunamente por IICA. De este modo el Programa Hemisférico tendría, de inicio, el beneplácito y apoyo de los propios países.

En conclusión, el presente Informe Final contiene únicamente los puntos relevantes de los Informes de país, mientras que la preparación del Programa Hemisférico será una acción posterior e inmediata, a la vez que objeto de un documento separado.



## ARGENTINA

### 1. Organismos nacionales visitados

Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires.

Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de INTA.

### 2. Aspectos generales

Argentina, entre los países del Cono Sur, es posiblemente el país que más se ha preocupado por los problemas de los Recursos Naturales Renovables, principalmente por la conservación de suelos, a juzgar por los numerosos estudios de caso y seminarios nacionales e internacionales realizados y publicados, así como por la preocupación oficial en establecer centros de investigación, organismos de extensión y aprobar la creación de Facultades y Licenciaturas en Recursos Naturales Renovables, como por ejemplo, la Facultad de Recursos Naturales de la Rioja y la Licenciatura en Recursos Naturales de la Universidad de la Plata.

Los organismos indicados son los principales en el campo de los recursos naturales renovables. La participación de uno de ellos, propiamente la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, es más en el campo docente, mientras que el Centro de Investigaciones del INTA tiene mayor actividad a nivel nacional.

### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

El Centro de Investigaciones del INTA, localizado en Castelar realiza sus acciones a través de dos departamentos: Botánica y Suelos; el primero tiene 23 especialistas y sus campos de investigación son los siguientes:

- Mejoramiento de árboles forestales
- Manejo y evaluación de plantas aromáticas
- Estudio de flores y asociaciones vegetales
- Estudios de fisiología vegetal
- Ecología vegetal

El Departamento de Suelos tiene 77 especialistas distribuidos en los siguientes campos de investigación:

- Reconocimiento y elaboración de mapas de uso del suelo y fotointerpretación



- Inventario de problemas de productividad de suelos
- Manejo y conservación de suelos y de cuencas
- Manejo agrohidrológico de áreas anegadizas
- Desmonte y habilitación de tierras desmontadas
- Ordenamiento de recursos
- Evaluación de nutrientes
- Química de suelos
- Génesis de suelos
- Relevamiento agrometeorológico

#### 4. Problemas y prioridades

Según el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires el problema de conservación de los recursos naturales depende de dos factores principales:

- Carencia de leyes agrícolas para canalizar la agricultura dentro de moldes conservacionistas o de otro tipo. La ley de Conservación ya aprobada no es compulsiva y considera la creación de Consorcios de Agricultura donde los agricultores se incorporan voluntariamente, haciéndose acreedores a beneficios y subsidios del Gobierno.
- Los sistemas de producción agrícola significan planificar la agricultura de un predio por varios años, y ésto en la actualidad es imposible por la gran fluctuación de precios.

Un tercer aspecto que indica relacionado con el plan de Estudios de la Facultad de Agronomía es que la formación en conservación de recursos naturales renovables es insuficiente y se limita a una formación básica.

Por su parte el Director del Centro de Investigaciones en Recursos Naturales del INTA sostiene que todo esfuerzo en el inventario y ordenamiento del uso de recursos naturales renovables es estrictamente nacional y que las acciones que pueden desarrollarse dentro de la Cuenca del Plata sólo deben referirse a relevamiento satelitario, capacitación e investigación de problemas generales y comunes. Aún la capacitación no tendría sentido si no se crea antes un mercado de trabajo para los especialistas.

Sobre los problemas de control de la erosión indica que deben buscarse sistemas rentables, de lo contrario no se obtiene nada.





5. Papel del IICA

Podría ser el apoyo a la creación de un núcleo de investigación, demostración, extensión y asistencia técnica, para operación a nivel nacional o regional. Este núcleo podría abocarse al estudio de problemas específicos como control de la erosión eólica en la Patagonia; recurriendo al concepto de desarrollo de área.

También este núcleo podría coordinar el trabajo de diferentes agencias del Gobierno interesadas en conservación de suelos o bien realizar estudios de áreas piloto de conservación que hayan tenido éxito y divulgarlos ampliamente.

La financiación del núcleo (creación y operación) podría ser a través de un proyecto para financiación por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA.

CHILE

1. Organismos nacionales visitados

Instituto Nacional de Investigación de Recursos Naturales, IREN/CORFO.

Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIA.

Servicio Agrícola Ganadero, SAG.

Oficina de Planificación Agrícola, ODEPA.

Subsecretaría de Agricultura.

2. Consideraciones generales

En relación a recursos naturales renovables, el país se encuentra en un proceso de ordenación del uso de los mismos dentro del marco general de la economía social de mercado que es la ley fundamental de desarrollo del país en la actualidad.

A manera de ilustración y haciendo mención al documento "Proposición de un sistema de conservación de los recursos naturales renovables" preparado por el Convenio IICA-Oficina de Planificación Agrícola, ODEPA, en Noviembre, 1979, se consigna que los niveles de deterioro de los recursos naturales renovables en el país son tales que el 80% de la tierra aprovechable con fines agropecuarios y forestales (aproximadamente 20 millones de hectáreas) presenta signos evidentes



de erosión; fenómeno que adquiere especial gravedad en los suelos de cenizas volcánicas (Trumaos) de la precordillera andina, en la zona central y sur, donde se han registrado pérdidas de 35 tons. de suelo por hectárea y por año en siembras de trigo en suelos con 11% de pendiente; pérdida que sube a 100 tons./ha./año en sectores donde se ha talado el bosque.

Respecto a la organización de un sistema nacional de conservación, hay dos alternativas: asignación de todas las tareas relativas a Recursos Naturales Renovables a un ministerio ya existente o a crearse; o bien, disponer todas las funciones de conservación bajo una línea de mando técnico manteniendo la actual dependencia administrativa.

En la actualidad ODEPA tiene en estudio una política de Conservación de los Recursos Naturales Renovables. El documento está en preparación y en él se recomiendan mecanismos de incentivación de protección de recursos ambientales (especies en extinción, reforestación de cuencas, etc.) mediante bonificaciones directas y de desincentivación de prácticas perjudiciales a la comunidad nacional (mal manejo de recursos, contaminación, etc.) mediante impuesto proporcionales al daño ocasionado.

De los organismos visitados, IREN-CORFO, INIA y SAG son los más involucrados, operacionalmente, en actividades relacionadas con los recursos naturales renovables.

El IREN, depende de la Corporación de Fomento, CORFO, considerado como ente autónomo, aunque directamente conectado con el Ministerio de Economía. Este organismo realiza la investigación integral de los Recursos Naturales Renovables, además de proporcionar información básica, ya que es depositario del material producido por el Proyecto Aerofotogramétrico realizado en Chile después de los sismos del año 1960.

Por otro lado el INIA está ligado al Ministerio de Agricultura y su acción se ve muy limitada por problemas de presupuesto.

Finalmente el SAG, que tiene competencia en los sectores forestal, sanitario y de recursos naturales renovables; tradicionalmente era el brazo ejecutor de la política agrícola oficial, pero que en la actualidad se encuentra, como otros organismos del MAG, a la espera de una nueva legislación que le de una organización institucional más acorde con las necesidades de la agricultura, dentro del marco de la política económica de mercado que orienta al Gobierno.

### 3. Proyectos actuales

Entre los proyectos actuales se mencionan los siguientes:

- Estudios de regionalización por distritos agroclimáticos homogéneos.



- Ecología de la producción agropecuaria (generación de sistemas de producción de trigo en 3 regiones ecológicas: costa, centro-sur y sur).

#### 4. Problemas y necesidades

Entre los problemas que destacan se encuentran los siguientes:

- Limitaciones presupuestarias para ejecución de proyectos.
- Falta de una Ley de Recursos Naturales, acorde con la nueva política de Gobierno.
- Creación de un Servicio o Departamento de Recursos Naturales Renovables con su organización y funciones perfectamente definidas dentro de la Ley de Recursos Naturales Renovables en preparación, además de estar libre de los vaivenes políticos.
- Falta de programas de educación en conservación de Recursos Naturales Renovables.

### PARAGUAY

#### 1. Organismos nacionales visitados

Servicio Forestal Nacional, SFN.

Servicio de Extensión Agrícola Ganadera, SEAG.

#### 2. Consideraciones generales

El río Paraguya divide al país en 2 zonas, la Oriental, más poblada, produce normalmente maderas, fibra de algodón y oleaginosas (soya, girasol, maní), mientras que la zona occidental, muy poco poblada, se dedica a la ganadería extensiva.

De los organismos visitados, el SFN concentra sus acciones en el campo netamente forestal, a través de sus 4 departamentos:

- Departamento Técnico en Manejo de Bosques;
- Departamento de Fomento e Industrias Forestales;
- Departamento de Administración y
- Departamento de Campo.



Por su parte, el SEAG trabaja fundamentalmente colaborando en programas de desarrollo rural de áreas específicas y no necesariamente en el uso y manejo de los recursos naturales renovables.

### 3. Proyectos actuales

Posiblemente, lo más relevante en la actualidad es el Proyecto de Inventario y Evaluación de los Recursos Naturales Básicos para el Desarrollo Nacional, un perfil del cual ha sido preparado con apoyo y colaboración del IICA, y para su implementación se espera tener el apoyo financiero del Fondo Especial de Desarrollo Paraguay-Argentina.

El Proyecto involucra a la Dirección General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Secretaría Técnica de Planificación (División de Programación Agropecuaria y Forestal), al Gabinete Técnico del Ministerio de Agricultura, al Servicio Forestal Nacional, al Instituto Agronómico Nacional, al Instituto Geográfico Militar, al Servicio de Extensión Agrícola y Ganadería, al Servicio Meteorológico Nacional y la Misión Técnica Argentina de Cooperación Agropecuaria.

Los objetivos del proyecto son:

- Efectuar el reconocimiento generalizado 1:1000,000 o 1:500,000 del clima, geología, geomorfología, hidrología, edafología, vegetación y bosques. Los mapas de suelos serán pedológicos, de uso actual y potencial de la tierra.
- Fortalecer la capacidad institucional del país para estudiar, evaluar y utilizar los recursos naturales en forma racional.
- Zonificación de cultivos.
- Hacer estimaciones de superficies de bosques.
- Determinar la capacidad pastoril de los campos naturales.
- Identificar áreas para colonización.
- Dar base a proyectos agrícolas o agro-industriales.

La coordinación del proyecto se estima quedará en manos del Gabinete Técnico del MAG.

El SFN, por su parte lleva a cabo acciones en una diversidad de proyectos, dentro de los campos de su responsabilidad, que son:

- Protección, conservación, aumento, renovación y aprovechamiento racional de los recursos forestales.





- Control de la erosión del suelo.
- Protección de cuencas hidrográficas y manantiales.
- Conservación de recursos de caza y pesca fluvial y lacustre.
- Inventario Nacional de bosques y los recursos naturales renovables del país.

#### 4. Problemas y necesidades

En la implementación del Proyecto de Inventario y Evaluación de los Recursos Naturales Básicos se perciben los siguientes problemas:

- Capacitación en servicio
- Coordinación de los organismos participantes
- Definición más profunda de metodología de trabajo
- Localización del Proyecto y su organización institucional
- Localización de información y facilidades técnicas

#### 5. Recursos Humanos

Para el proyecto antes indicado se estima la necesidad de aproximadamente 888 meses/técnicos en los 3 años que duraría el proyecto, considerando técnicos internacionales y nacionales.

El SFN dispone en sus operaciones de aproximadamente 88 técnicos a nivel de Ing. Agrónomos, Forestales y de mando medio (técnicos forestales y guardabosques).

#### 6. Papel del IICA

Se considera que IICA puede jugar un papel importante en apoyo a la solución de los problemas detectados, principalmente dentro del proyecto de Inventario y Evaluación de los Recursos Naturales Básicos.

### URUGUAY

#### 1. Organismos nacionales visitados

Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, INPMA.



Dirección Nacional de Agua y Saneamiento Ambiental, DINASA.

Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Sub-Secretaría de Agricultura y Pesca (Programa N° 4).

## 2. Consideraciones generales

Las características climáticas regulares y la topografía ondulada de los suelos del país, limitan su aptitud para su uso en cultivos anuales; además, por la baja densidad demográfica del país y las condiciones favorables de comercio con los países europeos, la economía del país ha sido orientada hacia la producción y exportación de productos pecuarios. En tal sentido, la superficie dedicada a la ganadería representa el 89% de la superficie agrícola del país. En la actualidad el número de vacunos ha aumentado de 8,5 a 10,5 millones de cabezas, mientras que en ganado lanar ha disminuido de 26 a 16 millones, debido a una menor demanda de lana y a la competencia de tejidos sintéticos y de algodón.

Por otro lado, Uruguay carece de minerales, combustibles fósiles y bosques; circunstancia que coloca al país en la necesidad de importar combustibles, materias primas, bienes de capital y de consumo, contra la exportación de productos pecuarios, arroz y manufacturas.

De los organismos visitados el INPMA es más de carácter normativo, de creación reciente y funciona como organismo promotor de proyectos y de asesor a nivel presidencial en materia de Recursos Naturales Renovables.

Los restantes organismos son más operativos aunque en campos específicos, así DINASA en Aguas (es un organismo de creación reciente); la Dirección Forestal, Parques y Fauna, en el campo forestal y finalmente el Programa 4 de la Sub-Secretaría de Agricultura y Pesca, el cual es responsable por el manejo de los Recursos Naturales Renovables dentro del Ministerio de Agricultura y Pesca. Dentro de su marco de trabajo están 4 organismos básicos:

- Coordinación General;
- Dirección de Suelos y Fertilizantes;
- Dirección de uso y manejo del agua;
- Dirección Forestal, Parques y Fauna.

## 3. Proyectos actuales

Una necesidad sentida es la falta de mapas de uso actual y potencial de la tierra, de manera que tal acción es prioritaria con miras a obtener una productividad sostenida y en concordancia con la planificación conservacionista a nivel de cuencas hidrográficas secundarias o terciarias. También la implementación de micro-cuencas hidrográficas representativas que puedan ser campo de ensayo de sistemas de producción conservacionistas.



Entre los programas de Conservación cabe destacar el Plan de Colaboración Recíproca en relación al Tema de Conservación y Manejo de Suelos y Aguas, el cual, aprobado por Resolución del Gobierno del 6 de agosto, 1980, aúna los esfuerzos de la Dirección de Suelos, la Dirección de Uso y Manejo del Agua, el Instituto Nacional de Colonización y el IICA en materia de capacitación, demostración e investigación en conservación y manejo de suelos y aguas.

4. Problemas y prioridades

El problema central es el referente al arrastre del suelo agrícola por el agua o el viento, cuyo efecto directo es la pérdida o disminución de la productividad de la tierra y cuyos efectos indirectos son la sedimentación de los cursos de agua, naturales o artificiales y la alteración del equilibrio hidrológico en la unidad hidrográfica afectada.

5. Papel del IICA

El papel del IICA puede generalizarse a nivel de Organismo Regional de la Cuenca del Plata creada hace unos años entre los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, con su organismo ejecutivo, que es el Comité Intergubernamental Coordinador; además posee un fondo regional para financiamiento de proyectos de desarrollo en la Cuenca del Plata.

Es evidente la necesidad de formulación de un programa de conservación de suelos a nivel regional; la cual fue ya planteada en reuniones de dichos países, con la decisión de solicitar la cooperación técnica necesaria para elaborar los términos de referencia de tal Programa.

Es clara la posible y necesaria participación de IICA en apoyo a las decisiones de tan importante organismo regional en un campo tan prioritario para los países miembros de ese organismo.



## PROBLEMAS Y NECESIDADES COMUNES

Con base en los problemas y necesidades reconocidas a nivel de países componentes de la región del Cono Sur, se hacen evidentes los siguientes problemas y necesidades prioritarias en el campo de los recursos naturales renovables:

1. Formulación de un Programa a nivel regional que permita delinear los medios de control del arrastre del suelo agrícola por el agua o el viento y cuyo efecto actual es la disminución o pérdida de la productividad de la tierra.
2. En un segundo plano se detectan una serie de problemas que pueden clasificarse en dos grandes grupos:

### 2.1 Institucionales

- a. Falta de legislación específica en Recursos Naturales Renovables.
- b. Limitaciones presupuestarias para ejecución de proyectos específicos.
- c. Falta de planificación adecuada en conservación y ordenación del uso de los Recursos Naturales Renovables.
- d. Falta de departamentos o unidades técnico-administrativas específicas para atención de aspectos relacionados con los Recursos Naturales.
- e. Falta de coordinación institucional que permita, a nivel de los países una mejor planificación de sus actividades con un mejor uso de los recursos humanos y financieros.

### 2.2 Técnicos

- f. Faltan inventarios de los Recursos Naturales Renovables y sus complementos de mapas de uso actual y potencial de la tierra.
- g. Faltan metodologías de investigación interdisciplinaria en Recursos Naturales Renovables.
- h. Faltan metodologías para identificación de regiones agro-ecológicas homogéneas tendientes a facilitar la transferencia de tecnologías.
- i. Insuficiente formación académica (a nivel universitario) en uso, manejo y conservación de Recursos Naturales Renovables.
- j. Faltan coordinación para canalizar adecuadamente la asistencia técnica disponible.
- k. Faltan mecanismos de localización e intercambio de información y documentación.





BOLIVIA

1. Organismos nacionales visitados

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura - MACA.

Departamento de Suelos

Departamento de Aguas y Riegos

Centro de Desarrollo Forestal

Servicio Geológico de Bolivia.

Programa ERTS-GEOBOL

2. Consideraciones generales

En el país, prácticamente es el Programa ERTS-GEOBOL el organismo generador de la información básica de los recursos naturales renovables y no renovables, a través de la interpretación de imágenes satelitarias y consecuente elaboración de mapas básicos; en este aspecto conviene resaltar que este Programa centraliza todas las actividades de uso de los sensores remotos, pero específicamente las imágenes satelitarias.

Los demás organismos limitan más su acción al uso y manejo de los recursos, sea suelos, agua o bosques, aunque en forma parcial, también pueden generar información básica, principalmente en suelos y bosques.

Los 3 primeros organismos son dependientes del MACA, mientras que el Programa ERTS depende del Servicio Geológico de Bolivia.

Sus funciones están claramente definidas por su propia denominación; así el Departamento de Suelos limita sus acciones a realizar inventarios de tierras y su regionalización, clasificación toxonómica y capacidad de uso de los suelos y caracterización de suelos.

El Departamento de Aguas y Riegos realiza una función más normativa que ejecutiva en el sector de aguas y riegos, principalmente de aguas superficiales.

El Centro de Desarrollo Forestal, es normativo y ejecutivo del sector forestal del país, desde inventariación y manejo forestal hasta ordenación de cuencas y administración de Parques Nacionales y Reservas.



### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

En este aspecto, la situación es similar en todos los organismos visitados y aún, es similar a lo que ocurre en otros países andinos, en sentido de que el capital humano, profesional actual se lo califica de insuficiente y que requiere, en su mayoría, una mayor capacitación; mucho técnico se hace "sobre la marcha" y sin previa capacitación inicial acorde con sus funciones, además de su formación básica que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Forestal y en veces su formación académica es de menor grado. En realidad, en los cuadros técnicos aparecen M.S., Ing. Agr. o Forestales a la par de peritos y egresados de escuelas medias.

El Programa ERTS, por la naturaleza del trabajo que practica, parece tener el equipo profesional de mayor especialización con buena formación básica (especialistas en suelos, geología, geomorfología, hidrología, ecología, bosques; todos con excelente formación en fotointerpretación e interpretación satelitaria).

#### 3.2 Recursos financieros

En todos los casos, principalmente de recursos del erario nacional, y en segundo lugar de convenios bilaterales con otros organismos del país o con agencias internacionales que financian proyectos específicos, estos fondos son donaciones o concesiones no reembolsables.

Algunas agencias de este tipo son FAO y BID que apoyan proyectos en el campo de riegos, con FAO en reforestación y recuperación de suelos (Prov. Murillo, Departamento La Paz); con la Misión Alemana en capacitación de guardas forestales y técnicos medios (en Cochabamba); con la Misión China y el Gobierno Británico en pesquería; con AID en el campo de los sensores remotos.

### 4. Proyectos y prioridades

Principalmente aquellos financiados con fondos externos y otros con fondos propios, por ejemplo:

El desarrollo de áreas fronterizas del noreste del país.

Proyectos integrados de desarrollo rural en el Altiplano.

Proyecto de aguas subterráneas (Valle de Cochabamba).

Proyecto de desarrollo frutícola (Valle Alto de Cochabamba).

Proyecto de riego en el Chaco, para producción de oleaginosas.



Proyecto de riego de Villamontes.

Proyecto agrícola Abapó-Izozog (Embalse del Río Grande).

Proyecto sobre el cultivo de hule y castaña (Departamento Pando).

Inventarios forestales en regiones varias.

Proyectos de reforestación y explotación nacional en reservas forestales (Departamento Sta. Cruz) y en la región Altiplánica.

Proyectos de riego en 3 vertientes principales: Región Altiplánica, la Vertiente del Plata y la del Alto Amazonas.

Identificación e inventario de los recursos naturales en diversas regiones del país (con imágenes satelitarias).

## 5. Problemas y necesidades

Nuevamente son los problemas que aparecen como comunes a todos los organismos visitados:

1. Presupuesto insuficiente para cubrir satisfactoriamente los proyectos delimitados y que limitan acciones de transporte y renovación de equipo de trabajo como los fundamentales.
2. Preparación insuficiente del personal técnico y falta de programas de capacitación, hecho que se agrava con la migración del personal más calificado, atraído por la empresa privada o que emigra al exterior, motivado por mejores condiciones económicas o por la inestabilidad política del país. El sector más afectado se indica el forestal.
3. Deficiencia en equipo e instalaciones de campo y laboratorio.
4. Capacitación en metodologías de investigación interdisciplinaria adecuada para el tratamiento de los recursos naturales.
5. Capacitación en sistemas agroforestales, así como en investigación y manejo de hule y castaña.
6. Asistencia técnica insuficiente en identificación de prioridades con relación a nuevos cultivos "tropicales" y elaboración de proyectos para financiación externa.
7. Recolección de información técnica e intercambio de información y documentación a nivel de país y fuera del país.

## 6. Papel del IICA

Sin duda que IICA puede hacer frente a los requerimientos de apoyo en aspectos de tipo institucional, principalmente capacitación, organización institucional, coordinación institucional; sin embargo la mayor demanda parece esta en el sector físico-biológico, donde IICA deberá reforzar sus cuadros para hacer frente a tales demandas.



COLOMBIA

1. Organismos nacionales visitados

Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

Centro Interamericano de Fotointerpretación, CIAF.

Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal, CONIF.

Corporación de Estudios de Sistemas Ecológicos, Económicos y Sociales, CEES.

2. Consideraciones generales

Colombia, desde el punto de vista de su organización institucional, por lo menos en lo que respecta a los recursos naturales, muestra una estructura muy dispersa, puesto que los organismos involucrados están distribuidos en varias instituciones, que a su vez dependen de diferentes entes centrales. Una gran mayoría dependen del Ministerio de Agricultura, otras como CIAF, dependen del Ministerio de Obras Públicas y el I.G.A. Codazzi que depende del Ministerio de Hacienda; más aún otros organismos no visitados, como las Corporaciones Autónomas de Desarrollo, dependen de Planeación Nacional y finalmente hay una serie de entidades privadas, como CEES, que de un modo u otro tienen que ver con los recursos naturales renovables.

De los organismos arriba indicados, el INDERENA, el I.G.A. Codazzi y el CONIF, parecen tener una mayor ingerencia tanto normativa como operativa en el campo de los recursos, mientras que CIAF es principalmente un organismo docente y CEES es un ente de tipo consultor para efectos de diagnósticos, elaboración de proyectos, etc.

De todos, INDERENA se identifica como el organismo normativo y ejecutor, en todo el país, de las políticas delineadas para el mejor uso de los Recursos Naturales Renovables, a través de sus 4 sub-direcciones técnicas: Gestión Ambiental; Desarrollo; Bosques, Aguas, Suelos y Pesca-Fauna Terrestre.

Entre sus funciones técnicas asesora al Gobierno en la formulación de la política nacional en materia de protección ambiental y de los recursos naturales renovables; coopera en la coordinación y control de la ejecución de la política ambiental y regula el uso, aprovechamiento, comercialización, movilización y en general, el manejo de los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional.





**Su acción la ejecuta en cuatro campos principales:**

- **Ordenamiento del ambiente, de acuerdo a la potencialidad de los recursos y a las necesidades de la población, buscando las mejores alternativas de desarrollo regional.**
- **Investigación básica y aplicada, orientadas hacia el mejor conocimiento de los recursos naturales y la generación y mejoramiento de tecnologías para su mejor manejo y desarrollo.**
- **Administración, para una asignación eficiente del recurso entre los usuarios, además de su conservación y reposición.**
- **Fomento, orientados a promover la conservación, aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales, como elemento fundamental en el manejo de cuencas y ecorregiones.**

**El Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" es la entidad recotra en lo que respecta a cartografía, agrología y geografía, cuyas funciones principales son el levantamiento de la carta básica del país; el conocimiento detallado de todo el territorio nacional en los campos de la geografía y agrología y la realización y manejo del Catastro Nacional.**

**Por tanto, es el organismo que proporciona gran parte de la información básica como extensión del territorio patrio, la ubicación y potencial de sus recursos nacionales, la localización de zonas agropecuarias, industriales, turísticas, vías de comunicación, núcleos poblacionales, etc. Su acción la ejecuta a través de 4 subdirecciones técnicas: Cartografía, Agrología, Investigación y Divulgación Geográfica y Catastro.**

**En Cartografía, son responsables de elaborar la carta general del país mediante el levantamiento topográfico y aerofotográfico y la recopilación, análisis y procesamiento de los datos así obtenidos.**

**En Agrología, realizan, a nivel de país, el estudio de los suelos agrícolas, determina el uso y manejo de las tierras, establece su extensión y calidad y las clasifica con fines ecológicos, forestales, de riego y drenaje mediante caracterización adecuada.**

**En Investigación y Divulgación Geográfica, determina la realidad del medio geográfico en sus diversos aspectos, físico-ecológicos, socio-económicos y urbano, regionales; reuniendo y analizando toda la información técnica producida por ellos mismos y por otras entidades.**

**En Catastro, tienen como objetivo principal obtener el inventario de la propiedad inmueble y de sus recursos naturales.**



CONIF es un organismo muy particular, puesto que integra los esfuerzos entre los sectores público y privado, ya que fue creada por las empresas forestales y madereras del país, que se constituyen en sus miembros particulares y el INDERENA como miembro oficial.

Sus funciones basicamente se realizan en 3 campos:

- promueve el manejo técnico de los bosques, que pertenecen a los miembros de la Corporación, así como la reforestación de las áreas explotadas y otras nuevas;
- programa y ejecuta la investigación tendiente a desarrollar tecnología adecuada para el manejo racional de los bosques, de manera que se garantice la conservación y mejoramiento del patrimonio forestal del país;
- emprende, directamente o a través de terceros, planes de reforestación y manejo de bosques, mediante contratos y convenios públicos o privados.

El CIAF además de ser un organismo académico responsable por la capacitación técnica a nivel nacional y latinoamericano en fotointerpretación y otras técnicas de percepción remota, proporciona además a otros organismos información básica de los recursos naturales, como producto de su actividad académica, o mediante convenios bilaterales, principalmente en el campo de la interpretación de fotos aéreas y de imágenes de radar y de satélites.

En tal sentido trabaj en estrecha colaboración con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el INDERENA y otros organismos nacionales y algunos foráneos, como CLIRSEN del Ecuador.

### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

Por las funciones que desempeñan, INDERENA, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el CIAF, muestran en sus cuadros técnicos una gran variedad de especialidades, Ing. Agrónomos, Biólogos Generales y Marinos, Ing. Ambientales y Forestales, Ecólogos, Geólogos, etc.; con buena preparación académica, aunque insuficiente en número; insuficiencia que trasluce a ciertos campos como biología marina. Por otro lado, CONIF muestra un equipo más especializado en el campo forestal, pero carente de suficiente capacidad técnica.

#### 3.2 Recursos financieros

Principalmente proviene del presupuesto nacional, excepto CONIF, que recibe el aporte de las empresas forestales y madereras que pertenecen a la Corporación.



En general una segunda fuente de recursos son los convenios bilaterales a nivel nacional o con agencias internacionales para proyectos específicos, por ejemplo CIDA/Canadá, JICA/Japón, Banco Mundial, PNMA/Kenya y otros.

#### 4. Proyectos y prioridades

Es impresionante el número de proyectos en marcha y en perspectiva, que efectúa el INDERENA, puesto que cubre el país todo y son cuatro áreas técnicas las que maneja.

La situación es similar, aunque de menor magnitud en el Codazzi, ya que también abarca cuatro áreas técnicas. CONIF, siendo un organismo relativamente nuevo (creado en 1980) dará mucha atención a investigación en silvicultura, agrosilvicultura, plagas y enfermedades, recolección y manejo de semillas y utilización de productos forestales. Actualmente tiene ya una serie de proyectos en manejo de plantaciones forestales, técnicas de vivero y plantación, control de malezas y fertilización, en diversas regiones del país; Costa del Pacífico, Atrato, Urabá, Antiguo Caldas, Guaviare y Meta.

También tiene ensayos en reforestación con especies nativas en el trópico húmedo; por sí misma y en colaboración con Universidades, Federación Nacional de Cafeteros, Colciencias, Corporaciones de Desarrollo y otros.

En el Bajo Colima tiene ensayos en agrosilvicultura, que es un campo prioritario de investigación.

Mantiene 3 estaciones experimentales en Uraba, Chocó y Araracuara.

Los proyectos de CIAF principalmente son de apoyo a la parte académica, además de que mantiene otros como resultados de convenios bilaterales con otros organismos nacionales o foráneos.

#### 5. Problemas y necesidades

En Colombia también se detectan problemas comunes similares a otros países, por ejemplo:

- Deficiencia presupuestaria que cubra los costos operacionales adecuadamente.
- Deficiencia en número o en calidad del personal técnico por falta de programas de capacitación y por varios que deja la migración del personal calificado.
- Falta de una adecuada coordinación institucional especialmente a nivel operacional.
- Falta capacitación en metodologías de investigación, acordes con el manejo de los recursos naturales.



- Insuficiente preparación académica en campos de los recursos naturales; los programas en Universidades son muy débiles en este campo; falta de becas de estudio.
- Falta capacitación técnica principalmente en el campo forestal y en biología marina.
- Conocimiento insuficiente en investigación agroforestal.
- Necesidad de mayor apoyo en asesoramiento y equipos especializado en el campo de los sensores remotos y su aplicación en identificación de los recursos naturales.
- Preparación de publicaciones e intercambio de información y documentación.
- Poco conocimiento de metodologías en transferencia de tecnología.

## ECUADOR

### 1. Organismos nacionales visitados

Programa Nacional de Regionalización Agraria - PRONAREG.

Programa Nacional Forestal.

Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos CLIRSEN.

### 2. Consideraciones generales

Ecuador no posee una repartición oficial, a nivel de Ministerio o de un Departamento o Unidad operacional específica para el tratamiento de los recursos naturales renovables, y el organismo que más se aproxima a tal responsabilidad es PRONAREG, dependiente de la Dirección General de Planificación del MAG, con la función de centralizar todas las actividades de investigación, evaluación y de estudios integrados de los recursos naturales renovables, humanos y económicos que permitan la zonificación agrícola, ganadera, forestal y agroindustrial del país, así como la programación, formulación y evaluación de proyectos relacionados con la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes del sector primario.

Con estas funciones tan amplias, PRONAREG lleva a cabo una serie de actividades de gran utilidad para el país, en campos tan variados como cartografía (suelos y vegetación), suelos (reconocimientos, mapeos pedológicos y de uso





actual y potencial), geomorfología, hidrología, ecología, geografía, socioeconomía, estudios integrados, manejo de laboratorios de análisis de suelos, información y documentación. Consecuentemente y en las condiciones actuales, PRONAREG puede ser considerado el organismo líder, en el campo de los recursos naturales renovables.

Sin embargo su función, es más en el campo de la identificación de los recursos y de apoyo en programación para su utilización por otros sectores del MAG u otras dependencias oficiales y privadas.

El Programa Nacional Forestal, que depende de la Sub-Secretaría Técnica del MAG es una de esas dependencias de tipo "operativo" que sí maneja y protege los recursos forestales del país, con fines de lograr la utilización integral del recurso bosque, velando al mismo tiempo por el control de la erosión y la recuperación de suelos mediante el manejo del bosque.

El organismo restante, CLIRSEN, es una institución de derecho público adscrita al Instituto Geográfico Militar.

Su función es muy específica en sentido de que contraliza todas las actividades concernientes a la utilización de los sensores remotos en el país, proporcionando información básica para la realización de inventarios de los recursos naturales renovables y no renovables. Por tanto, no es un organismo que maneja o dirige el uso y manejo de los recursos naturales identificados y por el contrario, sólo proporciona la información base de los mismos.

### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

En general los organismos visitados cuentan con cierto personal calificado, debidamente entrenado en su propia especialidad; la diversidad de especialidades depende de la variedad de funciones del organismo; de manera que PRONAREG es el que reúne la mayor cantidad de técnicos (aproximadamente 100) para atender sus acciones en los diversos campos antes mencionados. En cualquier caso se indica que el número de técnicos no es suficiente, y su preparación académica tampoco es la mejor.

#### 3.2 Recursos financieros

Todos los organismos dependen primordialmente del presupuesto nacional y en un segundo plano, de fondos provenientes de convenios bilaterales con otros organismos nacionales, por trabajos específicos o con organismos internacionales para la realización de proyectos específicos. La asignación presupuestaria del erario nacional, en todo caso, se manifiesta como insuficiente principalmente para cubrir los costos de operación.



#### 4. Proyectos y prioridades

Tanto PRONAREG como CLIRSEN mantienen acción continua en proyectos a largo plazo, desde el momento que sus funciones son básicamente de generación de información. PRONAREG continua desde hace tiempo su actividad en la realización de Inventarios de los Recursos Naturales Renovables, básicos para elaboración de programas y proyectos de producción; tomando como base las 3 regiones ecológicas del país, la Sierra, la Costa y el Oriente; producto de los cuales se cuenta actualmente con mapas básicos de suelos y de tipo ecológico de excelente preparación y donde participó en forma eficiente, personal técnico de ORSTOM/Francia bajo convenios adecuados. También realizan estudios de cuencas hidrográficas y su escurrimiento.

CLIRSEN continua una serie de proyectos cuya base es la utilización de imágenes satelitarias y su interpretación abarca tanto al campo de los recursos naturales renovables como no renovables. Dentro de los primeros es una actividad continua la interpretación de imágenes para la evaluación de los recursos naturales en la región del Oriente y la evaluación de los recursos forestales en el sector central de la Amazonía ecuatoriana.

Como acciones de apoyo en ambos organismos están sus sistemas de información y documentación.

El Programa Forestal contiene una serie de proyectos dentro de 5 áreas:

- Forestación (con 20 distritos forestales en todo el país)
- Áreas naturales y vida silvestre
- Investigación y capacitación
- Manejo forestal
- Industrias y comercialización

Proporciona acción prioritaria a los proyectos en forestación en una serie de provincias, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Loja, además de otros en preparación en las provincias de Manabí e Imbabura.

El campo de áreas naturales y vida silvestre es otra que recibe mucha atención actual con la elaboración de planes maestros para los parques Sangay y Cotopaxi, Galapágos y Cotapachi.

No es menor la atención que dispensan al área de capacitación y primordialmente a nivel de técnicos de mandos medios, proyecto éste que recibe el apoyo financiero del Gobierno Alemán.



## 5. Problemas y necesidades

Son tres los problemas prioritarios que se detectan en el país:

- 1- Recursos presupuestarios deficientes, que dificultan operacionalizar todos los proyectos en toda su magnitud y que limitan la renovación de equipo indispensable de campo y de laboratorio, además de los medios de transporte (vehículos).
- 2- Capacitación del personal técnico, a todo nivel, de manera que los recursos actuales mejoren en número y en calidad. En este punto es importante mencionar que normalmente los vacíos que dejan el personal técnico calificado que migra a la empresa privada o al exterior, resulta cada vez más difícil de llenarlos, de ahí que los organismos se ven precisados a mantener un programa continuo de capacitación, por ejemplo en el campo forestal.
- 3- Falta sensible del intercambio de información y documentación, tanto a nivel de país como fuera del mismo. Normalmente cada organismo posee una División o Sección de preparación y/o publicación de sus propios documentos pero no se cuentan con los recursos económicos que permita su intercambio entre ellos y mucho menos con el exterior.

Otros problemas, talvez en un segundo plano son:

- 4- Necesidad de capacitación técnica especializada en sensores remotos, por ejemplo en interpretación digital de imágenes satelitarias y uso de radar.
- 5- Falta de intercambio profesional, principalmente a alto nivel técnico, con países mejores dotados, en diversos campos.
- 6- Falta de metodologías de investigación interdisciplinaria adecuada para el manejo de los recursos naturales, por ejemplo sistemas agroforestales para el manejo de bosques.

## 6. Papel del IICA

La mayoría de los problemas detectados caen dentro de campos de acción del IICA y cuya experiencia permitiría mejorar en mucho la situación actual, tal es el caso de Capacitación Técnica, intercambio profesional, de información y documentación. En otros campos más especializados, las necesidades y exigencias son mayores e inmediatas y para poder atenderlas, el propio IICA deberá incrementar sus propios cuadros técnicos, tal el caso de las necesidades de apoyo en investigación forestal y agroforestal, sin mencionar otros campos más especializados aún como los ligados con el uso de sensores remotos. En este último campo, posiblemente IICA no entre a campos muy especializados de manejo de equipo, etc., pero considero que es capaz de preparar un Programa de alcance latinoamericano con base en toda la capacidad técnica existente en nuestros países.



Un aspecto importante es el de las conexiones actuales de IICA en el país, en el campo de los recursos naturales renovables. En realidad las relaciones en este campo se limitan al Programa Forestal, son menores con PRONAREG y mucho menos con esta materia, deberá reforzar sus conexiones con estos organismos además de otros que talvez no han sido tomados en cuenta en este estudio.

## PERU

### 1. Organismos nacionales visitados

Dirección General Forestal y de Fauna.

Dirección General de Aguas, Suelos e Irrigaciones.

Instituto Nacional de Ampliación de la Frontera Agrícola, INAF.

Instituto Nacional Forestal, INFOR.

Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales, ONERN.

### 2. Consideraciones generales

El Perú en el momento actual (al momento de las visitas a los organismos indicados) pasa por una etapa de reestructuración o de reorganización dentro del MAG, abriendo nuevas e interesantes perspectivas para su posterior funcionamiento. Desde luego que este hecho ameritaría un análisis más profundo, que no podemos hacerlo ahora puesto que no concuerda con los objetivos de nuestra visita actual. Sin embargo se notan claramente que entramos en contacto con 2 organismos relativamente nuevos, como INAF e INFOR, ambos provenientes o desmembrados de la Dirección General Forestal y de Fauna, el cual queda actualmente como un ente netamente normativo en todo lo relacionado con el desarrollo forestal y de fauna del país, pasando sus acciones de ejecución a INFOR, creado como ente ejecutor de las acciones de investigación en el campo forestal y de fauna, además de los proyectos especiales de reforestación y de utilización racional de la vicuña y también a INAF, cuya finalidad como órgano ejecutor es responsable por la infraestructura para riegos, de la ampliación de la frontera agrícola y de la rehabilitación de tierras, principalmente en aspectos de drenaje y control de salinidad.

Tanto INAF como INFOR, como organismos nuevos, están abocados a la definición de sus funciones y formación o reajuste de cuadros técnicos, ya que a nivel de campo son responsables de una serie de proyectos, que antes eran de responsabilidad de la Dirección General Forestal y de Fauna.





La Dirección de Aguas es el organismo especializado en el uso y manejo del recurso agua, pero como ente rector y normativo, extendiendo su acción a la operación y mantenimiento de distritos de riego, otorgamiento y concesiones de aguas, fijación de tarifas de aguas con fines agrarios, mineros y poblacionales.

Finalmente ONERN, tiene una función muy similar a CLIRSEN en Ecuador o al Programa ERTS en Bolivia, en el sentido en que es el organismo rector en el uso de los Sensores Remotos y su aplicación en estudios de los recursos naturales del país, en general. Por tanto, proporciona la información base para el estudio y evaluación integrada de los recursos naturales con fines de desarrollo económico y social. En colaboración con el Instituto Nacional de Planificación formula las políticas de uso y conservación de tales recursos. Al presente ONERN se destaca como el organismo líder en el campo de los recursos naturales, puesto que todos los otros organismos muestran inclinación a determinado recurso o recursos, principalmente en el sector forestal.

### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

Es común a todos los organismos la indicación de que el personal técnico profesional actual es insuficiente en número y también en calidad. Ellos cubren una amplia gama de especialidades, de acuerdo con los objetivos y acciones de cada organismo. También es común la manifestación de la migración de personal calificado sea a la empresa privada o al exterior, principalmente por razones económicas y esa migración afecta no sólo a los cuadros directivos sino principalmente a los cuadros operativos técnicos.

#### 3.2 Recursos financieros

Principalmente en todos los casos sus recursos provienen del presupuesto de la Nación, que se indican como insuficientes para operar a cabalidad. Una segunda fuente de ingresos son los convenios bilaterales entre organismos nacionales, por trabajos específicos o con agencias internacionales que financian proyectos también específicos; las más de las veces estos fondos no son reembolsables.

### 4. Proyectos y prioridades

En Perú se nota una gran afluencia de fondos externos para financiación de proyectos específicos en el campo de los recursos naturales, por ejemplo:

FAO - Mejoramiento de sistemas de riego y de extensión;



**BID - Adiestramiento en operación y mantenimiento de distritos de riego;**

**Cooperación Técnica Suiza - Capacitación forestal a nivel de perito forestal;**

**Gobierno Belga - Investigación en silvicultura, capacitación y reforestación (en Cajamarca);**

**Instituto Italo-Americano - Desarrollo y asentamiento rural en la Costa Norte (Departamento Piura);**

**Gobierno Alemán - Desarrollo de la Selva Central;**

**AID - Programa de conservación de suelos en Cajamarca; incluye capacitación;**

**Gobierno de Nueva Zelandia - Creación de unidades de conservación;**

**Gobierno de Japón - Apoyo a estudios en distritos de riego y en investigación de especies forestales para la Selva Baja;**

**Gobierno Suizo - Capacitación técnica en Pucallpa (forestal);**

**Gobierno de Holanda - Organización de empresas asociativas forestales y**

**CIDA/Canadá - Explotación racional de bosques en la Selva Alta.**

**Todos estos proyectos de financiación externa son prioritarios para el país, aparte de otros con financiación propia, como los proyectos de:**

**Reforestación, capacitación y extensión en la Sierra;**

**Manejo de cuencas y conservación de suelos;**

**Inventarios de suelos y evaluación climática para cultivos específicos;**

**Mapas de uso actual y potencial y zonificación agrícola;**

**Inventarios de infraestructura de captación de aguas subterráneas y su evaluación a nivel de valles;**

**Diseño de sistemas de riego (en la Sierra y Zonas Altas).**

**Estos proyectos cubren prácticamente 3 regiones ecológicas del país: la Sierra, la Selva Alta y Baja y la Costa Norte; predominan los proyectos de reforestación y explotación racional de los bosques.**



## 5. Problemas y necesidades

Al igual que Ecuador, problemas comunes a los organismos nacionales del Perú resultan ser:

- 1- Recursos presupuestarios deficientes que limitan el mejor uso de sus capacidades.
- 2- Personal profesional deficiente en número y calidad.
- 3- Perdida de personal profesional por migración a la empresa privada o al exterior.
- 4- Falta de asistencia técnica en organización institucional.
- 5- Falta de apoyo técnico en manejo y conservación de suelos.
- 6- Falta de conocimiento en metodologías de investigación forestal.
- 7- Deficiencias y falta de equipo de campo y laboratorio.
- 8- Falta de apoyo técnico en identificación de prioridades y elaboración de proyectos.
- 9- Nuevas metodologías en sensores remotos (procesamiento digital de imágenes), estudios detallados y semidetallados en suelos, bosques, hidrología, clima y uso de la tierra.
- 10- Falta de mecanismos de intercambio de información y documentación.

## 6. Papel del IICA

Se hace énfasis en el apoyo de IICA en campos técnicos más que a los de tipo institucional; por ejemplo en conservación de suelos; metodologías de investigación forestal; sistemas de riego; además en el campo de la información y documentación.

## VENEZUELA

### 1. Organismos nacionales visitados

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, MARNR.



**Ministerio de Agricultura y Cria, MAC.**

**Fondo Nacional de Investigación Agropecuaria, FONAIAP.**

## **2. Consideraciones Generales**

Los problemas relacionados con el uso y conservación de los recursos naturales renovables, por razones geográficas, se concentran en tres áreas geográficas:

- **Región Cordillera, con sus valles altos y cuencas respectivas.**
- **Llano Central, que corresponde a gran parte de la cuenca del Río Orinoco.**
- **Región Amazónica (al sur del Río Orinoco).**

La región de los valles altos tiene mayor desarrollo, mayor población y mayor productividad; los problemas de conservación se refieren a la protección de las cuencas, corrección de sus torrentes y promoción de una agricultura conservacionista en sus laderas.

En los llanos el problema se centra en el control de inundaciones, causadas por el poco desnival del Río Orinoco.

En la región amazónica, los problemas de conservación son comunes a la cuenca amazónica, o sea definición de áreas de protección y búsqueda de sistemas de producción agro-silvícolas de productividad razonable y sostenida.

De los organismos visitados, el MARNR agrupa a todos (o la mayoría) de los organismos oficiales interesados en la materia, con el respaldo de la Ley Orgánica del Ambiente y de los recursos naturales renovables.

Se trata de un nuevo Ministerio con la finalidad de planificar, administrar y asignar los recursos naturales renovables, a fin de contribuir a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Cumple sus funciones en:

- el aprovechamiento racional de las aguas, los suelos y la atmósfera;
- la preservación de la vegetación y fauna silvestre;
- la ejecución de la infraestructura necesaria para estos fines;
- la recopilación y sistematización de la información científica y tecnológica en materia ambiental.

Sin embargo, las actividades del MARNR son mayormente en la conservación de las cuencas hidrográficas, pero no de la agricultura que se hace en ellas. Por tanto el vacío en materia de responsabilidades y acciones en materia de conservación de





suelos y aguas en las actividades agrícolas lo llena el Ministerio de Agricultura y Cría, MAG, mediante:

- la identificación de los sistemas de producción agropecuaria actuales y la investigación para la definición de nuevos sistemas adecuados al medio;
- la identificación de zonas agroecológicas homogéneas;
- extensión agrícola para la implantación de los nuevos sistemas de producción en las regiones agroecológicas identificadas.

A su vez, el FONALAP realiza la identificación de las áreas agroecológicas homogéneas y el perfeccionamiento de los sistemas de producción existentes y la investigación de nuevos sistemas.

El MARNR, como organismo rector en el campo de los recursos naturales renovables, para el cumplimiento de sus funciones, se estructuró con base en cuatro Direcciones Generales:

- Información e Investigación Ambiental;
- Planificación y Ordenamiento Ambiental;
- Infraestructura para Protección Ambiental y
- Administración Ambiental.

Por otro lado, sus acciones se realizan por zonas, estando el país dividido en 14 zonas, cada una con su propia organización técnico-administrativa y sus mecanismos de elaboración y ejecución de proyectos, lo cual al final hace ver la complejidad de su estructura, dificultando una identificación clara de sus recursos humanos y financieros, número y clase de proyectos en marcha, etc.

### 3. Papel del IICA

Las actividades de planificación agrícola a nivel de propiedad y el apoyo a su puesta en práctica no están dentro de la esfera de acción del MARNR y tampoco del MAC, deficiencia que espera ser corregida dentro de proyectos futuros del MAC, por tanto, podría resultar interesante para IICA apoyar el programa del MAC, puesto que éste es complementario a la labor de conservación de los recursos naturales renovables del MARNR.



## PROBLEMAS Y NECESIDADES COMUNES

Con base en los problemas detectados a nivel de país, se presenta una lista de problemas comunes a los países de la Zona Andina, que se identifican en dos grandes grupos:

### Institucionales

1. Deficiencia presupuestaria que limita la realización satisfactoria de proyectos, así como la reposición de equipo y material de trabajo, incluyendo vehículos e instalaciones.
2. Falta de coordinación institucional, tomando en cuenta que a nivel de país son varios los organismos involucrados en el campo de los recursos naturales, entre los cuales no se define un organismo líder que establezca lazos de coordinación, especialmente a nivel operacional.
3. Falta de planificación coordinada que permita hacer un mejor uso de los recursos humanos y financieros.
4. Insuficiente personal técnico calificado, en número y calidad, aspecto éste que se agrava con la migración de personal a la empresa privada o al exterior, por razones económicas, así como por la falta de estabilidad en algunos países.

### Técnicos

5. Falta general de programas de capacitación del personal técnico en recursos naturales renovables, incluyendo metodologías de investigación interdisciplinaria y de evaluación de recursos naturales renovables.
6. Falta de preparación de técnicos a altos niveles académicos en el campo de los recursos naturales renovables y que luego en sus propios países puedan dirigir la capacitación a niveles inferiores.
7. Poca participación de las Universidades en la enseñanza en campos relacionados con los recursos naturales.
8. Deficiente preparación y conocimiento en metodologías de transferencia de tecnología.
9. Falta de medios y recursos para la publicación, difusión e intercambio de información y documentación.



GUATEMALA

1. Organismos nacionales visitados

Dirección de Recursos Naturales Renovables, DIRENARE.

División de Manejo de Cuencas Internacionales.

Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica.

Instituto Nacional Forestal, INAFOR.

Unidad Sectorial de Planificación Agrícola, USPA.

2. Consideraciones generales

La Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica se identifica como el organismo rector en el campo de los recursos naturales y cuyas funciones principales son de planificar y dar seguimiento a los diferentes proyectos del sector público del país.

También y por mandato oficial, es la institución que sirve de contraparte nacional y debe ser el contacto inicial y principal de cualquier organismo extranjero o internacional. Registra todo proyecto del sector público, sea o no generado por la Secretaría.

Dentro de este organismo existe un programa sobre Recursos Naturales Renovables, subdividido en 7 subprogramas:

- Estudio de los recursos naturales con Sensores Remotos.
- Recurso suelo.
- Recurso bosque.
- Recurso vida silvestre.
- Recurso pesca.
- Parques nacionales y áreas protegidas.

En su documento "Programa de Recursos Naturales Renovables" se sugiere la creación del Instituto de Recursos Naturales, IRENTA, para una implementación efectiva del Programa 1979-1982, a efecto de planificar, evaluar y aprovechar en forma integral, coordinada y eficiente los recursos naturales.

Se indica como indispensable la creación de esta institución como rectora de los recursos naturales del país; como una entidad estatal autónoma y descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este Instituto integraría todas



las dependencias actuales relacionadas con los recursos naturales renovables, como el Instituto Geográfico Nacional, IGN; el Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, INSIVUMEH; el Instituto Nacional Forestal, INAFOR y la Dirección de Recursos Naturales Renovables, DIGESA.

Sin embargo, la propuesta no ha pasado a ejecución y la estructura institucional se mantiene sin alteraciones.

DIRENARE, inicialmente (1964) fue creada como un organismo fuerte, como una Dirección General para los recursos naturales renovables, pero que por razones de reorganizaciones sucesivas del Ministerio de Agricultura ha quedado reducida a un organismo con funciones únicamente en el campo de riego y drenaje, además de estar sujeta a una nueva reorganización por sus nuevos directivos.

El INAFOR aparece como uno de los organismos más activos en el campo forestal con funciones, a nivel nacional, de legislar, planificar, ejecutar y administrar el recursos bosque, parques nacionales y reservas.

La División de Manejo de Cuencas Internacionales, aparece como organismo independiente, por su forma de operación, ya que jeraquicamente pertenece a DIRENARE. Por sus recursos humanos limitados (sólo 3 técnicos) sus actividades las realiza con base en consultorias con firmas nacionales; aún así es responsable por el manejo de 13 cuencas hidrográficas en 8 municipios, cubriendo en total 55,523 Km<sup>2</sup>.

Finalmente USPA tiene como función principal, el asesorar al Ministerio de Agricultura en la formulación y evaluación de la política de desarrollo agrícola del país.

### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

La mayoría de los organismos indican limitaciones de personal, que son escasos y los pocos existentes están dispersos en diferentes organismos creados para manejar lo relativo a los recursos naturales renovables. La única manifestación clara del número de personal disponible es de INAFOR, con aproximadamente 600, de los cuales un 25% son técnicos; la mayoría de éstos a nivel de perito agrónomo o forestal y aproximadamente 10% con grado de maestría en diversos campos.

#### 3.2 Recursos financieros

Principalmente del erario nacional y aunque no se menciona, es posible que también captan fondos externos a través de convenios con agencias internacionales para proyectos específicos.





#### 4. Proyectos y prioridades

El Programa de Recursos Naturales conduce una cantidad apreciable de proyectos en cada uno de los subprogramas antes indicados. El subprograma de Estudio de los Recursos Naturales Renovables con sensores remotos, en realidad proporciona información básica de los recursos con base en la interpretación de imágenes satelitarias. Supuestamente con base en este subprograma se crearía el Centro Operativo de Percepción Remota, para responsabilizarse de tales funciones y estaría coordinado por la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica; no se tiene información de su implementación y operación actual.

Los proyectos en el subprograma de suelos están orientados a la mapeación del país y la definición de sus condiciones de capacidad de uso. Los proyectos del subprograma de agua tienden al aprovechamiento óptimo del recurso agua y mantener la evaluación y estudio continuos en cuanto al potencial de este recurso, para satisfacer los requerimientos de desarrollo regional del país.

En el subprograma forestal se tiende a obtener la información básica necesaria que permita la planificación del desarrollo integrado de los recursos naturales; la conservación de áreas de bosques existentes bajo un manejo racional; la ampliación de las áreas de bosque mediante la reforestación racional y finalmente crear las condiciones propicias para el desarrollo integral del recurso forestal a corto, mediano y largo plazo.

En el subprograma de pesca se conducen proyectos de aprovechamiento orientados a promover una mayor utilización de los recursos pesqueros, continentales y marinos. También conducen proyectos de investigación para habilitar 3 estaciones piscícolas en Salama, Zacapa y Amatiñlán, además de crear otras en el Altiplano Occidental y en Izabal, a la par de centros de investigación en el Pacífico y en el Atlántico.

En la línea de parques nacionales y áreas silvestres tienden a establecer el sistema de parques y áreas protegidas; a contribución a la estabilización de ecosistemas y cuencas hidrográficas, junto a un amplio programa de capacitación integral.

El INAFOR también conduce gran número de proyectos en el sector forestal, claramente definidos por prioridades a nivel nacional; en su mayoría prevalecen los proyectos de reforestación de ríos varios.

Ya se indicó que la División de Manejo de Cuencas Internacionales conduce los proyectos de manejo de 13 cuencas hidrográficas en 8 municipios.



5. Problemas y necesidades

- 1- Asistencia técnica en organización institucional, en vista de que varios de los organismos se encuentran en proceso de reorganización y se requiere imprimirles el máximo de eficiencia y operacionalidad.
- 2- Apoyo técnico en identificación y planificación de proyectos.
- 3- Insuficiencia de personal capacitado, a todo nivel, especialmente a alto nivel, para que luego puedan orientar la capacitación de personal inferior.
- 4- Asistencia en términos de riego y drenaje, reforestación, uso y manejo de cuencas.
- 5- Asistencia en metodologías de clasificación de suelos y de capacidad de uso de tierras.
- 6- Conocimiento insuficiente en metodologías de investigación en el campo de los recursos naturales, a nivel de manejo integral.
- 7- Programas académicos (universitarios) en el campo de los recursos naturales son deficientes.
- 8- Creación de mecanismos de preparación y diseminación de información y documentación en recursos naturales renovables.

6. Papel del IICA

Agilizar apoyo técnico en los diferentes campos-problema identificados por los organismos del país.

HONDURAS

1. Organismos nacionales visitados

Dirección de Recursos Naturales Renovables, RENARE.

Proyecto de Manejo de Recursos Naturales, MRN.

Dirección de Recursos Hídricos, DRH.

Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, COHDEFOR.



**Programa de Catastro Nacional, PCN.**

**Instituto Geográfico Nacional, I.G.N.**

## **2. Consideraciones generales**

**En Honduras los organismos involucrados en aspectos varios en recursos naturales renovables dependen de varios entes estatales en su mayoría; así los tres primeros antes indicados, dependen del Ministerio de Recursos Naturales; COHDEFOR es una institución estatal autofinanciada y autónoma; PCN es un organismo autónomo, netamente productor de información básica y el IGN depende de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.**

**De todas, RENARE puede ser considerada el organismo líder en este campo, a pesar de que no realiza acciones centralizadoras, así como tampoco cubre todos los recursos, puesto que se limita a los recursos pesca, vida silvestre y ecología; bajo la función principal de fomentar, conservar, vigilar y controlar los recursos naturales renovables.**

**La DRH es responsable por la elaboración de normas y ejecución de aspectos de riego y drenaje, en sus fases de diseño, construcción, operación y manejo.**

**El Proyecto de Manejo de Recursos Naturales, es un proyecto semiautónomo (depende del MRN), de reciente creación con financiación parcial del AID, bajo un convenio inicial por 6 años (1980-1985) y sus acciones se iniciaran en la Cuenca del Río Choluteca. El objetivo del proyecto es mejorar el empleo y los ingresos de las familias pobres que residen en la cuenca indicada, a través del uso racional de la tierra, a la vez que mejorar el manejo y uso de la tierra, bosque y otros recursos renovables.**

**El Programa de Catastro Nacional depende de la Dirección Ejecutiva del Catastro que a su vez es una dependencia de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, su función principal es el levantamiento del inventario general de los bienes inmuebles y de los recursos naturales agrícolas del país (suelo, agua, bosques) con fines civiles, económicos, fiscales y administrativos.**

**La COHDEFOR, es una institución semi-autónoma, autofinanciada, con funciones en el recurso bosque, fundamentalmente, a través de 4 secciones técnicas: Ingeniería, Silvicultura, Protección Forestal y Ordenación de Cuencas; las que ayudan a planificar, dirigir y supervisar las acciones en 8 distritos forestales.**

**El IGN tiene como función principal elaborar la cartografía general del país con técnicas aerofotográficas y fotogramétricas; además de preparar el Atlas General y mapa oficial del país; establecer las redes gravimétricas y magnéticas, preparar mapas catastrales, etc. Sus funciones las realiza a través de 5 departamentos: Geología e Hidrología; Geodesia; Operaciones Cartográficas; Administrativo y Publicación-distribución de mapas.**



### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

El personal técnico reportado por los diferentes organismos, en la mayoría de los casos es numeroso, aunque también es general la manifestación de que es insuficiente y carente de capacitación adecuada.

RENARE indica un personal de 195, siendo técnicos sólo el 29%, de los cuales sólo 14 pertenecen al campo de las ciencias biológicas.

El cuerpo técnico de la DRH es de 70 en campos de Agronomía, Ingeniería Agrícola y Civil. El cuadro de personal del PCN es de aproximadamente 300, de los cuales el 80% es personal técnico, la mayoría a nivel medio; pocos con grado universitario.

El JGN cuenta con 100 técnicos, la mayoría de nivel de educación secundaria con entrenamiento propio o en la zona del Canal de Panamá.

La COHDEFOR cuenta, a nivel de distrito (8 en total), con 5 o 6 Ing. Forestales y unos 30 dasónomos.

#### 3.2 Recursos financieros

Honduras es uno de los países de mayor afluencia de ayuda externa en los diversos organismos aquí considerados y que por tanto les permite complementar ampliamente los recursos recibidos del erario nacional, que no siempre son suficientes.

RENARE por ejemplo recibe apoyo financiero y técnico de AID, BID y la CEE, en el rubro de acuacultura. Otras fuentes son el Fondo Mundial de Vida Silvestre, Rockefeller, UNESCO, Gobierno del Japón y la República de Taiwan. El Proyecto de Manejo de Recursos Naturales tiene en su etapa inicial la ayuda económica del AID; y está en organización.

El AID también apoya sustancialmente al PCN para adquisición de equipo, fotos aéreas, mapeo y consultoría.

La COHDEFOR posiblemente es la que más recursos capta del Cuerpo de Paz, JICA/Japón; Voluntarios Holandeses; CIDA/Canadá; Gobierno Británico y COHAT (Corporación Hondureña-Alemán de Alimentos por Trabajo).

### 4. Proyectos y prioridades

Son numerosos los proyectos que conduce cada organismo, así RENARE en sus tres áreas de acción realiza los siguientes:





**En pesca:**

Acuicultura (fomento del cultivo de peces en estanques para áreas rurales)

Pesca artesanal (pesca en pequeña escala)

Investigación (de recursos marinos en el Atlántico y en el Golfo de Fonseca)

**En áreas silvestres predominan proyectos de manejo y conservación:**

Parque Nacional la Tigra

Reserva de la Biósfera en el Río Plátano

Monumentos naturales

Jardín Zoológico Metropolitano

Investigación de la Tortuga Marina

En la DRH los proyectos son esencialmente en utilización y conservación del recurso agua, en sus secciones de Ingeniería de Riego y Drenaje, Hidrología y Climatología, Aguas Subterráneas e Ingeniería Agrícola.

El Programa de Catastro enfoca sus proyectos en las áreas de Inventarios, delimitación de propiedades y utilización y legislación de los recursos naturales. Solamente en su Departamento de Recursos Naturales cubre las áreas de Suelos, Vegetación y Cuencas Hidrográficas, Ecología, Economía y Uso Potencial de la Tierra; Uso actual de la Tierra; Recursos Hidráulicos y Meteorológicos. Finalmente la CORDEFOR planifica y ejecuta sus actividades en el Departamento de Bosques en sus 4 secciones técnicas: Ingeniería, Silvicultura, Protección Forestal y Ordenación de Cuencas; sus proyectos y actividades las ejecuta en los 8 distritos forestales del país.

**3. Problemas y necesidades**

- 1- Falta de personal calificado; la mayoría de los organismos capacitan a su propio personal, cuyo nivel de preparación básica es deficiente, ello se agrava con la migración del personal de mejor preparación hacia la empresa privada.
- 2- Falta de apoyo en fortalecimiento y organización institucional.
- 3- Necesidad de apoyo en identificación de prioridades y programación a corto plazo.



- 4- Falta apoyo en preparación de proyectos en pesca y vida silvestre.
- 5- Deficiencia presupuestaria para gastos de operación y reposición de equipo y material de campo.
- 6- Necesidad de asesoría técnica en clasificación y mapeo de suelos, zonificación, manejo de cuencas, inventario de recursos naturales, mercadeo agrícola.
- 7- Producción y difusión de información.

## 6. Papel del IICA

Es el país que solicita ayuda inmediata al IICA en reorganización institucional; definición de prioridades y elaboración de proyectos; asesoría en coordinación institucional; ayuda técnica en clasificación y mapeo de suelos; manejo de cuencas; zonificación; inventario de recursos; capacidad de uso de tierra.

## MEXICO

### 1. Aspectos generales

México posee un gran volumen de recursos institucionales (financieros y humanos) y un sector público-agrícola complejo y grande. Más de 600 organismos de todo tipo están involucrados en este sector y su cabeza o guía es la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).

En vista de lo anterior y considerando que lo que el IICA podría aportar a ese sistema es infimo y todavía no concreto, la estrategia de acercamiento a las instituciones en México fue completamente diferente a la seguida en el Istmo Centroamericano. Aquí tratamos de identificar que tipo de ayuda, experiencias, infraestructura, etc., tiene México, que podría ayudar a desarrollar las actividades de recursos naturales renovables en países que como los centroamericanos están más necesitados.

La visita en México se centró en la Dirección General del Territorio Nacional dependiente de la Secretaría de Programación y Presupuesto. El interés por brindar apoyo técnico a países centroamericanos especialmente, fue manifestado en forma muy positiva por el Director General, Ing. Alberto Villasana, así como por el Director de Producción Cartográfica, Ing. Jorge F. Vaca Hinojosa.



La cantidad de recursos humanos especializados (62 disciplinas representadas) así como su gran infraestructura, tienen un gran potencial para asesoría y entrenamiento en servicio que podría beneficiar a los países interesados en este tipo de actividades. Describir cada actividad que el DETENAL desarrolla a través de sus Direcciones, Subdirecciones y Departamentos, sería algo muy extenso.

A lectores con interés más específico en esas actividades o en el organismo DETENAL, se les sugiere consultar la información impresa recolectada ya en la Biblioteca del CIDLA en San José, Costa Rica.

Existe también en México un Instituto de Recursos Naturales Renovables cuya sede es en Jalisco. Además en la SARE hay varias Direcciones Generales como las que se enumeran a continuación, que serían de mucho interés como fuente de apoyo e información si se llegara a formar el Programa en el IICA.

Dirección General de:

Aprovechamientos Forestales  
Aprovechamientos Hidráulicos  
Conservación de Suelo y Agua  
Desarrollo Forestal  
Inventario Nacional Forestal  
Reforestación y Manejo de Suelos Forestales

## NICARAGUA

### 1. Organismos nacionales visitados

Instituto Nicaraguense de Recursos Naturales y del Ambiente, IRENA.

Universidad Centroamericana, UCA.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN.

Ministerio de Planificación Económica, MIPLAN.

Dirección General de Producción del MIDINRA.



## 2. Consideraciones generales

La mayoría de los organismos visitados son de reciente creación por razones de reestructuración del sector dentro de las políticas del gobierno actual, de manera que ellos están aún en una etapa reorganizativa y de ajustes. Por ejemplo, el IRENA fue creado en 1979 como ente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; cuyas funciones son la planificación, administración, control, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales del país a través de 5 departamentos especializados: Servicio Forestal Nacional; Cuencas; Ecosistemas Acuáticos; Calidad Ambiental y Areas Silvestres y Fauna. De sus acciones puede deducirse que el IRENA puede ser considerado el organismo líder en el campo de los recursos naturales renovables.

El MIPLAN tiene como función principal la de planificación de las actividades de evaluación, manejo y uso racional de los recursos naturales renovables; aunque al presente sus esfuerzos están dirigidos a la realización de un inventario y diagnóstico nacional que esperan terminarlo en Diciembre, 1981; cubriendo aspectos de las condiciones naturales de la producción, sistemas y subsistemas de asentamientos urbano-rural de cada Departamento, actividad económica y aspectos político-administrativos de los Departamentos.

La Dirección General de Producción del MIDINRA tiene como función principal la identificación de proyectos agrícolas para las siete regiones del país usando información y servicios producidos por otras dependencias del sector público.

Las Universidades visitadas tienen actualmente poco o nada de actividades en el campo de los recursos naturales; por ejemplo, la UNAN pretende empezar un Programa de Estudios Forestales en 1983-84, mientras que la UCA cuenta con una carrera en Ecología y Recursos Naturales, que comprende Ecología Terrestre y Bosques, Medio Ambiente y Cuencas Hidrográficas y Pesca y Areas Silvestres.

## 3. Recursos disponibles

### 3.1 Recursos humanos

El recurso humano, en el aspecto técnico en general, es un problema, por ser insuficiente en número y calidad. Su capacitación principalmente la hacen en el país, en las 2 universidades que disponen, complementando con cursos y seminarios especiales. El IRENA indica tener 339 técnicos, de los cuales 138 son profesionales y aproximadamente 50 están en capacitación en el exterior en el campo forestal.

### 3.2 Recursos financieros

Principalmente del presupuesto nacional y luego por convenios bilaterales que financian proyectos específicos, por ejemplo, el Banco Mundial, el BCIE, el BID, FAO y Honlanda-FAO, con ayuda al IRENA en campos varios.





4. Proyectos y prioridades

El IRENA, por su reciente creación y por los cambios políticos en el país, trata de realizar un gran número de proyectos tendientes a solucionar igual número de problemas, por ejemplo, en contaminación de aguas, ecosistemas acuáticos (potencial pesquero), inventarios de recursos varios, manejo integral de cuencas, explotaciones forestales, etc.

El principal proyecto en MIPLAN es la realización del inventario y diagnóstico nacional en los campos antes indicados.

5. Problemas y necesidades

- 1- Falta de personal capacitado en ramas técnicas, bosques, suelos, planificación de los recursos naturales, investigación, uso de la tierra, etc.
- 2- Asistencia técnica en organización institucional.
- 3- Insuficiencia presupuestaria.
- 4- Falta de información e instrumentos básicos de trabajo.
- 5- Apoyo en el campo docente en recursos naturales.

6. Papel del IICA

Manifiestan interés en apoyo del IICA en los siguientes aspectos inmediatos:

- en el campo forestal, aprovechamiento de los trópicos húmedos y silvicultura en general;
- manejo integrado de cuencas;
- planificación de proyectos en recursos naturales con énfasis en producción a corto plazo;
- parques nacionales; manejo y capacitación de personal;
- ecología;
- inventario de recursos naturales.



## PANAMA

### 1. Organismos nacionales visitados

Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, RENARE.

Catastro Nacional y Catastro Rural.

Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia".

### 2. Consideraciones generales

En Panamá, RENARE se identifica como el principal organismo involucrado en los recursos naturales; está adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA. Para el desarrollo de sus funciones tiene tres departamentos técnicos: Servicio Forestal; Administración de Cuencas Hidrográficas; Vida Silvestre y Parques Nacionales. De éstos, el primero recibe la mayor parte de la asistencia técnica externa, consecuentemente su cuadro técnico y requerimientos de trabajo son mayores que en otros organismos.

El Catastro en el país está dividido en Nacional y Rural, el primero adscrito al Ministerio de Hacienda y Tesoro y el segundo al MIDA.

El primero hace solamente avalúos urbanos masivos de ciudades de primer a quinto orden y algunos mapas de áreas urbanas con fines fiscales. En el Catastro Rural las actividades se desarrollan orientadas a la reforma agraria.

El IGN "Tommy Guardia" es un organismo de carácter técnico especializado, que depende del Ministerio de Obras Públicas y sus funciones principales son la preparación de la cartografía básica fundamental para un gran número de actividades técnicas de inventario y evaluación de recursos físicos y humanos; además establece normas técnicas, coordina y regula las actividades que se desarrollan dentro del país, en los campos de su especialidad.

Además realiza los levantamientos topográficos y publicación de mapas, a diversas escalas; elabora las cartas náuticas y aeronáuticas para el desarrollo de la navegación aérea y marítima; prepara el Atlas Nacional, realiza investigaciones geográficas, cartográficas, fotogramétricas, geodésicas, hidrográficas y geofísicas. Posee unidades o departamentos especializados en los campos de: Geodesia, Fotogrametría, Geografía, Cartografía, Reproducción y Estudios Especiales.



### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

El recurso humano al igual que en otros países visitados, en Panamá es problemático, por su insuficiencia en número y calidad. RENARE tiene un cuadro numeroso, alrededor de 300 técnicos, predominando los técnicos de nivel medio y guardabosques; de manera que requieren de programas de capacitación continua, que siempre es también insuficiente.

El I.G.N. también presenta serias deficiencias en personal técnico; por sus funciones, sus obligaciones son muchas, sin embargo es poco lo que hacen y pueden hacer. Cuentan con sólo 5 técnicos de grado universitaria, el resto del personal técnico (110 aproximadamente) son personas con nivel intermedio, entrenado en servicio o en cursos cortos. Al problema de insuficiencia del personal se agrega el de su inestabilidad, ya sea por razones políticas o por razones económicas que motivan su migración a la empresa privada o al exterior.

#### 3.2 Recursos financieros

Principalmente del presupuesto nacional o por convenios con agencias internacionales en apoyo a proyectos específicos, por ejemplo, AID, FAO, principalmente en el campo forestal.

### 4. Proyectos y prioridades

RENARE es el organismo que ejecuta el mayor número de proyectos, principalmente dentro del sector forestal, se indican los siguientes:

Manejo y administración de cuencas hidrográficas

Desarrollo forestal de Panamá

Desarrollo forestal integral en el Darien

Conservación y manejo de las tierras altas de Chiriquí

Leña y fuentes de energía no convencionales

Rehabilitación social y economía en comunidades indígenas y campesinas a través de un Programa Agroforestal

Aparte de estos proyectos en marcha tienen un gran número en negociación, buscando el apoyo financiero del BID, OEA y otras agencias, predominando siempre en el sector forestal.



5. Problemas y necesidades

- 1- Insuficiencia de personal en número y calidad.
- 2- Insuficiencia presupuestaria, que afecta la adquisición y renovación de vehículos y equipo de trabajo.
- 3- Falta asesoramiento técnico en diversas áreas: preparación de mapas de capacidad de uso de tierras (actual y potencial); manejo de fauna silvestre; sistemas integrados de uso de la tierra; investigación agroforestal.

6. Papel del IICA

El campo de apoyo por IICA es muy amplio según lo indican los problemas manifiestos; son prioritarios los campos de capacitación del personal técnico y el apoyo directo a las áreas técnicas indicadas.





## PROBLEMAS COMUNES

Los problemas detectados a nivel de país presentan mucha similitud y por tanto permiten su agrupación de la siguiente manera:

### Institucionales

- 1- Insuficiencia presupuestaria que limita la implementación de proyectos y la renovación de vehículos y equipo de trabajo.
- 2- Insuficiencia del personal técnico, tanto en número como en calidad, además de la migración del poco personal calificado; inestabilidad causada por razones políticas o económicas.
- 3- Falta de coordinación institucional, agravada por razones de reorganización de los organismos, principalmente por razones políticas.

### Técnicos

- 4- Necesidad de apoyo en áreas específicas: reforestación, uso y manejo de cuencas, clasificación y mapeo de suelos, zonificación agroecológica, inventarios de recursos naturales renovables.
- 5- Falta de apoyo en metodologías de investigación y desarrollo en recursos naturales y el uso del trópico húmedo.
- 6- Faltan programas de capacitación continua en recursos naturales renovables.
- 7- Faltan intercambios de información en recursos naturales renovables.



BARBADOS

1. Organismos nacionales visitados

Barbados Water Authority (Ministerio de Comunicaciones y Trabajo)

Parks and Beaches Commission (Ministerio de Vivienda, Tierras y Ambiente)

Land and Water Use Unit (Ministerio de Agricultura)

Soil Conservation Unit

Agricultural Planning Unit (Ministerio de Agricultura)

Caribbean Meteorological Institute of Barbados

2. Consideraciones generales

Barbados es una isla pequeña (430 Km<sup>2</sup> de extensión y 253,800 habitantes) que depende de otras áreas para su abastecimiento de alimentos y energía. Básicamente debe producir azúcar para conseguir las divisas para importar productos.

Sus posibilidades de tener una agricultura diversificada se ven limitadas por el alto costo de cambiar el sistema de producción actual, principalmente de exportación, que requiere mayor inversión para riego, conservación y comercialización de productos. Además, enfrentaría una competencia por la mano de obra que paulatinamente se va haciendo más escasa debido al atractivo que ofrece la industria del turismo.

Por otro lado, en el futuro se prevé que el país enfrentará un problema de abastecimiento de agua por la transferencia de tierras, actualmente en caña de azúcar, para el cultivo de hortalizas que deberá hacerse incrementando la recarga del subsuelo y la capacidad de almacenamiento superficial de las lluvias y, en algunos casos, utilizando el agua del subsuelo de mala calidad por el alto contenido de sales.

Por los organismos visitados, puede deducirse que son varias las Instituciones involucradas en el campo de los recursos naturales renovables. De los que dependen del Ministerio de Agricultura, la Unidad de Tierras y Aguas se ocupa de aspectos de riego, uso de la tierra y registro de información hidrológica; mientras que la Unidad de Planificación realiza labores pertinentes a la oficina sectorial de planificación agropecuaria respondiendo al Secretario Permanente del Ministerio.

La Dirección de Aguas, que depende del Ministerio de Comunicaciones y Trabajo tiene como funciones conocer, proteger, monitorear, controlar, asignar, distribuir, aumentar y desarrollar los recursos hídricos del país, con dos direcciones: Desarrollo y Operación y Administración y Finanzas.



La Comisión de Parques y Playas, que depende del Ministerio de Vivenda, Tierras y Ambiente, en sus funciones abarca el ornato y la recreación, aunque están estudiando la creación de parques nacionales. También se ocupan de las reservas marinas y del desarrollo de un parque submarino.

La Unidad de Conservación de Suelos, creada en 1957 especialmente para tratar los problemas de erosión del distrito de Scotland, de manera que su cobertura territorial es limitada (15 al 20%) e incluyen todos los aspectos de la conservación de suelos y aguas.

Finalmente se incluye el Instituto Meteorológico del Caribe, que no es un organismo nacional, sino que fue creado a través del UNDP/WMO en 1967, y por tanto es un organismo internacional del Caribe en asociación con la Universidad de West Indies, por consiguiente la coordinación y administración están en Port of Spain, Trinidad. Las funciones que cumple el Instituto son de extrema importancia no sólo para la isla sino para el Caribe, ya que sus funciones son las de proveer entrenamiento, investigaciones, servicio técnico de instrumentación, procesamiento y análisis de datos y publicación de los mismos y consultoría. Para tal objeto cuentan con equipo altamente especializado, seis unidades de radar para la detección de huracanes, estaciones meteorológicas en todos los aeropuertos y supervisan y analizan la información de estaciones agro-climáticas bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura, además de numerosas estaciones pluviométricas.

### 3. Recursos disponibles

#### 3.1 Recursos humanos

El personal técnico a nivel superior es calificado y con buen nivel académico, generalmente en el exterior; en cambio el personal de mandos medios es de preparación insuficiente, pues hacen falta programas adecuados para capacitación.

#### 3.2 Recursos financieros

Principalmente del presupuesto regular del país, que resulta insuficiente para gastos operacionales y de ayuda internacional para proyectos específicos, por ejemplo, la Dirección de Aguas recibe ayuda de PAHO y del CIDA/Canadá para programas de capacitación, además del Gobierno de Canadá para desarrollo hidráulico.

La Comisión de Parques y Playas recibe donaciones del Gobierno y de ingresos de la Administración de playas y jardines y de consultoría al Gobierno y privadas en materia de arquitectura de paisajes.

La Unidad de Tierras y Aguas obtiene fondos adicionales de asesorías a otras agencias por el diseño e instalación de equipos de riego (aspersión y por goteo).



La Unidad de Planificación recibe ayuda económica de UNDA/FAO para analizar el Ministerio y proponer medidas de fortalecimiento institucional.

4. Proyectos y prioridades

Los diversos organismos conducen una serie de proyectos en busca de soluciones a sus problemas y necesidades, tanto en el campo de la capacitación como en aspectos técnicos de manejo de recursos. Se citan los siguientes:

Programas de capacitación para trabajadores calificados y no calificados (Dirección de Aguas)

Suministro de agua potable y condicionamiento de sistemas de desagüe, para la capital y costas sur y oeste del país (Dirección de Aguas)

Estudio de áreas de reservas y parques marinos (Comisión de Parques y Playas)

Control de tierras y aguas del Distrito de Scotland (Unidad de Conservación de Suelos)

Capacitación para predicción del tiempo (Instituto Meteorológico)

Proyecto de energía solar (idem)

Proyecto de energía solar y de la acción de las olas del mar (idem)

Análisis y fortalecimiento institucional del MINAG (Unidad de Planificación)

5. Problemas y necesidades

- El principal problema es la baja prioridad del sector público agrario y por tanto la importancia que reciben los servicios de investigación y de extensión es casi nula; hecho que se agrava por la baja disponibilidad de mano de obra en el sector rural por la competencia de otros sectores, principalmente del turismo.
- Insuficiencia de personal técnico, en número y calidad.
- Necesidad de mayor apoyo en desarrollo de metodologías de riego y en la investigación no convencional, principalmente eólica, solar y marina.

6. Papel del IICA

En los diferentes aspectos considerados como problemas y necesidades.





## HAITI

### 1. Consideraciones generales

Haití es otro de los países del Caribe cuya conformación geográfica y condiciones ecológicas tan particulares le hace susceptible a la erosión de sus tierras, tanto que se estima que el 37% de su territorio, aproximadamente 27,000 km<sup>2</sup> en total, se consideren inhábiles por erosión y salinización. De sus 908,000 hectáreas de cultivo, el 16% se localizan en tierras de montaña, con alta densidad poblacional, 106 habit./km<sup>2</sup> y donde el uso intensivo de la tierra la está llevando a un irreversible proceso de desertificación.

Este problema se agrava por el hecho de que el principal recurso energético del país es el carbón de madera, cuyo consumo anual se estima en aproximadamente 4 millones de m<sup>3</sup>, mientras que la repoblación forestal es de aproximadamente 1 millón de m<sup>3</sup>.

Por otro lado, el país tiene aproximadamente 73,000 ha. bajo riego (28,000 de ellas en el Valle del Artibonite), con serios problemas de administración del recurso, sin estructuras para medición del agua en su aplicación. Esto resulta en problemas de salinización y mal drenaje en las partes bajas, aparte de la baja eficiencia de la utilización del agua para la producción agrícola.

Un tercer problema, resultante de la erosión de las tierras, es la sedimentación de los reservorios de almacenamiento de agua para riego y energía y la sedimentación de suelos e infraestructura de riego en los valles; por ejemplo, la Presa de Peligre, que es vital para la economía del país (en el Río Artibonite) tiene una capacidad de 246 millones de m<sup>3</sup> y una cuenca de 7,100 km<sup>2</sup> y en un periodo de 24 años de operación tiene ya un volumen inutilizado de 68 millones de m<sup>3</sup> (28%).

Finalmente, en el aspecto climático, el 75% de las lluvias cae en periodos cortos y en dos estaciones marcadas, afectando la estabilidad de la cobertura vegetal y facilita la erosión de los suelos de topografía accidentada.

### 2. Recursos disponibles

#### 2.1 Recursos humanos

Uno de los mayores problemas constituye la disponibilidad técnica, por lo limitado en número y calidad del personal técnico calificado en el país; además a ello se agrega la migración al exterior de los pocos técnicos calificados por razones principalmente económicas.

#### 2.2 Recursos financieros

Principalmente del erario nacional, que son limitados y consecuentemente limita la adecuada ejecución de proyectos, a menos que éstos reciban el apoyo de agencias externas.



1. Problemas y necesidades

Con base en lo expuesto anteriormente, son varios los problemas en el campo de los recursos naturales renovables; los principales son:

- 1- Deficiencia presupuestaria
- 2- Falta de personal técnico calificado
- 3- Necesidad de implementar programas de capacitación técnica a todo nivel
- 4- Deficiencia de programas de enseñanza en el campo de los recursos naturales
- 5- Falta de estudios e información básica en los principales recursos naturales, por ejemplo, mapas de suelos, capacidad de uso de tierras, inventarios forestales
- 6- Necesidad de asesoramiento en metodologías de control de aguas y erosión de tierras

2. Papel del IICA

Requieren el apoyo en todos los aspectos problema arriba referidos.

JAMAICA

1. Organismos nacionales visitados

Departamento de Investigación y Desarrollo (MINAG)

Departamento de Extensión y Producción (MINAG)

Departamento Forestal y Conservación de Suelos (MINAG)

División de Ingeniería Agrícola (MINAG)

Dirección de Servicios Técnicos (MINAG)

National Water Commission

Unidad de Conservación de Suelos (MINAG)

Meteorological Service



## 1. Consideraciones generales

Como otros países del Caribe, Jamaica se caracteriza por un clima caliente y agresivo por sus altas temperaturas y fuertes lluvias y vientos que se presentan con frecuencia; considerándose entre las más erosivas del mundo, de manera que el uso de la tierra y el mantenimiento de la cobertura vegetal en el país (más del 80% es montaña) resulta ser de extrema importancia para el adecuado mantenimiento de los recursos naturales, principalmente el suelo y el agua, como recursos vitales para la población.

El Gobierno en sus planes de desarrollo considera la adición de 12,000 ha. bajo riego y el tratamiento de aproximadamente 80,000 ha. de tierras de ladera con prácticas de control de erosión donde los usos son el cultivo de hortalizas y raíces como el ñame (yam).

Ambos cultivos requieren de manejo intensivo, principalmente control de malezas, aumentando las posibilidades de erosión de los suelos; ello hace que se deban buscar sistemas adecuados de uso y manejo de estos suelos.

La erosión de los suelos de Jamaica resulta de una combinación de condiciones propias del país, que son: laderas empinadas, alta pluviosidad, alta velocidad de las corrientes de agua de los ríos, corto recorrido de ríos y cuencas junto a prácticas agrícolas pobres en las tierras de laderas asociadas a prácticas de deforestación.

En lo que al recurso forestal se refiere, aproximadamente el 42% de los bosques (2,675 Km<sup>2</sup> en total) están en tierras del Estado, donde su control es adecuado. Sin embargo, existen programas oficiales que promueven los asentamientos de agricultores en tierras de laderas originalmente cubiertas de bosque. Es principalmente en estas tierras privadas donde se presentan los mayores problemas de erosión; causada por la energía erosiva de las llanuras y la fuerte pendiente del terreno.

En el caso de Jamaica, los organismos más relacionados con los recursos naturales están en el Ministerio de Agricultura, MINAG, y las funciones que realizan cada uno son muy amplias. El Departamento de Investigación y Desarrollo, se encuentra en una etapa de reorganización tratando de ubicar en un solo sistema nacional toda la investigación en bananas, cocos, caña de azúcar, cultivos alimenticios y ganadería.

El Departamento de Extensión y Producción es uno de los más importantes del MINAG, ya que a través de él se canalizan el 33% de los programas y el 86% del presupuesto del MINAG y entre sus funciones está la preparación de planes de fincas para los programas de crédito y conservación.

El Departamento de Bosques y Conservación de Suelos tiene jurisdicción sobre las tierras del Estado, aunque da asistencia técnica en las tierras privadas. Entre sus acciones está el desarrollo y manejo de plantaciones forestales, incluyendo la producción de madera, bosques recreacionales y capacitación de técnicos en manejo de bosques y cuencas y conservación de suelos.



La División de Ingeniería Agrícola coopera en las áreas de maquinaria agrícola, estructuras agrícolas, irrigación a nivel de fincas, revisión de diseños de sistemas de riego.

La Unidad de Conservación de Suelos que depende del Departamento de Bosques, realiza acciones en áreas demostrativas relacionadas con el Proyecto de Desarrollo Rural Integrado y el de Two Meetings and Pinder River.

El National Water Commission está integrado por el Water Resources Division y el National Water Authority y tiene como función la realización de estudios de desarrollo de recursos y su operación, además de la recolección de información pertinente tanto para aguas superficiales y subterráneas; también estudios de irrigación y drenaje.

Finalmente el Servicio Meteorológico opera la red meteorológica nacional compuesta de 600 pluviómetros y 25 pluviógrafos distribuidos en el territorio nacional.

## 2. Recursos disponibles

### 2.1 Recursos humanos

Las cifras registradas muestran cuadros de personal bastante numerosos; por ejemplo, el Departamento de Investigación indica tener 154 técnicos graduados a diferente nivel; el Departamento Forestal, 195 técnicos; la División de Ingeniería Agrícola, 104; la Unidad de Conservación de Suelos, 90. Sin embargo es posible detectar que el nivel de preparación de la mayoría del personal indicado no es el más adecuado, siendo un porcentaje bajo el que ha recibido entrenamiento fuera del país y a más alto nivel académico que el impartido en el país.

### 2.2 Recursos financieros

La mayoría de los organismos recibe cuantiosos aportes externos que suplementan en gran forma los fondos asignados del presupuesto nacional, por ejemplo, del BID, para la reorganización del Departamento de Investigaciones; del AID para el proyecto de Desarrollo en Two Meetings y Pinders River; del IICA para el proyecto de Allsides; del Banco Mundial y la Cooperativa Técnica Israelí en Proyectos de Desarrollo Rural; del Gobierno Alemán y FAO en proyectos de semillas, capacitación y rehabilitación de tierras inundadas; la CEE para la construcción de pequeñas presas para el control y manejo del recurso agua.

## 3. Proyectos y prioridades

La mayoría de los proyectos en marcha o en preparación son con base en financiación externa, en diversos rubros, tal como se indicó en el punto anterior.





#### 4. Problemas y necesidades

Son varios los problemas que se detectan en los diversos organismos citados:

- Capacitación de personal técnico; es evidente que cada organismo maneja un número apreciable de personal técnico, de ellos sólo un pequeño porcentaje tiene el entrenamiento adecuado.
- Apoyo en organización y fortalecimiento institucional.
- Apoyo técnico en desarrollo de metodologías de control de erosión y manejo de suelos de ladera.
- Necesidad de apoyo en organización estadística e información técnica.
- Necesidad de introducir e intensificar la enseñanza de tópicos relacionados con los recursos naturales, a nivel universitario.
- Insuficiencia presupuestaria.
- Necesidad de mejorar equipo y materiales de laboratorio y campo.
- Intensificar inventarios de recursos naturales renovables.

#### 5. Papel del IICA

Sería conveniente que IICA pudiera intensificar su apoyo en la solución de problemas de manejo de los recursos naturales.

### REPUBLICA DOMINICANA

#### 1. Consideraciones generales

Muchas de las características fisiográficas de República Dominicana se asemejan a las de Haití y consecuentemente el manejo de sus recursos naturales renovables se encuentra sujeto a problemas naturales de igual o similar naturaleza.

En primer lugar, el 60% del territorio (48,000 km<sup>2</sup> en total) es montañoso, con cuencas relativamente pequeñas y de corto recorrido, ocasionando escurrimientos rápidos del agua de lluvias, en parcelas pequeñas y baja tecnología.

En lo que respecta al recurso bosque, se produce una disminución paulatina de su extensión, por acción de productores y campesinos migratorios, para su sustitución por cultivos anuales de manejo intensivo y para la fabricación y venta de carbón, que es la principal fuente de energía en el campo. Esta circunstancia



de cambio de bosque a cultivos bajo manejo intensivo, además de tener lluvias fuertes en períodos secos intermedios, promueve una alta erosión de los suelos, que es mayor en las cuencas sujetas a escurrimientos rápidos, produciendo en total condiciones propias de desertificación, parecido a lo que ocurre en Hati; con consecuencias igualmente similares de sedimentación de reservorios, etc. Tampoco el control y manejo de aguas de riego es adecuado, y en realidad la eficiencia de uso del riego es de apenas un 25%, con sistemas antiguos, con deficiencias de los sistemas de control y medición del agua, etc.; aparte de ello ocurren serios problemas de drenaje y salinización.

## 2. Problemas y necesidades

- Multiplicidad de instituciones del sector agrícola que compiten por recursos para poder trabajar; tal demanda redundante en la falta de coordinación institucional a nivel de campo y en un exceso de gasto en los niveles burocráticos.
- Falta de políticas de conservación y manejo de recursos naturales renovables.
- Falta de coordinación para el manejo de los recursos externos que normalmente se canalizan a través de instituciones del gobierno, que no siempre están en contacto con los organismos locales representados.
- Capacitación del personal técnico para reforzar los cuadros profesionales de los diversos organismos.
- Falta una mayor participación de centros de enseñanza en lo que respecta a recursos naturales.

## 3. Papel del IICA

En los problemas antes indicados buscando soluciones alternativas.

## TRINIDAD - TOBAGO

### 1. Organismos nacionales visitados

División de Bosques, del Ministerio de Agricultura, MINAG

Sección de Parques Nacionales, de la División de Bosques

Water and Sewage Authority

Departamento de Suelos



Town and Country Planning Division, del Ministerio de Desarrollo y Planificación  
División de Drenaje, Ministerio de Trabajo

## 2. Características generales

En principio y debido a los fuertes ingresos que tiene el país por concepto de venta de petróleo, la agricultura recibe una baja prioridad, en comparación con los sectores de energía e industria, consecuentemente la disponibilidad de mano de obra para la agricultura es cada vez más escasa y cuando la hay demanda mayores salarios; esto ocasiona a que en la actualidad se nota una disminución paulatina de los cultivos de caña, cítricos, café, cacao.

Aproximadamente el 52% del territorio está cubierto por algún tipo de bosque, sea de conservación o de producción; la mayor parte pertenece al Estado, con apenas un 20% de bosques privados. Aparte de los bosques, existen aproximadamente 74,000 ha. de cultivos arbóreos como cacao, café, plátano y banano, cítricos, cocos, hule y frutales.

Otras 66,000 ha. están dedicadas a cultivos intensivos, principalmente caña de azúcar y arroz, además de raíces y tubérculos, hortalizas, tabaco y pastos cultivados. Sólo aproximadamente 800 ha. se encuentran bajo riego.

La mayoría de los organismos involucrados en el manejo de los recursos naturales dependen del Ministerio de Agricultura y con funciones muy especializadas. La División de Bosques es responsable del sector forestal en general, incluyendo parques nacionales, que por su amplitud se ha organizado una Sección específica para tal aspecto. Por su parte el Water and Sewage Authority centraliza las actividades relacionadas con la operación y desarrollo de los recursos hídricos del país.

El Departamento de Suelos del MINAG trabaja en estrecha cooperación con el Departamento de Suelos de la Universidad de West Indies y es el responsable de hacer los estudios de suelos del país, así como labores de extensión en el área de conservación de suelos y aguas. El Town and Country Planning tiene como función preparar los planes respectivos de desarrollo físico y social del país, incluyendo cambios en el uso de la tierra. Finalmente la División de Drenaje del Ministerio de Trabajo se ocupa de los aspectos de riego y drenaje en campos agrícolas.

## 3. Recursos disponibles

### 3.1 Recursos humanos

Se indica como adecuado el número de personal técnico en la mayoría de los organismos, aunque se los considera en su mayoría y especialmente al nivel de mandos medios, como insuficientes en calidad, lo que es indicativo la



necesidad de reforzar sus programas de capacitación interna. En el campo forestal tienen un programa continuado de capacitación, aún así, en este sector se indica que son insuficientes los técnicos disponibles.

### 3.2 Recursos financieros

- La economía del país descansa en el rubro petrolero y por tanto se asume que las asignaciones presupuestarias en el sector agrícola son adecuadas para llevar adelante sus proyectos. Sin embargo, se nota que también la mayoría de los organismos aquí indicados conducen proyectos con financiación externa, por ejemplo, con OEA para la creación de parques nacionales; con la CEE para acciones en la reserva forestal de St. Patrick; con FAO/UNDP para manejo de praderas y capacitación en tecnología de aserraderos.

### 4. Proyectos y prioridades

Destacan una serie de proyectos, la mayoría de ellos con financiación externa, por ejemplo:

- Creación de parques nacionales (con financiación de OEA)
- Plan de acción en reserva forestal St. Patrick (con financiación de CEE)
- Manejo de praderas y capacitación en tecnología de aserraderos (con financiación de FAO/UNDP)
- Desarrollo de Tierras del Estado (con financiación del Gobierno de Holanda)

### 5. Problemas y necesidades

- Falta de personal técnico calificado, especialmente en la especialidad forestal, agravado por la migración de los pocos técnicos capaces al exterior.
- Baja prioridad del sector agrario por el hecho de que la economía del país descansa en su riqueza petrolera, de manera que otros sectores como el industrial, reciben mayor atención.
- Falta de ordenamiento y sistematización en la recopilación de información existente sobre los diversos recursos naturales, que es abundante, dispersa y no utilizada adecuadamente.
- Necesidad de intensificar la capacitación en sistemas de uso de la tierra, manejo y control de agua y erosión del suelo.
- Coordinación institucional insuficiente.

### 6. Papel del IICA

En apoyo a los diversos problemas indicados.





## PROBLEMAS COMUNES

Los países del Caribe en su mayoría presentan ciertas condiciones fisiográficas y climáticas muy particulares que hacen que sus diversos recursos naturales renovables presenten igualmente condiciones características que requieren un tratamiento diferente al resto de los países de América Latina. Institucionalmente sus organismos requieren una estrategia especial de apoyo, puesto que tienen una tradición de estructuras talvez más desarrolladas que en los países de habla hispana, posiblemente debido a que estuvieron por mucho tiempo bajo el dominio de países considerados más desarrollados, de manera que sus instituciones y su estructura son más avanzadas, con mayor grado de detalle y con mayor cobertura que en otros países. Por tanto, la cooperación técnica, para que tenga un impacto positivo en el país debe ser elegida muy cuidadosamente en función de las características propias de estos países.

Al igual que en otras zonas de países miembros del IICA, los países del Caribe presentan también problemas comunes que se diferencian en dos grupos:

### Institucionales

- 1- Insuficiencia de personal técnico calificado.
- 2- Necesidad de apoyo en organización administrativa y fortalecimiento institucional.
- 3- Insuficiencia presupuestaria.
- 4- Falta de coordinación institucional, principalmente a nivel operacional.
- 5- Falta de legislación en materia de conservación y manejo de recursos naturales.
- 6- Falta de planificación para canalizar y coordinar la asistencia técnica.
- 7- Baja prioridad del sector agrario, que repercute en la baja atención al fortalecimiento de los servicios de investigación y extensión.

### Técnicos

- 8- Falta de inventarios e información sobre los recursos naturales renovables, suelos, bosques, mapas de capacidad de uso de tierras.
- 9- Deficiencia de servicios de investigación y extensión, en materia de recursos naturales.
- 10- Necesidad de mayor apoyo técnico en manejo y control de aguas, riego, drenaje, erosión del suelo, manejo de cuencas y agricultura de laderas.
- 11- Necesidad de apoyo en metodologías de investigación multidisciplinaria en recursos naturales y sistemas de uso de la tierra.



- 12- Necesidad de apoyo en metodologías de diagnóstico e investigación y desarrollo de fuentes no convencionales de energía, principalmente eólica, solar y marina.
- 13- Poca participación de universidades en la enseñanza de tópicos relacionados con los recursos naturales renovables.
- 14- Apoyo en preparación y difusión de información técnica.



**RECOMENDACION No. 6**

**UTILIZACION RACIONAL DE LOS RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES**

**La OCTAVA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA,**

**CONSIDERANDO:**

Que los recursos naturales son la base más firme para el desarrollo de un país, y su utilización racional, la necesidad más apremiante:

Que entre dichos recursos, los renovables son particularmente importantes en cuanto ellos proveen todas las materias primas y los alimentos de origen vegetal y animal que el hombre utiliza para su bienestar;

Que el suelo es uno de los recursos naturales renovables de mayor significación y también uno de los más vulnerables:

Que el descuido en su utilización cuidadosa, en su conservación y en su mejoramiento ponen en peligro la propia existencia del hombre y, a plazo más corto, disminuyen y aun anulan los productos disponibles de la inversión que la sociedad hace para su mejoramiento material;

Que el deterioro de los suelos y de los recursos naturales renovables afecta también a las poblaciones urbanas, contribuyendo a la contaminación del ambiente y de las aguas, la escasez de alimentos y la alteración del paisaje, lo cual provoca el desequilibrio del "habitat" con serios perjuicios para la salud y el bienestar de sus habitantes;

Que la sustracción de áreas a la producción agrícola originaria por el desarrollo urbano produce una disminución del recurso suelo.

**RECOMIENDA:**

1. Que los planes de desarrollo, especialmente los referidos al sector agrícola y rural, se elaboren y se ejecuten tomando cuidadosamente en cuenta la conservación y el buen uso de los recursos naturales renovables en general y de los suelos y aguas, en particular.
2. Que se provean, dentro de dichos planes, los recursos y la organización institucional necesarios para hacer y mantener actualizados los inventarios de situación de los suelos y aguas y los recursos naturales renovables en cuanto a su uso y tratamiento y a los daños que ya han sufrido y para llevar a cabo las investigaciones básicas y aplicadas que sirvan de guía firme a la racionalización del uso y el tratamiento de los terrenos agrícolas.
3. Que se provean asimismo, dentro de dichos planes de desarrollo, los recursos y la organización institucional necesarios para transmitir a los usuarios potenciales las nuevas técnicas de manejo resultantes de la investigación y la experimentación agrícolas.



4. Incrementar los esfuerzos para crear conciencia en la opinión pública sobre los peligros y demás aspectos importantes de la destrucción de los suelos y el deterioro en la calidad del agua y sobre la necesidad e importancia de conservarlos. Buscar que los principios de conservación del medio ambiente, de los recursos naturales en general y de los suelos, en particular, se incorporen a los currícula en todos los niveles educativos (escuela primaria, secundaria, vocacional o técnica y universitaria).
5. Implementar, en cada país, la legislación mínima necesaria para estimular el buen uso de los terrenos agrícolas y de las aguas y desalentar su explotación irracional.
6. Establecer un sistema de examen periódico de la situación de los suelos, a escala nacional, regional y mundial, en cuanto a su utilización, mejoramiento y degradación, lo mismo que en lo referente a la incorporación o a la sustracción de áreas a la producción agrícola y las fuentes naturales de las aguas.
7. Proponer en conferencias especializadas en la materia la conveniencia de uniformar la metodología para el inventario de los recursos naturales renovables con énfasis en la clasificación e inventario de los suelos y aguas y criterios técnicos para la clasificación climática, de forma que los resultados de ese inventario sean comparables con los ya realizados en otras áreas.

.





## RECOMENDACION No. 7

### CENTROS DE ESTUDIO E INVESTIGACION DE ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS DE LA REGION

La OCTAVA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA,

#### CONSIDERANDO:

Que las zonas áridas y semiáridas constituyen ecosistemas frágiles susceptibles a procesos degradativos generalizados cuando se manejan inadecuadamente;

Que en estos ecosistemas se concentran asentamientos humanos de extrema pobreza que están presionándolos por el sustento diario y la energía para la vida;

Que la destrucción y degradación de los ecosistemas áridos y semiáridos se acelera a un ritmo alarmante en Latinoamérica;

Que es imperativo una acción sostenida y firme de protección de la capacidad productiva, como asimismo que es necesario, en forma adecuada, elevar dicha capacidad productiva a fin de que sean accesibles a los asentamientos humanos que de ellos viven, a niveles de utilización mucho más eficientes sin provocar desequilibrios bruscos;

Que es necesario utilizar experiencias y conocimientos obtenidos en investigaciones en varios países latinoamericanos que están preocupados del problema de las zonas áridas y semiáridas, especialmente en formular sistemas de manejo basados en principios ecológicos y con un enfoque ecosistemático;

Que en Latinoamérica las zonas áridas y semiáridas se encuentran localizadas preponderantemente en Argentina, Chile, Brasil, Perú, Venezuela y México. En Argentina abarcan una superficie de 211 millones de hás; 30 millones de hás, en Chile; en Perú comprende una extensa faja costera constituyendo un ecosistema donde se concentra gran parte de la vida cultural y económica; Brasil observa en el noreste una extensa zona árida y semiárida con irregular distribución de las precipitaciones que origina sequías muy acentuadas, siendo los problemas de pobreza conectados con la sobrepoblación; en Venezuela las zonas secas comprenden la Guajira y la depresión de Maracaibo; en México se clasifican como áridas 57 millones de hectáreas en donde hay 8 millones de habitantes.

#### RECOMIENDA:

1. Solicitar al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que incluya en los programas regionales el apoyo a los centros de estudio e investigaciones de zonas áridas y semiáridas conducentes a desarrollar y apoyar programas de investigación silvoagropecuaria aplicada, de extensión, y de desarrollo rural.
2. Concentrar esfuerzos para establecer la red de Centros de Estudios y Desarrollo de las zonas áridas y semiáridas coordinados por una unidad central del IICA.



IICA/JIA/Res.16 (I-0/81)  
13 agosto 1981  
Original: español

RESOLUCION Nº 16

PROGRAMA HEMISFERICO DE CONSERVACION Y MANEJO DE  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, en su Primera Reunión Ordinaria.

CONSIDERANDO:

Que el IICA, a través de diferentes programas, viene realizando una serie de acciones en los países miembros relacionadas con la Conservación, Manejo y Desarrollo de Tierras y Aguas y del Trópico Húmedo Amazónico;

Que dichas acciones, aisladas entre sí, responden a los objetivos que en su oportunidad fueran aprobados por la Junta Directiva del Instituto para sus Programas de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas y del Desarrollo del Trópico Húmedo Americano, circunscrito este último a la Cuenca Amazónica;

Que en la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura, (Santiago, Chile, 6 a 11 de abril de 1981) se adoptaron las Recomendaciones 6 y 7 sobre "Utilización Racional de los Recursos Naturales Renovables" y "Centros de Estudios e Investigación de Zonas Áridas y Semiáridas de la Región", respectivamente;

Que las mencionadas Recomendaciones en sus aspectos medulares, incitan al IICA para, por una parte, que los planes de desarrollo, especialmente los referidos al sector agrícola y rural, se elaboren y se ejecuten tomando cuidadosamente en cuenta la conservación y el buen uso de los recursos naturales renovables en general y de los suelos y aguas en particular y, por otra, que incluya en los programas regionales el apoyo a los Centros de Estudios e Investigaciones de Zonas Áridas y Semiáridas conducentes a desarrollar y apoyar programas de investigación silvoagropecuaria aplicada, de extensión y de desarrollo rural;

Que en cumplimiento de las Recomendaciones 6 y 7 antes indicadas, el IICA ha adelantado ya estudios preliminares en 18 países para identificar problemas y aspectos limitantes que podrían ser atendidos por un Programa Hemisférico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables;



Que para facilitar la mejor atención, en todos sus alcances, de las recomendaciones materia de las Recomendaciones citadas y optimizar el uso de los recursos humanos y financieros con que cuentan actualmente los Programas del IICA antes mencionados, resulta conveniente integrarlos en un solo Programa de carácter hemisférico.

**RESUELVE:**

1. Encargar al Director General para que elabore un Programa Hemisférico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables que, integrando sus actuales Proyectos de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas y de Desarrollo del Trópico Húmedo Americano, explicita la política, la estrategia e instrumentos que el IICA podrá utilizar para coadyuvar los esfuerzos crecientes que sus países miembros están desarrollando para la solución de los problemas puestos en evidencia en las Recomendaciones 6 y 7 de la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura.
2. Solicitar al Director General que el Programa Hemisférico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables sea presentado al Comité Ejecutivo en su primera reunión de 1982. También se recomienda al Grupo de Expertos que preste atención a este Programa.
3. Que en el año de 1982 se autorice al Director General disponer de una partida específica de US\$ 30,000 para financiar los diagnósticos y estudios faltantes necesarios para la formulación del Programa Hemisférico mencionado, por cuenta del Fondo de Trabajo.
4. Autorizar al Director General para la obtención de recursos extra-cuota destinados a reforzar las acciones del Programa Hemisférico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables.



ANEXO 2

LISTA DE PAISES VISITADOS

ZONA 1

Guatemala  
Honduras  
Méjico  
Nicaragua  
Panamá

ZONA 2

Barbados  
Haiti  
Jamaica  
República Dominicana  
Trinidad - Tobago

ZONA 3

Bolivia  
Colombia  
Ecuador  
Perú  
Venezuela

ZONA 4

Argentina  
Chile  
Paraguay  
Uruguay





## LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES VISITADOS

### ARGENTINA

1. Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires
2. Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, de INTA

### BARBADOS

3. Barbados Water Authority, Ministerio de Comunicaciones y Trabajo
4. Parks and Beaches Commission, Ministerio de Vivienda, Tierras y Ambiente
5. Land and Water Use Unit, Ministerio de Agricultura
6. Soil Conservation Unit
7. Agricultural Planning Unit, Ministerio de Agricultura
8. Caribbean Meteorological Institute of Barbados

### BOLIVIA

9. Departamento de Suelos, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura (MACA)
10. Departamento de Aguas y Riegos, MACA
11. Centro de Desarrollo Forestal, MACA
12. Programa ERTS-GEOBOL, Servicio Geológico de Bolivia

### CHILE

13. Instituto Nacional de Investigación de Recursos Naturales, IREN/CORFO
14. Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIA
15. Servicio Agrícola Ganadero
16. Oficina de Planificación Agrícola, ODEPA
17. Subsecretaría de Agricultura

### COLOMBIA

18. Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDEREN



19. Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"
20. Centro Interamericano de Fotointerpretación, CIAF
21. Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal, CONIF
22. Corporación de Estudios de Sistemas Ecológicos, Económicos y Sociales, CEES

ECUADOR

23. Programa Nacional de Regionalización Agraria, PRONAREG
24. Programa Nacional Forestal
25. Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos, CLIRSEN

GUATEMALA

26. Dirección de Recursos Naturales Renovables, DIRENARE
27. División de Manejo de Cuencas Internacionales
28. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica
29. Instituto Nacional Forestal, INAFOR
30. Unidad Sectorial de Planificación Agrícola, USPA

HONDURAS

31. Dirección de Recursos Naturales Renovables, RENARE
32. Proyecto de Manejo de Recursos Naturales, MRN
33. Dirección de Recursos Hídricos, DRH
34. Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, COHDEFOR

JAMAICA

35. Departamento de Investigación y Desarrollo, MINAG
36. Departamento de Extensión y Producción, MINAG
37. Departamento Forestal y Conservación de Suelos, MINAG



38. División de Ingeniería Agrícola, MINAG
39. Dirección de Servicios Técnicos, MINAG
40. Comisión Nacional de Aguas
41. Unidad de Conservación de Suelos, MINAG
42. Servicio Meteorológico

MEJICO

43. Dirección General del Territorio Nacional, DETENAL

NICARAGUA

44. Instituto Nicaraguense de Recursos Naturales y del Ambiente, IRENA
45. Universidad Centroamericana, UCA
46. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN
47. Ministerio de Planificación Económica, MIPLAN
48. Dirección General de Producción, MIDINRA

PANAMA

49. Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, RENARE
50. Catastro Nacional y Catastro Rural
51. Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia"

PARAGUAY

52. Servicio Forestal Nacional, SFN
53. Servicio de Extensión Ganadera, SEAG

PERU

54. Dirección General Forestal y de Fauna
55. Dirección General de Aguas, Suelos e Irrigaciones



- 56. Instituto Nacional de Ampliación de la Frontera Agrícola, INAF
- 57. Instituto Nacional Forestal, INFOR
- 58. Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales, ONERN

TRINIDAD - TOBAGO

- 59. División de Bosques, Ministerio de Agricultura, MINAG
- 60. Sección de Parques Nacionales, División de Bosques, MINAG
- 61. Autoridad de Aguas y Alcantarillados
- 62. Departamento de Suelos
- 63. Town and Country Planning Division, Ministerio de Desarrollo y Planificación
- 64. División de Drenaje, Ministerio de Trabajo

Uruguay

- 65. Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, INPMA
- 66. Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental, DINASA
- 67. Dirección Forestal, Parques y Fauna
- 68. Sub-Secretaría de Agricultura y Pesca, Programa N° 4

VENEZUELA

- 69. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, MARNR
- 70. Ministerio de Agricultura y Cría, MAC
- 71. Fondo Nacional de Investigación Agropecuaria, FONAIAP





MARCO DE REFERENCIA

IDENTIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DEFINICION

Para efectos del presente estudio se consideran como recursos naturales renovables a aquellos que se encuentran directamente relacionados con la producción de alimentos y energía, fundamentalmente suelos, agua, clima, bosques, animales y plantas.

AREAS DE INTERES PRIORITARIO

**I** Institucionales

**1.** Organismos involucrados

Estatad

Autónomo

Otros

**2.** Objetivos específicos de la Institución

**3.** Actividad actual

Inventarios

\_\_\_\_\_

Utilización

\_\_\_\_\_

Mejoramiento

\_\_\_\_\_

Investigación

\_\_\_\_\_

Desarrollo

\_\_\_\_\_

Conservación

\_\_\_\_\_

Legislación

\_\_\_\_\_

Mixta

\_\_\_\_\_

Otros

\_\_\_\_\_

**4.** Organización

**4.1** Recursos Humanos (técnicos)

Nivel académico

\_\_\_\_\_ Ph.D.

\_\_\_\_\_ MS

\_\_\_\_\_ Ing.Agr.

\_\_\_\_\_ Otro

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**4.2 Recursos financieros**

Propios

Externos

Otros

**4.3 Infraestructura**

Instalaciones

Equipo (Tecnología utilizada)

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. Aspectos críticos de organización**

Personal \_\_\_\_\_

Financiero \_\_\_\_\_

Capacitación \_\_\_\_\_

Políticas \_\_\_\_\_

Coordinación Institucional \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**II CAMPO DE ACTIVIDAD Y PRIORIDADES**

**1. Suelos**

Clasificación y cartografía \_\_\_\_\_

Regionalización \_\_\_\_\_

Capacidad de uso \_\_\_\_\_

Conservación \_\_\_\_\_

Investigación \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**2. Aguas**

**Recursos hidrológicos**

**Aguas subterráneas**

**Aguas superficiales**

**Riego**

**Drenaje**

**Cuencas Hidrográficas**

**Contaminación**

**Acuacultura**

**Investigación**

**3. Bosques**

**Inventarios**

**Explotación**

**Conservación**

**Investigación**

**4. Clima**

**Protección ambiental**

**Contaminación**

**Estaciones climatológicas  
existentes**

**Zonificación agroecológica**

**III PRINCIPALES REGIONES ECOLOGICAS**

**1. Distribución geográfica, utilización y manejo**

**Trópico húmedo**

**Trópico semi-húmedo**

**Trópico semi-árido**

**Trópico árido**

**Otras regiones**

**Región templada**

**Región semi-árida**

**Región árida**



2. Prioridades para el desarrollo (identifique)

Región

\_\_\_\_\_

Campo de actividad

\_\_\_\_\_

**IV** PROBLEMAS DE IMPORTANCIA

1. Percibidos y atendidos por la Institución (identifique)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Percibidos y no atendidos (identifique)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. No percibidos y no atendidos por IICA (identifique)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**V** PROYECTOS O ACTIVIDADES (identifique)

1. En curso

2. Planeados

3. Resultados alcanzados











# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.20(82)  
20 mayo 1982  
Original: español

## INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE CONTRATOS EXTRACUOTAS QUE EXCEDEN DE US\$250 000 1/

El Director General somete para revisión del Comité Ejecutivo su informe sobre los contratos extracuotas con organismos nacionales e internacionales en los cuales se ofrecen los servicios del personal del Instituto, y sobre costos de administración cuando los contratos excedan de US\$250.000, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 (i), del Reglamento del Comité Ejecutivo.

En la primera parte de este Informe se presentan los Acuerdos, Convenios y Contratos suscritos en el período comprendido entre el 1 de enero de 1981 y el 15 de julio de 1982. En la segunda parte, se da un listado de aquellos asuntos en negociación que eventualmente podrían ser objeto de Acuerdos, Convenios o Contratos superiores a US\$250 000.

1/ Informe del Director General al Comité Ejecutivo del IICA, solicitado por la Junta Interamericana de Agricultura de acuerdo con la Resolución IICA/JIA/Res.4(I-0/81), aprobada en su Primera Reunión Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1981.

A. **CONTRATOS QUE EXCEDEN DE US\$250 000 SUSCRITOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1981 Y EL 15 DE JULIO DE 1982**

1. **Project Grant Agreement Amendment No.1 between the United States of America, acting through the Regional Office for Central American Programs (ROCAP) on behalf of the Agency for International Development (AID) and the Inter-American Institute of Agricultural Sciences**

- a. **No. de publicación: 6/81**
- b. **Lugar de ejecución: Centroamérica**
- c. **Objetivos: Agrega recursos adicionales para el año fiscal 1980 (julio 1980-junio 1981), para el segundo año del Proyecto**
- d. **Recursos financieros: US\$700 000, aportados por AID/ROCAP.**
- e. **Personal: Sin indicación.**
- f. **Overhead: sin overhead.**
- g. **Plazo: Junio 30, 1981.**
- h. **Fecha de firma: 9 de mayo de 1980.**

2. **Convenio entre el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia (MACA) y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**

- a. **No. de publicación: 12/81**
- b. **Lugar de ejecución: Bolivia**
- c. **Objetivos: Prestación de servicios de cooperación técnica al MACA para desarrollar el programa sobre identificación de proyectos específicos en el sector riego.**
- d. **Recursos financieros: US\$300 000, con fondos provenientes del BID. Se presupuestaron, además, US\$57 000, como aporte del gobierno en personal de contraparte, transporte local, y otros.**
- e. **Personal: El IICA se comprometió a realizar el programa utilizando su propio personal o personal contratado específicamente.**
- f. **Overhead: sin overhead.**
- g. **Plazo: 12 meses a partir de la iniciación de la labores.**
- h. **Fecha de firma: 28 de noviembre de 1979.**

3. **Contrato de Consultoría entre el Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**
  - a. **No. de publicación:** 14/81
  - b. **Lugar de ejecución:** Panamá
  - c. **Objetivos:** Contratación de los servicios del IICA para la ejecución de un programa para fortalecimiento institucional del MIDA.
  - d. **Recursos financieros:** US\$457 000 con fondos provenientes del BID.
  - e. **Personal:** A ser contratado por el IICA.
  - f. **Overhead:** sin overhead.
  - g. **Plazo:** 24 meses a partir del 9 de diciembre de 1980.
  - h. **Fecha de firma:** 9 de octubre de 1980.
  
4. **Contrato entre la Aseguradora Nacional Agrícola C.A. de Venezuela y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**
  - a. **No. de publicación:** 32/81
  - b. **Lugar de ejecución:** Venezuela
  - c. **Objetivos:** Prestación de servicios de cooperación técnica por parte del IICA para el desarrollo de programas experimentales de seguro agrícola y seguro ganadero, organización y sistemas, entrenamiento de personal y otros, que se determinen por la Aseguradora.
  - d. **Recursos financieros:** Bs. 5 736 200 (US\$1 340 233,65), aportados por la Aseguradora.
  - e. **Personal:** Contratación de un profesional con cargo al Contrato.
  - f. **Overhead:** 15%
  - g. **Plazo:** 4 años.
  - h. **Fecha de firma:** 5 de mayo de 1981.
  
5. **Cooperative Agreement between the Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture and United States Department of Agriculture, Animal and Plant Health Inspection Service, Veterinary Services**

- a. No. de publicación: 34/81
  - b. Lugar de ejecución: Haití
  - c. Objetivos: Cooperar con el Gobierno de Haití en la eliminación de los efectos debilitantes de la Peste Porcina Africana en Haití, y administrar los recursos financieros de los países donantes al Proyecto.
  - d. Recursos financieros: US\$3 000 000, como donación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para el año fiscal 1981.
  - e. Personal: A contratarse por el IICA con cargo al Proyecto.
  - f. Overhead: 5% sobre costos de equipos; 10% sobre otros costos de operación excluyendo indemnizaciones.
  - g. Plazo: 30 de septiembre de 1981, renovable (renovado hasta el 30 de septiembre de 1982).
  - h. Fecha de firma: 28 de abril de 1981.
6. Convenio sobre Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
- a. No. de publicación: 38/81
  - b. Lugar de ejecución: Países latinoamericanos miembros del IICA y del BID.
  - c. Objetivos: Realización por parte del IICA de un programa de cooperación técnica para la elaboración de proyectos específicos de inversión en el sector agropecuario.
  - d. Recursos financieros: US\$1 200 000, aportados por el BID. El IICA contribuye con una contrapartida de US\$50 000.
  - e. Personal: A ser contratado con cargo al Programa. El IICA contribuye con aporte de secretaría.
  - f. Overhead: sin overhead.
  - g. Plazo: 24 meses contados a partir de la fecha en que comience sus labores el Coordinador de la Unidad de Preparación de Proyectos.
  - h. Fecha de firma: 4 de abril de 1981.

7. **Project Grant Agreement between the Inter-American Institute for Agricultural Cooperation and the United States of America, acting through the Regional Office for Central American Programs (ROCAP) on behalf of the Agency for International Development (AID)**
  - a. **No. de publicación:** 45/81
  - b. **Lugar de ejecución:** Centroamérica y Panamá (posteriormente ampliado a República Dominicana).
  - c. **Objetivos:** Ejecución por el IICA de un proyecto para desarrollar e integrar sistemas que amplíen esfuerzos combinados de instituciones nacionales y regionales en Centroamérica y Panamá para contribuir al control de la roya del cafeto y de otras pestes del café, particularmente a las que efecten a pequeños productores.
  - d. **Recursos financieros:** US\$350 000, aportados por AID/ROCAP.
  - e. **Personal:** Sin indicación.
  - f. **Overhead:** 4.68%.
  - g. **Plazo:** Hasta el 31 de mayo de 1986.
  - h. **Fecha de firma:** 5 de junio de 1981
  
8. **Convenio entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México (SARH), y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**
  - a. **No. de publicación:** 53/81
  - b. **Lugar de ejecución:** México
  - c. **Objetivos:** Colaborar con la SARH en la ejecución conjunta de un proyecto de entrenamiento y asesoría en servicio para fortalecer las actividades de planeación agropecuaria a nivel estadual.
  - d. **Recursos financieros:** M.N. \$29 261 000 (alrededor de US\$700 000 al tipo de cambio de M.N.\$45.28 x US\$), aportados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
  - e. **Personal:** A ser contratado con recursos del Convenio.
  - f. **Overhead:** sin overhead.
  - g. **Plazo:** 18 meses a partir del 7 de mayo de 1981.
  - h. **Fecha de firma:** 7 de mayo de 1981.

9. **Convenio de Operaciones entre el Gobierno de Honduras y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**
  - a. No. de publicación: 69/81
  - b. Lugar de ejecución: Honduras
  - c. **Objetivos:** Cooperación técnica de parte del Instituto a los programas de la Secretaría en investigación agrícola, investigación pecuaria, de semillas y de extensión agropecuaria para completar la ejecución de la cooperación técnica prevista en el Contrato IDA-628-HO.
  - d. **Recursos financieros:** US\$675 000, aportados por la Secretaría con fondos de la Asociación Internacional de Fomento. La Secretaría hace aporte de contrapartida nacional por la suma de US\$103 000 para 1981 y US\$30 000 para 1982.
  - e. **Personal:** A ser contratado con recursos del Convenio.
  - f. **Overhead:** 14% sobre los recursos de la Asociación y de la Secretaría (US\$95 544)
  - g. **Plazo:** 31 de marzo de 1982.
  - h. **Fecha de firma:** 20 de julio de 1981
  
10. **Amendment No.4 to Contract between the Agency for International Development (AID/ta-C-1432) and Inter-American Institute of Agricultural Sciences**
  - a. No. de publicación: 73/81
  - b. Lugar de ejecución: América Latina y el Caribe
  - c. **Objetivos:** Prestación de servicios de cooperación técnica de parte del IICA para el desarrollo de mecanismos efectivos; aumentar la capacidad de análisis de política agrícola y de planificación agrícola en los países de América Latina y el Caribe.
  - d. **Recursos financieros:** Enmienda No.4 al Contrato original aumentó los recursos en US\$300 000 para llevar la donación a un total de US\$713 390 a cargo de la AID.
  - e. **Personal:** sin indicación.
  - f. **Overhead:** 13.33% .
  - g. **Plazo:** La enmienda No.4 amplió el plazo del 31 de octubre de 1980 al 31 de octubre de 1982.
  - h. **Fecha de firma:** 30 de septiembre de 1980.



11. **Amendment No.3 to Grant between the Agency for International Development No. AID/LAC-IGR-1297 and the Inter-American Institute of Agricultural Sciences**
  - a. No. de publicación: 75/81
  - b. Lugar de ejecución: América Latina
  - c. Objetivos: Ejecución por parte del IICA de un programa para la ejecución del Proyecto en seguro agrocrediticio para pequeños agricultores en América Latina.
  - d. Recursos financieros: Enmienda No.3 aumentó en US\$600 000 la donación para llevarla a un total de US\$1 680 000 a cargo del AID.
  - e. Personal: Sin indicación.
  - f. Overhead: 24.7% sobre salarios directos.
  - g. Plazo: 31 de agosto de 1983.
  - h. Fecha de firma: 5 de agosto de 1980.
  
12. **Amendment No.5 to Grant between the Agency for International Development No. AID/LAC-IGR-1297 and the Inter-American Institute of Agricultural Sciences**
  - a. No. de publicación: 76/81
  - b. Lugar de ejecución: América Latina
  - c. Objetivos: Ejecución por parte del IICA de un programa para la ejecución del Proyecto en seguro agrocrediticio para pequeños agricultores en América Latina.
  - d. Recursos financieros: US\$650 000 para llevar la donación a un total de US\$2 489 000, a cargo del AID.
  - e. Personal: Sin indicación.
  - f. Overhead: 24.7% sobre salarios directos.
  - g. Plazo: 31 de agosto de 1983.
  - h. Fecha de firma: 20 de abril de 1981

13. Convenio entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica del Gobierno de Honduras
- a. No. de publicación: 79/81
  - b. Lugar de ejecución: Honduras
  - c. Objetivos: Cooperación técnica de parte del IICA en la ejecución del proyecto de creación y desarrollo de una unidad de formulación y evaluación de proyectos de reforma agraria.
  - d. Recursos financieros: US\$564 482, de los cuales la Secretaría Técnica aporta un total de US\$346 482 y el IICA el remanente (US\$140 000 del Fondo Simón Bolívar y US\$72 000 de la Oficina del IICA en Honduras).
  - e. Personal: El IICA aporta uno de sus técnicos de planta para su revisión técnica y administrativa del Convenio y 18 meses de consultoría de su personal de planta; contratación de un experto internacional por dos años y un consultor por tres meses, con cargo al Convenio.
  - f. Overhead: sin overhead.
  - g. Plazo: 2 años a partir del 1° de enero de 1982.
  - h. Fecha de firma: 7 de agosto de 1981.
14. Cuarto Termo Aditivo ao Convenio celebrado entre o Ministério do Interior e o Instituto Interamericano de Cooperaçao para a Agricultura, con inter-veniencia da Superintendencia do Desenvolvimento do Nordeste (SUDENE)
- a. No. de publicación: 87/81
  - b. Lugar de ejecución: Brasil
  - c. Objetivo: Prestación de cooperación técnica de parte del IICA a MINTER y organismos a él vinculados en aspectos legales e institucionales relacionados con el desarrollo de la agricultura irrigada, tecnológica, económica y social vinculados con la elaboración e instrumentación de pequeña, media y gran irrigación; y capacitación de recursos humanos.
  - d. Recursos financieros: Cr\$51 000 000 (US\$529 000 al cambio de Cr\$96.40 x US\$)
  - e. Personal: Sin indicación.
  - f. Overhead: 10%.
  - g. Plazo: 19 de mayo de 1983.
  - h. Fecha de firma: 20 de julio de 1981

15. **Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**
  - a. **No. de publicación:** 90/81
  - b. **Lugar de ejecución:** Haití
  - c. **Objetivos:** Contribución del Gobierno de México a la erradicación de la Fiebre Porcina Africana en Haití bajo la administración del IICA.
  - d. **Recursos financieros:** M.N.\$ 56 569 650.74 (US\$2 330 846.75 al cambio de M.N.\$24,27 x US\$) aportados por el Gobierno de México
  - e. **Personal:** Sin indicación.
  - f. **Overhead:** Sin overhead.
  - g. **Plazo:** 2 de julio de 1984.
  - h. **Fecha de firma:** 3 de julio de 1981.
  
16. **Termo Aditivo No.3 ao Contrato de Cooperacao firmado em 30 de maio de 1977, entre a Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA) e o Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**
  - a. **No. de publicación:** 92/81
  - b. **Lugar de ejecución:** Brasil
  - c. **Objetivos:** Cooperación técnica de IICA/EMBRAPA para la provisión y administración de servicios de consultoría, entrenamiento de personal, y adquisición al exterior de equipamiento de material técnico y científico para cumplir los objetivos del contrato de Empréstito No.1249-BR entre el Banco Mundial y el Gobierno de Brasil.
  - d. **Recursos financieros:** US\$1 200 000 aportados por EMBRAPA con cargo a recursos del Banco Mundial.
  - e. **Personal:** Sin indicación.
  - f. **Overhead:** 9%.
  - g. **Plazo:** 31 de diciembre de 1981 (este plazo fue posteriormente ampliado al 31 de diciembre de 1982).
  - h. **Fecha de firma:** 14 de agosto de 1981.

17. **Término de prórroga do Convenio que entre si, celebraram o Estado da Bahia e o Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**
  - a. No. de publicación: 97/81
  - b. Lugar de ejecución: Brasil
  - c. **Objetivos:** Prestación de cooperación técnica del IICA al Estado de Bahia en apoyo a la coordinación de acciones de desarrollo rural y regional.
  - d. **Recursos financieros:** Cr\$36 877 500 (US\$366 976.81 al tipo de cambio de Cr\$100.49 x US\$) aportados por la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología del Estado de Bahía
  - e. **Personal:** Personal a contratarse con cargo al Convenio
  - f. **Overhead:** 10%
  - g. **Plazo:** 3 años
  - h. **Fecha de firma:** 3 de agosto de 1981
  
18. **Contrato de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Agricultura de Colombia y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**
  - a. No. de publicación: 103/81
  - b. Lugar de ejecución: Colombia
  - c. **Objetivos:** Prestación de cooperación técnica de parte del IICA al Ministerio para fortalecer la capacidad de análisis de políticas y de identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Ministerio, para contribuir al desarrollo del sistema sectorial de planificación.
  - d. **Recursos financieros:** Col.\$33 256 000 (US\$613 297.68 al tipo de cambio de Col.\$54.22 x US\$) aportados por el Ministerio
  - e. **Personal:** 192 meses especialistas contratados con cargo al Contrato
  - f. **Overhead:** 10%
  - g. **Plazo:** 2 años
  - h. **Fecha de firma:** 16 de septiembre de 1981

19. Segundo Termo Aditivo ao Convenio celebrado entre o Estado da Bahia e o Instituto Interamericano de Cooperacao para Agricultura para apoio a Coordenacao das Acoes de Desenvolvimento Regional do Setor Rural do Estado da Bahia
- a. No. de publicación: 23/82
  - b. Lugar de ejecucion: Brasil
  - c. Objetivos: Provisión de recursos para la operacionalización del Convenio SEPLANTEC/IICA para 1982 y aprobación del Programa Operativo para el mismo año.
  - d. Recursos financieros: Cr\$63 012 900 (US\$478.723 al tipo de cambio de Cr\$142,88 x US\$) aportados por SEPLANTEC
  - e. Personal: A ser contratado por el IICA con recursos del Convenio
  - f. Overhead: 10%
  - g. Plazo: 31 de diciembre de 1982
  - h. Fecha de firma: 9 de marzo de 1982
20. Setimo Termo Aditivo ao Convenio de Cooperacao Tecnica celebrado em 24 de maio de 1976, publicado no Diario Oficial da Uniao de 01 de julho de 1976, entre o Ministerio da Agricultura da República Federativa do Brasil e o Instituto Interamericano de Cooperacao para Agricultura, objetivando estabelecer cooperacao técnica em atividades relativas a implantação do sistema nacional de planejamento agrícola no Brasil
- a. No. de publicación: 26/82
  - b. Lugar de ejecucion: Brasil
  - c. Objetivos: Provisión de nuevos recursos financieros para continuar las actividades del Convenio original
  - d. Recursos financieros: Cr\$68 400 000 (US\$478 723 al tipo de cambio de Cr\$142.88 x US\$) aportados por el Ministerio de Agricultura de la República Federativa de Brasil, y Cr\$2 327 000 aportados por IICA
  - e. Personal: A ser contratado con recursos del Convenio
  - f. Overhead: 10%
  - g. Plazo: 31 de diciembre de 1982
  - h. Fecha de firma: 22 de marzo de 1982

21. Project Grant Agreement Amendment between the United States of America, acting through the Regional Office for Central American Programs (ROCAP) on behalf of the Agency for International Development (AID) and the Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture

Enmienda al Convenio de Proyecto entre los Estados Unidos de América, a través de la Oficina Regional para Programas Centroamericanos (ROCAP) en nombre de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

- a. No. de publicación: 31/82
- b. Lugar de ejecución: Centroamérica y Panamá
- c. Objetivos: Financiamiento de las actividades de PROMECAFE para el año calendario 1982
- d. Recursos financieros: US\$1 000 000 aportados por AID-ROCAP
- e. Personal: A ser contratado con recursos del Contrato
- f. Overhead: 4.69%
- g. Plazo: 31 de diciembre de 1982
- h. Fecha de firma: 21 de abril de 1982

22. Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura para la ejecución del Programa Regional de Control de Plagas del Café

- a. No. de publicación: 37/82
- b. Lugar de ejecución: Nicaragua
- c. Objetivos: Cooperación del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria para la ejecución del Programa Regional de Control de Plagas del Café (IICA/PROMECAFE)
- d. Recursos financieros: US\$412.000 (equivalente en dinero al aporte de personal y apoyo logístico del MIDINRA)
- e. Personal: sin personal
- f. Overhead: sin overhead
- g. Plazo: 4 años a partir de junio de 1981
- h. Fecha de firma: 28 de abril de 1982

23. Contrato de Cooperaçao, que entre si, celebram a Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA) e o Instituto Interamericano de Cooperaçao para a Agricultura
- a. No. de publicação: 48/82
  - b. Lugar de ejecución: Brasil
  - c. Objetivos: Prestación de cooperación técnica del IICA a EMBRAPA, mediante prestación y administración de servicios de consultoría técnica y entrenamiento de personal, dentro del contrato de empréstito #2016-BR entre EMBRAPA y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
  - d. Recursos financieros: US\$18 000 000 aportados por Banco Mundial-EMBRAPA
  - e. Personal: a ser contratado con recursos del Contrato
  - f. Overhead: 9%
  - g. Plazo: 31 de diciembre de 1987
  - h. Fecha de firma: 28 de abril de 1982

- B. ASUNTOS EN NEGOCIACION QUE EVENTUALMENTE PODRIAN FORMALIZARSE EN CONTRATOS QUE EXCEDAN DE US\$ 250 000.**
1. **Transferencia de Tecnología para producción intensiva de leche a productores de escasos recursos**
    - a. **Objetivos:** Fomentar el uso de tecnología apropiada para incrementar la producción de leche en los países del Istmo.
    - b. **Agencia financiadora:** Banco Centroamericano de Integración Económica
    - c. **Estado de la negociación:** El BCIE a principios del año indicó su interés en financiar las etapas 1 y 2 del proyecto.
  
  2. **Investigación y Capacitación para Mejorar la Producción Hortícola en Centro América y el Caribe**
    - a. **Objetivos:** Promoción y fortalecimiento del desarrollo hortícola en Centro América y el Caribe
    - b. **Agencia financiadora:** Asian Vegetable Research and Development Center (Taiwan)
    - c. **Estado de la negociación:** El perfil fue presentado al AVRDC. Se espera la firma por parte del IICA de un Acuerdo General IICA/AVRDC para proceder a la negociación de proyectos especiales
  
  3. **Desarrollo Curricular en los Colegios Técnicos Agropecuarios de Costa Rica**
    - a. **Objetivos:** Estudios de factibilidad para la instalación de tres unidades demostrativas educativas-agroindustriales
    - b. **Agencia financiadora:** Banco Interamericano de Desarrollo
    - c. **Estado de la negociación:** Perfil presentado por IICA y el Ministerio de Educación a OFIPLAN para ser financiado con fondos no reembolsables del BID.
  
  4. **Cooperación para el Desarrollo de Formas Asociativas de Producción en los Procesos de Desarrollo Rural**
    - a. **Objetivos:** Capacitación de miembros de empresas asociativas y pequeños agricultores



- b. Agencia financiadora: Canadian International Development Agency (CIDA)
  - c. Estado de la negociación: Se han presentado diversos documentos a requerimiento del CIDA, quien informó a principios del año que el proyecto se encontraba en estudio.
5. Apoyo a la Elaboración de un Proyecto Encaminado al Establecimiento de un Centro de Investigación para la Región del Pacífico Seco Centroamericano
- a. Objetivos: Realizar estudios necesarios para iniciar la implementación del centro de estudio e investigación para la región del Pacífico Seco Centroamericano
  - b. Agencia financiadora: Gobierno de España
  - c. Estado de la negociación: España aprobó el perfil. Se ha realizado un viaje a Honduras a fin de iniciar arreglos para la visita de técnicos españoles a Honduras
6. Erradicación de Gusaneras del Ganado en el Istmo Centroamericano
- a. Objetivos: Estudio de factibilidad técnica
  - b. Agencia financiadora: ROCAP-AID
  - c. Estado de la negociación: Se presentó el documento a ROCAP.
7. Repoblación Porcina en Haití
- a. Objetivos: Reponer la población porcina, sacrificada en Haití durante la primera etapa de erradicación de la peste porcina africana
  - b. Agencia financiadora: Banco Interamericano de Desarrollo
  - c. Estado de la negociación: La solicitud fue presentada por el Gobierno de Haití al BID. El BID envió carta al Gobierno de Haití indicando su interés en el proyecto y en su financiación. El BID también envió a Haití una misión para establecer contactos con el Gobierno.
8. Apoyo a Estados Miembros en Estudios y Proyectos Dirigidos al Mejoramiento de la Agroindustria
- a. Objetivos: Identificación, elaboración, negociación y realización de estudios y proyectos dirigidos al mejoramiento de la agroindustria

- b. **Agencia financiadora: Gobierno de España**
- c. **Estado de la negociación: IICA presentó el perfil al Gobierno de España**







# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.21/82  
21 junio 1982  
Original: español

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL AVANCE DE LAS  
RESOLUCIONES DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DE LA  
JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA  
Argentina, 1981

1. Resolución IICA/JIA/Res.1(I-0/81). Apoyo al Fondo Simón Bolívar.

En cumplimiento del punto 3 de esta Resolución, el Director General dio instrucciones al grupo interno de trabajo constituido según la Resolución IICA/JIA/Res.6(I-0/81), para que al preparar los documentos sobre Política General y Plan de Mediano Plazo, se tuvieran en cuentas las recomendaciones del informe de evaluación del Fondo Simón Bolívar.

Uno de los aspectos sobresalientes de tales recomendaciones es el que se refiere a la paulatina transformación de los proyectos del IICA en proyectos tipo Fondo Simón Bolívar, lo cual ha sido incorporado y se refleja en los documentos señalados.

Por otra parte, se suministró el informe de evaluación del Fondo Simón Bolívar al grupo de cinco expertos, tal como lo dispone el punto 1 de la Resolución IICA/JIA/Res.6(I-0/81). Como se puede ver, en el documento respectivo, los expertos hacen diversas recomendaciones basadas en las sugerencias del citado informe de evaluación del Fondo.

Por lo que hace al punto 3 de la Resolución IICA/JIA/Res.1(I-0/81) el Director General ha dispuesto que se lleven a cabo los ajustes en el sistema de programación del IICA, para adecuarlo a la recomendación del informe de evaluación del Fondo, en especial acerca de la conceptualización de proyecto y de su proceso de concertación y operación.

Respecto al punto 4 de la misma Resolución N° 1, se informa que el Director General se encuentra gestionando ante el Gobierno de Venezuela el otorgamiento de una contribución especial que permita la continuidad del Fondo.

Conforme al punto 5 de la Resolución N° 1, se informa que el Director General se ha dirigido a los países miembros por conducto de los Directores de las Oficinas Nacionales del IICA, para solicitar contribuciones que garanticen la continuidad del Fondo. Hasta el presente, sólo algunos países han prometido recursos específicos para ese propósito.

2. Resolución IICA/JIA/Res.5(I-0/81). Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar.

Se realizaron las actividades previstas en los proyectos del Fondo y los gastos se efectuaron de conformidad con lo aprobado por la citada Resolución.

3. Resolución IICA/JIA/Res.8(I-0/81). Título de Emérito para el Ing. Manuel Rodríguez Zapata.

En la sesión de clausura de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, realizada a las 20 horas del jueves 13 de agosto de 1981 en el Salón B del Centro Cultural General San Martín, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, se produjo la entrega del título de Emérito al Ing. Manuel Rodríguez Zapata.

4. Resolución IICA/JIA/Res.9(I-0/81). Título de Emérito para el Dr. Norberto Ras.

En la sesión de clausura de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, realizada a las 20 horas del jueves 13 de agosto de 1981 en el Salón B del Centro Cultural General San Martín, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, se produjo la entrega del título de Emérito al Dr. Norberto Ras.

5. Resolución IICA/JIA/Res.10(I-0/81). Postulación IICA a "King Baudouin International Prize".

El 27 de agosto de 1981 el Director General en su carta SC/DG-3801 transmitió al Secretario General de la OEA el texto de esta Resolución y le solicitó sus buenos oficios para presentar la candidatura del Instituto al "King Baudouin International Prize" ante el Gobierno de Bélgica.

El Secretario General, atendiendo esa solicitud, transmitió la información al Gobierno Belga a través de la Misión Permanente Observadora de ese país ante la OEA.

Recientemente, el Gobierno de Bélgica informó a la Secretaría General de la OEA que el citado Premio fue otorgado al Bangladesh Institute.

6. Resolución IICA/JIA/Res.11(I-0/81). Nombramiento del Doctor José Emilio G. Araujo como Director Emérito del IICA.

El 27 de abril de 1982, en ceremonia efectuada en la Oficina del IICA en Brasilia, Brasil, el Director General hizo entrega del título de Director Emérito del IICA al Dr. José Emilio G. Araujo.

7. Resolución IICA/JIA/Res.12(I-0/81). Manifestación de pesar por el fallecimiento del Excmo. Sr. Presidente de Ecuador.

En cumplimiento de esta Resolución, con fecha 26 de agosto de 1981, mediante las cartas SC/DG-3778 y SC/DG-3777, el Director General transmitió respectivamente a los señores Dr. Alfonso Barrera, Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador y al Ing. Carlos Vallejo, Ministro de Agricultura y Ganadería del mismo país, la manifestación de pesar acordada por la JIA con motivo del fallecimiento del Excmo. Presidente Constitucional del Ecuador, Sr. Jaime Roldós Aguilera y de su señora esposa.

8. Resolución IICA/JIA/Res.15(I-0/81). La participación de la mujer en el proceso de desarrollo rural.

En cumplimiento del punto 1 de esta Resolución, se siguen llevando a cabo y fortaleciendo, aquellas actividades que permiten promover el desarrollo rural integrado por medio de la cooperación técnica del Instituto.

Por lo que hace al punto 2, el IICA ha establecido las bases de cooperación con la CEPAL para fortalecer a los organismos nacionales que poseen información sobre la problemática de la mujer rural y para crear una red que permita el intercambio de datos sobre situaciones específicas y avances de resultados a nivel hemisférico.

Respecto a promover la realización de un Seminario Interamericano de la Mujer Campesina, el IICA propuso formalmente la idea a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) cuyo Comité Directivo la aprobó en su cuarta sesión ordinaria. Tentativamente, se pretende realizar el Seminario en 1984, poco antes de la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM, tal como lo establece el punto 3 de la Resolución IICA/JIA/Res.15(I-0/81). Los detalles del Seminario serán elaborados conjuntamente por el IICA y la Presidencia de la CIM a partir de julio de 1982.

En cumplimiento del punto 4 de la misma Resolución, se informa que el IICA tiene en marcha siete proyectos en favor de la mujer y la familia rural y que está por iniciar cuatro proyectos más.

9. Resolución IICA/JIA/Res.19(I-0/81). Edificio para el IICA en Uruguay.

Con referencia a la construcción del edificio de la Secretaría General de la OEA en Montevideo, Uruguay, que albergará también a la Oficina del IICA

y a la Sede Central del Instituto Interamericano del Niño, en ese país, el Director General informa sobre las siguientes acciones realizadas:

Respecto al numeral resolutivo 1, el Director General transmitió a la Secretaría General de la OEA copia de la Resolución IICA/JIA/Res.19 (I-0/81) en carta SC/DG-3884 de 3 de setiembre de 1981, reafirmando el interés del Instituto de participar en la construcción del edificio y que se encontraba dispuesto a iniciar las gestiones necesarias para poner en ejecución la obra citada, en la medida en que el órgano superior de la Organización aprobara el proyecto definitivo de construcción.

Por lo que hace al numeral 2 de dicha Resolución, la Dirección General no ha utilizado los recursos de US\$200 000 autorizados para la primera etapa de la referida construcción.

Conforme avancen las negociaciones sobre la construcción del edificio en Uruguay, la Dirección General informará oportunamente al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana para que se tomen las medidas pertinentes.

10. Resolución IICA/JIA/Res.21(I-0/81). Medalla Agrícola Interamericana.

Debido al proceso de transición motivado por el cambio de Director General, no fue posible hacer entrega de este Galardón en el plazo establecido en los Reglamentos respectivos. Sin embargo, se informa que ya se han realizado las gestiones necesarias ante las autoridades competentes de Colombia para hacer entrega de la Medalla Agrícola Interamericana al Doctor Manuel Torregrosa Castro, en el mes de agosto de 1982.

11. Resolución IICA/JIA/Res.22(I-0/81). Premio Agrícola Interamericano para Profesionales Jóvenes 1981.

El 2 de diciembre de 1981, el Director General hizo entrega de este Premio, correspondiente a la Zona Andina, al señor Nelson Tineo Valladares, en ceremonia pública efectuada en el despacho del señor Ministro de Agricultura y Cría, en Caracas, Venezuela.

El Premio Agrícola Interamericano para Profesionales Jóvenes 1981, Zona Sur, no fue entregado al Ing. Horacio E. del Campo, en el plazo establecido en el Reglamento, debido al proceso de transición ya citado. Sin embargo, se informa que ya se han realizado las gestiones ante las autoridades argentinas para entregarlo en fecha próxima.



12. Resolución IICA/JIA/Res.23(I-0/81). Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural.

El Director General del IICA entregó el jueves 26 de noviembre de 1981 este Premio Interamericano, correspondiente a 1980, a la Senadora Nacional, Lic. Leonidas Paéz de Virgili, en ceremonia pública efectuada en el auditorio del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización en Asunción, Paraguay.

En otra ceremonia pública, efectuada el 9 de diciembre de 1981, en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Tlatelolco, ciudad de México, el Director General del IICA entregó este Premio Interamericano correspondiente a 1981, a la Sra. Amorita W. de Merino Rábago.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc. 22(82)  
4 junio 1982  
Original: español

## PROGRAMA HEMISFERICO DE COOPERACION AGROENERGETICA 1/

### INTRODUCCION

El Director General del IICA, en relación con el Programa Hemisférico de Cooperación Agroenergética, solicitado por la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria (Buenos Aires, Argentina, 10-13 de agosto de 1981) mediante resolución IICA/JIA/Res.17(I-0/81), informa al Comité Ejecutivo lo siguiente:

1. En relación con el punto resolutivo 1, se elaboró una propuesta de "Programa Hemisférico de Cooperación Agroenergética", que se anexa.
2. En cuanto al punto resolutivo 2, se ha negociado con OLADE (Organización Latinoamericana de Energía) un Convenio General de Cooperación, que sirve de marco jurídico para la elaboración de acuerdos específicos en virtud de los cuales se aunarán esfuerzos para la cooperación técnica en el área de la agroenergía y que servirá para la obtención de recursos financieros para actividades en esta materia. El Convenio será firmado en el curso del mes de julio de 1982. Simultáneamente, también se han iniciado negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención de recursos financieros que solventen acciones en esta área.
3. En referencia al punto resolutivo 3, el Director General presentó a consideración del Grupo de Cinco Expertos la propuesta de Programa aludida.

---

1/ Informe del Director General al Comité Ejecutivo del IICA, en cumplimiento con la Resolución IICA/JIA/Res.17(I-0/81), aprobada en la Primera Reunión Ordinaria de la JIA realizada en Buenos Aires, Argentina, en agosto, 1981.

El Grupo de Cinco Expertos recomendó que para atender esta importante área, en lugar de iniciar un Programa Hemisférico se comenzaran los trabajos con un Proyecto Multinacional de naturaleza experimental, cuyos objetivos y estrategias fueran concertados con los Estados Miembros y coordinados con organismos regionales y subregionales competentes, en especial con la OLADE.

Que el Director General considera atinada la sugerencia del Grupo de Cinco Expertos, por lo cual solicita al Comité Ejecutivo que al estudiar la Propuesta de Programa anexa la considere como una propuesta de Proyecto Multinacional. La ampliación de las acciones en esta área, para llevarlas a nivel de Programa, se realizaría en función de los recursos que la Junta Interamericana de Agricultura o fuentes externas pusieran a disposición para esos efectos.

ANEXO  
(Documento IICA/CE/Doc.22(82))

PROPUESTA DE PROGRAMA HEMISFERICO DE COOPERACION AGROENERGETICA 1/

I. ANTECEDENTES

Hasta 1973 en el mundo occidental el desarrollo de las economías occidentales, y en especial la de los países desarrollados, se basaba en un 97% en la existencia de fuentes energéticas fósiles baratas. En 1973, la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), elevó los precios del petróleo a niveles hasta ese momento desconocidos, provocando una crisis mundial a la cual la economía de muchos países todavía a esta fecha no logra superar.

Datos existentes muestran que entre 1919 y 1950, el consumo de petróleo creció en un 400% sobre el período anterior. Tal expansión fue posible gracias al descubrimiento de los grandes campos petrolíferos del Medio Oriente, cuya producción creció entre 1950 y 1974, 12 veces y que para esa fecha representaba el 33% de la producción petrolera mundial.

Lo anterior no habría sido tan importante si, debido al exceso de petróleo barato hasta esa fecha, el mundo no se hubiera acostumbrado al mal uso de los recursos energéticos. La abundancia ha sido, sin duda alguna, el origen de los problemas actuales.. Para darse una idea de lo que representa lo anterior, se puede citar que según la OECD (Organización Económica Europea para la Cooperación y el Desarrollo), era posible en 1975 economizar, sin ningún efecto detrimental, cerca del 20% de la energía que se usó en los países desarrollados en el sector industrial, el 37% en el sector transporte y el 15% en el sector residencial, solamente cambiando los patrones de consumo y motivando a los usuarios a usos más eficientes de energía.

La situación anterior, grave a nivel mundial, es más grave aún en algunos de los países del Continente Americano. Para citar algunos ejemplos podría decirse, en el caso de Brasil, que para 1985 estaría gastando alrededor de 6 a 12 billones de dólares en la importación de combustibles de origen fósil. Por otra parte, análisis recientes muestran que para el año 2.000 Centroamérica podría estar importando entre mil millones y dos mil trescientos millones de dólares anuales. Si a éso se añaden los problemas de las Islas del Caribe, que a excepción de Trinidad y Tobago y Barbados carecen totalmente de fuentes fósiles, se puede dar cuenta del peligro potencial que lo anterior representa.

Ante una problemática como la esbozada anteriormente, el desarrollo de fuentes alternativas de energía de origen renovable reviste altísima prioridad en el desarrollo de casi todos los países de América Latina, aún de aquellos que cuenten con producción petrolera como es el caso de México, Venezuela y Ecuador.

Existen varias alternativas de otras fuentes energéticas: energía hídrica, eólica, solar, nuclear y biomasa. Pero hasta ahora son pocos los esfuerzos serios en aumentar el uso de estas fuentes no convencionales, a pesar de la urgencia de la situación.

Muchos estudios se han hecho en los últimos tiempos para tratar de cuantificar cuál es la perspectiva energética mundial. La OPEP, EXXON, Instituto Tecnológico de Massachusetts, las Naciones Unidas y muchas otras instituciones, después de cuidadosos estudios, llegan a la conclusión de que después del año 2.000, con mayor o menor intensidad, comenzarán a sentirse problemas de suministro de petróleo en forma tal que ameriten una sustitución real.

Si lo anterior es cierto, el mundo deberá entrar en un proceso de transición energética, en el cual para el próximo siglo la composición de la oferta y consumo energético será más diversificada en fuentes de energía y la participación de los hidrocarburos más limitada. Por esta razón es que se deberán hacer esfuerzos para que esta transición energética sea un cambio ordenado, progresivo e integral, basado en una variedad dinámica y flexible de fuentes energéticas, entre las cuales las de origen agropecuario estarán jugando un papel importante.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como consecuencia de la gravedad de esta crisis energética que afecta a la mayoría de sus Países Miembros, comenzó a preocuparse desde el año 1979, de los problemas energéticos que inciden directamente e indirectamente en la agricultura y en la vida rural, iniciando una serie de acciones en el área de agroenergía, con la finalidad de establecer las bases necesarias para que más adelante se elaborara un esquema de cooperación agroenergética con los Países Miembros.



Entre las acciones realizadas pueden señalarse: el desarrollo de metodologías para el estudio de la situación y problemas energéticos a nivel de país y de sus soluciones agroenergéticas; la elaboración de balances energéticos de rubros de producción en sus fases agrícolas y agroindustriales; propuestas y ensayos de mecanismos de cooperación técnica y de modelos de capacitación recíproca, el desarrollo de las bases para el establecimiento de una red regional de servicios de información y documentación en agroenergía.

Estas experiencias, adicionadas a las adquiridas por medio de la ejecución de dos convenios vigentes en el área de agroenergía (con el Ministerio de Agricultura y con el Gobierno del Estado de Río Grande del Sur en Brasil) y de cooperación puntuales con los Gobiernos de Paraguay y Uruguay, han servido para sustentar la formulación del presente programa.

Los mandatos que respaldan la presentación de este programa de cooperación agroenergética, se encuentran en la adopción de la Recomendación No. 17 por la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura, titulada "Desarrollo de Fuentes Alternativas de Energía de Origen Agropecuario", emanada el 12 de abril de 1981 en Santiago, Chile, por la cual se insta al IICA a que complemente los esfuerzos de los Países Miembros y amplie su colaboración en el área de agroenergía y auspicie el intercambio de experiencias en tecnologías de conservación de la energía tradicional y de desarrollo de nuevas fuentes de energía. En la resolución No. 17 de la Junta Interamericana de Agricultura, en su Primera Reunión Ordinaria (13 de agosto de 1981), los países encargan al Director General para que elabore un Programa Hemisférico de Cooperación Agroenergética, en el que se explicita la política, estrategia e instrumentos que el IICA utilizará para coadyuvar los esfuerzos crecientes que sus Países Miembros están desarrollando en el área de agroenergía.

## II. EL PROBLEMA

El desarrollo de América Latina y el Caribe, especialmente los adelantos alcanzados desde principios de 1960, se han debido en gran parte al aporte de tecnologías importadas de los países industrializados y basados en el petróleo, como fuente principal energética.

A fines de 1978, el petróleo suministró aproximadamente el 70% de la energía consumida en la región, esto, comparado con el 45% a nivel mundial y el 50% en los países "desarrollados". Por tanto, estas cifras, aunque escuetas, muestran en forma clara que los países de América Latina son altamente dependientes del petróleo y en mayor escala que cualquier otra región del mundo.

Una de las consecuencias de la crisis energética que sufren los países de América Latina será la dificultad que tendrán los agricultores para aumentar su productividad, si se siguen las normas de países más

avanzados, puesto que altos costos en los combustibles disminuirán la introducción y utilización de tractores y equipos convencionales, así como el uso de agroquímicos. Por consiguiente, se hace necesario buscar nuevas alternativas energéticas, preferiblemente de origen renovable y localmente disponibles.

La biomasa, que comprende cultivos agrícolas y forestales o sus subproductos, constituye una parte de futuros sistemas energéticos renovables. Por tanto, si bien la agricultura ha sido siempre considerada como principal fuente de alimentos y de fibras, deberá considerársela también como fuente potencial de energía.

Es indudable entonces que la crisis energética y las alternativas de solución que se buscan en el campo de la agricultura generan una nueva dimensión al problema de la producción de alimentos, ya que la situación a que se enfrentan los países es de que, si deben utilizar el recurso tierra para producir los alimentos requeridos y continuar la importación de petróleo o sus derivados, o si por el contrario, deben hacer uso de sus recursos agrícolas para producir la mayor cantidad de combustible e importar los productos alimenticios que requieran.

Esto significa el inicio de una competencia entre producción de alimentos y de energía, a partir de fuentes comunes renovables.

Los planteamientos anteriores definen con claridad el problema a que se enfrentan los países y que puede ser resumido en los siguientes puntos:

1. El alto grado de dependencia de la energía fósil no renovable y que se manifiesta por un gran desbalance entre el valor de importaciones de petróleo y sus derivados y el valor de exportaciones totales; situación que compromete las bases del desarrollo de los países, por su incidencia directa sobre la balanza de pagos, el proceso inflacionario, la disponibilidad de recursos de inversión y otros.
2. El desconocimiento del potencial del sector agropecuario como recurso energético renovable; el cual se pone de manifiesto por la carencia, en la mayoría de los países, de instituciones responsables, con capacidad para definir e implementar políticas y estrategias agroenergéticas, falta de mecanismos de coordinación interinstitucional; escasez de flujos de información; generación y transferencia de tecnología agroenergéticas; deficiencia de mecanismos de identificación, elaboración, ejecución de proyectos específicos en el campo agroenergético y deficiencia de facilidades para la capacitación de recursos humanos.

### III FACTORES QUE LIMITAN LA SOLUCION DEL PROBLEMA

Entre los factores principales que se han identificado como limitantes para lograr la solución del problema en la mayoría de los países, se señalan carencias y deficiencias específicas relativas a lo siguiente:

1. Instituciones específicas con mandato y capacidad para definir e implementar políticas e identificar, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos agroenergéticos.
2. Disponibilidad de mecanismos de coordinación intra e inter-institucional que permitan el eficaz tratamiento de problemas agroenergéticos.
3. Mecanismos específicos que permitan crear flujos de información sobre agroenergía.
4. Instrumentos aptos para transferir y adaptar tecnologías agroenergéticas.
5. Esquemas apropiados para entrenar y capacitar los recursos humanos necesarios para desarrollar actividades en agroenergía y disponibilidad de instalaciones para demostración de tecnologías agroenergéticas.

### IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### A. Objetivo General

El programa tendrá como objetivo general el cooperar con los Países Miembros para lograr el fortalecimiento de sus instituciones especializadas en energía y para desarrollar sistemas y fuentes alternativas de origen agropecuario-forestal que ayuden a aliviar la crisis energética, procurando que ellas sean fácilmente accesibles, de bajo costo y que afecten a la producción de alimentos en la menor medida posible.

#### B. Objetivos Específicos

1. Evaluar cualitativa y cuantitativamente la situación energética de los países, en función de un aumento de la participación agroenergética y emplear dicha evaluación para la definición e instrumentación de políticas y estrategias al respecto.
2. Identificar, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos que contribuyan a resolver los problemas energéticos de los países, con base en actividades agropecuarias-forestales.
3. Desarrollar y adoptar tecnologías apropiadas para la producción y utilización de fuentes energéticas de origen agropecuario y
4. Promover la adopción y difusión de prácticas que permitan un consumo más racional de energía en el sector agropecuario.

## V. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

En concertación con organismos nacionales y del sistema regional y mundial de asistencia técnica y financiera, la estrategia a seguir consistiría fundamentalmente en:

1. Apoyar a nivel nacional y multinacional actividades de identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos prioritarios.
2. Establecer instrumentos y mecanismos de coordinación intra e inter-institucional para atender problemas agroenergéticos.
3. Desarrollar mecanismos nacionales para establecer y mantener flujos de información en el área de agroenergía, ligados a una red interamericana.
4. Establecer mecanismos de intercambio y transferencia de tecnologías agroenergéticas.
5. Fomentar mecanismos nacionales e internacionales de entrenamiento y capacitación para satisfacer requerimientos de desarrollo agroenergéticos.
6. Desarrollar inventarios de biomasa, y
7. El Desarrollo de proyectos de modelos para producción de energía no convencional para pequeños y medianos productores.

## VI. OPERACION DEL PROGRAMA

El proyecto será de carácter multinacional y de alcance hemisférico. En su fase inicial tendrá su sede en Brasil donde además se ubicará uno de sus especialistas. Otro especialista estaría ubicado en otra sede física, de preferencia aquella que permitiese dar apoyo en forma más efectiva a alguno de los organismos especializados en el área, aunque no en forma exclusiva.

Las principales actividades que en una fase inicial se propondrían para el proyecto serían las siguientes:

1. Desarrollo de metodologías para el estudio de la situación agroenergética de los países y de las posibles soluciones de origen agroenergético.
2. Promoción y apoyo a la investigación y estudios sobre fuentes energéticas alternativas de origen agropecuario, con énfasis en su complementariedad con la producción de alimentos.
3. Actividades de cooperación técnica y capacitación recíproca, a través de instrumentos como cursos, seminarios, simposios, reuniones de trabajo y participación en foros internacionales.

4. Intercambio de experiencias, tecnologías, personal e información, Esta última con énfasis en el establecimiento de un banco de datos, relacionados con el tópicó.
5. Identificación y formulación de proyectos, a nivel nacional y regional, en el área de agroenergía con miras a canalizar recursos externos hacia esta importante área.

Es importante resaltar que tanto la política, como las estrategias y posibles actividades iniciales podrían y de hecho estarían sufriendo modificación a la luz de los resultados del proceso de concertación, que se pretende llevar a cabo con los Países Miembros para establecer en cada caso el tipo de acción requerida y deseada en relación con el ámbito de acción del IICA.











# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.23(82)  
10 julio 1982  
Original: español

## POLITICAS GENERALES DEL IICA<sup>1/</sup>

- 
- 1/ Documento presentado por el Director General al Comité Ejecutivo del IICA, en cumplimiento con la Resolución IICA/JIA/Res.6(I-0/81) aprobada por la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1981.



## INDICE

	Página
<b>CAPITULO I. ANTECEDENTES Y PROPOSITOS</b>	1
<b>A. ANTECEDENTES</b>	1
<b>B. PROPOSITO DEL DOCUMENTO</b>	2
<b>CAPITULO II. EL IICA, CUATRO DECADAS COMO INSTRUMENTO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS AMERICANOS</b>	3
<b>A. PERIODO 1942-1949</b>	3
<b>B. PERIODO 1950-1959</b>	4
<b>C. PERIODO 1960-1969</b>	5
<b>D. PERIODO 1970-1981</b>	7
<b>CAPITULO III. AMERICA, ALGUNOS PROBLEMAS ECONOMICOS, SOCIALES Y POLITICOS DE LA REGION</b>	10
<b>A. ALGUNOS PROBLEMAS GENERALES DE LA REGION</b>	10
<b>B. PRINCIPALES OPORTUNIDADES Y PERSPECTIVAS DE ACCION EN AGRICULTURA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE</b>	12
<b>C. EL PAPEL DE LA AGRICULTURA EN LA PROXIMA DECADA</b>	15
<b>CAPITULO IV. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA</b>	17
<b>A. NATURALEZA</b>	17
<b>B. DESARROLLO AGRICOLA Y BIENESTAR RURAL</b>	17

	Página
C. FUNCIONES DEL INSTITUTO	19
CAPITULO V. EL IICA EN LA DECADA DE LOS OCHENTA	21
A. LA POLITICA GENERAL Y LOS OBJETIVOS	21
B. LA ESTRATEGIA	21
C. LA ACCION	25
D. LA PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS	28

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES Y PROPOSITOS

#### **A. ANTECEDENTES**

La Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en el Artículo 8, (a), establece que corresponde a la Junta Interamericana de Agricultura: "Adoptar medidas relativas a la política y la acción del Instituto, teniendo en cuenta las propuestas de los Estados Miembros y las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos de la Organización de los Estados Americanos".

Durante la década de 1970 la política del Instituto quedó expresada en el documento "Plan General" (IICA, Serie Documentos Oficiales N° 1) el cual fue acogido en 1970 por la Junta Directiva, órgano antecesor de la Junta Interamericana de Agricultura.

En 1980 entró en vigencia la nueva Convención del Instituto, planteándose así la posibilidad de revisar las políticas del Instituto a la luz de ese marco jurídico, vistos los resultados de la rica experiencia de cooperación entre países a través del IICA, en atención a los cambios acaecidos en América Latina y el Caribe durante la última década y dadas las previsiones para la cooperación internacional en el futuro. En atención a esto, la Junta Directiva en su reunión de México (OEA. Ser L/I-IICA/RAJD/Res.109, del 25 de setiembre de 1980) resolvió:

"Sugerir a la Junta Interamericana de Agricultura que considere la posibilidad de designar a un grupo de expertos, conocedores de la agricultura y la vida rural de América Latina y el Caribe, familiarizados con la doctrina y estrategia del IICA para que, conjuntamente con funcionarios de la institución, y de los países donde el IICA tiene Oficinas Nacionales, analicen sus instrumentos básicos dentro del marco de la Convención de 1979 y las proyecciones del trabajo del IICA para la programación futura, tomando en cuenta los informes de evaluación presentados". La Junta Interamericana de Agricultura recogió esta propuesta en su primera reunión ordinaria (IICA/JIA/Res.6 I.0/81, del 12 de agosto de 1981), encargando a la Dirección General la designación de cinco expertos.

El grupo de expertos designado cumplió sus tareas en el plazo previsto y aportó lineamientos de política para el Instituto, los que han sido incorporados en el presente documento.

Las acciones del Instituto se desarrollan hoy en un contexto en el cual los países de las Américas buscan lograr un proceso económico y social que les permita cumplir con los propósitos establecidos en la Carta de Constitución de la Organización de Estados Americanos. Más aún, esta búsqueda se produce ahora en un momento histórico mundial particularmente difícil, en el cual la promesa de progreso y de libertad —que es la esencia misma de este Continente—, continúa sin lograrse a plenitud. América Latina y el Caribe, con muy diversas situaciones entre países, no se enfrenta realmente a problemas nuevos; más bien, es una región enfrentada a problemas agravados en un equilibrio de subdesarrollo difícil de romper. Lo descrito exige nuevas respuestas para resolver el escaso aprovechamiento de su rico potencial natural, humano e institucional, con el cual cuentan tanto la región como el mundo al que está plenamente integrada.

El Instituto, como organismo de los países, requiere un lineamiento de política general renovado para contribuir a la búsqueda de estas nuevas respuestas.

#### B. PROPOSITO DEL DOCUMENTO

En el presente documento, los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura:

1. Delinean una política general de largo plazo para el Instituto, interpretando la mejor forma de cumplir con el mandato dado al organismo en la Convención, en atención a lo que consideran como enfoque prioritario para organizar a la cooperación multinacional en agricultura durante la década de 1980.
2. Proporcionan un marco orientador para que la Dirección General pueda precisar periódicamente las previsiones de mediano plazo para decidir el nivel y la forma de empleo de los recursos de cooperación multinacional en agricultura que controlará el Instituto, en su carácter de organismo especializado de los Estados Miembros.

## CAPITULO II

### EL IICA , CUATRO DECADAS COMO INSTRUMENTO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS AMERICANOS

Desde muy temprano en el presente siglo las naciones del Hemisferio, conscientes de la fundamentación agropecuaria de la mayor parte de sus economías, se preocuparon por buscar soluciones a los problemas que esta vocación planteaba. Este proceso evidenció con gran claridad que las naciones del Continente, en su diversidad, están enfrentadas a problemas comunes en el campo agropecuario, los cuales han incrementado su magnitud a medida que las necesidades de los pueblos y la demanda por materias primas en el mercado internacional exigían un mayor nivel de producción agrícola y un mejoramiento de los recursos humanos y materiales afectados a esa producción. Había llegado el momento en que los Estados Miembros requerían coordinar sus esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional a fin de hacer frente a estas situaciones. Fue así como en el transcurso de la Primera Sesión Técnica del Octavo Congreso Científico Americano, celebrado en Washington, D.C., Estados Unidos de América, en mayo de 1940, surgió la idea de crear un organismo de carácter interamericano para que se dedicara al estudio y buscara soluciones a los problemas del sector agropecuario del Continente.

#### A. PERIODO 1942-1949

El 7 de octubre de 1942 el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. La Convención Multilateral del Instituto quedó abierta a la firma por parte de los países americanos en enero de 1944. En dicho documento se reconocía al Instituto como organismo de carácter permanente, se le otorgaba personalidad jurídica, de acuerdo con su propia legislación y se estatufía todo lo concerniente a su relación con las naciones del Hemisferio, sus objetivos, filosofía, metas y alcances.

El objetivo que se señaló al IICA fue el de "estimular y promover el desarrollo de las ciencias agrícolas en las Repúblicas Americanas, mediante la investigación, la enseñanza y la divulgación de la teoría y la práctica de la agricultura, así como de otras ciencias y artes conexas". Los programas de investigación del Instituto en ese entonces fueron orientados hacia cinco campos: ingeniería agrícola, ganadería y salud animal, entomología, fitotecnia y suelos. Un año después se incluyeron también investigaciones en economía agrícola y bienestar rural. En enero de 1946 se inauguró el programa educativo, dentro del cual se dispuso otorgar al grado de "Magister", con lo cual abrió sus puertas el primer programa de for-

sección agrícola a un alto nivel en el ámbito Latinoamericano, programa que quedó consolidado en 1949.

El período de 1944-1950 constituyó la etapa inicial del Instituto como instrumento de los Estados Americanos para el mejoramiento técnico del sector agrícola, mediante la formación de recursos humanos y la creación de tecnología. Durante dicho período, el IICA concentró su acción en Turrialba, Costa Rica. Ante la magnitud de la tarea por realizar y el tiempo requerido, se dio prioridad a la acción directa, tanto a través de los programas de investigación como en la enseñanza a nivel post-grado y cursos cortos.

#### B. PERIODO 1950-1959

En la década 1950-1960 se produjo la expansión inicial del Instituto. Se multiplicaron los programas de ayuda a los países, los cuales incluyeron, casi sin excepción, los componentes de capacitación y transferencia de tecnología. El interés de los países hizo evidente que el IICA debía contribuir a la tarea de divulgar la teoría y la práctica de la agricultura, como lo establecía la Convención.

Tres actividades principales fueron los factores más importantes en impulsar el desarrollo del IICA en la década 1950-1960:

1. La Organización del Servicio de Intercambio Científico (1950), a través del cual se introdujo y se puso a la disposición de los Estados Miembros material bibliográfico y capacitación en bibliotecología. Dentro del mismo marco, el IICA inició en 1958 la publicación de libros y material de enseñanza, a fin de promover el mayor desarrollo de la educación agrícola superior en América Latina;
2. El proyecto 39 de la OEA, "Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y de la Vida Rural" (1951), cuyo desarrollo dentro del IICA permitió una mayor proyección de sus actividades, concentrando sus esfuerzos en la formación de los primeros grupos de Magister Agriculturae de América Latina. La organización descentralizada necesaria para cumplir en mejor forma los objetivos hemisféricos del Proyecto 39 prestó también atención a la sociología rural, entre sus varios campos de acción, en sus tres zonas de operación: Andina, Norte y Sur;
3. Contrato de Servicios entre el IICA y la Administración de Cooperación Internacional (posteriormente denominada Agencia Internacional para el Desarrollo - AID) en el año 1955 y bajo el cual fueron cumplidas múltiples tareas, tales como: investigación, en cacao, café y caucho, pasturas tropicales e información y educación agrícola.



En resumen, el período comprendido entre los años 1942 y 1959 puede ser considerado como una extensa etapa de constitución, refuerzo y consolidación de la estructura, estrategia y metas del Instituto.

### C. PERIODO 1960-1969

La década de 1960-1969 marcó un período de gran expansión y de reorientación de las actividades del IICA. Las acciones de cooperación técnica a nivel regional y de apoyo a la formación y organización de entidades nacionales, se basaron en un conocimiento más profundo de la situación real del sector agrícola y de la vida rural del continente. Se estableció la Dirección General con sede en San José, Costa Rica, donde se concentraron las funciones de planificación, supervisión y coordinación interna del Instituto. Además, se establecieron tres Direcciones Regionales con carácter permanente, sobre la base de las antiguas oficinas del Proyecto 39. El Instituto procedió a nombrar representantes oficiales y a establecer oficinas en aquellos países en los cuales tenía destacado personal profesional y donde operaban programas especiales.

Los objetivos fundamentales para la década se fijaron de acuerdo con las siguientes prioridades:

1. Capacitación de personal, a nivel de post-grado y de cursos cortos;
2. Investigación en función de la enseñanza y coordinación de las investigaciones en América Latina;
3. Asesoría a los Gobiernos para el fortalecimiento de sus instituciones de servicios público para la agricultura, planeamiento y evaluación de programas de desarrollo agrícola y captación de recursos financieros, dentro del marco de Alianza para el Progreso;
4. Desarrollo de las comunicaciones agrícolas, y
5. Proyección de la imagen del Instituto en el público y relaciones oficiales dinámicas con los gobiernos y las instituciones nacionales.

En 1967, la Junta Directiva recomendó concentrar las actividades del IICA en tres programas básicos:

1. Educación Agrícola Superior;
2. Investigación Agrícola; y
3. Desarrollo Rural y Reforma Agraria.

La Junta Directiva, en su Octava Reunión Anual (1969), creó una Comisión Asesora a fin de que ésta analizara toda la evolución de las actividades del IICA y elaborara un plan acorde con las necesidades del desarrollo agrícola de los Estados Miembros, de conformidad con las políticas trazadas por los Presidentes de América en su "Declaración de Punta del Este".

Las recomendaciones de la Comisión Asesora fueron que el Instituto debía:

1. Constituirse en el principal organismo del sistema interamericano para asuntos agrícolas;
2. Actuar como organismo de colaboración y coordinación a nivel continental en relación con proyectos y programas de otros organismos internacionales, gobiernos y entidades interesadas;
3. Actuar como organismo de asesoramiento técnico a los proyectos de inversión de organismos financieros para el desarrollo de programas agrícolas específicos;
4. Apoyar la organización del sector público agropecuario a nivel de país y promover la difusión de experiencias y conocimientos;
5. Desarrollar sistemas de organización, estructura y financiamiento que le permitieran una acción más eficaz y oportuna; e
6. Interesarse en los aspectos de comercialización, industrialización y tecnología de productos agrícolas, como etapas finales de los programas de producción;

Además, la Comisión Asesora recomendó agrupar las actividades del IICA en las siguientes áreas de acción a las que denominó Líneas:

- I. La educación en sus diferentes niveles (técnica, intermedia, universitaria, postgraduación).
- II. La producción, comunicación y aplicación de la tecnología (investigación, extensión, documentación e información).
- III. La comercialización.
- IV. El financiamiento de la producción.
- V. La política agrícola (diagnóstico, análisis, programación).
- VI. Organización institucional del sector agropecuario.

VII. La tenencia de la tierra y la organización campesina.

VIII. La integración multinacional.

D. PERIODO 1970-1981

La Junta Directiva en su Novena Reunión Anual en 1971, acogió "El Plan General" que incluía los lineamientos y estrategias de políticas que ubicaron al hombre como sujeto y objeto de los esfuerzos nacionales de desarrollo y eje central de los programas del Instituto. Con el planteamiento anterior se buscaba, además del aumento de la producción y la productividad, el aumento del empleo rural y la participación de los campesinos en el desarrollo.

La estrategia básica del Plan General, fue la del fortalecimiento del sistema institucional agrario de los países, en él se identificaban varias funciones prioritarias de este sistema, tales como: la información, la educación, la investigación, el fomento de la producción, los cambios estructurales y la organización campesina, la administración de la política agraria y el desarrollo rural regional. Estas funciones dieron origen a las "Líneas de Acción", las cuales incluían:

- I. Análisis e información del desarrollo rural.
- II. Educación.
- III. Investigación.
- IV. Fomento de la producción y productividad.
- V. Integración regional.
- VI. Reforma agraria y organización campesina.
- VII. Administración de la política agrícola.

Por otra parte, el Plan General fijaba las características de las acciones que le corresponde desempeñar al Instituto de la siguiente manera: multinacionales, es decir ámbito regional; complementarias a la de los Estados, cuando éstos no pueden actuar efectivamente por sí mismos; temporales, limitadas a un tiempo determinado; de apoyo, contributivas a los esfuerzos de los Estados mismos; específicas, mediante programas precisos y sistemáticos; receptivas y flexibles, para detectar necesidades y percibir las tendencias de cada nación; e innovadoras, capaces de seguir cambios de conceptos, de organización y de procedimientos, mediante la apertura de alternativas de acción originales.

En adición a los programas derivados de las Líneas, se fueron incluyendo otros nuevos, a saber: Programa de Trópicos Húmedos, el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), el Programa Interamericano de Juventud Rural, los Programas de Salud Animal y Sanidad Vegetal, Programa de Mejoramiento del Café y el Fondo Simón Bolívar. Estos permitieron al IICA colaborar más eficazmente con los Estados Miembros hacia la solución de los problemas del sector agropecuario.

Durante la década las Líneas experimentaron varios cambios, en especial en el Plan Indicativo de Mediano Plazo de 1977. Finalmente, en el Programa Presupuesto de 1982-1983 las líneas se presentaron como sigue:

- I. Información y documentación para el desarrollo rural.
- II. Educación para el Desarrollo Rural.
- III. Investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- IV. Producción, productividad y comercialización agropecuarias, salud animal y sanidad vegetal.
- V. Desarrollo rural regional.
- VI. Cambios estructurales, organización campesina y participación de la familia, la mujer y la juventud rural.
- VII. Formulación y administración de política agraria.

En concordancia con las recomendaciones de la Comisión Asesora creada en 1969, el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI), de Turrialba, se convirtió, mediante contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, en una asociación civil de carácter científico y educacional, denominada Centro Agronómico Tropical para Investigación y Enseñanza (CATIE), organización sin fines de lucro, en cuya operación participó inicialmente el Gobierno de Costa Rica y posteriormente los de Panamá, Nicaragua y Guatemala.

En 1958, la Junta Directiva aprobó un Protocolo de Enmienda a la Convención de 1944, que fue abierto a la firma el 1° de Diciembre del mismo año. Para su ratificación se requería el concurso unánime de los Estados Miembros del Instituto, lo que no se logró. A pesar de ello, la Junta Directiva aprobó en 1962 poner en práctica los cambios básicos que proponía el Protocolo de Reformas: El sistema de cuota similar al de la OEA e instituir la Reunión Anual de la Junta Directiva, con participación de representantes de los países directamente acreditados, preferentemente del

sector agrícola. En 1970, la Junta Directiva adoptó una Resolución sobre Reforma de la Convención para ampliar y fortalecer al Instituto y consagrar jurídicamente los cambios ya mencionados. Un largo proceso de estudio llevó al texto de Convención cuya firma fue abierta a los Estados Americanos el 6 de marzo de 1979 y ratificada el 8 de Diciembre de 1980. La nueva Convención persigue fortalecer y ampliar la acción del Instituto como organismo especializado en agricultura y establece que sus fines son el estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Por consiguiente, el IICA inicia la década de los ochenta con una nueva Convención que consolida su carácter de organismo interamericano especializado en agricultura, con personalidad jurídica internacional, con fines y funciones ampliados y con una estructura orgánica que asegura la directa participación de sus Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura en el Comité Ejecutivo y que define con claridad el papel y responsabilidad de su órgano ejecutivo, la Dirección General. En suma, el Instituto ha logrado el respaldo de sus Estados Miembros hacia un nuevo estadio institucional para servicio de los mismos.

### CAPITULO III

#### AMERICA, ALGUNOS PROBLEMAS ECONOMICOS,

#### SOCIALES Y POLITICOS DE LA REGION

##### A. ALGUNOS PROBLEMAS GENERALES DE LA REGION

###### 1. Problemática compleja y necesidades de acción con nuevos resultados

A nivel Continental, en esta época no existe el consenso que en la década de los sesenta facilitó acuerdos entre los países en cuanto a las estrategias de desarrollo, funciones sectoriales, instrumentos prioritarios y compromisos de cooperación internacional. Esta falta de consenso se origina a raíz de la gran diversidad de situaciones y de prioridades, lo cual dificulta la concertación de las acciones de las agencias multinacionales.

A pesar de los muchos años de esfuerzos nacionales e internacionales orientados hacia el desarrollo agrícola y el bienestar rural en América Latina, los resultados son variables en términos de los objetivos de dichos esfuerzos, lo que evidencia la necesidad de que el producto de la cooperación internacional sea relevante.

###### 2. Integración al marco mundial y nuevas inquietudes

En los últimos años se ha dado un mayor grado de integración de los países al contexto mundial, que incluye desde la adopción de pautas de consumo y tecnologías hasta la incorporación plena a los mercados mundiales de productos y de recursos financieros. Esta integración creciente resulta en la necesidad de enfatizar el papel de negociaciones internacionales en diversos temas vinculados a la agricultura. Asimismo, requiere considerar cuáles son las características de la tecnología agropecuaria que los países pueden crear o adaptar y como poner en práctica algún grado de autonomía en la materia.

###### 3. Problemas de balanza de pagos, inflación y de financiamiento

Los problemas tradicionales de balanza de pagos de la Región se complican por el nivel de endeudamiento externo que hoy experimentan los países de América Latina y del Caribe.

La competencia por fondos de inversión internacional para la búsqueda de recursos energéticos y para eventuales conversiones de equipos para aprovechar fuentes no tradicionales de energía, reducen el margen de cap-

tación y de asignación de fondos para inversiones en áreas sociales. En la mayoría de los países la inflación interna ha sido y continúa siendo muy alta y requiere medidas correctivas que exigen cuidadoso análisis del nivel y de la composición del gasto público. Esto, unido al ya excesivo endeudamiento externo, reduce aún más las opciones por inversiones que no sean directamente productivas y dificulta las posibilidades de transferencia de ingresos.

El acceso a financiamiento internacional en condiciones favorables será más difícil en esta década, poniendo énfasis en medidas realistas de desarrollo agrícola y rural que logren dentro de un contexto financiero más restringido, la promoción social que no se obtuvo en el pasado con un nivel mayor de financiamiento concesional.

#### 4. Aumento de Población

El aumento de población de América Latina y el Caribe requerirá durante los ochenta alimentar unos diez millones de personas adicionales por año y crear empleo para cuatro millones de trabajadores anuales, sin que ello reduzca la actual situación de subnutrición y desempleo.

La altísima tasa de incremento de población experimentada en el pasado creará problemas alimentarios serios en el futuro en algunos países, a pesar del potencial productivo de la región. El aumento en la población ha contribuido al aumento de la urbanización, creando situaciones políticas desfavorables para las áreas rurales.

#### 5. La expectativa de crecimiento económico

Las reducidas expectativas de crecimiento económico en las naciones desarrolladas limitan la demanda internacional por productos agrícolas de la región. La situación anterior acentuará el proteccionismo de los países compradores, con las consiguientes dificultades para colocar productos de exportación.

Esto requerirá prestar particular atención a las posibilidades concretas de exportación y a las condiciones de acceso a mercados específicos.

#### 6. El problema del abastecimiento

Las continuas previsiones sobre déficits para el abastecimiento mundial de alimentos, dificultan a los países compradores de granos depender del comercio internacional para su abastecimiento. En la década de 1950 los países de menor desarrollo del mundo eran autosuficientes en alimentos, en tanto que en la década de los sesenta requirieron unos 20 millones de TM anuales de importación y a comienzos de los ochenta están requiriendo 95 millones de TM anuales. Es posible prever entonces que a mediados de la

década de los ochenta haya escasez mundial y un aumento del precio internacional de los alimentos.

7. El problema energético

El problema de abastecimiento energético regional y mundial induce a reconsiderar la orientación tecnológica que debe adoptar la región en relación con la agricultura, dados los altos precios relativos de la energía fósil y la necesidad de buscar sustitutos apropiados, particularmente de origen vegetal.

8. La conservación y manejo de los recursos naturales renovables

En muchos países, particularmente en la región tropical, la necesidad de expandir la frontera agrícola ha ocasionado serios problemas en relación con los recursos naturales renovables. Se han visto afectados, por falta de políticas y medidas técnicas adecuadas de conservación y manejo, los suelos, los bosques, las fuentes de aguas y la vida silvestre.

9. La problemática institucional

Los organismos públicos agrícolas controlan directamente pocas medidas de política y pocos recursos para poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo agrícola y rural. Esto obliga a reflexionar sobre cuáles son los sistemas institucionales relevantes para su fortalecimiento, ante el crecimiento de funciones tanto de otros subsistemas del sector público como de grupos privados.

B. PRINCIPALES OPORTUNIDADES Y PERSPECTIVAS DE ACCION EN AGRICULTURA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La situación actual y las perspectivas futuras de la agricultura de América Latina y del Caribe presentan una serie de problemas específicos en distintas áreas de acción. Si bien los problemas y las prioridades en cuanto al uso de distintos instrumentos de políticas son específicos a cada país y subregión, algunos de ellos tienen una difusión e importancia incuestionable.

1. La producción agrícola

La insuficiente producción agrícola de rubros alimenticios, exportables y agroenergéticos es el resultado de la conjugación de una serie de factores, entre los que se destacan:

- a. La falta de políticas que incentiven la inversión del sector privado y el cambio tecnológico.



- b. La escasa capacidad del sector público para hacer llegar a los productores, en forma integrada, los servicios institucionales necesarios.
- c. Una falta de coherencia entre las políticas crediticias para el sector y las de tipo financiero para la economía en general.
- d. Problemas estructurales e institucionales relacionados con la tenencia de la tierra, el empleo, la distribución del ingreso y la participación de los pobladores rurales en el proceso de desarrollo.

Los problemas de producción se agudizan ante sistemas de comercialización inapropiados y escaso aprovechamiento agro industrial, que resultan en márgenes injustos de ganancias, pérdidas postcosecha sustanciales y pérdidas de oportunidades en los mercados nacionales e internacionales.

## 2. Ciencia y tecnología

Los resultados obtenidos en cuanto a la generación, transferencia, difusión y adopción de tecnologías han demostrado una inadecuación de las tecnologías generadas; las cuales no están, en su mayoría, adaptadas a las realidades de las condiciones ecológicas y socioeconómicas de la región. En general, pese a los muchos logros de difusión tecnológica experimentados en la región, continúa evidente la urgente necesidad de ajustar las tecnologías, producidas en las estaciones experimentales, a las áreas ecológicas de producción y a los sistemas de producción de los diferentes tipos de productores.

A los riesgos tecnológicos y climatológicos se añaden los zoológicos y fitosanitarios, agudizados éstos por la facilidad actual de traslado de seres humanos y mercancías. Estos riesgos crean problemas técnicos, institucionales, legales y de infraestructura y requieren políticas de gran complejidad.

La región cuenta con áreas tropicales potencialmente productivas y actualmente poco utilizadas, que podrían contribuir a mejorar la disponibilidad de alimentos, agroenergéticos y productos para la exportación. En este sentido, es importante notar la necesidad de investigación local, especialmente en lo referente a cultivos autóctonos.

Varios países han hecho esfuerzos significativos y exitosos para la consolidación de los sistemas nacionales de educación y de generación y transferencia de tecnología y además, la región es sede de tres centros internacionales pertenecientes al Grupo Consultivo de Investigación

Agrícola Internacional. Sin embargo, existen evidencias de la necesidad de adecuar la orientación de los organismos de generación y transferencia de tecnología a las nuevas condiciones de la producción agrícola.

Se hace necesario reconsiderar las estrategias nacionales y de cooperación internacional en tecnología, a fin de crear conocimiento adecuado al potencial y a las necesidades de la región y conciencia de que existe la capacidad local para absorber estos conocimientos.

La búsqueda de soluciones a los problemas del sector requiere que los gobiernos se preocupen por la formación de profesionales capaces de producir, adaptar y difundir tecnología. Para lograrlo, los programas de estudio en los distintos niveles de especialidades de la educación en agricultura deben adecuarse a las características y necesidades reales en cada país.

### 3. Recursos Naturales

En los últimos veinte años, la región incorporó casi 50 millones de hectáreas a la superficie cosechada, sin embargo en conjunto, a nivel mundial, es la región con mayor superficie arable aún no empleada.

La posibilidad de una mayor ocupación de superficie disponible está limitada por el escaso conocimiento sobre sistemas de producción que se puedan manejar rentablemente y sin degradar su ecología.

Como indicadores de la poca atención que se ha prestado a los recursos naturales renovables, se debe citar: los altos índices de erosión evidentes en algunas regiones, el avance del proceso de desertificación, la destrucción de las cuencas hidrográficas, la disminución y peligro de extinción de muchas especies forestales y animales y la urbanización de tierras de alto valor, desde el punto de vista agrícola y de la protección del ambiente. El manejo racional de los recursos naturales renovables constituye una garantía para mantener niveles estables y rentables de la producción agrícola y para la preservación del medio ambiente.

### 4. Pobreza rural y organización de los productores

Los problemas regionales de pobreza y desnutrición continúan, particularmente en las áreas rurales, a pesar del crecimiento económico experimentado en la región.

En este sentido aunque se han hecho esfuerzos en la organización de los productores, predomina la pequeña explotación aislada, cuyo aprovechamiento de las economías de tamaño y de los servicios conjuntos es difícil. Además, existen problemas políticos y operativos que reducen la capacidad de los organismos públicos para llegar a los pobladores rurales de bajos

ingresos. Por las razones anteriores, el apoyo hacia la consolidación de grupos asociativos de productores, adquirirá particular relieve en la década. Por otra parte, será necesario buscar mecanismos que garanticen la coordinación institucional e intersectorial de los organismos responsables del desarrollo rural.

### 3. Tenencia de la tierra

Un alto porcentaje de las explotaciones agropecuarias en América Latina y el Caribe, que en algunos países llega al 90% y en la mayoría no es menor del 40%, lo constituye minifundios de escaso rendimiento económico. Por otra parte, un alto porcentaje del área agrícola se encuentra concentrada en un escaso número de fincas de gran extensión. El problema de tenencia de la tierra continuará provocando, en la próxima década, discusiones referentes al necesario incremento productivo de estos núcleos y a la equidad en la distribución de los recursos de producción y del ingreso.

## C. EL PAPEL DE LA AGRICULTURA EN LA PROXIMA DECADA

La agricultura adquirirá en la próxima década una relevancia particular frente a la problemática regional, dado que:

1. El crecimiento urbano excesivo y desordenado tiene altos costos sociales y aparece como incapaz de absorber productivamente a los emigrados rurales.

Las actividades agrícolas son importantes generadoras de empleo, tanto en forma directa como indirecta, a través de las actividades productoras de insumos y procesadoras de productos primarios. Sin que deba pretenderse necesariamente absorber a toda la población rural adicional en una agricultura eficiente, es previsible que en el futuro muchos Estados asignen una importancia mayor que en el pasado al empleo generado por sistemas agroindustriales.

Las actividades agrícolas primarias y las que transforman estos productos pueden constituirse en motor estratégico del desarrollo rural, contribuyendo a la solución de la pobreza rural en la búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo agrícola, como proceso prioritario, y el bienestar rural, como objetivo impostergable.

2. La producción agrícola es la fuente principal de las divisas que obtiene la mayoría de los países del área, enfrentados a graves problemas de balanza de pagos.

Con la debida atención a las oportunidades reales del comercio internacional, la región puede incluso intentar sustitución de importaciones.

Los países de América Latina y el Caribe importan grandes cantidades de alimentos para consumo humano y animal, provenientes de granos que pueden producirse localmente, si se dispone de políticas adecuadas. Es más, esta región cuenta con un potencial poco explotado para reemplazar las importaciones y hasta podría convertirse en exportador de carbohidratos provenientes de especies nativas adaptadas a la ecología tropical, particularmente de raíces y tubérculos, frutales y aceites vegetales.

3. Asimismo, una disponibilidad amplia y estable de alimentos básicos contribuyen a la disponibilidad de alimentos en general y a la seguridad alimentaria nacional en particular.

4. La producción agrícola primaria y sus transformaciones empiezan a contribuir a través de la agroenergía en la solución de los problemas derivados de la escasez del petróleo, como tema específico del más amplio, relacionado con la agroindustria generadora de empleo y de valor agregado.

5. Los recursos naturales renovables de las áreas rurales presentan un desafío de conservación de un habitat en continuo deterioro para la región y el mundo en su conjunto, que contribuye a deficiencias del bienestar rural y dificulta el desarrollo agrícola futuro.

Las circunstancias y prioridades particulares de cada país generarán prioridades distintas tanto en cuanto al cumplimiento de estas funciones, como en referencia a las políticas más adecuadas para facilitarlas. El grado de heterogeneidad de situaciones entre los estados miembros, junto a los muy variadas experiencias acumuladas sugiere el potencial de cooperación entre países, existente para apoyar los esfuerzos nacionales.

CAPITULO IV

NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO

INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

**A. NATURALEZA**

El IICA es el organismo técnico que crearon los países del Continente Americano para concertar y ejecutar la cooperación multinacional de apoyo a sus políticas de desarrollo agrícola y bienestar rural.

El Instituto es un organismo especializado en agricultura de carácter técnico, internacional e intergubernamental y actúa en el contexto económico, social y político de los Estados Miembros. Estos dictan la política general del Instituto, en función de la evolución de los procesos económicos-sociales, políticos e institucionales de los países.

Como organismo internacional, es sujeto autónomo de derecho y obligaciones dentro de la comunidad internacional; tiene personalidad jurídica internacional, sujeto al mandato y control de los Estados Miembros.

En su carácter de organismo intergubernamental está gobernado por los Estados Miembros, que son sus mandantes, sus contralores y la voluntad superior y definitiva para el sostenimiento, acción y supervivencia del Instituto.

Por su naturaleza de organismo técnico especializado, reconocido como tal bajo la carta de la OEA, tiene un ámbito de acción propio en la agricultura dentro del sistema interamericano. En tal capacidad debe organizarse para prestar el más eficaz servicio a sus Estados Miembros en las áreas de su competencia.

Por ser un organismo que actúa en un ambiente político, del que obtiene sus recursos, debe establecer relaciones que faciliten su tarea técnica y fomentar la cooperación entre países, conforme a los objetivos del sistema interamericano.

Estos diversos elementos que permiten definir la naturaleza del organismo deben considerarse en las políticas que guiarán al Instituto en el futuro.

**B. DESARROLLO AGRICOLA Y BIENESTAR RURAL**

Los fines del Instituto son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Los conceptos de desarrollo agrícola y bienestar rural son igualmente fundamentales para la existencia del Instituto. El aclarar la naturaleza precisa de estos conceptos en sí mismos y de la estrategia para atenderlos constituye una prerrogativa de los propios Estados Miembros. No obstante ello, en relación con el desarrollo agrícola y el bienestar rural, la región demandará que su organismo especializado se dedique a:

1. Cooperar con instituciones nacionales en el desarrollo de una agricultura eficiente, con base en la utilización de las tecnologías más apropiadas a las necesidades de cada país y con el propósito de producir y comercializar productos de origen agrícola para alimentación y consumo industrial interno, sustitución de importaciones, exportaciones y para reemplazar fuentes de energía convencionales.

2. Cooperar con las instituciones nacionales de desarrollo rural en mejorar el nivel de las poblaciones rurales de bajos ingresos, a través de acciones que permitan incorporarlas al proceso de desarrollo agrícola o que generen fuentes alternativas de empleo, mejorando sus ingresos.

En función de esos objetivos fundamentales el IICA colaborará con los Estados Miembros en:

- a. El desarrollo de los recursos humanos, mediante la promoción de la capacitación, a nivel formal y no formal, para mejorar la eficiencia productiva; así como la participación de la población rural en la toma de decisiones y en los beneficios del desarrollo.
- b. El desarrollo y consolidación de sistemas nacionales de generación y transferencia de tecnología, para mejorar tanto la producción como la productividad agropecuaria y forestal; prevenir y reducir pérdidas por plagas y enfermedades de cultivos y crianzas; así como para alcanzar el mejor uso y conservación de los recursos naturales renovables.
- c. El desarrollo de políticas, mecanismos e instrumentos para estimular la producción y la comercialización eficientes de insumos y productos agrícolas, pecuarios y forestales a nivel interno y externo.
- d. El fortalecimiento de las instituciones de desarrollo rural regional e integral, para el planeamiento y ejecución de proyectos integrados, que garanticen la coordinación de la acción institucional y aseguren la participación efectiva de los beneficiarios de dichos esfuerzos.
- e. El fortalecimiento de los sistemas institucionales públicos y privados, en los aspectos de planeamiento y ejecución de todos los niveles, con base en la captación y análisis de información para

lograr una adecuada definición e instrumentación de las políticas y programas del desarrollo agrícola y el bienestar rural.

### C. FUNCIONES DEL INSTITUTO

La Convención preve el desempeño de una serie de funciones para el eficaz cumplimiento del mandato dado al IICA. Estas funciones, agrupadas en cuatro categorías genéricas en el texto del acuerdo entre los Estados Miembros, constituyen un primer paso para enmarcar a la política de este organismo. Por lo expuesto, conviene revisarlas sumariamente a efectos de ir precisando dicha política.

#### 1. Fortalecimiento Institucional

La función requiere promover el fortalecimiento de instituciones nacionales de enseñanza, investigación y desarrollo rural, para impulsar el avance y la difusión de la ciencia y la tecnología aplicadas al progreso rural.

Esta función establece una forma de acción, consistente en el apoyo a instituciones nacionales, destinada a que el proceso de desarrollo sea autosostenido, con efectos que perduren más allá de una cooperación transitoria.

Asimismo, se reafirman tanto las tareas con larga continuidad histórica en el Instituto (educación e investigación) como las de más reciente incorporación referentes al desarrollo rural, al indicarse el tipo de instituciones prioritarias para su fortalecimiento.

Se enfatiza también el papel de organismo técnico-científico, al señalarse la necesidad de impulsar el avance y la difusión de la ciencia y de la técnica, como instrumento central de preocupación del IICA.

#### 2. Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos

Una segunda función es la de formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades, de acuerdo con los requerimientos de los gobiernos. La separación de esta segunda función de la primera, indica que, además del fortalecimiento institucional, como enfoque indirecto para llegar a productores y poblaciones rurales, existe la opción de apoyo a organismos a través de una acción más directa del IICA en el terreno. Esta puede consistir en complementar las acciones nacionales, o conjugando recursos para una acción directa, conforme a la estrategia más acorde en cada caso.

### 3. Relaciones Internacionales

La tercera función insta a establecer y mantener relaciones de cooperación y coordinación de esfuerzos con la Organización de los Estados Americanos; con otros organismos o programas y con entidades gubernamentales y no gubernamentales que persigan objetivos similares a los del Instituto. Con ella se ha abierto explícitamente el campo de organismos y agencias no gubernamentales con que el IICA pueda cooperar y colaborar. Claramente, además, se señala un propósito de cooperación entre agencias.

### 4. Consulta y acciones técnicas y administrativas

La cuarta función del Instituto es la de actuar como órgano de consulta, de ejecución técnica y de administración de programas y proyectos en el sector agrícola, mediante acuerdos con la OEA y con otros organismos y entidades nacionales, interamericanas e internacionales.

Esta función permite consolidar el tipo de acciones de ejecución y de administración que el IICA desarrolla mediante acuerdos utilizando recursos extracuentas, como son los proyectos que el IICA mantiene con organismos nacionales y con otras agencias multinacionales.

Al mismo tiempo, se incluye la noción de que el IICA debe actuar como órgano de consulta. Esto puede considerarse como una función adicional, lo que exigirá un fuerte desarrollo conceptual, en conjunto con los Estados Miembros, para obtener la legitimidad de aceptación que permita el pleno cumplimiento de la misma en los varios temas que contribuyen a promover el desarrollo agrícola y a mejorar el bienestar rural.



## CAPITULO V

### EL IICA EN LA DECADA DE LOS OCHENTA

#### A. LA POLITICA GENERAL Y OBJETIVOS

En el establecimiento de una política de orden general resulta de importancia fundamental identificar con claridad el papel que le corresponde desempeñar al IICA dentro del contexto de la agricultura del Continente, a la luz de la naturaleza, fines y funciones que le fija su Convención y de las tendencias de la agricultura de la Región.

El Instituto deberá estar en capacidad de determinar y caracterizar, en su magnitud e importancia, los problemas y las oportunidades de acción dentro de la complejidad y diversidad que los países mismos presentan. Para ello deberá actuar en temas específicos de interés común a varios países, considerando las estrategias que cada uno ha establecido, en cuanto al desarrollo agrícola y el bienestar rural.

#### Cooperación multinacional como criterio central

El criterio central para guiar a la política del IICA en la década, será el de identificar y atender problemas y oportunidades que sean de interés común a los Estados Miembros, o a un grupo de ellos y para los cuales puedan realizarse acciones más efectivas y eficientes a través de la cooperación multinacional que mediante el esfuerzo aislado de los países.

El enfoque presentado destaca la naturaleza del IICA como organismo multinacional y a la vez la necesidad de una participación intensa de los Estados Miembros, tanto en la identificación y planeamiento común de las acciones a realizar, como en su ejecución y en la evaluación de los resultados de las mismas.

#### B. LA ESTRATEGIA

La estrategia del Instituto consistirá en concertar la cooperación multinacional, realizando con los países acciones concentradas que se ejecuten descentralizadamente y logre impactos significativos; lo cual, en términos de las funciones establecidas por la Convención quiere decir que el IICA: a) apoyará a sus Estados Miembros en el desarrollo de una capacidad permanente y autosostenida de los organismos nacionales responsables del desarrollo agrícola y el bienestar rural, b) servirá de instrumento multinacional a los Países Miembros en aquellas áreas que requieran acción conjunta de éstos, y c) se constituirá en un foro e instrumento para el intercambio de ideas, experiencias y cooperación entre los países y organismos o entidades.

1. Características de la acción participativa concertada

La acción participativa concertada incluye básicamente la identificación y la aprobación de programas y proyectos, conjuntamente con los Estados Miembros. Esto debe partir de una programación anticipada y congruente con las tendencias que señala la agricultura de América Latina y el Caribe en la próxima década.

Esta acción participativa concertada tendrá, necesariamente, un efecto positivo en las políticas de cada país, en cuanto a su desarrollo agrícola y bienestar rural, resultante de la interacción del IICA con los organismos nacionales en la búsqueda conjunta de soluciones.

Las acciones de concertación deberán atender con prioridad los aspectos fundamentales del desarrollo agrícola y del bienestar rural, comunes a las naciones del hemisferio o grupos de naciones, centrándose en temas para los cuales soluciones más efectivas y eficientes se obtienen mediante la acción cooperativa multinacional, en contraposición a la acción individual de cada país.

El proceso de concertación se da a varios niveles, a saber:

a. Concertación a nivel de Organos Superiores del Instituto:

Planteamiento de una acción significativa y evaluable, previendo un máximo de cooperación recíproca, a concertarse por medio de las decisiones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura.

b. Concertación a nivel multinacional:

La acción programática acordada por los órganos superiores debe resultar de negociaciones directas con grupos de países interesados en resolver un problema común. Asimismo, deberán constituirse comisiones asesoras de grupos de países en temas relevantes. Estas deberán participar activamente en el diseño y evaluación de las acciones programáticas.

c. Concertación a nivel de país:

Acuerdos especiales con los países para ejecutar en ellos y con ellos programas y proyectos que respondan a prioridades concretas de los mismos y que conduzcan a un impacto medible, que satisfaga al país beneficiario en particular y que sea de importancia para el conjunto de los Estados Miembros.

d. **Concertación con organismos y entidades internacionales:**

Acuerdos especiales con otros organismos y centros internacionales y multinacionales para resolver coordinadamente problemas de interés común. Este proceso reducirá la duplicación de esfuerzos que limita la relación eficacia/costo de los recursos nacionales e internacionales aplicados a la cooperación técnica y propiciará una tarea continua de contactos externos para el IICA.

La concertación deberá atender cuidadosamente a aspectos centrales de la cooperación internacional, tales como los derivados de la acción de grupos subregionales y de la existencia de otros organismos con responsabilidad e interés en la misma temática que el IICA.

En lo que respecta a los procesos de integración regionales y subregionales, los países hacen esfuerzos para alcanzar mancomunadamente objetivos que le son comunes en el campo del desarrollo agrícola y del bienestar rural, por lo que corresponde también al IICA estimular, promover, apoyar y difundir los esfuerzos que lleven a cabo los países, a nivel regional y subregional. De alta consideración para el IICA, por consiguiente, serán los esfuerzos de carácter regional político-económicos que se dan en la región como, por ejemplo, la Junta del Acuerdo de Cartagena, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latino Americana de Integración (ALADI), el Tratado de Cooperación Amazónica, el Tratado de la Cuenca del Plata y el Caribbean Common Market (CARICOM). A través de estos mecanismos pretende revitalizar la búsqueda de respuestas para problemas de diferentes agrupaciones subregionales y de América Latina y el Caribe en conjunto, tarea en la que el Instituto debe cooperar.

2. La concentración, sus formas y características

La resolución No. 6 (IICA/JIA/Res. 6 (1-0/81) de la Junta Interamericana de Agricultura sugiere la preocupación de los países por lograr que el IICA concentre sus acciones de cooperación técnica, como medio de maximizar la efectividad de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de sus servicios.

En el pasado las unidades de organización de tareas del Instituto de mayor categoría eran las "Líneas de Acción", las que se dirigían a funciones generales del Sector Público Agropecuario.

Las Líneas de Acción se consideran actualmente como especificación conceptual de los dos fines fundamentales del IICA: Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural; mientras que los nuevos Reglamentos de la Dirección General identifican los programas como las unidades básicas para definir y enmarcar las actividades del IICA. Por tanto, los programas delimitarán las áreas de actividades en las que el IICA operará.

Los programas representan el instrumento de planificación interna que permite a los Estados Miembros identificar, analizar y establecer prioridades y acciones para el IICA sobre áreas problemas del desarrollo agrícola y el bienestar rural. Plantean, además estrategias para buscar soluciones y sirven de marco para la conducción de proyectos dentro de un proceso continuo y conjunto con los países, de planteamiento, revisión y evaluación. Este proceso debe permitir la adecuación de los programas a cambios sociales, económicos y políticos de los Estados Miembros.

Los programas responden a las siguientes necesidades:

- i. Delimitación y concentración de la acción del Instituto a nivel de la región en conjunto.
- ii. Definición, dentro de cada área problema identificada, del marco de referencia para operacionalizar la acción concertada, con los países que deseen cooperación técnica en el tema del programa.

Los programas se ejecutarán a través de proyectos multinacionales o nacionales, que representen esfuerzos concretos para resolver problemas específicos, elaborados conjuntamente con los países.

El IICA realizará la concentración de su cooperación técnica a nivel de país, a través de proyectos pertenecientes a los programas aprobados por los Estados Miembros en conjunto.

Los proyectos de cooperación técnica deberán ajustarse a los objetivos del país y la institución beneficiaria, fortaleciendo la capacidad técnica y administrativa local para asegurar la continuación de las acciones una vez concluida la cooperación. Los proyectos deben ser de naturaleza transitoria y ejecutados con base en compromisos formales de complementación técnica y financiera y deben ser sujetos de evaluación para determinar la conveniencia de su continuidad, ampliación o finalización.

### 3. Anticipación

En el desarrollo de sus actividades, el IICA deberá establecer los procedimientos para identificar y prever las necesidades y problemas, tanto a nivel regional como de país, en su magnitud e importancia y proveyendo la asesoría requerida en la definición de las acciones necesarias y de los

programas. El proceso de anticipación contribuirá a mejorar la posición y eficiencia de servicios del IICA como instrumento de los países, para apoyar los esfuerzos nacionales y regionales en el desarrollo agrícola y bienestar rural.

#### 4. Intermediación técnico-científica

A pesar de que el IICA debe concentrar su caudal científico y humano en proyectos cuidadosamente seleccionados, en ningún momento deberá ignorar los muchos otros problemas que existen en el sector agrícola regional y que sean de especial interés para algunos Países Miembros.

Los países a menudo requieren servicios en aspectos de muy variada índole en el campo de la agricultura, los que son difíciles de prever dentro del enfoque concentrado de los programas del Instituto. En esos casos, el IICA deberá estar en capacidad de identificar y canalizar los recursos necesarios para atender esas solicitudes sin desvirtuar la naturaleza de los programas.

La intermediación es una actividad, si bien diferente de los programas, complementaria a los mismos, y requiere que el IICA esté en capacidad de identificar y ubicar, dentro o fuera de la región, los especialistas más aptos a fin de contribuir a resolver problemas específicos.

#### 5. Descentralización administrativa y de ejecución

La descentralización administrativa y de ejecución de la cooperación técnica es una condición necesaria para la acción efectiva, en una región de características tan variadas como es el Continente Americano. La descentralización como tal no incluye solamente descentralización física, sino que incorpora también la planificación, ejecución y decisión, dentro de un marco apropiado de asignación de responsabilidad y delegación de autoridad y en base a políticas definidas.

### C. LA ACCION

#### 1. Actividades para que el IICA cumpla sus funciones

Para desarrollar sus funciones señaladas, el IICA deberá:

- a. Analizar e interpretar los problemas actuales y futuros, así como las oportunidades en y para los Estados Miembros, en los campos del desarrollo agrícola y el bienestar rural, difundiendo los resultados de estas acciones para el beneficio de la Región.

- b. Realizar acciones de promoción de programas multinacionales, así como participar en su diseño, ejecución y seguimiento.
- c. Canalizar recursos técnicos y financieros externos hacia los países y participar, cuando sea conveniente, en la administración de dichos recursos.
- d. Ofrecer asistencia para el fortalecimiento institucional en los países, con actividades en que utilizará tanto recursos propios como de otras fuentes.
- e. Participar en la ejecución de algunas actividades de desarrollo conjugando o complementando recursos locales, cuando la solución del problema requiera su participación.
- f. Interactuar con organismos internacionales para lograr que los recursos disponibles produzcan el máximo impacto de apoyo a los esfuerzos de los países en resolver problemas en el campo agrícola. Las actividades del IICA deberán ser complementarias a las de estos organismos internacionales en las etapas de planeamiento y organización, así como también apoyarlos, al igual que a las instituciones nacionales, en la etapa de ejecución.
- g. Mantener informados a los Estados Miembros y a organismos internacionales acerca de las acciones del IICA a fin de orientar la atención y los recursos hacia problemas de alta prioridad.
- h. Representar los intereses del sector agrícola y de las áreas rurales Hemisféricas dentro del sistema interamericano y ante otros foros internacionales, cuando así lo acuerden los Estados Miembros.

## 2. Características de la acción del IICA

Las actividades que concerten los Estados Miembros con la participación o la mediación del IICA, deberán tener las siguientes características básicas:

### a. Ser Efectivas:

Propiciando la obtención de resultados que permitan a los Estados Miembros verificar la utilidad efectiva de los recursos que asignan al IICA.

b. **Ser Participativas:**

Basada en acciones concertadas con los países en programas definidos por los Estados Miembros, en un proceso de planeamiento y mediante ejecución acordada y desarrollada conjuntamente con organismos nacionales.

c. **Multinacionalidad:**

Buscando temas en los que la acción conjunta del total de Estados Miembros o de un grupo de ellos, permitan lograr en cada país, resultados más efectivos de los que surgirían de una acción individual.

d. **Temporalidad:**

Se tratará de lograr que los organismos nacionales puedan hacerse cargo de las acciones iniciadas con apoyo del IICA a nivel de los países. No obstante, hay funciones que por su naturaleza y ámbito son propias del IICA como organismo internacional en forma permanente.

e. **Complementaridad:**

A realizarse con objetivos de fortalecimiento institucional de organismos nacionales, ya sea mediante acción indirecta de apoyo, complementación de recursos o conjugación de esfuerzos para la acción directa.

f. **Flexibilidad:**

Teniendo en cuenta que la problemática de la agricultura de América Latina se ve afectada por la diversidad de enfoques originados en el pluralismo socioeconómico y político de los países.

g. **Ser Innovadoras:**

Capaces de promover cambios en los conceptos, en la organización y procedimientos, abriendo alternativas originales e intercambiando experiencias para buscar soluciones imaginativas y realistas para los problemas de la agricultura regional.

#### D. LA PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS

##### Características de la participación a los distintos niveles

La participación activa de los Estados Miembros dentro del IICA es fundamental para que el Instituto cumpla con los fines y propósitos que constituyen el mandato de su Convención. En todo momento, esa participación debe tender a identificar problemas y señalar prioridades de manera que el IICA concentre sus acciones, a nivel nacional y multinacional, únicamente en aquellos asuntos verdaderamente importantes para los Estados Miembros.

La participación de los países, dentro del Instituto se da a tres niveles: a- A nivel de la Junta Interamericana de Agricultura y del Comité Ejecutivo, como órganos superiores de carácter hemisférico; b- A nivel de los organismos técnicos de los países y grupos de países y, finalmente, c- mediante los mecanismos de concentración que se establezcan en cada país.

- a. A nivel de los órganos superiores, la participación de los países consistirá -fundamentalmente- en la consideración y análisis de las informaciones, estudios y diagnósticos proporcionados por el IICA u otras agencias, junto con los criterios originados en las políticas e intereses de los gobiernos, para definir y adoptar las políticas, programas y presupuesto del Instituto.
- b. La participación de los organismos técnicos nacionales o de grupos de países, se dará mediante el aporte de criterios e información para la formulación, evaluación y ajuste continuo de las propuestas de programas y proyectos multinacionales que la Dirección General o los propios países presenten a los órganos superiores del IICA.
- c. Para la identificación, selección, jerarquización y evaluación de proyectos nacionales, así como de las acciones de intermediación técnico-científica y la participación de un determinado país en actividades internacionales, deberá contarse con un mecanismo de concertación que conjugue los aspectos políticos, técnicos y de recursos del país y del IICA.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.24(82)  
10 julio 1982  
Original: español

## PLAN DE MEDIANO PLAZO<sup>1/</sup>

- 
- 1/ Documento presentado por el Director General al Comité Ejecutivo del IICA, en cumplimiento con la Resolución IICA/JIA/Res.6(I-0/81) aprobada por la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1981.

El Instituto es el organismo especializado en agricultura del sistema interamericano. Fue establecido por los gobiernos americanos con los fines de estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros, para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar de la población rural. El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, establecido el 7 de octubre de 1942, se reorganizó y pasó a denominarse Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura por Convención abierta a la firma de los Estados Americanos el 6 de marzo de 1979 y que entró en vigencia el 8 de diciembre de 1980.

2.

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>CAPITULO I: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL PLAN DE PLAN DE MEDIANO PLAZO.</b>	1
<b>A. INTRODUCCION</b>	1
1. Origen y propósito del Plan de Mediano Plazo.	1
<b>B. OBJETIVO Y ESTRATEGIA DEL IICA.</b>	2
<b>C. OBJETIVOS ESPECIFICOS.</b>	3
<b>D. INSTRUMENTOS Y CARACTERISTICAS PARA LA ACCION.</b>	3
1. Instrumentos.	3
2. Características de la Acción.	5
<b>CAPITULO II: LINEAMIENTOS PARA LA ACCION INSTITUCIONAL.</b>	7
<b>A. INTRODUCCION.</b>	7
<b>B. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION TECNICA.</b>	7
<b>C. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION ADMINISTRATIVA.</b>	9
<b>D. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION EN ASUNTOS EXTERNOS.</b>	11
<b>E. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION EN RECURSOS HUMANOS.</b>	13
<b>CAPITULO III: LOS PROGRAMAS DEL IICA.</b>	15
<b>A. INTRODUCCION.</b>	15
<b>B. OPERACION DE LOS PROGRAMAS.</b>	17
<b>C. LOS PROGRAMAS Y SU CONTENIDO.</b>	18
I. Educación Agrícola formal	18

	Página
II. Promoción, capacitación y organización de los recursos humanos para el desarrollo rural.	21
III. Apoyo a las Instituciones Nacionales de generación y transferencia de tecnología agropecuaria.	23
IV. Conservación y manejo de recursos naturales renovables	26
V. Salud Animal.	29
VI. Sanidad Vegetal.	32
VII. Estímulo de la producción agropecuaria y forestal.	34
VIII Comercialización agrícola y agroindustrias.	38
IX. Apoyo a las instituciones de desarrollo rural regional e integral.	41
X. Planificación y administración para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.	44
XI. Información para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.	47
CAPITULO IV: ORGANIZACION INSTITUCIONAL	51
A. INTRODUCCION	51
B. ORGANIZACION TIPO MATRICIAL	51
C. DESCENTRALIZACION Y ACCION MULTINACIONAL A TRAVES DE PROGRAMAS	51
D. COMPONENTES DE LA ORGANIZACION	52
1. Oficina Central de la Dirección General.	52
2. Direcciones de Areas.	53
3. Oficinas Nacionales.	55
E. CENTROS ESPECIALIZADOS	56

	Página
F. ENTIDADES ASOCIADAS	56
CAPITULO V: REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PARA 1983-87	57
A. INTRODUCCION	57
B. LINEAMIENTOS BASICOS	57
1. Incrementos presupuestarios generales y específicos	57
2. Distribución general de los costos	58
3. Recursos Externos: Gastos Administrativos	58
C. ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE 1983. IMPLICACIONES Y EVOLUCION PARA EL CORTO PLAZO	59
D. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL	62





## PLAN DE MEDIANO PLAZO

### CAPITULO I

#### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO

##### A. INTRODUCCION

###### 1. Origen y propósitos del Plan de Mediano Plazo

La Junta Interamericana de Agricultura, en su primera reunión ordinaria, (Buenos Aires, Argentina, 10-13 de agosto de 1981) aprobó la resolución IICA/JIA/Res. 6(1-0/81), Grupo de Cinco Expertos, la cual en su parte resolutive, numeral 5, literal b. dice:

"La actualización de un Plan de Mediano Plazo deberá finalizarse antes del 15 de julio de 1982 y será enviado a los Miembros del Comité Ejecutivo del IICA con sesenta días de anticipación a su reunión anual en octubre de 1982".

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, se preparó el presente documento, el cual se somete a consideración del Comité Ejecutivo para que a su vez lo envíe para aprobación a la Junta Interamericana de Agricultura, junto con las observaciones y recomendaciones que juzgue convenientes.

El propósito general del Plan de Mediano Plazo (PMP) es el de servir de marco de orientación a las acciones del Instituto durante el período 1983-1987, en base a los lineamientos de política general expresados en el documento básico "Políticas Generales del IICA".

Específicamente el PMP persigue:

- a. Proporcionar a las autoridades del IICA y a su personal técnico elementos de juicio que permitan tomar decisiones en relación con la planificación y ejecución de las acciones de cooperación técnica del Instituto.
- b. Proporcionar a los países información con respecto a los lineamientos para el Mediano Plazo de la Institución, así como sobre las posibilidades concretas y potenciales de cooperación técnica.

El PMP está concebido como un instrumento que concreta los lineamientos de mediano plazo (1983-1987) del IICA. Define y articula los objetivos, estrategias e instrumentos para el mediano plazo; precisa los programas; especifica los lineamientos básicos para la acción institucional en los campos técnico, administrativo, asuntos externos y de personal; puntualiza la organización para la ejecución de sus acciones y presenta un análisis sobre los recursos físicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las funciones que se le han asignado.

El PMP es un instrumento flexible y de ajuste continuo, ya que deberá adaptarse a la evolución de los procesos económico-sociales y políticas de los Estados Miembros. Desde el punto de vista interno, tendrá un carácter normativo para todas las unidades que conforman la Institución.

## B. OBJETIVO Y ESTRATEGIA DEL IICA

De acuerdo a su Convención, el Instituto tiene como fines: "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural". Para ello, el IICA debe estar preparado para proporcionar cooperación a las instituciones nacionales de los Estados Miembros en:

1. El desarrollo y consolidación de una agricultura eficiente, basada en las tecnologías más adecuadas a las posibilidades de cada país, sin menoscabo de los recursos naturales, con el propósito de producir y comercializar productos de origen agrícola, para la alimentación, la agroindustria, la substitución de importaciones, la exportación y, en ocasiones específicas, para reemplazar fuentes de energía convencionales.

2. Sus esfuerzos por mejorar el nivel de vida de las poblaciones rurales, especialmente aquellas de menores ingresos, a través de acciones que permitan incorporarlas al proceso de desarrollo agrícola o bien que generen fuentes alternativas de empleo, procurando siempre mejorar sus ingresos y aumentar su participación como miembros de la sociedad.

La estrategia del Instituto consistirá en concertar la cooperación multinacional, realizando con los países acciones concentradas que se ejecuten descentralizadamente y que logran impactos significativos; lo cual, en términos de las funciones establecidas por la Convención quiere decir que el IICA:

- a. Apoyará a sus Estados Miembros en el desarrollo de una capacidad permanente y autosostenida de los organismos nacionales responsables del desarrollo agrícola y el bienestar rural.
- b. Servirá de instrumento multinacional a los Países Miembros en aquellas áreas que requieran acción conjunta de estos.

- c. Se constituirá en un foro e instrumento para el intercambio de ideas, experiencias y cooperación entre los países y organismos o entidades.

### C. OBJETIVOS ESPECIFICOS

De acuerdo con los objetivos y estrategia general del IICA y con base en los conceptos del desarrollo agrícola y el bienestar rural, sustentados en el documento sobre lineamientos de política general del Instituto, los objetivos específicos para el mediano plazo se dirigen a colaborar con los Estados Miembros en:

1. El desarrollo de los recursos humanos, mediante la producción y la capacitación a nivel formal y no formal, para mejorar la eficiencia productiva; así como la participación de la población rural en la toma de decisiones y en los beneficios del desarrollo.

2. El desarrollo y consolidación de sistemas nacionales de generación y transferencia de tecnología, para mejorar tanto la producción como la productividad agropecuaria y forestal; prevenir y reducir pérdidas por plagas y enfermedades de cultivos y crianzas; así como para alcanzar el mejor uso y conservación de los recursos naturales renovables.

3. El desarrollo de políticas, mecanismos e instrumentos para estimular la producción y la comercialización eficiente de insumos y productos agrícolas, pecuarios y forestales, a nivel interno y externo.

4. El fortalecimiento de las instituciones de desarrollo rural regional e integral, para el planeamiento y ejecución de proyectos integrados que garanticen la coordinación de la acción institucional y aseguren la participación efectiva de los beneficiarios de dichos esfuerzos.

5. El fortalecimiento de los sistemas institucionales públicos y privados, en los aspectos de planeamiento y ejecución a todos los niveles, basados en la captación y análisis de la información para lograr una adecuada definición e instrumentación de las políticas y programas de desarrollo agrícola y bienestar rural.

### D. INSTRUMENTOS Y CARACTERISTICAS PARA LA ACCION

#### 1. Instrumentos

La cooperación técnica del Instituto utilizará seis formas de acción, a saber:

- a. Apoyo técnico.

- b. Estudios.
- c. Capacitación.
- d. Acción directa.
- e. Intermediación técnico-científica.
- f. Cooperación técnica recíproca.

El apoyo técnico a los países enmarca y condiciona a las demás formas de acción ya que la cooperación técnica se da en función de las acciones de apoyo que se concertan con los países. Este instrumento se refiere tanto al uso de los conocimientos y experiencias existentes dentro de la IICA como también de los generados por otras instituciones mediante consultas, asesorías y trabajo de grupos.

Los estudios se refieren tanto al acopio y ordenamiento de los conocimientos existentes y la documentación de experiencias, como a la generación de otros conocimientos necesarios para identificar problemas y definir e instrumentar soluciones. En este sentido los estudios estarán dirigidos a generar diferentes productos, tales como: marcos conceptuales, metodologías, estudios básicos y guías técnicas.

La capacitación integra la generación y transferencia de conocimientos y experiencias y se incluye dentro del apoyo técnico directo que se brinda a los países en aspectos específicos. La capacitación es además un medio importante para la difusión e intercambio generalizado de conocimientos y experiencias e incluye entre otros los siguientes medios: cursos, seminarios, simposios, reuniones técnicas y cooperación técnica recíproca.

La acción directa se prestará a través de los centros especializados del sistema IICA en las áreas de información, identificación y formulación de proyectos; y además enseñanza de post-grado e investigación.

La intermediación técnico-científica caracteriza a un tipo especial de acciones, que si bien están dentro de los fines y objetivos del IICA, no están siendo atendidos directamente por éste. Este instrumento le permitirá identificar y ubicar, a solicitud de los países, especialistas de alta capacidad técnica y experiencia que puedan contribuir a resolver problemas especiales de los mismos.

La cooperación técnica recíproca se refiere a la utilización de la capacidad técnica de algunos países en beneficio de otros, mediante la acción del IICA como instrumento de transferencia recíproca de conocimientos, intercambio de personal técnico y de experiencias útiles.

2. Características de la acción

Las características esenciales de la acción institucional, serán las siguientes:

a. Ser efectivas:

Propiciando la obtención de resultados que permitan a los Estados verificar la utilidad efectiva de los recursos que asignan al IICA.

b. Ser participativas:

Basada en acciones concertadas con los países en programas definidos por los Estados Miembros, en un proceso de planeamiento y mediante ejecución acordada y desarrollada conjuntamente con organismos nacionales.

c. Multinacionalidad:

Buscando temas en los que la acción conjunta del total de Estados Miembros o de un grupo de ellos, permita lograr en cada país, resultados más efectivos de los que surgirían de una acción individual.

d. Temporalidad:

Se tratará de lograr que los organismos nacionales puedan hacerse cargo de las acciones iniciadas con apoyo del IICA a nivel de los países. No obstante, hay funciones que por su naturaleza y ámbito son propias del IICA como organismo internacional, en forma permanente.

e. Complementaridad:

A realizarse con objetivos de fortalecimiento institucional de organismos nacionales, ya sea mediante acción indirecta de apoyo, complementación de recursos o conjugación de esfuerzos para la acción directa.

f. Flexibilidad:

Teniendo en cuenta que la problemática de la agricultura de América Latina se ve afectada por la diversidad de enfoques originados en el pluralismo socioeconómico y político de los países.

**g. Ser innovadoras:**

Capaces de promover cambios en los conceptos, en la organización y procedimientos, abriendo alternativas originales e intercambiando experiencias, para buscar soluciones imaginativas y realistas para los problemas de la agricultura regional.

## CAPITULO II

### LINEAMIENTOS PARA LA ACCION INSTITUCIONAL

#### A. INTRODUCCION

La Institución en los últimos años ha crecido considerablemente. Sin embargo, al crecimiento acelerado que prevaleció en la década de los setenta, debería seguir un período de consolidación que permita desarrollar la capacidad institucional, necesaria para manejar ese crecimiento en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con las nuevas necesidades del desarrollo agrícola y rural de los Estados Miembros.

La consolidación institucional plantea la necesidad de un intenso esfuerzo en cuatro áreas fundamentales: técnica, administrativa, asuntos externos y personal. La orientación de los esfuerzos debe fundamentarse en lineamientos claros, coherentes y armónicos.

Los lineamientos para la acción institucional en las áreas mencionadas, que se presentan a continuación, servirán de marco orientador de la acción institucional y serán las bases para la consolidación de los programas y acciones que el Plan de Mediano plazo establece.

#### B. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION TECNICA

El desarrollo de un alto nivel técnico dentro de sus programas es una de las bases para que la Institución pueda cumplir con sus funciones. Como organismo de cooperación técnica, el IICA podrá colaborar con los Estados Miembros en los aspectos técnicos de carácter socio-económico, físico-biológico e institucional, en la medida de sus capacidades.

Los lineamientos para la acción técnica del IICA incluyen los siguientes aspectos:

1. El Instituto debe lograr un liderazgo técnico para lo cual:
  - a. Tratará preferentemente de anticiparse a las necesidades futuras de los Estados Miembros; sin perjuicio de ello, responderá en lo posible, a las problemas coyunturales de los países.

- b. Procurará y canalizará hacia los Estados Miembros, la cooperación técnica que brinden otras instituciones u organismos del sistema interamericano y mundial, en adición a su propia cooperación.
  - c. Difundirá los resultados técnicos alcanzados en los programas.
2. El Instituto concentrará sus acciones para lo cual:
- a. Reunirá sus esfuerzos dentro de los programas en proyectos nacionales y multinacionales, con unificación de recursos, para lograr resultados significativos previsibles, en concertación con los países y orientados a la solución de problemas prioritarios bien definidos y especificados.
  - b. Buscará la cooperación y participación activa de los Estados Miembros en la identificación, formulación y ejecución de los proyectos.
  - c. Desarrollará procedimientos, mecanismos de concentración y concertación que tengan en cuenta las diferencias regionales e individuales de los Estados Miembros.
3. El Instituto perfeccionará su competencia técnica para lo cual:
- a. Reclutará y mantendrá personal técnico de alta calificación y amplia experiencia en las áreas de su competencia.
  - b. Desarrollará en las disciplinas y áreas técnicas, objeto de la acción, una amplia competencia para garantizar la cooperación que brinde.
  - c. Enfatizará los estudios e investigación propias y conjuntas, para desarrollar e impulsar, a través de éstos y de todos aquellos mecanismos que se consideren necesarios, los procesos de autocalificación profesional de sus especialistas.
4. El Instituto tratará de desarrollar mecanismos y procesos que permitan conocer con anticipación las tendencias del desarrollo de la región para lo cual:
- a. Desarrollará la capacidad técnica para recolección y análisis de información, a nivel de la Oficina Central y de las Oficinas en los países.
  - b. Informará y discutirá periódicamente con los países los resultados de sus análisis, señalando sus implicaciones para el desarrollo y planeamiento de las acciones en el sector.



- c. Coordinará con otros organismos del sistema interamericano y mundial la capacitación e intercambio de información estadística y bibliográfica.

5. EL Instituto perfeccionará su capacidad de intermediación técnico-científica para lo cual:

- a. Usará la intermediación técnico-científica como complemento de su acción permanente en áreas específicas no contempladas dentro de su acción programática regular.
- b. Enfatizará los procesos y mecanismos que aprovechen el uso de personal especializado con habilidades lingüísticas, afinidad cultural y experiencia relevantes a los problemas del desarrollo de la región.
- c. Desarrollará procedimientos contractuales apropiados para la intermediación técnico-científica en los casos en que la situación lo requiera.

#### C. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION ADMINISTRATIVA

En la etapa actual, el IICA requiere de sistemas y procedimientos gerenciales adecuados a su dimensión y ámbito geográfico, estructura operativa y complejidad de funciones. Estos deben permitir además, superar los problemas originados por el crecimiento presupuestario, distancia, diversidad física y socioeconómica entre países, multiplicidad de intereses entre miembros, donantes, personal técnico y clientes de la Institución. Finalmente, los sistemas y procedimientos gerenciales deben permitir una concertación programática entre la Institución y los países.

Los lineamientos para la acción administrativa del IICA incluyen los siguientes aspectos:

- 1. El Instituto tratará de descentralizar sus operaciones para lo cual:
  - a. Aproximará las funciones de apoyo, seguimiento y supervisión al lugar de la ejecución de la acción.
  - b. Ubicará a los funcionarios responsables de la realización de las actividades, nacionales e internacionales en los sitios donde se maximicen sus posibilidades de contactos con los problemas a resolver y su eficiencia operativa.
  - c. Se fortalecerá la capacidad administrativa de las unidades descentralizadas.

- d. Se armonizará la unidad y coherencia programática con los procesos de toma de decisiones administrativas.
- e. Se delegará y descentralizará autoridad y responsabilidad para la preparación y manejo de proyectos.

2. El Instituto tratará de organizar en forma eficaz sus procesos administrativos para lo cual:

- a. Se definirán y asignarán las responsabilidades y atribuciones de cada unidad ejecutora.
- b. Se delegará la autoridad operacional nacional, según los diferentes tipos de direcciones de áreas y de éstas a las representaciones en las oficinas nacionales.
- c. Se analizará y revisará en forma periódica, la organización administrativa, buscando agilidad, objetividad y eficiencia
- d. Se desarrollarán procedimientos y normas para el manejo y administración de proyectos extra cuotas, de acuerdo con los procedimientos del IICA, pero compatibles con los organismos donantes y financieros.

3. El Instituto tratará de desarrollar al máximo su sistema de manejo financiero para lo cual:

- a. Mejorará los sistemas de presupuesto para proyectos de cuotas y extra cuotas.
- b. Desarrollará sistemas contables compatibles con los sistemas de las instituciones y países donantes, así como con los que se manejan proyectos conjuntos.
- c. Se descentralizarán los elementos contables que se consideren necesarios.
- d. Se ampliará y perfeccionará el sistema de planeamiento y proyecciones financieras.
- e. Se procurará que los proyectos con financiación externa paguen todos sus costos administrativos.

4. El Instituto perfeccionará los sistemas de información gerencial y administrativa para lo cual:

- a. Identificará y evaluará en forma permanente las necesidades de información administrativa y gerencial desde y hacia los centros de decisión.

- b. Se buscará unificar el sistema de información gerencial, integrando los indicadores de desarrollo técnico, administrativo y financiero.

#### D. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION EN ASUNTOS EXTERNOS

El IICA en un contexto internacional tan complejo como el que se presenta en esta década, debe mantener un sistema de relaciones que le permitan aprovecharlas eficazmente en beneficio de los Estados Miembros, a través de una presencia permanente en los foros y organismos regionales e internacionales.

Los lineamientos para la acción institucional en asuntos externos incluyen los siguientes aspectos:

1. El Instituto buscará el apoyo, fortalecimiento y complementación de las acciones internas para lo cual:

- a. Las actividades en asuntos externos estarán enmarcadas dentro de las prioridades programáticas de la Institución.
- b. Las acciones en asuntos externos serán consideradas en forma coordinada con el desarrollo de programas y operaciones de la Institución.
- c. Se fortalecerá el apoyo y capacidad técnica de las unidades operativas en las acciones de identificación y manejo de asuntos externos.
- d. Se desarrollarán sistemas integrados de seguimiento de las negociaciones de proyectos a financiarse con recursos externos, que incluirán los aspectos legales, técnicos, institucionales, administrativos y financieros.

2. El Instituto buscará una presencia internacional permanente y ordenada en la escena internacional para lo cual desarrollará:

- a. Inventarios y estudios en forma periódica de las diferentes instituciones que son relevantes en el área de su competencia.
- b. Estrategias de coordinación y cooperación con aquellas instituciones que estime relevantes para el desarrollo de sus programas y operaciones.
- c. Procesos y mecanismos sistemáticos de selección y participación en los foros internacionales de su interés.

- d. Procesos y mecanismos de promoción y divulgación de la imagen técnica y política de la Institución ante la comunidad internacional y el público en general.
- e. Un sistema de información en relación con los seminarios, reuniones y foros de su competencia a nivel internacional.

3. El Instituto intensificará la coordinación y colaboración interagencial; pública y privada para lo cual buscará mecanismos para:

- a. Desarrollar, ampliar y estrechar los nexos técnicos, políticos y contractuales con los grupos político-económicos continentales, relacionados con el desarrollo agrícola y bienestar rural.
- b. Respalda y apoyar los centros internacionales y regionales a fin de lograr su colaboración en el apoyo técnico en materia de desarrollo agrícola y bienestar rural.
- c. Identificar, colaborar y apoyar a las institucionales nacionales relevantes que puedan contribuir con apoyo técnico a las acciones de los programas y proyectos de la Institución.
- d. Impulsar la reafirmación y mejoramiento del acuerdo de coordinación existente con la Organización de Estados Americanos y celebrar los convenios operativos complementarios necesarios para asegurar la unidad de propósitos, de acuerdo con la Carta de la Organización y dentro de los grandes lineamientos políticos que adopten los Gobiernos de los Estados Miembros, en el seno de los Organos del Sistema.
- e. Celebrar acuerdos con los otros organismos especializados del Sistema Interamericano para procurar una mejor definición de las respectivas competencias y responsabilidades y, conjuntamente entregar mejores y más efectivos servicios especializados a los Estados Miembros.
- f. Obtener ayuda financiera y establecer relaciones de cooperación de tipo complementario con los organismos que contribuyen al desarrollo de los países de la región, de manera que el financiamiento y la cooperación técnica para el desarrollo de la agricultura y el bienestar rural se vean reforzados en beneficio de los Estados Miembros.
- g. Establecer acuerdos con organizaciones intergubernamentales de cooperación técnica, especializadas, a fin de contribuir al máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, propiciando acciones conjuntas y evitando duplicación de esfuerzos.

- h. Mantener relaciones con organismos y entidades de cooperación bilateral para facilitar la canalización de recursos hacia proyectos y actividades agrícolas identificadas y que se elaboren de acuerdo con dichas instituciones.
- i. Lograr acuerdos de cooperación con instituciones de los Estados que son Observadores Permanentes ante el IICA, para propiciar acciones concertadas en torno a programas y proyectos de significación y que interesen a los Estados Miembros.
- j. Impulsar acuerdos generales y específicos de cooperación con fundaciones filantrópicas u otras entidades sin fines de lucro, cuyos objetivos sean afines a los del Instituto.
- k. Mantener los contactos necesarios con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura de los Estados Miembros, para buscar una actualización y perfeccionamiento de los Acuerdos Básicos y convenios generales de operación, de conformidad con los términos de la nueva Convención y en línea con las orientaciones de la Junta Interamericana de Agricultura.

4. El Instituto intensificará sus acciones para canalizar recursos técnicos y financieros externos en beneficio del desarrollo agrícola y bienestar rural para lo cual:

- a. Las unidades operativas del IICA mejorarán sus sistemas de identificación, promoción, negociación y preparación de proyectos, con el apoyo de la Oficina Central y de las Direcciones de Area, en apoyo de las instituciones nacionales.
- b. Se desarrollarán mecanismos de colaboración con los diferentes sectores de la iniciativa privada, a nivel internacional y nacional, en busca de recursos técnicos y financieros para el desarrollo de los Estados Miembros.

#### E. LINEAMIENTOS PARA LA ACCION EN RECURSOS HUMANOS

La importancia de los recursos humanos ha sido reconocida en el nuevo reglamento de la Dirección General, el cual establece las bases generales para su administración. Por otra parte, cualquier acción que fortalezca las relaciones entre la Institución y sus funcionarios, consolida la calidad de la cooperación técnica que se presta y como tal se justifica.

Los lineamientos para la acción en recursos humanos del IICA incluyen los siguientes aspectos:

1. Ubicación del personal en funciones acordes con sus capacidades.
2. Mejoramiento del sistema de reclutamiento y selección.
3. Revisión e instrumentación de sistemas modernos de evaluación de personal.
4. Incentivación para el mejoramiento y actualización profesional de todo su personal.
5. Mejoramiento del sistema de clasificación y retribuciones.
6. Ofrecimiento al personal permanente de oportunidades para desarrollar una carrera profesional institucional.
7. Desarrollo de una comunicación permanente con su personal.
8. Profesionalización de las unidades que tienen que ver en forma directa con los aspectos de recursos humanos.

Los lineamientos para la acción en aspectos técnicos, administrativos, de asuntos externos y de recursos humanos, anotados en las secciones anteriores pretenden una conformación institucional que garantice a todos: Estados Miembros, ejecutivos y personal, la posibilidad de lograr el éxito institucional producto de un trabajo en equipo y comprometido con el desarrollo agrícola y bienestar rural de los Estados Miembros.

### CAPITULO III

#### LOS PROGRAMAS DEL IICA

##### A. INTRODUCCION

El Programa es un instrumento que permite identificar, analizar y dar prioridad a áreas problema del desarrollo agrícola y el bienestar rural de los países. Plantea estrategias para su solución y enmarca la conducción de las acciones sistematizadas mediante proyectos dentro de un proceso continuo de revisión y evaluación, que permite la adecuación de éstas a la dinámica de los cambios sociales, políticos y económicos de la región.

Los programas incluidos en este Plan de Mediano Plazo tienen su origen en la Convención y en diferentes resoluciones de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y de las Conferencias Interamericanas de Agricultura. Además, son un producto de la síntesis del proceso histórico de la región, tendencias, perspectivas y problemas actuales o que habrán de afectar el desarrollo de la región durante la década de los 80.

Las áreas problemas del desarrollo rural de la región que se pretenden cubrir no son ni exhaustivas ni únicas, pero si las que a la luz del análisis realizado por la Institución revisten mayor importancia presente y futura. Los programas responden a la necesidad de:

- a. Delimitar la competencia del Instituto, para concertar y concentrar dentro de ella el tipo de acción a nivel regional y de país.
- b. Definir, dentro de cada área problema determinada, un marco de referencia sobre el cual se llevará a cabo la operacionalización de la acción acordada
- c. Orientar y conducir la realización de las acciones concertadas con los países para asegurar el logro de los resultados esperados.

Cada programa está sujeto a revisión periódica en cuanto a su continuación y a su nivel de ejecución, de acuerdo con la evolución de la problemática económica, social y política de los Estados Miembros y a la coordinación de acciones con otros organismos internacionales con intereses afines a los del IICA.

Las Líneas de Acción se consideran actualmente como una especificación conceptual de los fines del IICA: Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural; mientras que los nuevos reglamentos de la Dirección General identifican

los programas como las unidades básicas para definir las actividades del IICA. Por tanto, los programas delimitarán las áreas en las que el IICA operará.

En función de lo dicho anteriormente, se presentan a consideración los siguientes programas:

1. Programas orientados a desarrollar los recursos humanos necesarios para el desarrollo agrícola y rural:
  - Programa I: Educación agrícola formal.
  - Programa II: Promoción, capacitación y organización de los recursos humanos para el desarrollo rural.
2. Programas orientados al apoyo científico-tecnológico de los procesos productivos:
  - Programa III: Apoyo a las instituciones nacionales de generación y transferencia de tecnología agropecuaria.
  - Programa IV: Conservación y manejo de recursos naturales renovables.
  - Programa V: Salud animal
  - Programa VI: Sanidad vegetal.
3. Programas orientados a la solución de los problemas relacionados con el fomento de la producción y la comercialización de los sectores público y privado:
  - Programa VII: Estímulo de la producción agropecuaria y forestal.
  - Programa VIII: Comercialización agrícola y agroindustria.
4. Programas orientados a fortalecer los esfuerzos de desarrollo rural regional e integral:
  - Programa IX: Apoyo a las instituciones de desarrollo rural regional integral.
5. Programas diseñados para orientar y dar bases más sólidas a las políticas, programas y planes de gobiernos e instituciones, a través de la información y racionalización del proceso de toma de decisiones y de su ejecución:
  - Programa X: Planificación y administración para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.



-Programa XI: Información para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

## B. OPERACION DE LOS PROGRAMAS

Los programas se ejecutarán a través de proyectos multinacionales o nacionales que representen esfuerzos concretos, que serán concertados con los países para resolver problemas identificados y jerarquizados conjuntamente.

Un proyecto se define como un conjunto de acciones o actividades de cooperación técnica orientadas a la solución de un problema, con resultados significativos previsibles, en un plazo definido, mediante la aplicación de ciertos recursos, con una metodología determinada y bajo la dirección y responsabilidad de un profesional competente.

Los proyectos de cooperación técnica que se llevan a cabo, dentro de los programas, deberán:

- a. Estar relacionados con los objetivos de desarrollo del país.
- b. Enfatizar la transferencia de conocimientos y experiencias.
- c. Complementar la capacidad técnica local.
- d. Crear la capacidad local de absorción de las acciones de cooperación técnica.
- e. Ser ejecutados al amparo de una concertación de tipo formal.
- f. Procurar recursos de complementación, financiera o de otro tipo según sea el caso.
- g. Ser transitorios, con períodos de ejecución definidos.
- h. Estar claramente relacionados con las actividades de la institución beneficiaria.
- i. Ser susceptibles de evaluación para medir sus resultados y determinar la conveniencia de su continuidad o finalización.

Los proyectos convenidos y concertados con los países y ubicados dentro de los lineamientos de los programas son parte integral de éstos y su agregación no representa necesariamente al programa en su totalidad. Esto se debe a que, por su propia naturaleza y dinámica hay un proceso continuo de identificación y anticipación de elementos nuevos que puedan surgir a la luz de los cambios sociales, técnicos, políticos y económicos e institucionales que puedan ocurrir.

Como puede deducirse de las características de los proyectos, éstos representan durante un determinado período de tiempo el grado de concentración programática de la acción del IICA, el cual podrá variar en la medida que el problema vaya modificándose.

## C. LOS PROGRAMAS Y SU CONTENIDO

### I. Educación agrícola formal

#### a. Problema

El número y la calidad de los recursos humanos formados por las instituciones de educación agrícola formal, son en general inadecuados para atender las necesidades de desarrollo agrícola y bienestar rural de los países

#### b. Causas del problema

- i. Carencia de diagnósticos y estudios continuos que determinen las necesidades de los recursos humanos de diferentes niveles y especialidades requeridas.
- ii. Alto grado de indefinición de políticas nacionales e institucionales para el desarrollo de la educación agrícola.
- iii. Falta de un mecanismo apropiado de planificación y administración de la educación agropecuaria formal, que integre y coordine dentro de un solo subsistema, la formación de personas, a nivel medio, técnico superior, profesional universitario y post-grado y adecúe el número a las necesidades del sector.
- iv. Los programas de estudios en los distintos niveles y especialidades de la educación agrícola adolecen, por lo general, de una falta de correspondencia a las características y necesidades reales del sector.
- v. Escasez de recursos financieros y humanos para la planificación y administración de la educación agrícola formal.
- vi. Una tendencia generalizada de proliferación de centros educativos agrícolas, con organización y estructuras débiles, que incide en la calidad de la docencia y la formación de profesionales para un mercado de trabajo reducido.

- vii. Escasa relación entre la investigación, y la extensión, la educación agrícola y los productores.
- viii Reducida participación de los destinatarios de los graduados de la educación agropecuaria en el análisis y contenido de los programas.

c. Objetivos

Objetivo general

Cooperar con las instituciones nacionales en la planificación, desarrollo y evaluación de la educación agrícola a nivel medio, superior y de post-grado para satisfacer los requerimientos específicos del desarrollo del sector.

Objetivos específicos

Colaborar con los países en:

- i. Identificar las necesidades de recursos humanos de diferentes niveles y especialidades.
- ii. Definir políticas educativas nacionales e institucionales coherentes con el desarrollo del sector.
- iii. Identificar metodologías o procedimientos de administración (planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación) de la educación agrícola.
- iv. Obtener y administrar los recursos humanos, técnicos y financieros para la educación agrícola.
- v. Diseñar y mejorar currícula a todos los niveles y especialidades de la educación agrícola.
- vi. Estimular en todos los niveles de educación agrícola el uso de metodologías de enseñanza que supongan activa participación de los educandos y estrechamente relacionados con el medio rural de su entorno.
- vii. Diseñar y ejecutar programas de adiestramiento de profesores, investigadores y extensionistas.
- viii Coordinar los sistemas de enseñanza, investigación y extensión.

ix. Formar personal de nivel medio, profesional y de post-grado para contribuir a satisfacer las necesidades de recursos humanos del sector.

d. Estrategia del programa

i. Elaborar diagnósticos que permitan precisar problemas y necesidades de educación agrícola en los tres niveles y en sus diferentes especialidades.

ii. Asesorar a los órganos superiores de las diferentes instituciones de educación agrícola formal, sean éstas dependientes de Ministros de Agricultura y Educación o autónomas, para la definición de medidas acordes con las necesidades del país y la finalidad de cada una.

iii. Mediante asesoramiento directo, aporte de otros asesores, promoción de eventos de intercambio y distintas formas de capacitación, apoyar los esfuerzos que programen las instituciones de educación agrícola, secundaria, universitaria y post-grado en el campo administrativo (planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación).

iv. Promover oportunidades o apoyar las acciones que las instituciones de educación agrícola de los tres niveles emprendan para mejorar los currícula, la integración teórico-práctica de la enseñanza, la investigación y la extensión como instrumentos para vincular la enseñanza de la ciencia con su aplicación y con los productores.

v. Generar programas de mejoramiento docente (técnico-metodológico) para educadores, investigadores, extensionistas y egresados de las instituciones de educación agrícola.

vi. Estimular, programar o apoyar eventos y organizaciones de docentes que brinden oportunidades de intercambio de ideas y experiencias, investigaciones e información relacionadas con la educación agrícola.

vii. Gestionar la obtención de recursos y oportunidades para la formación de personal a distintos niveles y apoyar a los países y organizaciones donantes en su administración.

## II. Promoción, capacitación y organización de los recursos humanos para el desarrollo rural

### a. Problema

El sector agrario de América Latina y el Caribe se caracteriza por una población en la que se destaca la ausencia creciente del individuo joven como factor dinámico. Por otra parte, se cuenta principalmente con disponibilidad de fuerza de trabajo no calificada y escasos y mal distribuidos recursos de tierra y capital, para el proceso productivo. De manera que un alto porcentaje de la población rural vive en condiciones de suma pobreza, subempleo y marginalidad.

Estas condiciones constituyen factor limitante para el desarrollo rural y la incorporación del productor y su familia a una agricultura comercial, así como al proceso mismo del desarrollo.

### b. Causas del problema

- i. Ausencia de oportunidades que satisfagan la estabilidad del individuo joven dentro del medio rural.
- ii. Inexistencia de programas de promoción y organización que motiven al agricultor y su familia hacia un cambio de actitud en pro de su participación efectiva en el desarrollo rural.
- iii. Tendencia a procesos de politización que desvían los verdaderos fines de los programas promocionales, cuando estos existen.
- iv. Falta de una adecuada estructuración de los programas de capacitación rural.
- v. La escasa atención prestada a la formación de personal que sirva de agente de cambio en la promoción participativa.
- vi. Reducidas previsiones presupuestarias para la atención integral del agricultor y su familia en el área socio-rural.

### c. Objetivos

Objetivo general

Cooperar con los Estados Miembros en acciones concretas para la promoción, capacitación y organización de los agricultores y sus familias, conducentes a que refuercen su participación integral dentro del proceso de desarrollo rural.

Objetivos específicos

Cooperar con los países en:

- i. Promover y diseñar metodologías tendientes a ratificar a la familia rural como unidad básica generadora de ingresos, con diferentes niveles de intensidad entre sus componentes.
  - ii. Organizar a los miembros de la familia rural en las formas asociativas de producción y de servicios, acordes con sus necesidades.
  - iii. Preparar y formar agentes de cambio para el logro de la participación total de los pobladores rurales, a través de la capacitación y organización de los diferentes grupos poblacionales.
  - iv. Organizar normativa y operativamente las instituciones creadas para la asistencia socio rural en función al enfoque del desarrollo rural.
- d. Estrategia del programa
- i. Apoyar a los ministerios o las instituciones responsables de la ejecución de programas educativos informales, servicio de extensión, desarrollo de la comunidad, educación cooperativa, educación de la familia, etc. de las áreas rurales, para establecer y operar una organización institucional que canalice y conduzca el proceso de participación efectiva de la población en los planes y proyectos de desarrollo rural.:
  - ii. Apoyar a los países para identificar, elaborar y ejecutar proyectos y acciones que generen empleo agrícola y no agrícola, considerando la disponibilidad de la mujer y los jóvenes, preparando a la vez, los programas de capacitación que los habiliten para optar a esas oportunidades.

- iii. Contribuir al adiestramiento de agentes de cambio y miembros de la familia rural, para la elaboración y ejecución conjunta de planes y proyectos de desarrollo de las formas asociativas de producción y servicio más adecuadas para mejorar sus ingresos y empleo.
- iv. Cooperar con los países en la planificación de investigaciones sociales-rurales con fines de generar información que sirva de base para la toma de decisiones relativas a la promoción, capacitación y organización de los recursos humanos para el desarrollo rural.
- v. Estimular, programar y realizar encuentros nacionales e internacionales que sirvan para promover las relaciones humanas, adiestramiento, intercambio de experiencias y divulgación de información.
- vi. Apoyar a los foros internacionales que promuevan acciones de relaciones humanas tales como reuniones, intercambios y eventos de convivencia.

### III. Apoyo a las instituciones nacionales de generación y transferencia de tecnología agropecuaria

#### a. Problema

El sector agropecuario de América Latina y el Caribe ha alcanzado en las últimas décadas niveles de tecnificación que ha varían entre rubros y países. En parte este cambio se debe a la acción de los sistemas nacionales de investigación y transferencia de tecnología y a la participación cada vez más activa del sector privado.

A pesar de la acción de estas instituciones, muchos países no han conseguido aumentos sustanciales en la producción y productividad agropecuaria, capaces de hacer frente a las crecientes demandas de alimentos y productos exportables. Parte de este problema se atribuye a que no se han generado ni adoptado las tecnologías y sistemas de producción más apropiados, particularmente para los pequeños productores.

La limitada generación y transferencia de tecnología se ha debido también, parcial pero sustantivamente, a la falta de comprensión, y apoyo político y económico para tales funciones

b. Causas del problema

- i. Modelos organizativos y funcionales poco eficaces en función del medio en que se desenvuelven tales instituciones.
- ii. Carencia de diagnósticos y estudios que caractericen la situación y los sistemas de producción e identifiquen con precisión los problemas que enfrentan los distintos estratos de productores y consumidores y que servirían de marco para el diseño de procesos relevantes de generación y transferencia de tecnología.
- iii. Falta de tecnologías para muchos productos autóctonos de gran potencial económico y alimenticio.
- iv. Desvinculación entre diferentes instituciones, tanto públicas, como privadas tales como: centros de investigación, universidades, organismos de extensión, organismos de fomento y organizaciones de productores.
- v. Reducido aprovechamiento, coordinación y transferencia tecnológica por parte de y entre las instituciones nacionales e internacionales de generación y transferencia de tecnología.
- vi. Relativo desconocimiento de las causas y factores que inciden en la escasa aceptación y transferencia de las tecnologías generadas, especialmente por parte de los pequeños productores.
- vii. Poca atención dada a la experimentación y adaptación y ajuste de las tecnologías generadas en las estaciones experimentales a las diferentes condiciones ecológicas y socioeconómicas de las áreas de producción.

c. Objetivos

Objetivo general

Apoyar a los países en el diseño de su política tecnológica, en la selección de prioridades y la realización de investigaciones coherentes con los problemas reales del desarrollo; en la instrumentación de un sistema institucional que asegure la continuidad desde la generación de tecnología apropiada, hasta la promoción de la adopción de ésta por los productores; en asignación de responsabilidades funcionales a las distintas instituciones que integren el sistema tecnológico y en la adecuación de sus estructuras organizativas para el cumplimiento de dichas funciones.



Objetivos específicos

- i. Colaborar con los países en la definición de políticas nacionales de generación y transferencia de tecnología, coherentes con los problemas y prioridades del desarrollo nacional.
  - ii. Apoyar a los países en el desarrollo de metodologías y mecanismos institucionales, que hagan posible, el análisis (autoanálisis) y permanente reactualización de sus estructuras organizativas y funcionales, con miras a generar y transferir tecnologías adaptadas a las condiciones socio-económicas y ecológicas del medio.
  - iii. Apoyar a los países en el desarrollo de mecanismos, que permitan y faciliten, la utilización de tecnología y conocimientos tecnológicos desarrollados a nivel nacional e internacional y la colaboración y cooperación recíproca en las áreas de generación y transferencia de tecnología.
  - iv. Apoyo al desarrollo y aplicación de metodologías de estudios y análisis para caracterizar los sistemas de producción de los pequeños productores con el fin de orientar el desarrollo y transferencia de tecnologías que optimicen el uso de los recursos y servicios disponibles por este grupo de productores.
  - v. Colaborar con los países en el desarrollo de formas de difusión de la tecnología generada, que eleve sustantivamente las posibilidades de su adopción por los productores rurales.
  - vi. Promover y apoyar la experimentación de adaptación y ajuste de tecnologías para áreas ecológicas específicas.
  - vii. Apoyar el desarrollo y difusión de tecnologías para productos autóctonos de alto potencial nutritivo y económico.
- d. Estrategia del programa
- Promoción y apoyo a:
- i. Los mecanismos y procesos de definición de políticas y prioridades para la acción más efectiva de las instituciones de generación y transferencia de tecnología.

- ii. La permanente readecuación organizativa y funcional de las instituciones tecnológicas a las necesidades de los países.
- iii. La cooperación recíproca y coordinación entre las instituciones nacionales de los distintos países y las instituciones internacionales, en especial los centros internacionales de investigación.
- iv. La capacitación del personal en aspectos tecnológicos, administrativos y gerenciales.
- v. La coordinación interinstitucional pública y privada, incluyendo a los productores y sus organizaciones, para la orientación y ejecución del proceso tecnológico desde la identificación de problemas hasta la adopción de tecnologías.
- vi. El desarrollo y difusión de tecnologías para áreas específicas y para productos autóctonos de alto valor nutritivo y económico.

#### IV. Conservación y manejo de recursos naturales renovables

##### a. Problema

Los recursos naturales renovables de América Latina y el Caribe son la principal base de su desarrollo por constituir la fuente más importante de la producción de alimentos, la generación de divisas y recientemente de productos energéticos.

La creciente demanda por alimentos, divisas y energía ha acelerado los procesos de utilización de los recursos naturales renovables, llegando a niveles y formas de uso que ponen en peligro su disponibilidad en cantidad y calidad para las futuras generaciones.

El incremento de la actividad agropecuaria ha acelerado los procesos de degradación de los recursos. Al no haberse prestado atención a las más elementales prácticas de uso, manejo y conservación se ha apresurado la erosión, desertificación, pérdida de materia orgánica y lixiviación de los nutrientes.

La degradación de los recursos suelo, agua, bosques y vida silvestre afecta la producción agropecuaria, el medio ambiente y en consecuencia el bienestar humano.

b. Causas del problema

- i. Los planes de desarrollo del sector agrícola y rural, en gran número de casos, se elaboran y ejecutan sin considerar la conservación y el buen uso de los recursos naturales renovables.
- ii. La escasez de inventarios, investigaciones y conocimientos técnicos que sirvan de guía a la racionalización del uso y manejo de los terrenos de explotación.
- iii. Limitada conciencia entre la población urbana y rural sobre las implicaciones que tiene el uso y manejo inapropiado de los recursos naturales por su efecto sobre el habitat de los seres vivos, así como sobre la producción y productividad agrícolas.
- iv. Falta y/o escasez, dependiendo del país, de los recursos y organización institucional capaces de promover, planear, organizar, administrar y proteger los recursos naturales renovables.
- v. Escasez de personal debidamente capacitado para dirigir las instituciones y los programas técnicos.

c. Objetivos

Objetivo general

Cooperar con los países en la organización institucional y en el mejoramiento de la capacidad técnica de los organismos nacionales y regionales responsables por la conservación y manejo de recursos naturales renovables, particularmente suelo, agua, bosque y vida silvestre, para orientar y hacer más efectiva su acción.

Objetivos específicos

- i. Colaborar con las instituciones responsables de la conservación y manejo del suelo, agua, bosques y vida silvestre en los siguientes aspectos:
  - Actualización y complementación de disposiciones legales y reglamentarias tendientes a facilitar el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables.
  - Mejoramiento de la capacidad administrativa y técnica

de las instituciones nacionales responsables por el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables.

-Mejoramiento o creación de mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional entre los organismos que se ocupan del tema.

-Inventarios y zonificación agroecológica de los recursos naturales, análisis y procesamiento de la información generada y formulación del diagnóstico.

- ii. Colaborar con los centros de estudio e investigación, a nivel nacional y regional en el desarrollo de técnicas y métodos de conservación y manejo de suelos, riego, drenaje, control de inundación, reforestación, erosión, contaminación ambiental, uso y conservación de cuencas hidrográficas y sistemas de producción adecuados para cada ecosistema.
- iii. Cooperar en la capacitación de los profesionales y técnicos que intervienen en la planificación y ejecución de los programas, proyectos y actividades relacionadas con el tema.
- iv. Apoyar a la adecuación y complementación de los programas de estudios de centros de formación universitaria y técnica en materia de recursos naturales renovables.

d. Estrategia del programa

- i. Formulación, ejecución y evaluación de planes integrales y proyectos de alcance multinacional y nacional que abarquen áreas o regiones ecológicamente homogéneas con problemas similares en los recursos suelo, agua, bosque y vida silvestre, y cuyo tratamiento y solución es de interés común a los países comprendidos en ellas.
- ii. Promoción de una estrecha vinculación y coordinación del Programa con los organismos operativos de Tratados o Acuerdos existentes, paralelos a las principales regiones ecológicas homogéneas, tales como el de Cooperación Amazónica, Pacto Andino, Comunidad del Caribe, Mercado Común Centroamericano y Cuenca del Plata, entre otros.

iii. Apoyo a las instituciones responsables de la conservación y manejo de recursos naturales renovables en:

-La definición de políticas y actualización de disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

-Adecuación institucional para permitir mejores sistemas y mecanismos de planificación, ejecución y organización de los organismos responsables por la conservación y manejo de recursos naturales renovables.

-Mejoramiento o creación de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial entre los organismos que se ocupan del tema.

-Desarrollo de la capacidad para realizar inventarios y zonificación agroecológica de los recursos naturales, análisis y procesamiento de la información generada.

iv. Apoyo a los centros de estudio e investigación en el desarrollo de técnicas y métodos de conservación y manejo de suelos, agua, bosques, vida silvestre y sistemas de producción apropiados para las condiciones ecológicas y socio-económicas de las áreas ecológicamente homogéneas.

v. Capacitación de profesionales y técnicos y adecuación de programas de estudio de instituciones de educación formal en materia de recursos naturales.

vi. Mejoramiento y desarrollo de mecanismos de intercambio de información de técnicos y capacitación recíproca entre países con problemas comunes.

vii. Aprovechamiento de los recursos técnicos de otros Programas del IICA, del CATIE, y de otros organismos nacionales, regionales e internacionales.

## V. Salud Animal

### a. Problema

La ganadería de América Latina y el Caribe, en comparación con la de los países desarrollados, muestra bajos índices productivos y reproductivos, los cuales están determinados y afectados en buena parte por el efecto de las siguientes

enfermedades: peste porcina africana, cólera porcino, piro y anaplasmosis equina, bovina y sus vectores, lengua azul, encefalitis equina, leucosis bovina y otras.

El riesgo de infección y diseminación por otra parte ha aumentado por las modernas facilidades de transporte internacional.

A lo anterior se añade el hecho de que las instituciones públicas y privadas nacionales no están en condiciones de hacer frente a las complejidades organizacionales que se requieren para la reducción y diseminación de las enfermedades.

b. Causas del problema

- i. Escasa capacidad para la identificación, detección y estimación de los daños que provocan las diferentes enfermedades.
- ii. Limitada capacidad para definir medidas preventivas, de control y/o de erradicación de las diferentes enfermedades.
- iii. Reducida capacidad para la planificación, coordinación y ejecución de programas para la detección y prevención de diseminación de las diferentes enfermedades.
- iv. Escasa capacidad para la planificación coordinación y ejecución de programas de investigación e intercambio científico.
- v. Baja dotación de recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones nacionales de salud animal.

c. Objetivos

Objetivo general

Promover y apoyar los esfuerzos de los países para prevenir y reducir las pérdidas económicas causadas por las enfermedades en los animales.

Objetivos específicos

Colaborar con los instituciones nacionales en el desarrollo de su capacidad para:

- i. Identificar, detectar y estimar los daños de las principales enfermedades.
  - ii. Prevenir, controlar y/o erradicar las principales enfermedades.
  - iii. Planificar, coordinar y ejecutar programas para la reducción de incidencias y prevención de la diseminación y ataque de las principales enfermedades.
  - iv. Planificar, coordinar y ejecutar programas de investigación e intercambio de información y técnicos sobre enfermedades de los animales.
  - v. Generar mecanismos que permitan adecuar los recursos físicos humanos y financieros de las instituciones de Salud Animal a los niveles de responsabilidad que se les han establecido.
- d. Estrategia del programa

Promoción y apoyo a:

- i. La actualización y armonización de las disposiciones legales y reglamentarias nacionales e internacionales relacionadas con salud animal.
- ii. La formulación, ejecución y evaluación de proyectos multinacionales que abarquen enfermedades de importancia económica e interés común a varios países.
- iii. La formulación, ejecución y evaluación de proyectos prioritarios a nivel de país.
- iv. El aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos de otros programas del IICA, del CATIE y de las instituciones nacionales con experiencia en la materia.
- v. La coordinación con otros organismos internacionales, regionales y subregionales, de los sistemas interamericano y mundial tales como: OPS, OIRSA Y FAO.
- vi. El fortalecimiento operativo y técnico de las instituciones nacionales.
- vii. La organización y promoción de foros, seminarios y otros eventos que sirvan de consulta y guía para establecer lineamientos de trabajo y de acciones prioritarias.

viii Apoyo a las Asociaciones Científicas relacionadas con la salud animal, que sirvan de foro para el estudio de los problemas sanitarios de los países, las subregiones y el hemisferio.

## VI. Sanidad vegetal

### a. Problema

La América Latina y el Caribe necesitan reducir y detener la diseminación de las plagas, enfermedades y malezas que afectan a los cultivos básicos y de exportación, para que el continente pueda hacer frente a sus necesidades de alimentos, divisas y energía.

Las instituciones nacionales de sanidad vegetal poseen una limitada capacidad para afrontar la incidencia y dispersión de plagas, enfermedades y malezas, lo que, a la luz de las mejoras en las facilidades internacionales de transporte y comercio hace más difícil un control efectivo de parte de los países. Por lo tanto, se requiere cada vez más de una acción internacional mejor coordinada.

### b. Causas del problema

- i. Escasa capacidad técnica para la identificación, detección y estimación de los daños de las diferentes plagas, enfermedades y malezas de los cultivos.
- ii. Limitada capacidad operativa para aplicar medidas preventivas de control y/o erradicación de las diferentes enfermedades, plagas y malezas.
- iii. Reducida capacidad para la planificación, coordinación y ejecución de programas para reducir la incidencia, la prevención y diseminación de las diferentes plagas, enfermedades y malezas.
- iv. Escasa capacidad para la planificación, coordinación y ejecución de programas de investigación e intercambio científico en lo relacionado con las principales plagas, enfermedades y malezas de los cultivos.
- v. Baja dotación de recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones nacionales de sanidad vegetal.



c. Objetivo general

Promover y apoyar los esfuerzos de los países para prevenir y reducir las pérdidas por efectos de plagas, enfermedades y malezas en los cultivos.

Objetivos específicos

Colaborar con los países en aumentar la capacidad institucional para:

- i. Actualizar y armonizar las disposiciones legales y reglamentarias a nivel nacional e internacional relacionadas con sanidad vegetal.
- ii. Identificar, detectar y estimar los daños de las principales enfermedades, plagas y malezas en los cultivos.
- iii. Planificar, coordinar y ejecutar programas para reducir la incidencia y prevenir la diseminación de las principales enfermedades, plagas y malezas en los cultivos.
- iv. Planificar, coordinar y ejecutar programas de investigación e intercambio técnico sobre las plagas, enfermedades y malezas en los cultivos.
- v. Generar mecanismos que permitan adecuar los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones de sanidad vegetal con los niveles de responsabilidad asignados a éstas.

d. Estrategia del programa

Promoción y apoyo a:

- i. La actualización y armonización de disposiciones legales y reglamentarias nacionales e internacionales relacionadas con sanidad vegetal (cuarentena y plaguicidas).
- ii. La formulación, ejecución y evaluación de proyectos multinacionales que abarquen plagas, enfermedades y malezas de importancia e interés común a varios países
- iii. La formulación, ejecución y evaluación de proyectos prioritarios a nivel de país.

- iv. El aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos de otros programas del IICA, del CATIE y de instituciones nacionales e internacionales con experiencia en la materia.
- v. El fortalecimiento operativo y técnico de las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la materia (OIRSA - FAO - CIP - NAPPO - CIAT - CYMMIT).
- vi. La coordinación con otros organismos internacionales afines.
- vii. La organización y promoción de foros, seminarios y otros eventos que sirvan de consulta y guía para establecer lineamientos de trabajo y acciones prioritarias.
- viii Apoyo a la organización de Asociaciones Científicas relacionadas con la Sanidad Vegetal, que sirvan de foro para el estudio de los problemas fitosanitarios de los países, las subregiones y el hemisferio.

## VII. Estímulo de la producción agropecuaria y forestal.

### a. Problema

América Latina y el Caribe han visto en la última década como sus problemas de producción agropecuaria se han agudizado en lo referente a satisfacer sus necesidades de producción para la alimentación, la agroindustria, la generación de divisas y la sustitución de hidrocarburos con materias primas de origen agropecuario.

En los países de la región prevalece una especialización sesgada en los sistemas de producción. En términos generales, las explotaciones comerciales más grandes se dedican a producir rubros de exportación y las explotaciones pequeñas y medianas, se dedican a la producción de alimentos.

En general, los programas de fomento a la producción han tenido serios problemas en definir un grupo mínimo de elementos del sistema productivo que, en forma suficiente y coordinada, sea necesario poner a disposición de los productores para lograr los aumentos en la producción deseados.

Por otra parte, en los casos en que se han definido los elementos, ha sido muy difícil la acción institucional, para hacer que los bienes y servicios lleguen oportunamente a los usuarios.

La contribución que el sector deberá hacer en alimentos, materias primas agroindustriales, divisas y energéticos dependerá en buena parte de la elaboración y ejecución de proyectos que definan, integren y provean en forma coordinada los bienes y servicios, necesarios para lograr los aumentos de producción deseados.

b. Causas del problema

- i. Limitada capacidad de las instituciones para identificar y dimensionar los elementos y combinaciones que deben ser puestos a disposición de los productores.
- ii. Limitada capacidad de las instituciones sectoriales para diseñar y preparar programas y proyectos de carácter interdisciplinario e intersectorial.
- iii. Insuficiente capacidad de las instituciones para la organización, ejecución y administración de programas de componentes múltiples.
- iv. Limitada disponibilidad de recursos físicos, humanos y financieros para adecuar la acción institucional a programass con componentes múltiples.
- v. Falta de políticas, de incentivos adecuados para favorecer las inversiones y la adopción de cambios tecnológicos, con especial atención a cobertura de los riesgos de la producción.
- vi. Débil consideración a la organización y coordinación de servicios públicos y privados destinados a proveer insumos para la producción, en cantidad suficiente y tiempo oportuno..
- vii. Deficiente sistema de crédito en montos, períodos de recuperación y de gracia e insuficiente supervisión e integración del crédito a otros servicios, en particular: seguros y transferencia de tecnología.
- viii Falta de tecnologías adecuadas para las diferentes áreas de producción y deficiencias en los procesos de difusión y adopción de las mismas.

c. **Objetivos**

Objetivo general

Hace más eficaces y eficientes los esfuerzos de las instituciones nacionales para estimular la producción de cultivos anuales y permanentes, de productos ganaderos, de productos forestales y agroenergéticos, destinados a la alimentación, generación y ahorro de divisas, industrialización y sustitución de hidrocarburos como fuente de energía.

Objetivos específicos

Lograr en los países:

- i. El desarrollo de la capacidad de las instituciones para identificar y dimensionar los elementos mínimos y/o las combinaciones de éstos que deben ser puestos a disposición de los productores.
- ii. El desarrollo de la capacidad de las instituciones sectoriales para diseñar, preparar y ejecutar programas y proyectos de carácter interdisciplinario e intersectorial.
- iii. El desarrollo de la capacidad de las instituciones de organizar, ejecutar y administrar programas y proyectos con componentes múltiples.
- iv. La adecuación de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones con el propósito de ejecutar programas con componentes múltiples.
- v. El desarrollo de políticas de incentivos fiscales y de manejo de riesgos en la producción, adecuados para favorecer las inversiones en el sector y la adopción de cambios tecnológicos.
- vi. El fortalecimiento de la organización y coordinación de los servicios públicos y privados destinados a proveer insumos para la producción, en cantidad suficiente y tiempo oportuno.
- vii. La identificación y desarrollo de políticas y mecanismos que permitan a los países miembros reemplazar total o parcialmente su demanda de hidrocarburos por sustitutos de origen agroenergético.

viii El desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de crédito del sector, buscando su adecuación en montos, períodos de recuperación y gracia, a través de la supervisión del crédito y de la integración de éste con otros servicios, en especial con seguro y los sistemas de transferencia tecnológica.

ix. El desarrollo de procesos y mecanismos de validación, difusión y adopción de tecnologías adecuadas a las diferentes áreas de producción y su integración real a los programas y proyectos de fomento de la producción.

d. Estrategia del programa

En concertación con los países y apoyo a las instituciones nacionales:

i. Definir políticas para el estímulo de la producción y establecer prioridades, tanto en rubros como en las áreas de producción.

ii. Formular y ejecutar proyectos de alcance regional, nacional o multinacional, de estímulo a la producción dando especial atención al desarrollo comercial de rubros tradicionales y no tradicionales y agroenergéticos.

iii. Incorporar en los proyectos, según las necesidades, los elementos esenciales siguientes que en combinación o individualmente, garanticen su éxito:

Incentivos fiscales, recursos de capital, seguro agrocrediticio, asistencia técnica y tecnologías ajustadas a las condiciones de operación del agricultor, provisión oportuna de crédito e insumos productivos a precios aceptables, garantías de comercialización y mercadeo, infraestructuras de apoyo y organización y administración apropiadas a los productores.

iv. Enfatizar y facilitar las acciones de coordinación institucional, mediante la planificación conjunta y el apoyo recíproco.

v. Adecuar los proyectos de estímulo de la producción a las posibilidades técnicas, administrativas, financieras y de recursos humanos del país, tomando en consideración el grupo objetivo de productores..

- vi. Mediante seminarios, talleres de trabajo y otros tipos de reuniones, estimular y facilitar el aprovechamiento de los conocimientos tecnológicos disponibles y transferibles de los organismos oficiales y privados de otros países y de los centros internacionales de investigación y desarrollo agrícola.
- vii. Propiciar el aprovechamiento de fuentes de origen agroenergético para sustituir los hidrocarburos y, mediante la cooperación recíproca, promover y facilitar el intercambio de experiencias en la materia entre los Países Miembros.
- viii. La producción y aprovechamiento de fuentes de origen agroenergético para sustitución de hidrocarburos y el intercambio de experiencias en la materia entre los países miembros.

#### VIII. Comercialización agrícola y agroindustrias.

##### a. Problema

Los países de América Latina y el Caribe tienen dificultades en lograr el abastecimiento alimentario de una forma eficiente y sostenida, debido a desequilibrios en la oferta y la demanda de los productos. Además, en general, las exportaciones agropecuarias se reducen a unos pocos rubros tradicionales y a excedentes ocasionales, existiendo serias limitantes para ampliar mercados y diversificar las mismas.

La falta de eficiencia y muchas veces de organización de los sistemas de comercialización interna e internacional se agudiza en la medida que crece el número de consumidores y se diversifica el mercado de los productos del agro de la región.

La insuficiente infraestructura para el almacenamiento, conservación y procesamiento agroindustrial de los alimentos y materias primas, incide negativamente sobre la seguridad alimentaria, así como sobre el margen de utilidades de los productores y el nivel de precios a los consumidores.

Las dificultades para alcanzar y mantener niveles de precios que representan un balance entre incentivos a la producción de alimentos y la necesidad de ajustarlos a la capacidad adquisitiva de los consumidores.

b. Causas del problema

- i. Falta de políticas de precios y comercialización coherentes con las necesidades del desarrollo del sector y compatibles con los requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.
- ii. Limitada capacidad de planeamiento y administración de las entidades públicas encargadas de los sistemas de comercialización.
- iii. Falta de coordinación interinstitucional en los sectores público y privado para implementar acciones que promuevan el abastecimiento interno, el fomento de exportaciones y el desarrollo de agroindustrias.
- iv. Falta de mecanismos de alerta de demanda actual y potencial, interna y externa, de productos tradicionales y no tradicionales, para orientar ajustes en las políticas de producción y seguridad alimentaria.
- v. La estacionalidad de la producción y la carencia de infraestructura para el almacenamiento, conservación e industrialización influye negativamente sobre precios, pérdidas post-cosecha y abastecimiento estable.
- vi. La dispersión y falta de organización de los pequeños y medianos productores impiden el mejoramiento de los términos de negociación de este subsector en el mercadeo de productos e insumos.
- vii. Dificultad de acordar y concertar esfuerzos entre países para comercializar sus productos de origen agropecuario y forestal dentro de subregiones, regiones y a nivel mundial.

c. Objetivos

Objetivo general

Apoyar a los sistemas nacionales, subregionales y regionales de comercialización e industrialización de productos agropecuarios y forestales, con el fin de estabilizar la oferta y la demanda con precios aceptables para productores y consumidores, promoviendo la seguridad alimentaria, la disponibilidad de productos para las necesidades internas y para exportación y esquemas que eviten discriminaciones entre grupos específicos de productores y de consumidores.

Objetivos específicos

- i. Diseñar y operacionalizar sistemas de comercialización capaces de enfrentar los requerimientos de cantidad, calidad y servicios que plantea una población urbana en rápida expansión.
  - ii. Mejorar la capacidad de planeamiento y ejecución de las entidades públicas encargadas de velar por el funcionamiento eficiente de los sistemas de comercialización y agroindustria nacionales, y responsables de la generación y ejecución de políticas integrales de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios .
  - iii. Fortalecer la acción de los sistemas regionales y subregionales por medio de la concertación de esfuerzos entre países para comercializar alimentos, productos y materias primas exportables de origen agropecuario.
  - iv. Diseñar y ejecutar estrategias que aseguren que los sistemas de comercialización no discriminen contra grupos específicos de productores y consumidores.
- d. Estrategia del programa
- i. Promover la coordinación entre el sector público agropecuario y los de industria y comercio para desarrollar políticas de abastecimiento interno y fomento de exportaciones.
  - ii. Apoyar el mejoramiento de la capacidad de análisis y diseño metodológico de las entidades de planificación económica y sectorial en las áreas de política de precios, distribución de alimentos, pronóstico y promoción de mercados, manejo de inventarios, acopio de productos perecederos, organización de agricultores y desarrollo agroindustrial.
  - iii. Diseñar e impulsar con las entidades públicas y privadas de desarrollo rural, reforma agraria y fomento cooperativo, estrategias de comercialización de insumos y productos que mejoren los términos de intercambio de los pequeños y medianos agricultores.



- iv. Apoyar a las entidades de integración subregional: SIECA, CARICOM, Acuerdo de Cartagena y Tratado de la Cuenca del Plata en el establecimiento de adecuados mecanismos de información y alerta de demanda actual y potencial de productos tradicionales y no tradicionales..
- v. Diseñar y ejecutar con las entidades nacionales de comercialización, sistemas de información de precios y mercados.
- vi. Apoyar a los sistemas regionales: SELA, ALADI y FAO y subregionales: SIECA-CARICOM, Acuerdo de Cartagena y Tratado de la Cuenca del Plata en sus esfuerzos de promoción y desarrollo de mercados externos para los productos de la región.
- vii. Apoyar la promoción de mecanismos efectivos de coordinación entre el sector público y el privado para lograr la eficiente comercialización e industrialización de productos agropecuarios.
- viii Establecer programas regionales, subregionales y nacionales de capacitación en mercadeo para mejorar la capacidad analítica y operativa de los profesionales de las entidades nacionales de comercialización agropecuaria.

**IX. Apoyo a las instituciones de desarrollo rural regional integral**

**a. Problema**

En muchos países de América Latina y el Caribe ha prevalecido una estructura institucional del sector agrícola que adolece de una clara definición conceptual del Desarrollo Rural Integral. A esta situación se le añade un bajo nivel de consolidación organizativa y una falta de especialización que han mantenido rezagado el desarrollo agrícola y el bienestar rural de los países.

Existen también situaciones estructurales de carácter social, político y económico, relacionadas con la tenencia de la tierra, el empleo, la distribución del ingreso y la participación, que han venido obstaculizando el proceso de desarrollo rural integral.

b. Causas del problema

- i. Falta de modelos conceptuales y organizativos exitosos para orientar el proceso de desarrollo rural integral de América Latina y el Caribe.
- ii. Falta de coherencia y continuidad en las políticas nacionales en relación con el desarrollo rural.
- iii. Carencia de mecanismos efectivos de coordinación entre las instituciones que intervienen en los proyectos de desarrollo rural.
- iv. Limitada capacidad de las instituciones del sector para planificar, organizar y ejecutar proyectos donde participan intra e intersectorialmente varias instituciones.
- v. Escasez de recursos humanos capacitados para la administración y ejecución de proyectos de desarrollo rural integral.
- vi. Debilidad o ausencia de un proceso de regionalización y descentralización administrativa como mecanismo de ejecución de los proyectos de desarrollo rural regional integral.
- vii. Escasa participación del poblador rural beneficiario en la planificación y toma de decisiones de los proyectos de desarrollo rural integral.

c. Objetivos

Objetivo general

Cooperar con las instituciones nacionales en la definición, instrumentación y ejecución de políticas y programas que conduzcan a un proceso eficiente de desarrollo rural integral, acorde con las realidades de cada país.

Objetivos específicos

Cooperar con las instituciones nacionales en:

- i. La identificación y caracterización de los problemas que afectan el desarrollo rural.
- ii. La formulación de modelos y metodologías apropiadas para lograr la coordinación institucional y asegurar la participación efectiva del sector agrario.

- iii. El diseño de proyectos que integren los elementos físicos, técnicos, sociales, humanos organizacionales y de servicios que contribuyan a lograr el desarrollo rural integral.
  - iv. El desarrollo de la capacidad institucional para planear, organizar y ejecutar proyectos con participación integral y efectiva de instituciones de dentro y fuera del sector.
  - v. Colaborar con los países en el desarrollo de los recursos humanos para la administración y ejecución de proyectos de desarrollo rural integral.
- d. Estrategia del programa
- Promoción y apoyo a:
- i. El análisis y evaluación de los problemas limitantes para el desarrollo rural y la identificación y prueba de modelos conceptuales y operativos para proyectos de desarrollo rural regional.
  - ii. El diseño, planificación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo rural integral, que contemplen la complementación de la planificación regional con los proyectos específicos y la participación de los beneficiarios.
  - iii. La capacitación de personal nacional para planear, administrar y ejecutar proyectos de desarrollo rural integral.
  - iv. El desarrollo de mecanismos de coordinación intra e intersectorial e institucional, aplicables a los proyectos de desarrollo rural integral.
  - v. El establecimiento de criterios para la localización geoeconómica de los proyectos a desarrollar.
  - vi. La selección y utilización de los proyectos exitosos que servirán para lograr un efecto demostrativo dentro del ámbito interregional y/o internacional.
  - vii. El intercambio recíproco de información y experiencias entre países, organismos internacionales, regionales y subregionales y programas específicos en el campo del desarrollo rural.

Esta estrategia se llevará a cabo a través de publicaciones y de foros internacionales tales como conferencias, seminarios y talleres de trabajo.

X. Planificación y administración para el desarrollo agrícola y bienestar rural

a. Problema

El desarrollo agrícola y el bienestar rural requieren de la identificación e interpretación de problemas relevantes y del diseño y ejecución de políticas, planes y proyectos que sean coherentes y sistemáticos para la solución de los problemas, según las prioridades políticas de los países de la región, las necesidades de la población rural y las potencialidades agrícolas.

La planificación sectorial no ha logrado, a pesar de los esfuerzos hechos, el que se cumpla satisfactoriamente el proceso de planificación y el desarrollo de la capacidad para sistematizar los procesos de toma de decisiones. Esta deficiencia se acrecienta por la limitada acción administrativa de las instituciones públicas y privadas para llevar adelante los planes y programas desarrollados, de tal forma que sea posible transformar las políticas y recursos físicos, humanos y financieros en mayor y mejor capacidad operativa, para prestar servicios a los productores y a la población en general.

La limitada capacidad orgánico-administrativa y la dificultad para integrar los procesos de planificación y ejecución, han sido señaladas como dos de los mayores obstáculos para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural de los países de la región.

b. Causas del problema

El limitado impacto y credibilidad del sistema de planificación sectorial agropecuaria y los problemas administrativos que disminuyen la capacidad de ejecución de los planes, programas y proyectos desarrollados por los países, pareciera que se deben, entre otras cosas, a:

- i. Limitada capacidad para identificar problemas y diseñar políticas relevantes a la problemática del desarrollo sectorial.
- ii. Limitada integración entre el sector público y el privado en el proceso de planificación y ejecución de planes, programas y proyectos del sector.

- iii. Escasa vinculación entre el sistema de toma de decisiones políticas y el sistema de planificación, en general y sectorial, en particular.
- iv. Falta de integración entre la definición de políticas y su ejecución.
- v. Limitada coordinación interinstitucional a nivel sectorial que facilite la planificación y ejecución de programas de fomento y desarrollo.
- vi. Limitada integración entre los diferentes niveles de toma de decisiones -nacional, regional y de origen local.
- vii. Poca vinculación de los organismos públicos de nivel regional y local al sistema de planificación nacional.
- viii. Deficientes estructura y falta de capacidad técnica y recursos físicos, humanos y financieros capaces de dar solidez a los planteamientos del sistema de planificación.
- ix. Limitada capacidad administrativa de las instituciones del sector para identificar, diseñar, preparar, organizar y ejecutar planes, programas y proyectos de fomento y desarrollo del sector.

c. **Objetivos**

Objetivo general

Cooperar con los instituciones nacionales del sector público y privado en sus esfuerzos por mejorar la capacidad orgánica-administrativa, así como su eficiencia y eficacia para diseñar políticas, planes, programas y proyectos y para traducirlos en bienes y servicios que permitan lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Objetivos específicos

Apoyar a los países para:

- i. Identificar la problemática económico-social y política en lo referente al desarrollo agrícola y el bienestar rural, así como para el diseño de políticas, y estrategias operativas relevantes a dicha problemática.

- ii. Lograr la integración y cooperación entre el sector público y el privado en los procesos de planificación y ejecución de las actividades del sector.
- iii. Mejorar la capacidad administrativa de las instituciones públicas y privadas, a fin de hacerlas más eficientes para la ejecución de las políticas, programas y proyectos en los bienes y en la prestación de servicios para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.
- iv. Lograr la cooperación y coordinación interinstitucional a fin de conseguir la definición y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo agrícola y bienestar rural.
- v. Mejorar el sistema y los procesos de planificación y de toma de decisiones para una eficaz planificación del proceso de desarrollo agrícola y bienestar rural.
- vi. Mejorar las estructuras orgánicas, la capacidad gerencial y técnica, para una mejor utilización de los recursos físicos, humanos y financieros, a fin de dar solidez al sistema de planificación sectorial y a la ejecución de los planes.

d. Estrategia del programa

El programa orientará sus acciones al apoyo y asesoramiento a las instituciones nacionales encargadas de la planificación, organización y coordinación de los organismos del sector agrícola, en los aspectos de:

- i. Redefinición de los procesos de planificación y ejecución, buscando la articulación de las acciones de los sistemas institucionales.
- ii. Capacitación de los cuadros directivos de las instituciones del sector agrícola en aspectos administrativos y de gestión a los niveles local, regional y nacional.
- iii. Desarrollo y aplicación de los mecanismos que permitan, tanto la caracterización e interpretación de la problemática del medio rural, como el planteamiento, definición e instrumentación de soluciones para ella.

Por otra parte en el plano multinacional, el programa realizará estudios comparativos de modelos institucionales y métodos de planificación-ejecución para su evaluación y posible aplicación.

## XI. Información para el desarrollo agrícola y el bienestar rural

### a. Problema

La política, programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural que llevan a cabo los países de América Latina y el Caribe, deben basarse en las realidades de cada país y de la situación internacional.

La identificación y dimensionamiento de la realidad nacional e internacional depende en buena parte de que los países cuenten con un diagnóstico actualizado de la situación regional y nacional.

La realización de diagnósticos analíticos y actualizados depende de la disponibilidad de datos sistemáticos y periódicos sobre las características y tendencias del desarrollo sectorial.

Las limitaciones en la disponibilidad de datos y capacidad analítica en tipo, cantidad, calidad y periodicidad, capaces de facilitar los procesos de toma de decisiones sectoriales, representa uno de los obstáculos sustantivos al desarrollo del sector.

Por otra parte el proceso de toma de decisiones sectoriales se ve afectado por la disponibilidad de información relacionada con la base informativo-bibliográfica que permite determinar los conocimientos existentes sistematizados en relación con los problemas de desarrollo del sector.

La falta de infraestructura y personal en el campo de la documentación es el factor limitante complementario a los problemas anteriormente mencionados en relación con los elementos numéricos en que se basan los análisis, políticas y decisiones relacionadas con el desarrollo agrícola y el bienestar rural del sector.

### b. Causas del problema

i. Limitada capacidad institucional, para diseñar, organizar y ejecutar sistemas de información que sirvan al planteamiento y racionalización de las decisiones sectoriales.

ii. Poca disponibilidad de información sectorial, sistemática captada que tenga suficiente cobertura y confiabilidad y que además su publicación y disponibilidad sea oportuna y accesible.

- iii. Limitada capacidad analítica en las instituciones sectoriales para la identificación de los datos requeridos y los procedimientos de análisis relevantes a los procesos de planificación y toma de decisiones.
- iv. Escasa capacidad y adecuación de los recursos técnicos, físicos, humanos y financieros a la magnitud y complejidades de los sistemas modernos de información y análisis de datos para la planificación y toma de decisiones.
- v. Escasa coordinación entre los sistemas y servicios de información para evitar duplicación de esfuerzos y uso de recursos.
- vi. Limitada capacidad en relación con los recursos humanos físicos y financieros para atender los aspectos relacionados con la base informativo-bibliográfica sectorial.

c. **Objetivos**

Objetivo general

Apoyar a institucionales nacionales en el establecimiento, desarrollo y consolidación de sistemas nacionales de información y documentación agrícola y su integración al sistema interamericano de información y análisis agrícola.

Objetivos específicos

Colabor con instituciones nacionales en:

- i. El mejoramiento de la disponibilidad de información sectorial sistemática que posea adecuada cobertura, confiabilidad, oportunidad y acceso.
- ii. El desarrollo de la capacidad analítica en las instituciones sectoriales en la identificación de los datos y procedimientos de análisis relevantes a los procesos de toma de decisiones de planificación.
- iii. El desarrollo de recursos técnicos, físicos, humanos y financieros adecuados a la magnitud y complejidades de los sistemas modernos de información y análisis de datos para la planificación y toma de decisiones.



- iv. El mejoramiento de la disponibilidad en cantidad y calidad de los recursos físicos, humanos y financieros relacionados con la generación y mantenimiento de una base informativo-bibliográfica actualizada en relación con el desarrollo agrícola y bienestar rural del sector.
- v. La inclusión de información y documentación sistematizada, en los planes de desarrollo agrícola y rural.

d. Estrategia del programa

- i. El programa concertará sus acciones de cooperación técnica en forma directa con las Unidades de Información de los Ministerios de Agricultura, Oficinas de Planificación Sectorial, Institutos de Estadísticas y Censos, Facultades de Ciencias Agropecuarias y Forestales e Institutos de Investigación Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables de los países miembros de IICA.
- ii. La cooperación técnica a nivel de país se concentrará en la planificación, establecimiento, coordinación y desarrollo de los sistemas nacionales de información agrícola; la capacitación de recursos humanos (técnicos y usuarios); la promoción, difusión y utilización de la información.
- iii. Se promoverá la cooperación técnica recíproca entre las instituciones nacionales, internacionales, regionales y subregionales de información.
- iv. El establecimiento del Sistema Interamericano de Información Agrícola-AGRINTER, en 1972, como una asociación de los sistemas nacionales de información agrícola de la región, constituye la base sobre la cual se desarrollarán los proyectos de información documental y a su vez servirá como modelo para el establecimiento del sistema interamericano de información numérica.
- v. La designación del CIDIA, en aquella fecha, como núcleo del AGRINTER permite una serie de acciones de coordinación y normalización de la operación del sistema interamericano.
- vi. La Asociación Interamericana de Bibliotecarios y Documentalistas Agrícolas -AIBDA, a la cual el IICA brinda su apoyo desde 1953, constituye el elemento aglutinante de los recursos humanos involucrados en el campo de la información agrícola.

vii. Los esfuerzos del IICA, en este Programa, se complementan y coordinan con los recursos que otros organismos internacionales, como CEPAL, FAO, UNESCO, CEPIS, etc., dedican a desarrollar la capacidad de las unidades de información de los países de América Latina y el Caribe.

CAPITULO IV

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

A. INTRODUCCION

En una región de características tan variadas como es el Continente Americano, la cooperación técnica debe responder con agilidad y flexibilidad, a los continuos cambios en las necesidades y políticas de desarrollo agrícola y bienestar rural de los distintos países. El IICA, como organismo del ámbito interamericano, debe dotarse de una nueva estructura que le permita cumplir con esa condición en acatamiento al mandato de su Convención.

B. ORGANIZACION TIPO MATRICIAL

La primera característica que presenta la nueva estructura es la de una organización tipo matricial. Este tipo de organización utiliza un sistema de jerarquías, técnica y administrativa, identificadas claramente pero interrelacionadas e incluye, no sólo la estructura para ello, sino también los mecanismos de apoyo.

Los administradores en una organización matricial, están sujetos a una doble jerarquía y a un programa detallado de trabajo. De un lado de la jerarquía reciben las orientaciones, objetivos y metas de rendimiento técnico y por el otro, los recursos para trabajar y el control de estos.

La organización matricial llevará a sistematizar las relaciones entre las unidades con funciones de apoyo y las unidades con funciones de línea. También permitirá precisar la interacción entre las funciones de dirección de programas y las de dirección y supervisión por área geográfica; al igual que las relaciones entre éstas y las de los jefes de proyectos.

Los elementos que constituyen las unidades de acción dentro de la estructura son los proyectos, en cuyas jefaturas recaerá tanto la responsabilidad técnica como la operativa.

C. DESCENTRALIZACION.

La dispersión geográfica de las acciones del IICA lo obliga a establecer unidades operativas descentralizadas, ubicadas en los lugares de Estados Miembros donde se realizan sus acciones. La descentralización

como tal no incluye solamente la localización física, sino que incorpora también la planificación, ejecución y decisión, dentro de un marco apropiado de asignación de responsabilidad y delegación de autoridad, con base en políticas, planes, programas y proyectos definidos.

#### D. COMPONENTES DE LA ORGANIZACION

La organización matricial descentralizada opera como un sistema; el cual está integrado por unos elementos con dependencia directa de la Dirección General y otros que tiene vinculaciones presupuestarias y contraactuales de diversas modalidades con el IICA.

Esos elementos son los siguientes:

- Oficina Central de la Dirección General.
- Direcciones de Areas.
- Oficinas Nacionales.
- Centros Especializados.
- Entidades Asociadas.

##### 1. Oficina Central de la Dirección General

A nivel hemisférico se encuentra la Oficina Central de la Dirección General, con sede en San José, Costa Rica, en la cual se mantendrán las unidades de dirección, supervisión y apoyo a las descentralizadas, así como las funciones de relaciones externas y de control de los recursos.

##### a. El despacho del Director General

Se ha integrado en un solo despacho al Director y al Subdirector General. Forman parte de este conjunto, el Director de Gabinete, los Asesores del Director General en aspectos técnicos, financieros y jurídicos, las unidades responsables por las finanzas, personal, recursos físicos y servicios y la auditoría interna. Lo anterior permite una articulación estrecha y continua al más alto nivel de dirección, en el proceso de la conducción del Instituto.

##### b. Subdirección General Adjunta de Operaciones

La función principal de la Subdirección General Adjunta de Operaciones será la de asegurar la eficiente ejecución de los programas y proyectos del IICA y la coordinación de todas las operaciones, cualquiera que sea la fuente de financiamiento. Es la línea de mando, de delegación de autoridad, en representación del Director General para la toma de decisiones sobre aspectos de operación del Instituto.

La Subdirección General Adjunta de Operaciones tiene una estructura geográfica descentralizada compuesta por: Oficinas Nacionales, Direcciones de Area, y en la Sede de San José el Centro de Proyectos de Inversión (CEPI) y el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), los cuales llevan a cabo servicios directos a los países. Además, esta Subdirección cuenta con otras unidades para facilitar la supervisión y seguimiento de operaciones, y la dirección de fondos y proyectos especiales.

c. Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas

La Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas es responsable por la clase y calidad de trabajo técnico del IICA. Debe conducir el proceso participativo que incluye la identificación de problemas prioritarios, el diseño revisión y ajuste de los programas del Instituto; así como de los proyectos; la asignación de recursos presupuestales entre programas y proyectos; la formulación técnica a seguir y la evaluación de la calidad y resultados técnicos de la ejecución del programa presupuesto bienal.

d. Subdirección General Adjunta de Asuntos Externos

Esta Subdirección General Adjunta atiende las relaciones oficiales con la Junta Interamericana de Agricultura y el Comité Ejecutivo del IICA, con los Estados Miembros y con los observadores permanentes. Tiene, además, a su cargo las relaciones con otros países, así con organismos y agrupaciones internacionales, técnicos y financieros, públicos y privados que colaboran con el IICA.

Es igualmente responsable por la información oficial, pública e interna de la Institución. Como unidad descentralizada depende actualmente de ella la Oficina Nacional de los Estados Unidos de América, cuya función además de la Representación del IICA ante ese país incluye la relación con los organismos internacionales que allí tienen su sede.

Dentro del plan se contempla la apertura de la Oficina Nacional en Canadá y de una Representación en Europa, ambas dependientes de esta Subdirección General Adjunta.

2. Direcciones de Area

Las Direcciones de Areas están llamadas a contribuir al logro de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión administrativa, técnica y operativa del IICA, mediante la delegación de autoridad y

responsabilidad, así como por medio de la agilización del proceso de toma de decisiones, la ubicación de un mayor porcentaje de funcionarios en el terreno y la mejor utilización de los mismos tanto a nivel de área, como entre las áreas.

De acuerdo con la situación actual; en cuanto a la extensión geográfica del desarrollo relativo de los países miembros; a los nexos políticos, culturales y económicos entre ellos a nivel bilateral y multilateral; el volumen de naturaleza de las actividades del IICA en cada país o región y, finalmente, a la conveniencia administrativa; las Direcciones de Área que se contemplan dentro de este PMP son las siguientes:

Area 1-Central: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Area 2-Caribe: Barbados, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago.

Area 3-Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador,, Perú y Venezuela.

Area 4-Sur: Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

Area 5-Brasil.

Area 6-México.

La existencia y jerarquía de estas direcciones permitirán relaciones más funcionales y fluidas entre los países dentro de un área, entre áreas diferentes y entre éstas y la Oficina Central de la Dirección General, al establecerse canales de comunicación y líneas de autoridad más directas según sea el caso.

Los directores de área deben obtener el máximo rendimiento del personal asignado a los países desplazándole de uno a otro, dentro de y entre áreas, de acuerdo a las necesidades de apoyo técnico de los países y de las áreas en atención a las actividades programadas. También deben promover, concertar, supervisar y coordinar los proyectos multinacionales que operen en los países de su área, en coordinación con los Jefes de los Proyectos y con los otros Directores que correspondan, según el ámbito de acción de cada Proyecto.

Los Directores de las Areas Norte, Andina y Sur, ejercen autoridad sobre los representantes en los países, mediante acciones de supervisión, apoyo y asesoramiento, delegando en ellos la autoridad y responsabilidad administrativa y de ejecución de los proyectos y actividades a nivel nacional.

El Director del Area de las Antillas tiene autoridad administrativa y responsabilidad directa sobre las oficinas en los países y sobre el personal que las constituye.

Los Directores de las áreas de Brasil y de México tienen autoridad administrativa; así como responsabilidad directa, sobre todo el personal que constituye la oficina del área y sobre la ejecución de los proyectos y actividades.

Las Direcciones de Area estarán ubicadas en: Costa Rica (Central), Jamaica (Caribe), Perú (Andina), Uruguay (Sur), México (Distrito Federal) y Brasil (Brasilia) y Canadá y serán a la vez, las oficinas nacionales para los respectivos países sede. Con el Director del Area como Director de la Oficina y Representante ante el país.

### 3. Oficinas Nacionales.

La composición de cada oficina dependerá, entre otros factores, de:

- a. Condiciones del país y de su agricultura.
- b. Los proyectos y actividades concertados entre el IICA y el país.
- c. El número y magnitud de los proyectos financiados con recursos externos.

Las funciones principales de las oficinas del IICA en los Estados Miembros y de los directores de dichas oficinas son las siguientes:

- a. Administrar los recursos humanos y financieros de los diferentes proyectos y actividades de su oficina.
- b. Supervisar y coordinar los distintos proyectos y actividades que se lleven a cabo en el país.
- c. Representar al Director General en el país.
- d. Apoyar administrativamente a las Direcciones de Programass que tuvieren sede en el país.
- e. Obtener, analizar y proporcionar información sobre los problemas más salientes del Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural en el país, así como sobre las acciones de su oficina.

#### E. CENTROS ESPECIALIZADOS.

Los centros de carácter especializado son: el Centro Interamericano de Información y Documentación Agrícola (CIDIA); el Centro de Proyectos de Inversión (CEPI) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Los dos primeros son dependencias del IICA y están adscritos a la Subdirección General Adjunta de Operaciones; mientras que el CATIE funciona como organismos autónomo asociado.

El CIDIA es la unidad del sistema que pretende recoger las inquietudes del sistema que ofrece servicios a los países miembros en las áreas de información y documentación para el desarrollo agrícola y el bienestar rural, los cuales se encuentran dentro del programa número once del PMP y cuya necesidad se reitera en las resoluciones 1, 2 y 19 de la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura.

El CEPI es la unidad del sistema que responde, en su creación, a la necesidad de apoyar la operacionalización entre otros elementos, del inciso b, artículo 4, de la Nueva Convención y la Recomendación No.13 sobre identificación, formulación y manejo de proyectos para el desarrollo agrícola y rural de la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura. Su objetivo general es asesorar, mediar, estudiar, preparar y cooperar con los países miembros y con la Institución en la identificación y formulación de proyectos que utilicen recursos externos y de cuotas.

El CATIE, como unidad asociada del sistema tiene características organizacionales que le brindan la independencia operativa que sus acciones requieren y los nexos con el IICA, necesarios para garantizar su funcionamiento técnico, administrativo y financiero. Sus objetivos generales son la investigación y enseñanza de post-graduados en ciencias agropecuarias, forestales y afines. Estos centros serán utilizados dentro de la nueva política general de la Institución y en base a los lineamientos de este PMP, como elementos de apoyo y de fortalecimiento técnico de los programas, en los aspectos relacionados con las áreas de su competencia.

#### F. ENTIDADES ASOCIADAS

Además de los programas y centros ya discutidos, el IICA realiza acciones mediante acuerdos y contratos celebrados con otras entidades en áreas técnicas o científicas de interés común. Actualmente bajo esta modalidad aparecen entre otros, convenios y contratos con las siguientes entidades: Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), Instituto Internacional de Agricultura Tropical (IITA), Universidad Estatal de Carolina del Norte y el Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo (SOLIDARIOS).



CAPITULO V

REQUERIMIENTO DE RECURSOS PARA 1983-87

A. INTRODUCTION

El Plan de Mediano Plazo, como marco orientador de las acciones del Instituto, es elemento de proyección de necesidades de recursos y representa en sus aspectos financieros y presupuestarios la base de la acción interinstitucional en el período del plan.

En el pasado se habían realizado esfuerzos por estimar y proyectar los crecimientos en recursos financieros y de personal. Sin embargo, la experiencia demostró que este sistema en las condiciones prevalentes de inflación y recesión, tiene ciertas limitaciones.

Es necesario considerar con mayor realidad las condiciones cambiantes en el marco institucional, en lo que a disponibilidad de recursos se refiere.

Por lo anterior, se ha considerado necesario plantear los lineamientos básicos de la política sobre finanzas y presupuesto y una propuesta de la estructura inicial en 1983, en base a la cual y a la experiencia de su ejecución se harán los ajustes correspondientes a través del proceso de concertación con los Países Miembros para los bienios siguientes.

B. LINEAMIENTOS BASICOS

1. Incrementos presupuestarios generales y específicos

Como es sabido, la Región ha sufrido en la última década, una serie de presiones inflacionarias que han afectado al presupuesto del IICA.

A la luz de lo anterior y con el propósito de mantener la capacidad real de servicio en el período del Plan, los incrementos presupuestarios a plantearse, se harán tomando como base un estimado de la tasa promedio de inflación anual, que se puede esperar en los países de la Región.

Este planteamiento significa que cualquier aumento por encima de la tasa general de inflación será basado específicamente en programas y proyectos nuevos o ampliaciones de aquellos que estén operando, como respuesta a propuestas concretas y específicas en cada caso, sujetas a la aprobación de la JIA.

## 2. Distribución general de los costos

De acuerdo con la nueva convención, los costos institucionales deberán estar constituidos por tres grandes rubros:

- a. Servicios de Cooperación Técnica Directa
- b. Dirección General
- c. Costos Generales y Provisiones

Los servicios de Cooperación Técnica del IICA estarán representados por los 11 Programas descritos en el Capítulo III y por los centros especializados, actualmente CIDIA, Centro de Proyectos de inversión y CATIE. En el presupuesto asignado a este rubro se incluyen los salarios del Personal Técnico y de los Directores de Programas y Centros, los gastos de operación y servicios generales, equipo y mobiliario. Los presupuestos para Programas podrían variar durante el período de acuerdo con las prioridades que la JIA y el proceso de concertación con los países determinen y de acuerdo con los aportes adicionales que los países acuerden para determinados programas.

En el presupuesto de la Oficina Central de la Dirección General se incluyen los costos de personal técnico, gastos de operación y servicios generales de los cuadros directivos, técnicos y administrativos de la Dirección y Subdirección General, de la Subdirección General Adjunta de Operaciones, de la Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas y de la Subdirección General Adjunta de Asuntos Externos. En la Subdirección General Adjunta de Operaciones se incluyen los costos de los Directores de Areas y los Directores de las Oficinas Nacionales.

Se pretende que los costos de la Oficina Central de la Dirección General deben ir reduciéndose gradualmente hasta representar cerca del 25% del presupuesto básico. La financiación para esta reducción provendría del cobro de costos de apoyo y técnico y supervisión a los proyectos financiados con fondos extracuotas.

El presupuesto para costos generales y provisiones cubre gastos no asignables a ninguna área geográfica o unidad operativa en particular, obligaciones asumidas y provisiones de varias contingencias que pueden ocurrir en la ejecución del presupuesto global.

## 3. Recursos externos: Gastos Administrativos

Durante el período de expansión de la década de los setenta, los recursos externos adquirieron un lugar preponderante en las operaciones generales del IICA.

Para garantizar un manejo eficiente de los recursos externos, el Instituto incluirá en sus convenios o contratos con organismos financieros, países extracontinentales u otros, los siguientes elementos:

- a. Cargo por costos administrativos de supervisión y de apoyo técnico.
- b. Creación de un fondo rotatorio por parte de la Institución contratante a fin de que el Instituto no tenga que hacer adelantos de gastos, recurrir a préstamos de terceros, o absorber pérdidas por diferencias cambiarias ocurridas entre el momento de la iniciación de las acciones y la rendición de las cuentas y reembolsos respectivos.

### C. ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE 1983. IMPLICACIONES Y EVOLUCION PARA EL CORTO PLAZO

En análisis del presupuesto 1983 debe de ser planteado dentro de tres principios fundamentales:

1. El presupuesto 1983 es un presupuesto de transición y como tal sujeto a los ajustes que se originen en los procesos de concertación con los planes y la aprobación de la JIA.

- 2 La Institución pretende en el período del plan mantener proporción de alrededor 70% costos de personal y 30% costos de operación y servicios generales.

3. La Institución pretende en el período del plan que los servicios de cooperación técnica directa (programas y centros) representen el 75% de los costos totales de la institución.

Dentro de los principios anteriores se presentan los cuadros 1 y 2 en los cuales se observa la distribución porcentual de costos de personal, costos de operación y servicios generales a nivel de la Oficina Central y Unidades dependientes y según la distribución geográfica.

En ambos se observa que a nivel de dirección y supervisión, las unidades que requieren más apoyo en fondos de operación son las Subdirecciones Generales Adjuntas de Operaciones y Desarrollo de Programas.

En cuanto a la distribución geográfica, cuadro 2, las unidades que requieren ajuste operativo serían el Area Central; Area Sur; Area Brasil; Area México. El ajuste futuro, desde luego, será interno para tratar de mantener los niveles relativos de costos de personal y de operación propuestos.

Como se observa del análisis de los cuadros 1 y 2, el problema inmediato sería la búsqueda de una reestructuración en favor del aumento

de la fracción destinada a los costos de operación y de servicios generales, rebajando el nivel de los costos de personal. Los ajustes necesarios serán introducidos en los programas presupuestos de los bienes 1984-85 y 1986-87.

CUADRO 1

PLAN DE MEDIANO PLAZO: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LAS  
UNIDADES ENCARGADAS DE DIRECCION, SEGUIMIENTO  
Y SUPERVISION. 1983

---

Estructura de Costos (%)

---

<u>Unidad</u>	<u>Personal</u>	<u>Operaciones</u>	<u>Servicios Generales</u>	<u>Total</u>
Oficina Director General	79	15	6	100
SDGA Operaciones	75	13	2	100
SDGA Asuntos Externos	71	26	3	100
SDGA Desarrollo de Programas	80	16	4	100

---

CUADRO 2

PLAN DE MEDIANO PLAZO. ESTRUCTURA DE COSTO CON  
CARACTER "GEOGRAFICO" DE LAS UNIDADES.

1983

---

Estructura de Costos (%)

Area	Personal	Operación	Servicios Generales	Total
Central-1	77	17	6	100
Caribe-2	71	21	8	100
Andina-3	74	20	6	100
Sur-4	74	17	9	100
México-6	76	16	8	100
Brasil-5	75	17	8	100
1983 TOTAL	75	18	7	100
1982 TOTAL	76	15	9	100

---

Otro elemento importante del análisis del presupuesto de 1983, es el hecho de que, a pesar de los esfuerzos hechos en este presupuesto de transición, todavía sólo el 55.4% se dedica a servicios de cooperación técnica directa, 30.8% a la Dirección General y 13.8% a costos generales y provisiones (Cuadro 3). Sin embargo este último rubro no forma parte directamente de las actividades de los servicios de cooperación técnica ni de apoyo, siendo considerados más bien, como costos de contingencia. Por tanto, si se toma separadamente los otros dos rubros la proporción de servicios de cooperación técnica directa sería de 64.3%.

CUADRO 3

PLAN DE MEDIANO PLAZO. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS  
RECURSOS TOTALES DE LA INSTITUCION POR TIPO DE  
ACTIVIDAD. 1983

Tipo de Actividad	%
Servicios de Cooperación	
Técnica Directa	
(Programas y Centros)	55.4
Programas	46.2
Centros	9.2
Dirección General	
(Dirección, Supervisión y Apoyo)	30.8
Costos Generales y Previsiones	13.8
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**D. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL**

El personal profesional internacional para 1983 se ha programado en 186 técnicos en lugar de los 219 que se habían previsto, en el proyecto de Programa-Presupuesto presentado en agosto de 1981. Ellos responden a la política de no aumentar el personal si no se dispone de los recursos necesarios para que esta opere al máximo de eficiencia posible. Este principio se mantendrá en los años futuros.

Las necesidades de personal técnico profesional, regular, temporal, consultor, asociado, local y de servicios generales estarán en relación directa con la demanda de los programas y proyectos concertados con los países.

Se mantendrá un equipo básico de personal técnico profesional suficiente para mantener un eficiente desarrollo de los programas y proyectos aprobados por la JIA en sus reuniones bienales. En consecuencia, cualquier aumento de personal profesional estará sujeto a la aprobación de nuevos programas y proyectos (con fondos de cuotas o recursos externos), por parte de la JIA y teniendo en consideración la necesidad de contar con suficientes recursos para operación.

A fin de lograr alguna reducción en los costos de personal, se tratará de utilizar personal nacional para ciertos cargos administrativos. Como medio de impulsar y apoyar la capacitación de personal en los países, así como para tener una mayor y mejor vinculación con los organismos nacionales, se tratará de utilizar al máximo personal técnico nacional para trabajos en proyectos específicos dentro del propio país.











## COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.25(82)  
8 de julio 1982  
Original: español

### AJUSTES AL PROYECTO DE PROGRAMA PRESUPUESTO DE CUOTAS PARA 1983\*

En cumplimiento de los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Dirección General del IICA, el anterior Director General presentó a la consideración del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura en sus Primeras Reuniones Ordinarias, celebradas en junio y agosto de 1981, respectivamente, el Proyecto de Programa Presupuesto correspondiente a los años 1982 y 1983.

La Junta Interamericana de Agricultura en su Resolución IICA/JIA/Res.2 (1-0/81) párrafo 2 acordó:

"Establecer que la Propuesta de Programa Presupuesto para 1983, presentada en el Documento IICA/JIA/Doc. 10(81), se considera como un programa provisional sujeto a ser considerado, tanto en su aspecto programático como en su nivel presupuestal, en una reunión extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura que se efectuará en la Sede de la Dirección General del IICA, San José de Costa Rica, durante 1982".

En cumplimiento de esa Resolución, me es grato presentar a ustedes un proyecto de ajustes al Programa Presupuesto para 1983.

Las instituciones son conjuntos dinámicos que van transformándose al compás de los cambios de los procesos políticos, sociales y económicos dentro de los cuales actúan. La evolución y el cambio son por lo tanto características inherentes a las instituciones. En el caso del IICA, cuya cobertura de acción es tan compleja y variada como son los propios países a los cuales sirve, es fácil entender que ese dinamismo institucional es aún más pronunciado y que se necesita contar con la agilidad necesaria para ir ajustando todos los mecanismos de acción, a las cambiantes circunstancias del sector agrícola de la América Latina.

\* Documento presentado por el Director General en cumplimiento del numeral 2 de la Resolución IICA/JIA/Res.2(I-0/81).

La Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria, aprobó la Resolución N°6 en la cual encarga al Director General la actualización de un plan de mediano plazo. Ese mandato justifica que se haga un reexamen profundo del papel del Instituto, que establezca nuevos puntos de referencia para los servicios que, como siempre, se espera que el IICA preste a los países miembros.

A la luz de la cambiante dinámica de la región y después de haber hecho un cuidadoso análisis del presupuesto presentado por mi predecesor, he decidido proponer al Comité Ejecutivo una serie de modificaciones que en mi opinión son de urgente aplicación, ya que no es posible esperar hasta que la propuesta del presupuesto bienal 84-85 sea presentada en 1983.

Es por tales circunstancias que estoy presentando esta propuesta de ajuste al Programa Presupuesto de 1983, el cual debe considerarse transicional; la propuesta se ha ordenado con un criterio geográfico por una parte, el cual atiende las realidades actuales e introduce algunos cambios en la estructura de la Sede, y con un criterio programático por la otra, el cual refleja las metas señaladas por nosotros para la acción del IICA en esta nueva etapa, a las cuales se tiene que llegar mediante ajustes sucesivos, que seguramente se prolongarán por todo el año 1983.

El proceso de transición será guiado por el nuevo Plan de Mediano Plazo el cual establece, con claridad, las orientaciones sobre la forma como deben operar los procesos de concertación y concentración de la acción del Instituto.

La propuesta del Programa Presupuesto 1983 ajustado, que aquí se incluye, mantiene y reafirma el diálogo claro y franco que prometí al asumir el cargo, esperando de ustedes las recomendaciones del caso para mejorar su contenido.

### Programas

El primer cambio que creemos necesario es el de concentrar la acción del IICA en 11 programas y transformar las Líneas de Acción en unidades conceptuales, relacionadas con los objetivos generales de la Institución.

Los Programas que se han preparado se han definido como los instrumentos que permiten identificar, analizar y dar prioridad a áreas problema del desarrollo agrícola y el bienestar rural de los países, que estén dentro de la competencia del Instituto.

Los Programas en su operacionalización estarán encuadrados dentro de tres elementos fundamentales: concertación de acciones con los países, concentración a nivel de programas a través de proyectos y descentralización de decisiones y responsabilidades.

Concertar los esfuerzos y acciones, implica un diálogo franco y permanente, por lo cual, cada programa podrá tener en cada país las acciones que se acuerden con los propios países miembros (proyectos y actividades).

La concertación programática hace necesaria una comprensión del estado transicional de Presupuesto de 1983 y la posibilidad real de que el Presupuesto 1984-1985 sufra cambios sustantivos en la medida que concertemos acciones con los Países Miembros a la luz de sus prioridades y necesidades.

Los proyectos específicos que se ejecutarán dentro de cada programa, serán por tanto concertados y no anticipados.

Lo anterior nos lleva a solicitar que, a través de la resolución correspondiente, se autorice la posibilidad de ir introduciendo cambios sustantivos en la distribución de los recursos entre programas, en la medida en que se vaya haciendo efectivo el proceso de concertación.

Los programas propuestos reconocen la heterogeneidad natural, humana, social y política de la región, lo cual plantea la concentración a nivel de país, dentro y entre programas, encuadrada ésta en la prioridades y necesidades reales de los países miembros.

No dudamos que el proceso de concertación, podría conducir en el mediano plazo, a dar a ciertos programas una mayor importancia y consecuentemente mayor prioridad que a otros. Resultado que no invalida el proceso de concertación sino que lo reafirma como elemento racionalizador.

La institución descentralizará sus operaciones para lo cual aproximará las funciones de apoyo, seguimiento y supervisión al lugar de la ejecución de la acción. Esto implicará la delegación de autoridad y responsabilidades para garantizar la ejecución eficiente de las acciones a nivel de los países.

Consecuentemente, la concentración a nivel de programas mediante proyectos específicos concertados con los países miembros, hace que se requiera una flexibilidad en el manejo presupuestario hasta tanto se completen los procesos de concertación, concentración y descentralización de decisiones y responsabilidades, que ya hemos comenzado.

### Presupuesto

Como se trata de un ajuste a la propuesta que se hiciera el año pasado, se ha querido respetar hasta donde ha sido posible la forma de presentación anterior. Además, como aún no se han definido los proyectos dentro de cada Programa, los cuales se elaborarán concertadamente con los países, no se ha podido hacer el desglose detallado de los costos de operación, que señala el Artículo 67 del Reglamento de la Dirección General. Ese desglose se efectuará en el Proyecto de Programa Presupuesto para 1984 y 1985.

El aumento presupuestario aprobado para 1982 fue del 14,8 por ciento. El aumento que se está solicitando en esta propuesta es del 8 por ciento.

Así, el monto total financiado con las cuotas de los Estados Miembros se eleva a US\$18.433.000\* (incluyendo la cuota de Cuba), suma que es menor en 1.17 millones de dólares a la propuesta original presentada a la JIA en agosto de 1981. El aumento propuesto para el año 1983 es tan bajo, que no alcanza a absorber ni siquiera el aumento de costos derivados del proceso inflacionario en los países; solamente la situación general por la que atraviesa la región y particularmente los déficits de moneda extranjera que afectan a sus gobiernos, nos ha obligado a reducir nuestra propuesta a cifras tan modestas. No obstante, si la Junta lo considera conveniente, se podría elevar este porcentaje de aumento en forma tal que corresponda con mayor justicia a la situación inflacionaria a que están sujetos tanto los países miembros como el IICA y a la necesidad de reforzar, aunque sea modestamente, algunas áreas de trabajo. Se ha incluido también la suma de US\$450.000 que corresponde a los intereses que se pagarán por los créditos bancarios que se prevé tendrán que utilizarse para cubrir costos de funcionamiento de la institución durante los lapsos de demora en el pago de las cuotas regulares de los países miembros; esta cifra se ha calculado con base en el costo de ese servicio financiero, durante el presente año. En esa forma, el cálculo de cuotas de los Estados Miembros se hace en relación a un total de US\$18.883.000.

En la propuesta, que hoy sometemos a la consideración de ustedes, la proporción de los fondos de cuotas destinados a Dirección, Supervisión y Apoyo, por una parte, y a Servicios Directos de Cooperación Técnica (Programas y Centros) por la otra, es de 36,0 y 64,0 por ciento respectivamente; esperamos poder introducir modificaciones significativas en el destino de los recursos, para llegar en un futuro próximo a que un 75 por ciento de los fondos de cuotas se dediquen a los Programas y Centros y sólo un 25 por ciento a la Dirección, Supervisión y Apoyo.

La política de austeridad y la comprensión de los problemas económicos de los países miembros, así como la necesidad de contar con recursos de operación suficientes para ejecutar acciones más significativas, nos han hecho realizar un análisis interno de la situación del personal profesional internacional, habiendo llegado a la decisión de rebajar el número de cargos en relación con el año anterior. Esto significa que este año tendremos 186 cargos financiados con los recursos que se están solicitando y no 219 como se había calculado en la propuesta que ahora modificamos. Además, para establecer bases más equitativas de ajuste por sede de trabajo, hemos calculado modificar este índice tomando como base cero en la Oficina Central de la Dirección General (actualmente es de -4), mediante un ajuste de dos pasos el 1° de enero y otros dos el 1° de octubre de 1983.

Espero y confío que la propuesta de ajuste al presupuesto 1983 que hoy presento sea acogida por ustedes con el espíritu de colaboración que es necesario para poder llegar, paulatinamente, a las metas que nos hemos señalado.

---

\* A esta suma hay que agregarle el reembolso que hace Estados Unidos por concepto de impuesto sobre la renta pagado por los ciudadanos de este país que trabajan en la institución.

## INDICE

	Página
CAPITULO I. Organización	5
Organigrama	6
CAPITULO II. Oficina Central y Areas Geográficas	9
Cuadro N° 1 - Distribución del Presupuesto por Objeto de Gasto para la Oficina Central de la Dirección General, por Unidad Ejecutora-1983	10
Cuadro N° 2 - Distribución del Presupuesto por Objeto de Gasto para las Areas Geográficas-1983	11
Cuadro N° 3 - Distribución del Presupuesto de la Oficina Central, las Areas y Otros-1983	12
CAPITULO III. Dirección, Supervisión y Apoyo	13
Cuadro N° 4 - Distribución del Presupuesto por Objeto de Gasto para Dirección, Supervisión y Apoyo por Unidad Ejecutora-1983	14
CAPITULO IV. Programas y Centros	15
A. Programas	15
B. Centros	21
Cuadro N° 5 - Distribución del Presupuesto por Objeto de Gasto por Programas y por Centros-1983	22
Cuadro N° 6 - Resumen de la Distribución del Presupuesto Total por Objeto de Gasto-1983	23
CAPITULO V. Costos Generales y Previsiones	24
Cuadro N° 7 - Costos Generales y Previsiones	25
CAPITULO VI. Resumen	26
Cuadro N° 8 - Distribución del Presupuesto por Objeto de Gasto para los Programas-Presupuesto 1982 y 1983	27
Cuadro N° 9 - Distribución de Fondos de Supervisión Técnica y Apoyo Institucional (overhead) que se esperan recaudar durante 1983	28

	Página
CAPITULO VI (cont.)	
Cuadro N° 10 - Distribución del Personal Profesional Internacional 1982 y 1983	29
Proyecto de Resolución. Programas y Asignaciones	
Proyecto de Resolución. Escala de Cuotas	



## CAPITULO I

### ORGANIZACION

El actual Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, organismo especializado del Sistema Interamericano, fue fundado en octubre de 1942, como una institución intergubernamental autónoma, con personería jurídica propia. Se le llamó Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, nombre que conservó desde su fundación hasta el mes de diciembre de 1980, cuando los dos tercios de los Estados Partes en la Convención hasta esa fecha vigente, depositaron sus respectivos instrumentos de ratificación de la nueva Convención, la cual además de cambiarle el nombre, introdujo cambios de significación en la estructura del Instituto y consolidó y amplió sus propósitos de "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el desarrollo rural".

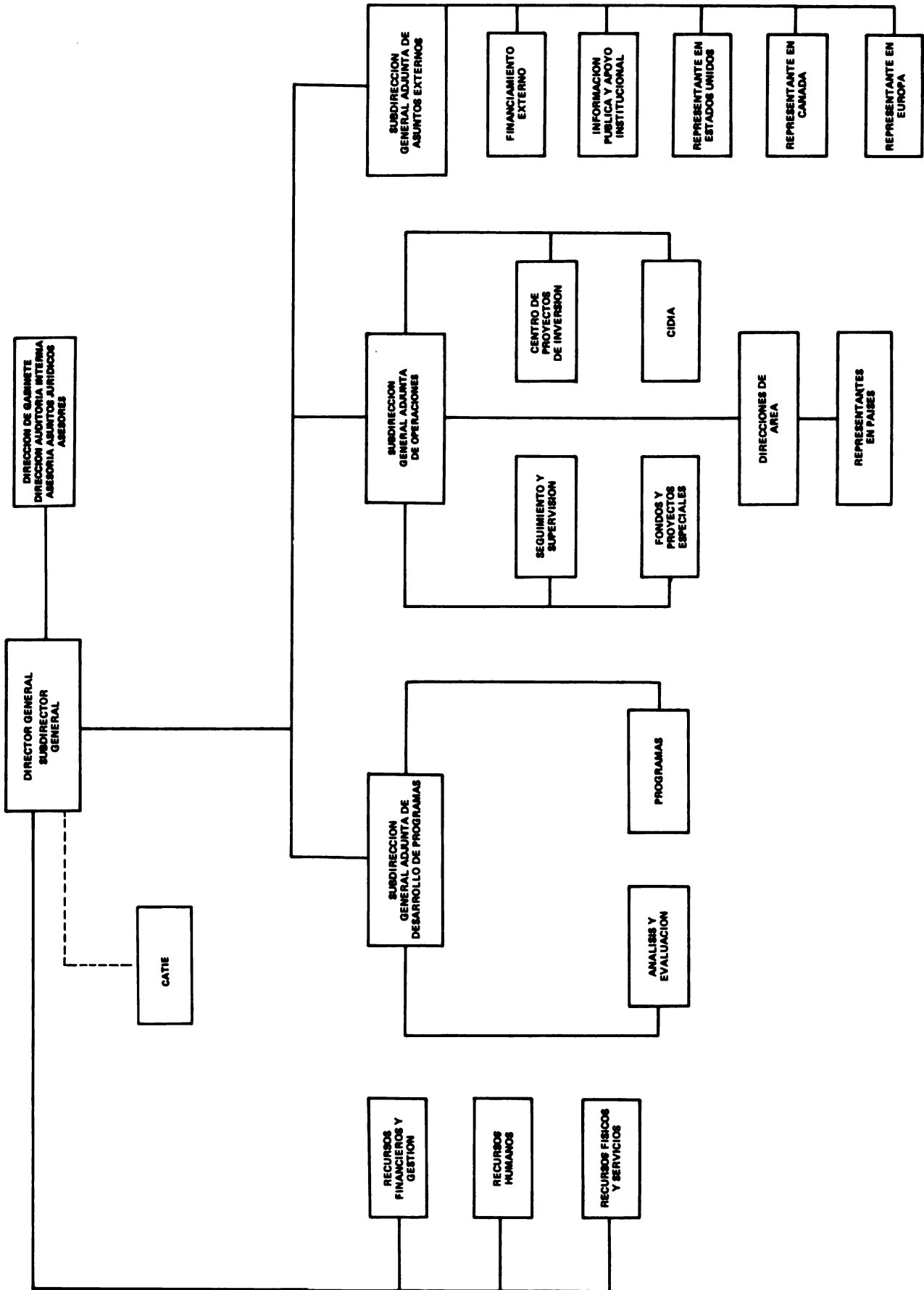
De acuerdo con la Convención vigente en la actualidad, el IICA está regido por la Junta Interamericana de Agricultura, integrada por todos los Estados Miembros cuyos gobiernos designan sendos representantes, preferentemente vinculados al desarrollo agrícola y rural. La Junta se reúne ordinariamente cada dos años; entre sus atribuciones más importantes están las de aprobar el Programa Presupuesto Bienal y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros (lo cual se hace con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros), y adoptar medidas relativas a la política y la acción del Instituto. Las cuotas anuales constituyen la fuente regular de ingresos del IICA y las fija la Junta conforme al sistema de cálculo de cuotas de la Organización de los Estados Americanos. Estos recursos se complementan con otros ingresos provenientes de convenios y contratos con organismos nacionales e internacionales y con donativos y contribuciones de algunos gobiernos.

Como comisión preparatoria de la Junta actúa el Comité Ejecutivo integrado por doce Estados Miembros elegidos por un período de dos años; este Comité, además de cumplir las funciones que la Junta le asigne y otras señaladas en la Convención, examina el proyecto de programa presupuesto bienal que el Director General somete a la Junta y formula observaciones y recomendaciones.

El volumen creciente de responsabilidades generadas por la propia dinámica del crecimiento, obliga a efectuar ajustes paulatinos en la estructura orgánica de la institución, cuya organización actual se muestra en el organigrama.

Los componentes principales de esa estructura son los siguientes:

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA



Oficina del Director General. Se han integrado en una sola unidad los despachos del Director General y el Subdirector General; buscando una articulación estrecha y continua en el más alto nivel decisorio y político, para facilitar el proceso de decisiones y de dirección de la Institución. Adscritos a la Oficina del Director General estarán además, Recursos Financieros y Gestión; Recursos Humanos; Recursos Físicos y Servicios; Jefatura de Gabinete; Auditoría; Asuntos Jurídicos y Asesor.

En la Oficina Central de la Dirección General también se encuentran ubicadas en las siguientes unidades.

Subdirección General Adjunta de Operaciones, la cual tendrá como función principal la de coordinar las operaciones de ejecución de los programas y proyectos del IICA. Cuenta con una Dirección de Seguimiento y Supervisión, la cual es responsable de coordinar el análisis periódico de los programas, proyectos y actividades del IICA, en el que participan las Direcciones de Programas y de Areas geográficas, para detectar las deficiencias operativas y sus causas, buscar correcciones a las mismas y apoyar la aplicación de las acciones necesarias. También tiene a su cargo la Dirección de los Fondos y Proyectos Especiales, financiados con recursos externos, que por su ámbito o naturaleza no encajen en los centros ni en las oficinas de los países. Dentro de esta Subdirección funcionan también el Centro de Proyectos de Inversión y el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA); el primero en estrecho contacto con las dependencias encargadas de buscar financiamiento externo, trabaja en el apoyo a los países y a las unidades del IICA en la preparación de proyectos susceptibles de ser financiados por instituciones internacionales de crédito y organismos de los países colaboradores e instituciones nacionales de los países miembros; el segundo tiene a su cargo el sistema hemisférico de información agrícola en el cual se busca el fortalecimiento de los sistemas nacionales y su participación en un esfuerzo común que ponga a disposición de todos los países, la totalidad de la información producida en América Latina. La Subdirección de Operaciones cuenta también con 6 Direcciones de Area que corresponden a las Areas Central, Caribe, Andina y Sur, más Brasil y México, que para fines administrativos se constituirán también como Areas, en razón tanto de su tamaño como de su importancia. Las Direcciones de Areas son las dependencias de la Sede que por delegación, cumplen en cada una de sus áreas de trabajo las funciones señaladas para la Subdirección de Operaciones en conjunto.

Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas, encargada de organizar y encauzar el apoyo y la supervisión técnica a los programas que la institución lleva a cabo en desarrollo de sus proyectos de cooperación técnica en los países; cuenta por lo tanto con una Dirección de Análisis y Evaluación, encargada de examinar en forma permanente la evolución de los factores que intervienen en la situación total del sector agrícola de América Latina, en conjunto, y de los países miembros en particular y de evaluar la manera como los programas y proyectos del IICA van reflejando esa situación en permanente evolución.

Cuenta también con 11 Programas, cada uno de ellos con un Director, encargado de traducir en directrices técnicas y en normas operativas las decisiones que tengan que ver con la orientación, organización y articulación de los programas como instrumentos al servicio de los países miembros.

Subdirección General Adjunta de Asuntos Externos, tiene bajo su cuidado todo lo relacionado con convenios y acuerdos que se establezcan con gobiernos, instituciones de los Estados Miembros y de aquéllos que mantienen la calidad de observadores permanentes; impulsa, además, los contactos con otros organismos internacionales para llegar a convenios de acción que organicen la participación del IICA en esfuerzos cooperativos con objetivos comunes. Forman parte de esta Subdirección una Dirección de Financiamiento Externo, encargada específicamente de las gestiones encaminadas a conseguir fondos de apoyo a aquellos proyectos que interesan particularmente por considerarse que ellos son elementos importantes de apoyo a los servicios que presta la institución a los Estados Miembros; una Dirección de Información Pública y Apoyo Institucional que se encarga de preparar las publicaciones del IICA, tanto las de carácter reglamentario (Informe Anual, documentos para la JIA) como las dirigidas a informar sobre las actividades y logros en diversos campos; esta unidad se encarga de organizar y llevar a cabo las reuniones de los órganos directivos de la institución y ofrece también servicios de traducción y similares, en los idiomas oficiales del IICA.

Estas modificaciones, estructurales y organizativas, que hemos resumido con grandes pinceladas, son el reflejo del deseo ferviente de la nueva administración, de perfeccionar nuestros procedimientos de trabajo para poder utilizar con mayor eficiencia y eficacia en el servicio a los países miembros, los recursos de que disponemos.

## CAPITULO II

### OFICINA CENTRAL Y AREAS GEOGRAFICAS

En el Capítulo anterior se explicó brevemente la nueva estructura de la Oficina Central de la Dirección General y la responsabilidad y campo de acción de cada una de las unidades operativas, comenzando por la Oficina del Director General y continuando con las tres Subdirecciones Generales Adjuntas (Operaciones, Asuntos Externos y Desarrollo de Programas).

En las páginas siguientes se presenta la distribución presupuestal en la Oficina Central, separada por unidades ejecutoras, y la distribución presupuestal en las áreas geográficas integradas por grupos de países (caso de las Areas 1, Central; 2, Caribe; 3, Andina y 4, Sur) o por países individuales (caso de Brasil y México). Como se señaló, se ha creído conveniente en lo sucesivo considerar estos dos países como áreas independientes en razón de su tamaño y de su importancia.

CUADRO N° 1

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO, PARA LA OFICINA CENTRAL  
DE LA DIRECCION GENERAL, POR UNIDAD EJECUTORA-1983  
(miles de dólares)

Unidad Ejecutora	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Total	Porcentaje
A. Oficina Director General	871.6	163.0	66.0	1.100.6	30,3
B. SDGA Operaciones	974.2	85.0	46.0	1.105.2	30,4
C. SDGA Asuntos Externos	732.1	272.0	27.0	1.031.1	28,4
D. SDGA Desarrollo de Programas	319.1	62.0	13.0	394.1	10,9
<b>Total</b>	<b>2.897.0</b>	<b>582.0</b>	<b>152.0</b>	<b>3.631.0</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>79,8</b>	<b>16,0</b>	<b>4,2</b>		<b>100,0</b>

CUADRO N° 2

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO,  
PARA LAS AREAS GEOGRAFICAS - 1983  
(miles de dólares)

Areas	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Total	Porcentaje
Area 1 - Central	2.322.0	506.8	178.8	3.007.6	26,1
Area 2 - Caribe	1.295.8	385.6	133.1	1.814.5	15,7
Area 3 - Andina	2.135.8	576.0	154.5	2.866.3	24,9
Area 4 - Sur	1.819.5	416.9	214.0	2.450.4	21,2
Area 5 - Brasil	663.6	147.4	71.9	882.9	7,7
Area 6 - México	391.5	83.0	37.8	512.3	4,4
<b>Total Areas</b>	<b>8.628.2</b>	<b>2.115.7</b>	<b>790.1</b>	<b>11.534.0</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>74,8</b>	<b>18,3</b>	<b>6,9</b>		<b>100,0</b>

CUADRO N° 3

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE LA OFICINA CENTRAL, LAS AREAS Y OTROS-1983  
(miles de dólares)

Unidad	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Total	Porcentaje	N° Personal Prof. Int.
Oficina Central	2.897.0	582.0	152.0	3.631.0	19	43
Area 1 - Central	2.322.0	506.8	178.8	3.007.6	16	41
Area 2 - Caribe	1.295.8	385.6	133.1	1.814.5	10	23
Area 3 - Andina	2.135.8	576.0	154.5	2.866.3	15	35
Area 4 - Sur	1.819.5	416.9	214.0	2.450.4	13	25
Area 5 - Brasil	663.6	147.4	71.9	882.9	5	12
Area 6 - México	391.5	83.0	37.8	512.3	3	7
<b>Total Areas</b>	<b>8.628.2</b>	<b>2.115.7</b>	<b>790.1</b>	<b>11.534.0</b>	<b>62</b>	<b>143</b>
<b>Total Areas + Oficina Central</b>	<b>11.525.2</b>	<b>2.697.7</b>	<b>942.1</b>	<b>15.165.0</b>		<b>186</b>
Porcentaje	63	15	5		81	
Costos Generales y Previsiones				2.603.9	14	
CATIE				911.0	5	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>18.679.9*</b>		

\* A esta suma hay que agregarle el reembolso que hace Estados Unidos por concepto de impuesto sobre la renta pagado por los ciudadanos de ese país que trabajan en la Institución.



CAPITULO III

DIRECCION, SUPERVISION Y APOYO

Dada la estructura descentralizada que se quiere fortalecer, el apoyo a los programas y la supervisión de ellos, estará a cargo no solamente de las unidades en la Oficina Central sino también de unidades localizadas en otros países. Por ejemplo, cada área o zona contará con una Dirección de Area localizada en uno de los países en ella incluidos; por otra parte, los actuales Directores de las Oficinas en los países se transformarán en Representantes con funciones dependientes de la clase y tamaño de la oficina. La Dirección, Supervisión y Apoyo la constituyen las unidades de la Oficina Central más las unidades descentralizadas que arriba se mencionaron.

En el caso de las Direcciones de Area, su existencia como nivel intermedio de supervisión, apoyo y coordinación permitirá la desconcentración de la Dirección General, ubicando un mayor porcentaje de profesionales en los sitios en donde se ejecuta la cooperación técnica del IICA; a la vez, permitirá diferenciar y ajustar la acción en las diferentes áreas, en razón de la naturaleza de los problemas de los países que las integran. En las Direcciones de Area, se delegará la autoridad y responsabilidad necesarias para que tomen las decisiones operativas que garanticen una pronta respuesta a las necesidades de cada situación.

Cada Representación Nacional tendrá un tamaño y composición acordes con las necesidades del respectivo país, los proyectos y actividades concertadas con el IICA y los requerimientos de los proyectos financiados con recursos externos. Además de administrar los recursos humanos y financieros que respaldan los programas operativos ejecutados por la Oficina, supervisa y coordina los proyectos a través de los cuales se encauzan dichos recursos.

CUADRO N° 4

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO, POR OBJETO DE GASTO PARA DIRECCION,  
SUPERVISION Y APOYO, POR UNIDAD EJECUTORA 1983  
(miles de dólares)

	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Total	Porcentaje
A. Oficina Director General	871.6	163.0	66.0	1.100.6	19,2
B. SDGA de Operaciones*	2.432.3	420.1	366.3	3.218.7	56,0
B.1 Direcciones de Area	( 866.1)	(260.0)	( 51.0)	(1.177.1)	(20,5)
B.2 Representaciones en Países	(1.300.1)	(130.1)	(309.3)	(1.739.5)	(30,3)
B.3 Otros	( 266.1)	( 30.0)	( 6.0)	( 302.1)	( 5,2)
C. SDGA de Asuntos Externos	732.1	272.0	27.0	1.031.1	17,9
D. SDGA de Desarrollo de Programas	319.1	62.0	13.0	394.1	6,9
<b>Total</b>	<b>4.355.1</b>	<b>917.1</b>	<b>472.3</b>	<b>5.744.5</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>75,8</b>	<b>16,0</b>	<b>8,2</b>		<b>100,0</b>

\* Se le han sustraído el CIDIA y el Centro de Proyectos de Inversión, los cuales se han agregado a Programas

## CAPITULO IV

### PROGRAMAS Y CENTROS

#### A. Programas

Los Programas, como ya se explicó, serán 11 y constituirán la unidad más alta de programación. Cada uno contará con un Director de alta calificación técnica en la materia del programa, localizado fuera de la Oficina Central, en una de las unidades ejecutoras, donde pueda encontrar apoyo y pueda tener su actividad propia.

Los Programas enmarcan las acciones (ordenadas en proyectos) orientadas a atender problemas concretos de los países en los campos del desarrollo agrícola y el bienestar rural. Ellos agrupan las acciones del IICA por áreas problemas, dentro de las cuales se busca la concertación con los países. De esta acción continua de examen y acuerdo se derivarán sus revisiones periódicas tanto al nivel de ejecución como de su propia existencia; así se recogen en términos efectivos, los productos programáticos de la evolución económica, social y política referida al sector agrícola, de los países miembros. Los Directores de Programas serán escogidos por su excelencia en el campo respectivo, para que sean capaces de liderar y asegurar el mantenimiento de un alto nivel técnico en las acciones. Como componentes de los programas habrá proyectos tanto de carácter nacional como multinacionales. Se espera que la ejecución de los nuevos programas se irá concretando de manera gradual, a partir del momento que los apruebe la Junta Interamericana de Agricultura y a través de un proceso cuidadoso de concertación con los países, respecto a prioridades y a la transición de los proyectos en ejecución actualmente a los nuevos que operacionalicen la nueva estructura programática. Se espera que al finalizar 1983 terminará también el período de transición.

La justificación y el área de acción de cada uno de los 11 Programas, se resumen en la siguiente forma:

#### Programa J. Educación Agrícola Formal

El número y calidad de los egresados de instituciones de educación agrícola formal a nivel medio, técnico superior, profesional universitario y postgrado son inadecuados para satisfacer las necesidades de desarrollo agrícola y bienestar rural.

El propósito del programa es de trabajar con los ministerios de agricultura y educación, y las instituciones educativas en los niveles universitario, postgrado y nivel medio, para ayudar en la planificación, desarrollo y evaluación de programas educativos para producir el número y la calidad de profesionales que los países necesitan. El programa se concentraría específicamente en el desarrollo de colaboración interinstitucional y en el diseño y ejecución de planes de estudio, tanto para estudiantes como para profesores.

Programa 2. Promoción, Capacitación y Organización de los Recursos Humanos para el Desarrollo Rural

Parte del problema del subdesarrollo de las áreas rurales de América Latina y el Caribe se debe a los bajos niveles de conocimientos básicos de la familia rural sobre alternativas técnicas, de organización y administración de su pequeña empresa, de la organización de grupos para derivar beneficios económicos y políticos, dirigidos a atraer el apoyo del estado a sus demandas de mejores condiciones de vida.

A base de diagnóstico previo, se identificarán acciones que generen mejores niveles de producción agrícola y empleo, mejorando así la economía de la familia rural.

A través de los organismos nacionales, el programa promoverá la organización y la capacitación de los miembros de la familia rural con la finalidad de mejorar sus niveles de participación, empleo, producción, alimentación, ingreso y bienestar.

Para implementar proyectos que generen ingresos, se capacitarán equipos de técnicos nacionales con el fin de promover y fortalecer sistemas de organización de la familia rural. Se promoverá la participación y capacitación de los miembros de la familia, en la elaboración y ejecución conjunta de planes y proyectos de desarrollo e integración de cooperativas y otras formas asociativas de producción y servicio. Se buscará la incorporación en los planes y programas del gobierno de políticas dirigidas a la generación de fuentes de empleo para familias rurales de bajos ingresos.

El producto esperado, en las áreas en que se ejecutan los proyectos, es un aumento en la producción y en los ingresos de las familias rurales, principalmente los de bajos ingresos.

Programa 3. Apoyo a las Instituciones Nacionales de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria

En muchos países no se han obtenido los aumentos esperados en la producción agrícola debido a que no se han desarrollado las tecnologías y sistemas de producción apropiados particularmente para los pequeños productores, o bien porque las tecnologías disponibles no se han transferido a los agricultores.

Por esta razón, el programa apoyará a los países en el desarrollo de una política tecnológica integrada para establecer prioridades de investigación, para la asignación de funciones específicas a las instituciones apropiadas, y para el mejoramiento de las estructuras organizacionales y la capacidad técnica. Se desarrollarán metodologías apropiadas y mecanismos institucionales, para llevar a cabo un autoanálisis de las estructuras y funciones de las instituciones, y para desarrollar la acción correctiva necesaria.

Se dará especial atención a los sistemas nacionales de investigación y transferencia de tecnología, para mejorar los resultados de su investigación, sus estructuras organizativas y su capacidad para dar respuesta a nuevas demandas, buscando mejor coordinación con otros organismos relacionados, como las universidades, entidades de fomento y organizaciones de productores.

Se promoverá el desarrollo y ajuste de tecnologías y sistemas de producción para las diferentes condiciones ecológicas de las áreas de producción y del tipo de productor, particularmente el de bajos recursos. Se dará atención también al desarrollo de tecnologías para productos autóctonos de alto potencial económico y alimenticio. Se apoyarán esfuerzos para fortalecer la colaboración y el intercambio de información entre instituciones, a nivel nacional e internacional.

#### Programa 4. Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables

El uso y manejo inadecuado de los recursos naturales ha producido un deterioro en la calidad de los suelos y aguas, la deforestación y la destrucción de la vida silvestre, perjudicando al mismo tiempo la producción agrícola y el medio ambiente.

El programa apoya a las instituciones nacionales y regionales involucradas en la conservación y manejo de recursos naturales renovables, para mejorar su capacidad institucional y técnica. Las instituciones recibirán apoyo para el mejoramiento de sus estructuras organizativas y administrativas y se promoverá una mayor coordinación sectorial e interinstitucional.

Se realizarán estudios y se producirán recomendaciones para el desarrollo y extensión de sistemas apropiados de producción, que integren la conservación y manejo inteligente y científico de los recursos naturales.

Se propone que se clasifiquen los problemas específicos que enfrentan los recursos naturales más amenazados para atacarlos y buscar soluciones apropiadas para regiones ecológicas homogéneas, tales como el trópico húmedo, las regiones áridas y semiáridas, la Cuenca del Caribe, el altiplano Andino, la región seca de la Costa del Pacífico de Centroamérica y la Cuenca del Plata.

#### Programa 5. Salud Animal

Debido a la presencia de la fiebre porcina africana, el cólera porcino, lengua azul y otras enfermedades, la productividad ganadera en la región es muy baja, lo cual produce grandes pérdidas económicas.

El Programa ofrecerá asistencia técnica a los países para la prevención y reducción de las pérdidas económicas provocadas por enfermedades de los animales.

Las instituciones nacionales de salud animal recibirán apoyo para mejorar su infraestructura y servicios. Así mismo, se promoverá la elaboración de leyes y procedimientos modelos, para facilitar programas nacionales y regionales de prevención eficiente y coordinada. Apoyará el establecimiento de una red de laboratorios bien equipados para diagnósticos, así como un sistema eficiente y actualizado de información regional sobre salud animal.

Se promoverá una estrecha colaboración entre organismos nacionales, regionales e internacionales, tales como OPS, OIRSA y FAO.

#### Programa 6. Sanidad Vegetal

Las plagas y enfermedades de plantas provocan pérdidas de alimentos y de otros productos agrícolas en cantidades que perjudican la economía en general y los ingresos agrícolas en todos los países.

El programa ofrecerá asistencia técnica para prevenir y reducir las pérdidas económicas provocadas por plagas y enfermedades vegetales.

Las instituciones nacionales de sanidad vegetal recibirán apoyo para el mejoramiento de la infraestructura y servicios. Se elaborarán modelos de leyes y procedimientos, promoviéndolos para facilitar programas nacionales y regionales eficientes y coordinados de prevención de plagas y enfermedades.

Se promoverá y se apoyará el establecimiento de un sistema nacional y regional de información sobre sanidad vegetal. Se buscará una estrecha colaboración entre los organismos nacionales, regionales e internacionales tales como OIRSA y la FAO.

#### Programa 7. Estímulo de la Producción Agropecuaria y Forestal

Los aumentos experimentados durante el último decenio en la tasa de producción agrícola son insuficientes para hacer frente a las nuevas exigencias que resultan del crecimiento demográfico y de la necesidad de buscar fuentes alternas de energía y de generar divisas.

El programa buscará estimular la producción comercial de cultivos anuales y permanentes, la producción ganadera, productos forestales y agroenergéticos, para mejorar los ingresos del sector y la disponibilidad de alimentos.

Se ofrecerá colaboración a los países para la definición de políticas nacionales para dar estímulos a la producción y para identificar, formular y ejecutar programas. Por otro lado, se ofrecerá apoyo en el desarrollo de mecanismos administrativos y operativos para el mejoramiento de la ejecución y la coordinación interinstitucional para promover la producción. Se prevén dos tipos de acciones a nivel de países: a) fomento de producción agropecuaria y forestal a nivel empresarial y b) fomento de la producción por rubros específicos.

Se aprovechará al máximo el intercambio de información entre las instituciones nacionales e internacionales, así como la colaboración técnica recíproca.

#### Programa 8. Comercialización Agrícola y Agroindustria

Las deficiencias y la falta de organización de muchos sistemas de comercialización en América Latina y el Caribe constituyen un grave obstáculo para mejorar los niveles de producción agrícola y el desarrollo rural.

La ineficiencia y la escasa organización de los sistemas de comercialización inciden sobre la situación económica de los productores y de los consumidores, especialmente en la de aquéllos que tienen ingresos más bajos.

Las deficiencias de los sistemas de comercialización se refieren a situaciones tales como: precios bajos a los productores, estacionalidad en la producción de alimentos, baja productividad, bajos niveles tecnológicos, falta de recursos, pérdidas postcosecha, falta de infraestructuras para almacenamiento y aprovechamiento agroindustrial, alto grado de incertidumbre, mayores costos de distribución, restricciones del potencial de mercado interno y del potencial exportador.

El programa buscará el mejoramiento de las estrategias de comercialización en aquellos países que sufren de inestabilidad de precios y de variaciones en la disponibilidad de productos agrícolas, así como una falta de autosuficiencia en alimentos, buscando mecanismos que integren la producción, la comercialización y los procesos agroindustriales.

Las instituciones nacionales recibirán asistencia técnica para el mejoramiento de su gestión administrativa y técnica en el diseño de proyectos que busquen el desarrollo de infraestructuras, formulación de políticas de estabilización de precios, impulso a la agroindustria, el establecimiento de cuotas, el manejo de inventarios, la distribución de alimentos, la promoción de mercados y la seguridad alimentaria. Se harán esfuerzos para aumentar los ingresos de los agricultores pequeños y medianos.

A nivel regional y subregional, se promoverá el establecimiento de un sistema de intercambio de información sobre mercados. Además, se buscará colaboración con FAO, SELA, SIECA, CARICOM y el Acuerdo de Cartagena, entre otros.

#### Programa 9. Apoyo a las Instituciones de Desarrollo Rural Regional Integral

Los países de América Latina y el Caribe han tenido poco éxito en la planificación, ejecución y financiamiento de los proyectos de Desarrollo Rural Regional Integral.

Las razones fundamentales han sido: la falta de modelos conceptuales ajustados a las realidades de los países, poca coordinación institucional y la escasa preparación y experiencia de los técnicos que ejecutan las acciones. Existen también situaciones estructurales de carácter social, político y económico relacionadas con la tenencia de la tierra, el empleo, la distribución del ingreso y la participación, que han venido obstaculizando el proceso de Desarrollo Rural Integral. Esta situación ha creado insatisfacciones en el sector agrario que inhiben su participación en los programas de desarrollo rural integral.

El Programa se propone cooperar en el diseño y selección de modelos conceptuales y operativos de desarrollo rural integral, acordes con la realidad de los países; así como en el desarrollo de la capacidad institucional de planear y ejecutar proyectos, con la participación integral de las instituciones y los beneficiarios del sector, dentro de un enfoque de acción regional.

Las acciones de este programa contarán con el apoyo de los otros programas del IICA, que en forma coordinada puedan contribuir a los objetivos específicos de los proyectos de desarrollo rural regional integral.

Por último, se establecerá un sistema de información hemisférica, para facilitar la difusión e intercambio recíproco de experiencias en el campo del desarrollo rural.

Programa 10. Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural

Con mucha frecuencia, las instituciones nacionales de desarrollo rural no obtienen los resultados esperados, debido a una falta de capacidades institucionales administrativas y gerenciales.

Por esta razón, el programa ofrece su colaboración a las instituciones nacionales indicadas, para mejorar sus capacidades de administración, planificación y de dirección. Además se tratará de incidir en el sistema de gestión a los niveles local, regional y nacional.

Más específicamente, el programa apoyará los esfuerzos para definir políticas institucionales. Se fortalecerá la colaboración interinstitucional y se fomentará una mayor sensibilidad a las necesidades de desarrollo. En general, se pondrá un mayor énfasis en la generación de actividades orientadas más bien hacia resultados que hacia los procesos.

Programa 11. Información para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural

La falta de información suficiente y oportuna dificulta la tarea de toma de decisiones acertadas, la formulación de políticas, la elaboración de planes y programas.

El Programa de Información sirve los fines y funciones del IICA, brindando y analizando técnicamente para los países y el propio IICA, información sistematizada que aumente el conocimiento que permita la toma de decisiones en la formulación de políticas, elaboración de planes, programas y proyectos, la realización de investigaciones y el proceso de enseñanza del sector agropecuario. Se busca con ello superar el desbalance actualmente existente entre demanda y oferta de información genuina, oportuna, confiable, de amplia cobertura y grado de sistematización, de forma tal de maximizar su contenido analítico e interpretativo. El programa también apoya a las actividades de documentación y capacitación en varias fases del proceso de información.

La operación del Programa atiende directamente las necesidades informacionales de los propios países miembros y regiones; también lo hace indirectamente por mediación de los otros programas del Instituto. La dimensión hemisférica y la central se encuentran coordinadas por el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola.



## B. Centros

Como unidades de apoyo técnico dentro del sistema IICA, operan tres Centros especializados, los cuales sirven para concentrar la capacidad técnica en sectores que se consideran de capital importancia para los países miembros y que exigen la acción articulada de grupos de técnicos en campos específicos.

Estos Centros son:

1. El Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA) ofrece apoyo técnico para la documentación e información numérica del sector agropecuario de los países miembros del IICA. Elabora y difunde predicciones a nivel regional y nacional, como soporte informativo para la formulación de políticas y planes tanto del IICA como de los propios órganos nacionales de política y planificación; además contribuye al desarrollo y adopción de sistemas, métodos y procedimientos apropiados para la normalización y sistematización de la captación, organización, análisis y planeamiento de la información y su transferencia a los usuarios y proporciona metodologías y servicio de análisis técnico de información en apoyo a los programas del IICA. El CIDIA también coordina a nivel regional, los sistemas AGRIS y AGRINTER.

2. El Centro de Proyectos de Inversión es una unidad del Instituto básicamente de servicio que tiene por objetivos: i) colaborar con los países miembros en la preparación y presentación de proyectos de inversión orientados al desarrollo agrícola y el bienestar rural; ii) colaborar en el mejoramiento de la capacidad nacional en lo referente a la metodología de elaboración y evaluación de proyectos; iii) colaborar con los países miembros en el diseño, montaje y operación de unidades de formulación de proyectos de preinversión, y iv) apoyar a los Programas del IICA en aspectos metodológicos y en la elaboración de proyectos.

3. El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) es una sociedad civil de la cual el IICA es uno de los socios fundadores y financiadores más importantes; realiza, promueve y estimula la investigación y la enseñanza, a distintos niveles y en materias selectas, en los campos agrícola, forestal, pecuario y afines; esa acción abarca los aspectos científicos, técnicos, económicos y sociales. Se busca así, servir a las regiones del trópico americano, particularmente a los países del Istmo Centroamericano y del Caribe.

Las actividades del CATIE tienen carácter multinacional y se orientan hacia el fortalecimiento de las instituciones nacionales.

CUADRO N° 5

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO POR PROGRAMAS Y POR CENTROS 1983  
(miles de dólares)

Programas	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Total	Porcentaje
Prog.1 Educación Agrícola Formal	418.6	108.8	28.5	555.9	5,4
Prog.2 Promoción, Capacitación y Organización de los Recursos Humanos para el Desarrollo Rural	750.2	218.6	61.2	1.030.0	10,0
Prog.3 Apoyo a las Instituciones Nacionales de Generación y Transferencia de Tecnología Agrop.	746.3	186.6	48.9	981.8	9,5
Prog.4 Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables	515.3	139.0	29.1	683.4	6,6
Prog.5 Salud Animal	556.0	154.9	33.2	744.1	7,2
Prog.6 Sanidad Vegetal	539.4	155.5	40.8	735.7	7,1
Prog.7 Estímulo de la Producción Agropec. y Forestal	824.6	217.6	57.1	1.099.3	10,6
Prog.8 Comercialización Agrícola y Agroindustria	684.0	171.0	44.8	899.8	8,7
Prog.9 Apoyo a las Instituciones de Desarrollo Rural Regional Integral	536.0	139.9	36.7	712.6	6,9
Prog.10 Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural	559.0	139.9	36.7	735.6	7,1
Prog.11 Información para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural	332.6	93.8	12.8	439.2	4,3
<b>Total Programas</b>	<b>6.462.0</b>	<b>1.725.6</b>	<b>429.8</b>	<b>8.617.4</b>	<b>83,4</b>
<b>Centros</b>					
CATIE	400.0	364.0	67.0	911.0	8,8
CIDIA	570.1	40.0	40.0	650.1	6,3
Centro de Proyectos de Inversión	138.0	15.0	-	153.0	1,5
<b>Total Centros</b>	<b>1.188.1</b>	<b>419.0</b>	<b>107.0</b>	<b>1.714.1</b>	<b>16,6</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS + CENTROS</b>	<b>7.650.1</b>	<b>2.144.6</b>	<b>536.8</b>	<b>10.331.5</b>	<b>100,0</b>

CUADRO N° 6

RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL POR OBJETO DE GASTO, 1983  
(miles de dólares)

	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Total	Porcentaje
A. Servicios Directos de Cooperación Técnica (Programas y Centros)	7.650.1	2.144.6	536.8	10.331.5	55,3
-Programas	6.462.0	1.725.6	429.8	8.617.4	46,1
-Centros	1.188.1	419.0	107.0	1.714.1	9,2
B. Costos de Dirección General (Dirección, Supervisión y Apoyo)	4.355.1	917.1	472.3	5.744.5	30,8
Subtotal A + B	12.005.2	3.061.7	1.009.1	16.076.0	86,1
C. Costos Generales y Previsiones				2.603.9	13,9
TOTAL				18.679.9*	100,0

\* A esta suma hay que agregarle el reembolso que hace Estados Unidos por concepto de impuesto sobre la renta pagado por los ciudadanos de este país que trabajan en la Institución

CAPITULO V

COSTOS GENERALES Y PROVISIONES

Para cubrir algunos costos no asignables a ninguna área geográfica o unidad operativa en particular, se incluye un Cuadro de Costos Generales y Provisiones, en el cual se han colocado algunas obligaciones asumidas por la Institución y los fondos correspondientes a las provisiones que se hacen todos los años para compensar las diferencias que puedan ocurrir entre las cuotas aprobadas y las recaudaciones anuales.

Se ha previsto también una suma global para cubrir los costos de movimiento de personal, pasando a ese fondo las sumas que antes se incluían en los cálculos individuales de salario de personal profesional internacional.

CUADRO N° 7

**COSTOS GENERALES Y PROVISIONES**  
(miles de dólares)

Reposición a Fundación Kellogg	80.0
Fondo General de Trabajo	162.0
Fondo Movimiento de Personal	800.0
Imprevistos	200.0
Reserva de Contingencia	761.9
Equipo y Mobiliario	150.0
Intereses por Préstamos	<u>450.0</u>
Total	2.603.9*

\* A esta suma hay que agregarle el reembolso que hace Estados Unidos por concepto de impuesto sobre la renta pagado por los ciudadanos de ese país que trabajan en el Instituto.

CAPITULO VI

RESUMEN

A fin de aclarar más los términos de la propuesta de ajuste al Programa Presupuesto 1983, se incluyen algunos cuadros que muestran:

- a. Una comparación del Programa Presupuesto 1982 y del presupuesto presentado en este documento para 1983, distribuidos ambos por objeto de gasto.
- b. Una distribución de fondos de Supervisión Técnica y Apoyo Institucional (overhead) que el IICA espera recaudar durante el año, a través de los convenios firmados con instituciones nacionales e internacionales.
- c. La distribución del personal profesional internacional por Oficina Central y áreas geográficas, en 1982 y 1983.

CUADRO N° 8

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO PARA LOS  
PROGRAMAS PRESUPUESTO 1982 Y 1983  
(miles de dólares)

Programas Presupuesto	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Costos Gen. y Previs.	Reserva Conting.	Otros	Total	Porcentaje
1982	11.028.5	2.591.3	917.4	1.384.6		1.042.8	16.964.6	100
1. Oficina Central	4.460.6	564.2	147.9				5.172.7	30
2. Areas	6.567.9	2.027.1	769.5				9.364.5	55
1983 - Geográfico	11.525.2	2.697.7	942.1	2.603.9		911.0	18.679.9	
1. Oficina Central	2.897.0	582.0	152.0				3.631.0	19
2. Areas	8.628.2	2.115.7	790.1				11.534.0	62
1983 - Programático	12.005.2	3.061.7	1.009.1	2.603.9			18.679.9	
1. Dirección, Supervisión y Apoyo	4.355.1	917.1	472.3				5.744.5	31
2. Programas	6.462.0	1.725.6	429.8				8.617.4	46
3. Centros	1.188.1	419.0	107.0				1.714.1	9

CUADRO N° 9

DISTRIBUCION DE FONDOS DE SUPERVISION TECNICA Y APOYO INSTITUCIONAL  
(OVERHEAD) QUE SE ESPERAN RECAUDAR DURANTE 1983  
(miles de dólares)

Ingresos calculados							981.1
Egresos	Costos de Personal	Costos de Operación	Servicios Generales	Otros	Total		
Area 5 Brasil	300.0	60.0	75.0	10.0	445.0		
Oficina Central	176.8	200.2	158.1	1.0	536.1		
Recursos Financieros y Gestión	15.8	18.2	26.0	-	60.0		
Recursos Físicos y Servicios	82.0	-	118.0	-	200.0		
SDGA de Asuntos Externos	-	92.0	8.0	-	100.0		
SDGA de Desarrollo de Programas	79.0	54.0	3.0	-	136.0		
SDGA de Operaciones (Centro de Proyectos de Inversión)	-	36.0	3.1	1.0	40.1		
<b>TOTAL</b>	<b>476.8</b>	<b>260.2</b>	<b>233.1</b>	<b>11.0</b>	<b>981.1</b>		



CUADRO N° 10

DISTRIBUCION DE PERSONAL PROFESIONAL INTERNACIONAL  
1982 Y 1983

	<u>1982</u>	<u>1983</u>
Area 1 - Central	43	41
Area 2 - Caribe	25	23
Area 3 - Andina	34	35
Area 4 - Sur	36	25
Area 5 - Brasil		12
Area 6 - México		7
<hr/>		
Totales Areas	138	143
<hr/>		
Dirección Supervisión y Apoyo	73	
Oficina Central		43
<hr/>		
TOTAL	211	186
<hr/>		



PROYECTOS DE RESOLUCION



IICA/CE/CG/Doc.2(82)  
8 julio 1982  
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION  
PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, en su Segunda Reunión Extraordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), establece en su Artículo N°8, que la Junta Interamericana de Agricultura tendrá como atribución "aprobar el programa presupuesto bienal y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros";

Que la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria resolvió: "Establecer que la Propuesta de Programa-Presupuesto para 1983, presentada en el Documento IICA/JIA/Doc.10(81), se considere como un programa provisional sujeto a ser considerado, tanto en su aspecto programático como en su nivel presupuestal, en una reunión extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura que se efectuará en la Sede Central del IICA, San José de Costa Rica, durante 1982" (Resolución IICA/JIA/Res.2(I-0/81));

Que en cumplimiento de esa Resolución el Director General ha presentado una propuesta ajustada de programa presupuesto para 1983, la cual asciende a US\$18.229.900 que al agregar la cuota de Cuba se eleva a US\$18.433.000.

Que de acuerdo con la propuesta presentada por el Director General y aprobada por la Junta Interamericana de Agricultura se presentan las actividades concentradas en 11 Programas;

Que en las partidas del presupuesto de cada Programa se indica la asignación de recursos; y

Que se indican también las partidas presupuestales requeridas para la Dirección, Supervisión y Apoyo a los Programas, los Costos Generales y Previsiones, los Imprevistos, el Fondo de Movimiento de Personal, el Fondo General de Trabajo, el Aporte al CATIE y la cuota correspondiente a Cuba.

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Programa Presupuesto del IICA para el año 1983:

	<u>Miles de dólares</u>
CAPITULO 1 - SERVICIOS DIRECTOS DE COOPERACION TECNICA (Programas y Centros)	10.331.5
A. Programa 1- Educación Agrícola Formal	555.9
B. Programa 2- Promoción, Capacitación y Organización de los Recursos Humanos para el Desarrollo Rural	1.030.0
C. Programa 3- Apoyo a las Instituciones Nacionales de Gene- ración y Transferencia de Tecnología Agrope- cuaria	981.8
D. Programa 4- Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables	683.4
E. Programa 5- Salud Animal	744.1
F. Programa 6- Sanidad Vegetal	735.7
G. Programa 7- Estímulo de la Producción Agropecuaria y Forestal	1.099.3
H. Programa 8- Comercialización Agrícola y Agroindustrial	899.8
I. Programa 9- Apoyo a las Instituciones de Desarrollo Rural Regional Integral	712.6
J. Programa 10- Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural	735.6
K. Programa 11- Información para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural	<u>439.2</u>
TOTAL PROGRAMAS	8.617.4
<u>CENTROS</u>	
L. CATIE	911.0
M. CIDIA	650.1
N. Centro de Proyectos de Inversión	<u>153.0</u>
TOTAL CENTROS	1.714.1

	<u>Miles de dólares</u>
CAPITULO 2 - DIRECCION GENERAL (Dirección, Supervisión y Apoyo)	5.744.5
CAPITULO 3 - COSTOS GENERALES Y PROVISIONES	2.153.9
A. Reposición Fundación Kellogg	80.0
B. Fondo General de Trabajo	162.0
C. Fondo Movimiento de Personal	800.0
D. Imprevistos	200.0
E. Reserva de Contingencia	761.9
F. Equipo y Mobiliario	150.0
G. Pago de Intereses por Préstamos	450.0
TOTAL COSTOS GENERALES Y PROVISIONES	2.603.9
CAPITULO 4 - OTROS	203.1
A. Cantidad de Cuba	203.1
T O T A L	<hr/> 18.883.0* <hr/>

\* A esta suma hay que agregarle el reembolso que hace Estados Unidos por concepto de impuesto sobre la renta pagado por los ciudadanos de este país que trabajan en la Institución.

2. Las cuotas correspondientes al Gobierno de Cuba serán transferidas al Fondo General de Trabajo del IICA y su uso posterior deberá ser aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura, para la cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras este presupuesto no haya sido aprobado, el Director General no podrá autorizar gastos con cargo al Capítulo 4 de esta Resolución.

3. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos, con excepción de las partidas L. del Capítulo 1; B. del Capítulo 3 y el Capítulo 4, siempre que el total de transferencia no aumente ni disminuya los Capítulos afectados en más de un 20 por ciento.
4. Autorizar al Director General a realizar los ajustes correspondientes en los gastos que se autorizan por esta Resolución en el caso de que los ingresos en el próximo ejercicio resulten inferiores a los estimados, informando a la Junta Interamericana de Agricultura.



PROYECTO DE RESOLUCION

ESCALA DE CUOTAS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, en su Segunda Reunión Extraordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ha fijado el método del cálculo de las cuotas de los Estados Miembros en una serie de resoluciones y decisiones como sigue:

Que, de acuerdo con la Resolución IICA/JD-282 del 18 de mayo de 1962, las cuotas anuales del IICA se calcularán con base en la escala porcentual de cuotas de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Resolución IICA/JD-652, rev. 2, del 28 de marzo de 1969, establece el límite máximo del 66 por ciento para la contribución de cualquier Estado Miembro al presupuesto del IICA y que en la escala de contribuciones sólo se incluirán a sus Estados Miembros;

Que en la Resolución IICA/JD-658-7, del 23 de abril de 1969, se ha aprobado el procedimiento para llegar a la escala porcentual de cuotas del IICA, teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada Resolución IICA/JD-652, rev. 2; y

Que Canadá y Guyana no son Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y consecuentemente las cuotas correspondientes deben ser agregadas al total de las cuotas de los demás Estados Miembros del IICA;

Que en su Primera Reunión Ordinaria en Resolución IICA/JIA/Res.3(I-0/81) del 11 de agosto de 1981, se estableció que las cuotas para 1983 de los Estados Miembros serán aprobadas en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

RESUELVE:

1. Establecer las cuotas que corresponden a los Estados Miembros del IICA para el ejercicio 1983 según las cantidades que se indican a continuación:

ESTADOS MIEMBROS	1 9 8 3		
	% OEA	% IICA	MONTO IICA
Antigua y Barbuda	,02	-	-
Argentina	7,45	7,48	1.319.411
Bahamas	,07	-	-
Barbados	,08	,08	14.111
Bolivia	,18	,18	31.751
Brasil	9,34	9,37	1.652.792
Chile	,81	,81	142.877
Colombia	,99	,99	174.627
Costa Rica	,18	,18	31.751
Dominica	,02	,02	3.527
República Dominicana	,18	,18	31.751
Ecuador	,18	,18	31.751
El Salvador	,18	,18	31.751
Estados Unidos	66,00	66,00	11.641.864
Grenada	,03	,03	5.291
Guatemala	,18	,18	31.751
Haití	,18	,18	31.751
Honduras	,18	,18	31.751
Jamaica	,18	,18	31.751
México	7,00	7,03	1.240.034
Nicaragua	,18	,18	31.751
Panamá	,18	,18	31.751
Paraguay	,18	,18	31.751
Perú	,54	,54	95.251
San Vicente y Las Granadinas	,03	-	-
Sta. Lucía	,03	,03	5.291
Suriname	,13	,13	22.931
Trinidad & Tobago	,18	,18	31.751
Uruguay	,36	,36	63.501
Venezuela	3,59	3,61	636.774
<b>Sub-total</b>	<b>98,83</b>	<b>98,82</b>	<b>17.431.045</b>
Cuba	1,17	1,18	203.100
<b>Otros Gobiernos Miembros:</b>			
Canadá	-	6,94	1.224.160
Guyana	-	,14	24.695
<b>T O T A L</b>	<b>-</b>	<b>107,08</b>	<b>18.883.000</b>

2. Autorizar al Director General a utilizar por períodos cortos la Línea de Crédito establecida por el Banco, en aquellos casos en que por demora en los pagos de las cuotas de los Estados Miembros la disponibilidad de efectivo así lo requiera, informando sobre el particular a la Junta Interamericana de Agricultura.
3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada, ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc. 26(82)  
5 julio 1982  
Original: Inglés

## INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS<sup>1</sup>

### PRESENTACION

Me complace entregar el Informe-Resumen preparado por el Grupo de Cinco Expertos nombrados de conformidad con lo establecido por la Resolución IICA/JIA/Res.6(I-0/81) de la Junta Interamericana de Agricultura, en su Primera Reunión Ordinaria celebrada en Buenos Aires, Argentina.

El Informe-Resumen ha sido analizado por la Dirección General y sus recomendaciones tomadas en consideración para la elaboración de los documentos sobre Lineamientos de Políticas Generales y el Plan de Mediano Plazo.

Junto al Informe-Resumen se anexa la Resolución 6 arriba mencionada, para referencia.

---

1/ Documento presentado por el Director General al Comité Ejecutivo del IICA.





**INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS**

**San José, Costa Rica  
Mayo 1982**



## PREFACIO

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura enfrenta actualmente un nuevo reto en su tarea por mejorar la agricultura y el bienestar rural en América Latina y el Caribe. Sus recursos han crecido considerablemente en la última década, aunque son muy modestos en relación con la importancia del trabajo a desarrollar. Al mismo tiempo, las confrontaciones son mayores y han cambiado en un mundo donde los alimentos y la energía son preocupaciones críticas de sus habitantes, cuyo número aumenta rápidamente.

El Instituto entra en la década de los 80 con una nueva Convención dirigida hacia el fortalecimiento de los esfuerzos del Instituto por fomentar y promover el desarrollo agrícola y el bienestar rural. La Junta Interamericana de Agricultura reconoció la necesidad de reorientar las estrategias y políticas del Instituto para adaptarlo a las nuevas necesidades y a un ambiente cambiante.

En 1981 la Junta aprobó una resolución para establecer un grupo de cinco personas conocedoras del campo agrícola y de la vida rural de América Latina y el Caribe y familiarizadas con la doctrina y estrategia del IICA, con el fin de desarrollar un proyecto especial para el Instituto.

Este informe, que es un resumen de uno <sup>\*</sup>más amplio preparado por el grupo de cinco expertos, contiene lo que se considera es de una relevancia particular para la Junta Interamericana de Agricultura.

El Grupo deliberadamente evitó realizar recomendaciones detalladas y específicas en aquellos campos que considera son de la competencia exclusiva de la Dirección General del IICA. Por lo tanto, se espera que el análisis y los lineamientos incluidos en el informe facilitarán las decisiones que deban tomarse y las que, en un análisis final, sean las mejores para el Instituto.

El Grupo desea expresar su agradecimiento al personal del IICA y a los funcionarios de los países que proporcionaron sus puntos de vista y opiniones y se extiende un especial reconocimiento a los integrantes del Grupo Interno de Trabajo del IICA que ayudó al grupo externo en diferentes capacidades.

Por consiguiente, el Grupo tiene el agrado de remitir adjunto el resumen de su informe.

Original firmado por: K. James McKenzie  
John A. Spence  
Augusto L. Durlach  
Rodrigo Gámez L.  
Albert L. Brown

\* Informe del Grupo de Cinco Expertos preparado de acuerdo con la Resolución IICA/JIA/Res.6(I-0/81), aprobada por la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1981.



## CONTENIDO

	Página
<b>INTRODUCCION</b>	i
<b>Capítulo 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS A LARGO PLAZO</b>	
A. Orientación a Largo Plazo La Cooperación Multinacional como un Criterio Crucial	1
B. Misiones del IICA Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural	2
C. Recomendaciones para los Objetivos, Estrategia y Políticas a Largo Plazo del IICA	3
<b>Capítulo 2. ORIENTACION ESPECIFICA PARA 1982/1987</b>	
La Producción de Alimentos como Meta Principal	5
Liderazgo Técnico y Eficiencia Administrativa	5
Prioridades y Planificación de Programas	7
<b>Capítulo 3. PARTICIPACION DE LOS PAISES MIEMBROS</b>	
Recomendaciones para Mejorar la Participación de los Países Miembros	8
<b>Capítulo 4. LAS RELACIONES EXTERNAS DEL IICA</b>	
Consideraciones Generales	11
Agencias de Financiamiento	13
Organismos de Cooperación Técnica	13
<b>Capítulo 5. EFECTIVIDAD EN LOS COSTOS DEL IICA</b>	
A. Estructura Organizativa	15
B. Personal o Recursos Humanos Recomendaciones	18
C. Administración Presupuestaria y Financiera	20
<b>Capítulo 6. EL FUTURO DEL CATIE</b>	
Recomendaciones para Fortalecer al CATIE	22
<b>Capítulo 7. DOS PROGRAMAS ESPECIFICOS: AGROENERGIA Y RECURSOS NATURALES</b>	24



## INTRODUCCION

1. La Junta Interamericana de Agricultura, en su Primera Reunión Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina, del 10 al 13 de agosto de 1981, aprobó la Resolución N° 6, para "la designación de un Grupo de 5 Expertos, conocedores de la agricultura y la vida rural de América Latina y el Caribe, familiarizados con la doctrina y estrategia del IICA para que conjuntamente con funcionarios de la Institución, y de los países miembros del IICA, analicen sus instrumentos básicos dentro del marco de la Convención de 1979 y las proyecciones del trabajo del IICA para la programación futura, tomando en cuenta los informes de evaluación presentados."
  
2. Los siguientes hechos reiteran la necesidad del trabajo del Grupo:
  - a. La vigencia de la nueva Convención del IICA de 1979 que sugiere la necesidad de realizar un análisis global del Plan General y del Plan Indicativo de Mediano Plazo dentro del nuevo enfoque.
  - b. La nueva administración del IICA, iniciada con la elección del Dr. Francisco Morillo como Director General.
  - c. Las recomendaciones para introducir cambios organizacionales, estratégicos y presupuestarios en el Instituto, contenidas en las evaluaciones realizadas en el CATIE y en el Fondo Simón Bolívar y en la Síntesis de Resultados del Proceso de Evaluación del IICA, aprobadas por la Junta en su Primera Reunión Ordinaria.
  - d. La finalización de la vigencia del Plan Indicativo de Mediano Plazo en junio de 1982 y la recomendación de la Resolución 6 al Director General sobre "la actualización de un Plan de Mediano Plazo deberá finalizarse antes del 15 de julio de 1982 y será enviado a los miembros del Comité Ejecutivo del IICA con sesenta días de anticipación a su reunión anual en octubre de 1982".
  
3. El Grupo estuvo integrado por las siguientes personas:
 

Dr. Albert Brown	Jefe, División de Desarrollo Rural, Oficina para América Latina y el Caribe, Agencia para el Desarrollo Internacional, AID. Estados Unidos de América
Dr. Augusto L. Durlach	Director Consultor en Análisis de Sistemas, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA. Argentina
Dr. Rodrigo Gámez	Director, Centro de Investigación Celular y de Biología Molecular, Universidad de Costa Rica. Costa Rica

- Dr. James McKenzie**                      Administrador, Desarrollo y Análisis,  
División de Desarrollo Regional y Asuntos  
Internacionales, Agricultura. Canadá
- Dr. John Spence**                        Oficina Principal de Asuntos Económicos  
(Ciencia y Tecnología), Comisión Económica  
para América Latina (ECLA). Trinidad y  
Tobago

4. **Términos de referencia para la Misión entregados al Grupo:**
- A. **Objetivos, Estrategias y Políticas del IICA**
  - B. **Consideraciones Básicas para una Concentración más Efectiva.**
  - C. **La Participación de los Países Miembros en la Planificación del IICA**
  - D. **Relaciones Externas**
  - E. **Mecanismos para Aumentar la Eficiencia y Efectividad**
  - F. **CATIE (Resolución 14-JIA-Buenos Aires)**
  - G. **Nuevos Programas Específicos (Resoluciones 16 y 17 de la JIA-Buenos Aires)**

**Plan de Trabajo para cumplir con los Términos de Referencia**

5. **El Grupo comenzó su trabajo el 15 de marzo en la Sede Central del IICA, con el siguiente itinerario:**
- 15-20 marzo  
(primera semana)                      Reuniones en San José con el Director General y personal de la Sede
  - 21 marzo - 2 abril  
(2a. y 3a. semanas)                      Visitas a seis países para estudiar las acciones del IICA, con entrevistas a las autoridades nacionales y personal del Instituto
  - 12-23 abril  
(4a. y 5a. semanas)                      Sede Central, San José. Entrevistas con personal de la Sede y con Directores de las Oficinas del IICA en países de América Central; preparación y presentación de los resultados de la misión al Director General.

Para las visitas a los países el Grupo se dividió en dos sub-grupos: uno de ellos visitó Haití, México y República Dominicana; el otro fue a Brasil, Perú y Venezuela. Los Directores de las Oficinas del IICA en Jamaica, Barbados y Guyana se trasladaron a Haiti y los de Ecuador y Bolivia a Caracas y Lima, respectivamente; los Directores de Honduras, Nicaragua y Panamá llegaron a la Sede Central del IICA. Un miembro del Grupo, el Dr. Augusto Durlach, visitó la Oficina del IICA en Paraguay.



6. Se realizaron cerca de 45 entrevistas individuales con altas autoridades nacionales y funcionarios con los cuales el IICA mantiene negociaciones sobre cooperación técnica. Además, se llevaron a cabo 15 sesiones de trabajo con grupos de personal técnico nacional de instituciones con las cuales el Instituto realiza proyectos de cooperación técnica y con grupos de especialistas del IICA en los países.



## Capítulo 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS A LARGO PLAZO

### A. ORIENTACION A LARGO PLAZO

Es conveniente identificar lo más claramente posible el papel que el IICA debe jugar y las actividades que debería emprender a la luz de los propósitos/funciones establecidas en la nueva Convención del Instituto y de las principales tendencias posibles que influirán en el desarrollo agrícola y el bienestar rural en América Latina y el Caribe durante los próximos diez años.

En toda la América Latina y el Caribe las principales tendencias están evolucionando hacia un balance de la población rural-urbana, un aumento de la tecnificación de la producción agrícola y la expansión de la frontera agrícola. Dentro de estas tendencias, los principales problemas y oportunidades para la acción del IICA se determinarán teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de los propios países y las estrategias que ellos adopten en materia de desarrollo agrícola y bienestar rural con el objeto de proporcionar alimentos y empleo rural, dada la limitada demanda internacional por exportaciones agrícolas y los altos costos de los energéticos.

El IICA podrá cumplir su propósito de la mejor manera si proporciona liderazgo mediante la realización de actividades en la identificación, descripción, análisis, interpretación e investigación de problemas y oportunidades actuales y previstos en desarrollo agrícola y bienestar rural en América Latina y el Caribe. Esto proporcionará la orientación a largo plazo para el IICA.

El Instituto debería proporcionar de manera continua a los Estados Miembros y a la comunidad internacional que les brinda asistencia, la información derivada de las actividades mencionadas para la orientación a largo plazo, para ayudarles a concentrar la atención y los recursos sobre problemas u oportunidades de alta prioridad, así como sobre los medios más apropiados para resolver unos o aprovechar las otras.

El IICA debería proporcionar asistencia técnica para establecer o mejorar la competencia institucional nacional para encarar los problemas internos. Esta asistencia podría ser proporcionada por el IICA directamente o a través de la ayuda a los Estados Miembros para obtenerla de otras fuentes.

El IICA debería interceder ante la comunidad internacional que brinda asistencia a los Estados Miembros para que los apoyen en sus esfuerzos tendientes a resolver sus problemas internos. Tal acción incluirá cooperar con dicha comunidad en la planificación y organización de los esfuerzos nacionales así como proporcionar asistencia técnica a las instituciones nacionales durante la ejecución, pero no competiría de ninguna manera con los Estados Miembros en sus relaciones con la comunidad internacional.

El IICA debería participar en la administración de algunas actividades seleccionadas de desarrollo cuando la solución exitosa de un problema no pueda lograrse sin dicha participación.

El IICA debería ser el vocero de las necesidades del sector agrícola y rural del hemisferio dentro del Sistema Interamericano y frente a otros organismos internacionales.

El IICA debería coordinar sus propias actividades con las de las otras agencias internacionales para asegurar que los recursos utilizados alcancen en conjunto la mayor efectividad.

Por su carácter internacional, el IICA puede, entre otras cosas, promover programas multinacionales y participar en su planificación, seguimiento, evaluación y retroalimentación. También está en posición de recomendar que se canalicen los recursos externos hacia los países y, cuando sea necesario, participar en la administración de esos fondos. Podría además estimular la eficiencia y efectividad de las instituciones nacionales mediante el uso de la asistencia técnica, entrenamiento o cooperación. Con el objeto de facilitar estos esfuerzos, el IICA debe mantener una red de información continental a la que tengan acceso todos los países miembros.

#### La Cooperación Multinacional como un Criterio Crucial

El Grupo considera que el concepto de la cooperación entre los Estados Miembros es el de máxima importancia para el IICA, al llevar a cabo las actividades indicadas. Es evidente que existen algunos problemas (u oportunidades) en el desarrollo agrícola y en el bienestar rural que los Estados Miembros pueden fácilmente resolver (o aprovechar) por su propio esfuerzo. El IICA, como organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, es el mecanismo principal por el cual se pueden promover esfuerzos cooperativos.

Por consiguiente, es importante que el IICA concentre su atención sobre los problemas u oportunidades del desarrollo agrícola y el bienestar rural que son comunes al conjunto de naciones del hemisferio o a grupos de éstas y para los cuales las soluciones más efectivas y eficientes pueden lograrse mediante esfuerzos cooperativos más que individuales de los Estados Miembros.

#### B. MISIONES DEL IICA

##### Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural

Los conceptos de desarrollo agrícola y bienestar rural son fundamentales para la existencia del IICA. Por consiguiente, en la dirección del IICA existirá una fuerte tendencia a definir estos conceptos, ya sea para aclarar los fines últimos del IICA, o para obtener la aprobación de los Estados Miembros a una orientación determinada de las actividades del Instituto. Sin embargo, el Grupo considera que, independientemente de tales propósitos, la definición e interpretación de los conceptos enunciados debe seguir siendo una prerrogativa exclusiva de los Estados Miembros.

No obstante, el grupo considera que el Artículo 3 de la Convención implica dos amplias misiones para el IICA, que se describen como sigue:

- i. Cooperar con las instituciones de los países miembros en el desarrollo de una agricultura eficiente de tipo comercial, con una tecnología que refleje las posibilidades nacionales y que sea dedicada a la producción de bienes de calidad y en algunos casos, combustibles para consumo interno, la sustitución de importaciones y la provisión de productos exportables.
- ii. Cooperar con las instituciones de los países miembros en mejorar el nivel de vida de la población rural que está ubicada bajo la "línea de pobreza", por medio de acciones que faciliten su incorporación en la corriente principal del desarrollo agrícola, o en otro empleo que los capacite para levantar su propia pobreza.

#### C. RECOMENDACIONES PARA LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y POLITICAS A LARGO PLAZO DEL IICA

El efecto global de las políticas y programas del sector público de los países miembros dependerá de los siguientes elementos:

- i. La magnitud de los programas
- ii. La efectividad de cada programa o política particular
- iii. La combinación de programas y políticas
- iv. La eficiencia con que operen los programas

La estrategia básica del IICA debe consistir en influir sobre los elementos que determinan el efecto global de las políticas del sector público en cada uno de varios Estados Miembros, con el objeto de permitirles resolver conjuntamente un problema particular, o lograr el máximo provecho de una oportunidad, que pueden tener en común.

El IICA debería actuar sobre la base de programas aprobados conjuntamente por los Estados Miembros. Estos programas contemplarán los problemas y las oportunidades que surgirán de las tendencias que se estima prevalecerán en América Latina y el Caribe en los próximos diez años y se diseñarán para influir en las políticas nacionales que buscan lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural, según las definan los propios países.

El IICA, como agencia especializada en agricultura del Sistema Interamericano, debe estar plenamente consciente del impacto de condiciones, factores, políticas y programas esencialmente no agrícolas sobre el desarrollo agrícola y el bienestar rural. El Instituto no puede permitirse mantener ni una visión de su propio medio que es muy estrecho, ni una visión de su campo de actividades que es demasiado amplio. Lo primero pondría al IICA

en una posición de desventaja para seleccionar con éxito programas efectivos; lo último pondría al IICA en la obligación de tratar de lograr mucho más de lo que sus limitados recursos le permiten.

Si el propósito de la producción de alimentos y fibras es satisfacer los mercados, el IICA debería definir su campo de actividades para acompañar tanto la producción como la comercialización de esos productos. En ambos campos debería tratar de influir sobre las políticas y los programas del sector público que concentran su atención en estas importantes funciones económicas. Esto incluye una amplia gama de actividades tales como planificación del sector agrícola, investigación agrícola, comercio agrícola, extensión agrícola, riego y otras.

## Capítulo 2. ORIENTACION ESPECIFICA PARA 1982/1987

### La Producción de Alimentos como Meta Principal

En la actualidad, una preocupación primordial entre los Estados Miembros parece ser la expansión de la producción de alimentos para guardar relación con el rápido crecimiento de la población. Por consiguiente, el IICA debería adoptar el aumento de la producción de alimentos como su principal área de acción para el período 1982/1987.

### Liderazgo Técnico y Eficiencia Administrativa

El IICA puede mejorar su efectividad global mediante el liderazgo técnico y la eficiencia administrativa. El liderazgo técnico implica, en esencia, que el IICA responda en menor grado a las necesidades actuales de los países miembros y más a tratar de anticipar, comunicar y lograr un entendimiento conjunto de sus necesidades reales en el largo plazo. La eficiencia administrativa puede asegurar que los recursos financieros y técnicos del IICA se usen en forma óptima para satisfacer esas necesidades.

El IICA no puede ejercer un liderazgo técnico basándose en el volumen; su presupuesto es demasiado limitado y su campo de acción demasiado grande. Pero puede conseguir el liderazgo profesional mediante:

- i. la concentración de la especialización interna en unos relativamente pocos programas, cuidadosamente seleccionados y orientados.
- ii. el desarrollo de una función de "intermediación técnico-científica" para que los países reconozcan y definan las necesidades indicadas en el Capítulo 1 y encuentren el bagaje profesional adecuado para satisfacer dichas necesidades.
- iii. la previsión de las tendencias y necesidades futuras.

La concentración de la capacidad técnica requiere que el IICA seleccione unas pocas y limitadas áreas programáticas entre la amplia gama de actividades que debería realizar en los campos del desarrollo agrícola y el bienestar rural. También se necesita el diseño y ejecución de programas que pueden resolver efectivamente los problemas que se enfrentan.

La intermediación técnico-científica puede ser usada como una estrategia para ocuparse continuamente de la amplia gama de problemas que enfrentan los Estados Miembros en el desarrollo agrícola y el bienestar rural. El proceso de concentración impedirá al IICA proporcionar directamente ayuda técnica en muchos problemas, y por lo tanto deberá localizar los expertos que reúnan las condiciones técnicas, afinidad cultural y experiencia necesaria para ayudar a los Estados Miembros.

La previsión requiere que el IICA desarrolle procedimientos para identificar tendencias, consiga los especialistas que analicen su importancia y ayude a definir los programas que serían necesarios implementar para enfrentarlas.

La eficiencia administrativa del IICA podrá mejorar mediante la delegación de autoridad y la descentralización, la organización y reglamentación, la participación, la comunicación, los informes y el establecimiento de un sistema de contabilizar los resultados:

- i. La descentralización no es solamente física, sino que involucra la planificación de los programas, la implementación y la toma de decisiones, con la apropiada delegación de responsabilidad y autoridad. Los programas y aún las subdirecciones podrían descentralizarse a medida que se trata de mantener juntas en las Direcciones de Área las partes descentralizadas de diferentes unidades.
- ii. La organización y reglamentación. Una delegación correcta requiere una comprensión común de metas, normas y procedimientos con responsabilidad y autoridad delegadas jerárquicamente acompañadas de habilidad y de un efectivo control ejercido desde el centro a través de políticas, procedimientos y reglamentos.
- iii. La participación. La administración debe proporcionar amplias oportunidades para expresar puntos de vista y discutir asuntos antes de establecer sus límites, con el objeto de obtener no sólo una aceptación sino un amplio entendimiento y concientización.
- iv. La comunicación. La administración del IICA debe asegurarse que sus miembros comprendan lo que es importante y que su discurso personal puede explicar en una forma efectiva y clara las políticas y operaciones del IICA.
- v. Los informes. El control administrativo necesita un sistema de informes que sea efectivo para un sistema descentralizado y los funcionarios en el campo deben tener los datos de los programas y el apoyo administrativo que necesitan.
- vi. Sistema de contabilización. La administración, en todos los niveles, debe poder contabilizar sus resultados. Para que esto suceda, los resultados esperados deben especificarse tanto en calidad como en cantidad, y deben medirse en forma simple y objetiva.

Los elementos arriba indicados pueden combinarse en una estructura efectiva si el IICA adopta un sistema de organización con un componente responsable por los programas y otro responsable por las operaciones regionales o de áreas (incluyendo la intermediación técnico-científica).



Y entrenar su personal para reducir conflictos potenciales y evitar cualquier tendencia de aislamiento que muestren los programas.

### Prioridades y Planificación de Programas

Aunque en el pasado el IICA, concentró su atención en mejorar el bienestar de los campesinos, fueron relativamente pocos los tópicos considerados fuera de este campo de interés del IICA. El Plan Indicativo de Mediano Plazo ~~enmarcó~~ enmarcó el área de competencia del IICA en siete líneas de acción que se dividieron en programas. En el momento actual, estos programas comprenden todos los posibles problemas del desarrollo agrícola y del bienestar rural. Sin embargo, este enfoque total resultó en una dispersión de esfuerzos demasiado amplia.

El criterio para seleccionar y asignar prioridades en los programas del IICA debería ser desarrollado y aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura. Este criterio puede dividirse en dos grupos:

i. Criterio de enfoque

- demanda de los estados miembros
- corresponde al concepto de cooperación
- complementa otros programas
- tiene potencial para influir indirectamente sobre el problema dado

ii. Criterio analítico

- identificación de un problema específico
- viabilidad para la acción del IICA
- impacto posible del programa

El IICA debe desarrollar e implementar un proceso más adecuado para planificar los programas con el fin de presentar para aprobación de la Junta propuestas específicas orientadas hacia los problemas más importantes. En el proceso de planificación de programas se deberían considerar los criterios de enfoque y los analíticos. La información sobre estos criterios proporcionará una base para que la Junta pueda priorizar y seleccionar las áreas de concentración (por ejemplo, programas).

### Capítulo 3. PARTICIPACION DE LOS PAISES MIEMBROS

Con el fin de obtener una participación efectiva de los países en identificar, preparar, implementar, completar y evaluar los programas del IICA, al mismo tiempo que se realiza una concentración de los recursos del Instituto, se necesita un mecanismo de participación sofisticado, que debería proporcionar participación a dos niveles: uno en la Junta y el Comité Ejecutivo y el otro en las instituciones técnicas que actúan en los Estados Miembros. Lógicamente, el primero tendrá que ser con la autorización, selección, priorización y evaluación de los programas del IICA. También, lógicamente, el segundo se referirá al diseño, planificación e implementación conjunta de programas, así como a la identificación, selección, priorización y evaluación de los proyectos que ellos incluyen.

Algunos Países Miembros han descubierto que, a través de contactos personales o mediante la asignación de recursos de extra-cuota o por una combinación de ambos, no solamente han podido participar en la selección de sus proyectos en el IICA sino también han podido utilizar al IICA como un mecanismo administrativo o como fuente de excelencia técnica que de otra manera les hubiera sido difícil conseguir. En este sentido parecería como que el IICA se ha convertido en una agencia de servicio para cada Estado Miembro. En tales situaciones, el IICA no puede ser visto como operando un programa que varios Estados Miembros colectivamente han decidido ser útil, aún cuando esa forma particular de cooperación pueda haber sido muy exitosa en un país dado.

Parece haber un punto claro de conflicto entre la participación de los Países Miembros y la concentración de los esfuerzos del IICA. Si cada Estado Miembro aumenta su participación en decidir lo que el IICA hará, cómo podrán concentrarse los recursos en asuntos de alta prioridad que los Estados Miembros, como un grupo, consideran que son importantes?. La respuesta a esta pregunta sería el uso hábil y diplomático de un mecanismo sofisticado de participación para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones siguientes.

#### Recomendaciones para mejorar la participación de los Países Miembros

- i. Aplicando los criterios aprobados por la Junta, el Director General y el Comité Ejecutivo deberían tomar un papel más activo en la evaluación de los programas en desarrollo y en la selección de sugerencias para los nuevos. Para esto podrían utilizarse los informes de grupos de organismos nacionales y de técnicos bien calificados ajenos a dichos programas.
- ii. Cuando el IICA sea autorizado para desarrollar un programa aprobado, el Director General y el Comité Ejecutivo deberían ser responsables de que los fondos asignados al mismo no se usen para otros propósitos, ni que el programa se reestructure al punto de cambiar su objetivo original, sin aprobación de la Junta.

- iii. Los programas que se encuentren en desarrollo o en operación deberían incluir una disposición para que miembros calificados del personal técnico de grupos de países se reúnan para identificar problemas u oportunidades comunes y enfoques para su resolución, y para evaluar los proyectos en marcha a la fecha incluidos en el programa.
- iv. Cuando deban presentarse programas nuevos para aprobación de la Junta, las presentaciones finales de dichos programas realizadas por el IICA deberían ser revisadas por grupos encargados del diseño de programas y discutidas con la delegación o al delegado de su país a la Junta, con el objeto de proporcionar información básica a los países sobre el programa propuesto.
- v. Cada Estado Miembro debería nombrar un oficial de enlace, preferiblemente de nivel alto en el Ministerio de Agricultura. Esta sería la persona que ofrecería apoyo al representante del país ante la Junta del IICA y ayudaría al Director del IICA en el país en la selección de instituciones que podrían participar en los programas del IICA y en el establecimiento de las prioridades nacionales. Este oficial de enlace y el representante del IICA en el país podrían establecer, si así lo acuerdan, un mecanismo o comité de asesoramiento nacional sobre las actividades del IICA.
- vi. El Comité Ejecutivo y el Director General deberían jugar un papel activo para obtener y hacer conocer los puntos de vista de los Estados Miembros sobre la operación global del Instituto.
- vii. Se deberían alentar acciones para que grupos de países analizaran los programas del IICA en reuniones de tipo regional, ya sea especialmente celebradas para este propósito o como tema adicional de otras actividades.
- viii. Con el fin de que cada Estado Miembro sienta por el IICA un mayor interés y lo vea como su organización, todos los países deberían ser estimulados para que:
  - a. Aumenten sus contribuciones de cuotas al IICA (para evitar el alto costo en divisas extranjeras que significan estas contribuciones, se debería establecer un mecanismo para que los Estados Miembros puedan proporcionar contribuciones en especie, tales como espacio físico para oficinas y sueldos para el personal nacional que trabaja en las oficinas en los países).
  - b. Aseguren que las Oficinas del IICA estén situadas dentro, o a muy poca distancia, del Ministerio de Agricultura.

- ix. Dado que los representantes ante la Junta pueden provenir de diferentes organismos o niveles y pueden cambiar de tiempo en tiempo, es importante que cada representante ante la Junta tenga un conocimiento pleno de su responsabilidad con suficiente anticipación a la fecha de la reunión. El Comité Ejecutivo debería preparar, para presentar a consideración de la Junta, una lista de responsabilidades de los miembros de la Junta.
  
- x. Se deberían realizar mayores esfuerzos para evitar que se produzca falta de información o mala interpretación sobre las resoluciones de la Junta por parte de los Países Miembros.

## Capítulo 4. LAS RELACIONES EXTERNAS DEL IICA

### Consideraciones generales

Los términos de referencia establecidos para este Grupo indicaban específicamente que se hicieran recomendaciones sobre las relaciones entre el IICA y su ambiente institucional.

El IICA es uno de los muchos organismos e instituciones que operan a nivel internacional en América Latina y el Caribe para cooperar con los gobiernos en sus esfuerzos por lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural. En algunos casos, el mandato del IICA coincidirá con el de otros organismos; con el fin de hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles, es imperativo que el IICA maneje sus acciones evitando la duplicación de esfuerzos e impidiendo que surjan relaciones simbióticas con otras organizaciones.

Los objetivos últimos del IICA de mejorar el desarrollo agrícola y el bienestar rural son compartidos por muchas organizaciones. El potencial colectivo para lograr esos altos fines es muy grande. Si todos los organismos hacen un esfuerzo coordinado, su influencia se hará sentir en mayor grado. El IICA puede dar el ejemplo mediante la selección, diseño y ejecución de programas que complementen y refuercen los de otras agencias internacionales. En este sentido, el mandato del IICA es muy claro y así lo establecen los Artículos 4, 8 y 20 de la nueva Convención.

Es importante indicar que el sistema con el que el IICA debe actuar a nivel internacional es complejo y requiere que el Instituto cuente con algunos de los atributos de un Ministerio de Relaciones Exteriores de un país. Al mismo tiempo, debe actuar en cooperación con otros organismos internacionales como si fuera un sector del Ministerio de Agricultura en la negociación para implementar un proyecto. El IICA debe conocer las características de las diferentes organizaciones y mostrar un grado alto de sensibilidad, sobre todo en las relaciones con oficinas nacionales e intergubernamentales.

Por las razones expuestas y con el objeto de utilizar las oportunidades que se presenten de la mejor manera posible, la organización interna del IICA debe ser planificada cuidadosamente; las relaciones con agencias de financiamiento y con instituciones de cooperación técnica pueden necesitar un tratamiento diferente, manejados quizás por distintas unidades dentro de la estructura administrativa del IICA.

En cualquier caso, la estructura administrativa final que se implemente será una decisión interna del IICA que debería basarse sobre el principio que:

- i. Estos son dos frentes principales
- ii. La diferencia entre ellos debería establecerse claramente
- iii. Ninguna debería subordinarse a la otra

Una de las funciones de la estructura que eventualmente se adopte debería prever acciones para eliminar barreras idiomáticas y desarrollar y utilizar tecnologías modernas en telecomunicaciones entre las instituciones y entre los países. Los recursos presupuestarios para estos fines serían utilizados mediante una coordinación estrecha entre los jefes de programas y el director de cooperación externa.

En sus relaciones con otros organismos, especialmente las agencias financieras, la Oficina del IICA en Washington, D.C. podría ser aprovechada para mantener un contacto directo con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los EE.UU. (AID), el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo Internacional (IDB), CGIAR, la Oficina de la FAO en Washington, el Sistema de la OEA y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) en New York. Sin embargo, cualquiera que sea el sistema que se adopte se deberá reconocer el papel que juegan los representantes del IICA en los países, los directores de áreas y los coordinadores de programas, en los contactos iniciales con las agencias de financiamiento. Los directores de área desempeñan un papel muy importante puesto que pueden establecer contacto con programas nacionales y regionales, tanto de agencias de financiamiento como de cooperación técnica.

Las relaciones con las instituciones externas deberían incluir las siguientes funciones:

- i. Enlaces con donantes. Información sobre lo que interesa sobre desarrollo, requisitos de los donantes sobre documentos y garantía de recursos y guías para una apropiada presentación y procesamiento de las solicitudes del IICA. Una unidad del IICA debería responsabilizarse de interpretar y comunicar a la Dirección General los intereses (inquietudes?) de las agencias financieras respecto a las operaciones con el Instituto.
- ii. Relaciones públicas. Información apropiada sobre el IICA y sus logros para otras agencias, órganos del Sistema Interamericano y los países miembros. Una unidad del IICA debería mantener una vigilancia continua sobre el progreso en las contribuciones de los Países miembros e informar al Director General de cualquier cambio en ciernes y sus razones y estar preparado para suministrar datos detallados y actualizados sobre cualquier asunto relacionado con el trabajo del IICA.
- iii. Apoyo técnico. El IICA debería estar preparado para obtener cualquier tipo de información disponible que sea necesario suministrar rápidamente sobre el sector agrícola de los países de América Latina y el Caribe, sobre organizaciones o personas que actúen en áreas de interés especial para el IICA, sobre especificaciones en el abastecimiento de artículos necesarios para los programas del IICA y sobre fuentes de apoyo financiero.

- iv. **Coordinación/Colaboración de Programas.** Informes sobre los programas de desarrollo en América Latina y el Caribe de agencias financieras y otras organizaciones internacionales para evitar duplicaciones indeseables o proporcionar ayuda en negociaciones o para arreglos de complementariedad entre los programas que desarrolla el IICA y los de las otras organizaciones.
- v. **Enlaces con otras agencias del Sistema Interamericano (IAS).** Asegurar que el IICA juega un papel coherente dentro del Sistema Interamericano mediante informes sobre las tendencias en políticas y programas y sobre las formas y prácticas administrativas y operativas de los otros organismos del Sistema.

#### Agencias de financiamiento

Debería ser imprescindible obtener la aprobación previa de la Junta Interamericana de Agricultura, cuando se ofrezca financiamiento adicional importante o cuando el campo de interés implique una nueva área programática para el IICA. Aún más, el IICA puede actuar como un "intermediario" para obtener fondos de esas agencias en apoyo de proyectos nacionales o regionales.

En cuanto a relaciones públicas, las actividades de rutina deberían ser manejadas por el centro de documentación del IICA en estrecha relación con las dos unidades de relaciones externas. El centro de documentación debería también ayudar en la elaboración de listas de instituciones con las cuales se puede establecer colaboración, y el IICA puede prestar un servicio importante manteniendo un sistema de información periódica sobre la realización de reuniones internacionales en el campo del desarrollo agrícola en América Latina y el Caribe. Ante la imposibilidad de que los gobiernos y las instituciones envíen representantes a todas las reuniones importantes, el IICA podría enviar un informe resumido de las reuniones que considere de mayor interés.

#### Organismos de Cooperación Técnica

Los Organismos de Cooperación Técnica por lo general son más pequeños, diversos y especializados que las agencias de financiamiento. Los requerimientos de cooperación técnica también tienden a ser más específicos por país o institución, mientras que el criterio para aprobar programas es más subjetivo. Por lo tanto, las relaciones con las diferentes organizaciones de cooperación técnica a nivel nacional, regional e internacional, deberán manejarse por medio de las Subdirecciones Generales de Operaciones y de Programas, por lo que estas dos Subdirecciones, representadas por el personal en los países, los representantes y, en particular, por los directores de Área y los directores de programas, jugarán un papel crítico.

Para evitar duplicaciones innecesarias y aprovechar mejor las oportunidades de trabajar conjuntamente, sería necesario implementar políticas y reglamentos internos apropiados, un control sobre la implementación de estas políticas, un canal de información continuo y actualizado de los programas de estos organismos para uso de los directores de área y los coordinadores de programa, y el apoyo de negociación para llegar a convenios de trabajo complementarios.

El IICA debe mostrarse sensible con las instituciones con que colabora, mediante un reconocimiento de sus objetivos institucionales y puede ser necesario jugar un papel deliberativo para alcanzar el objetivo de cooperación. En caso contrario, cualquier posibilidad de colaboración futura podría verse obstaculizada.

Un beneficio importante que se puede lograr de la colaboración con estas instituciones, que comprenden intereses profesionales, gubernamentales y del sector privado, será que el IICA y su labor será conocida por un público considerablemente mayor que cuando se trabaja solamente a través de enlaces oficiales nacionales, lo que generalmente se realiza con el Ministerio de Agricultura. Esta acción fortalecería el apoyo al IICA y a sus programas y sin duda redundaría en una actitud más positiva de los miembros de la Junta para proporcionar al IICA mayores recursos.

A nivel subregional, el Consejo del Caribe para Ciencia y Tecnología de reciente formación está desarrollando proyectos orientados hacia la agricultura que serían de interés para el IICA. Otros mecanismos similares ofrecen este tipo de oportunidad en diferentes subregiones.

Con respecto a las relaciones del IICA con institutos de investigación nacionales, subregionales e internacionales, se deben considerar tres factores:

- i. La tecnología generada por estas instituciones es un recurso que el IICA debería aprovechar para sus programas.
- ii. Asociarse con dichas instituciones puede ayudar al personal del IICA en mantenerse al día en sus campos de especialización.
- iii. El IICA puede proporcionar apoyo a estas instituciones mediante:
  - a) la contratación de trabajos de investigación para ellos;
  - b) tomando iniciativas para asegurar el financiamiento para esas instituciones;
  - c) proporcionando asesoramiento en administración de la investigación y desarrollo de los recursos humanos; y
  - d) promoviendo el desarrollo de programas cooperativos de investigación para formar una red de trabajo.

Las universidades entran en una categoría importante entre las instituciones con las cuales el IICA debería colaborar. El Instituto podría hacer buen uso de varias universidades y centros de investigación establecidos en la región para entrenamiento en cursos cortos. También deberían promoverse las relaciones con organizaciones comerciales y con asociaciones profesionales.



## Capítulo 5. EFECTIVIDAD EN LOS COSTOS DEL IICA

Una de las indicaciones incluidas en la Resolución No.6 para el Grupo Interno de Trabajo que preparó los términos de referencia para este Grupo fue:

"Considerar las formas de mejorar la identificación y el análisis de los gastos administrativos del IICA, así como la posibilidad de reducir tales gastos."

El Grupo interpretó que se trataba de una preocupación global de la Junta sobre la efectividad del costo del IICA como una organización (y no una preocupación por disminuir los costos fijos o administrativos).

El desarrollo e implementación de un criterio adecuado de selección de proyectos para cada programa contribuiría en forma considerable para una utilización efectiva de los presupuestos aprobados. De la misma manera, el desarrollo de un procedimiento sólido para la selección, manejo y evaluación de programas ayudaría en su priorización y en la asignación de fondos de acuerdo con el criterio establecido.

Finalmente, la delegación de autoridad y el desarrollo de un sistema contable que proporcione resultados objetivos y medibles contribuiría en forma sustancial para el uso efectivo de los fondos asignados. Por estas razones, el Grupo decidió hacer algunos comentarios generales en los tres campos que se relacionan con la efectividad global de los costos:

- i. Estructura organizativa
- ii. Personal o recursos humanos (políticas, adiestramiento, preparación)
- iii. Administración presupuestaria y financiera

Las tres áreas indicadas tienen implicaciones importantes para identificar, analizar y reducir costos y para producir resultados positivos. Sin embargo, el Grupo considera que sería responsabilidad de la administración del IICA tratar en profundidad el tema de la reducción de costos, y no de un grupo consultor externo que fue seleccionado por su conocimiento de América Latina y el Caribe. De todas maneras, el Grupo considera que podría ser conveniente conseguir asesoría externa y si así fuera, debería buscarse una fuente apropiada, puesto que se ha establecido una nueva estructura organizativa y se ha fijado un grupo revisado de programas.

### A. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La actual estructura organizativa del IICA debería ser simple y ajustada para el establecimiento de responsabilidades y administración eficiente de los recursos financieros en las diferentes áreas de responsabilidad.

Como primer paso para mejorar la efectividad global de costos, el Grupo sugiere que se establezca una estructura organizativa simple, concentrando la mayor parte del personal del Instituto en actividades en marcha y en programas específicos.

La estructura que el IICA mantenga debería tener tres componentes básicos, a saber:

- i. La Dirección General
- ii. Cuatro niveles administrativos en el área de Operaciones (Subdirector, Directores de Área, Representantes de País y personal de Proyectos); y
- iii. Dos niveles administrativos en Programas (Subdirector y Directores de Programas).

Las funciones de la Dirección General, en lo que se refiere específicamente al Director General, están establecidas en las normas y reglamentos del Instituto. El Grupo desearía, sobre este asunto, comentar lo siguiente:

- i. Estas funciones deberían delegarse (especialmente en lo que se refiere a asuntos de personal y uso de recursos financieros), de manera que el Director General pueda concentrar su atención en los aspectos relativos a la definición de políticas y procedimientos específicos y a controlar su implementación.
- ii. Estas funciones deberían desarrollarse en estrecha relación con el Comité Ejecutivo. La Junta Interamericana de Agricultura debería establecer que el Comité Ejecutivo juegue un papel más activo en fijar procedimientos y controlar su implementación, en lugar de ser un cuerpo básicamente responsable por revisar información y preparar borradores de documentos para consideración de la Junta.
- iii. El personal que tiene su sede en la Dirección General debería ayudar al Director General en el cumplimiento de sus obligaciones y proporcionar apoyo a las áreas de operaciones y de programas, sin que ello afecte de ninguna manera la delegación de autoridad que estos funcionarios necesitan si tienen responsabilidad por la obtención de resultados.

Las funciones del personal del área de operaciones requieren de políticas y procedimientos claramente definidos para la marcha de un tipo de organización madre junto con el personal de los programas. Además de las funciones administrativas corrientes y de mantener abiertos los vínculos necesarios con las autoridades nacionales, el Grupo desea indicar:

- i. La necesidad de un presupuesto para intermediación técnico-científica con el objeto de atender en forma adecuada las solicitudes de los países en campos que, aunque son del ámbito del IICA, carecen de un programa específico aprobado para el Instituto.
- ii. La necesidad de realizar actividades previstas, a nivel regional o nacional, siguiendo procedimientos establecidos y apoyados por unidades en la Sede.
- iii. La necesidad de establecer relaciones de trabajo con agencias subregionales que tengan intereses similares a los del IICA.
- iv. La necesidad de asegurar la participación de instituciones técnicas nacionales en el proceso de planificación y en la definición y evaluación de proyectos realizados a nivel de país.
- v. La necesidad de mantener debidamente informadas a las autoridades nacionales y a los miembros del Comité Ejecutivo sobre las actividades del IICA.

Las funciones del personal de los programas se relacionan principalmente con:

- i. Desarrollo del proceso de planificación junto con los Directores de Area y los representantes de país.
- ii. Definición de los proyectos, dentro de los programas, que serán ejecutados a nivel de país, en conjunto con los Directores de Area y los representantes de país.
- iii. Control de la calidad técnica de los programas y proyectos en ejecución y propuesta de los cambios que sean necesarios para mejorar sus resultados o cambiar su contenido.
- iv. Establecimiento dentro de la política aprobada, de conexiones técnicas y financieras con otros organismos, que sean necesarias para mejorar el impacto del programa.
- v. Desarrollo, cuando sea necesario, de una unidad de investigación y análisis para estudiar con anticipación los problemas y oportunidades para la acción del IICA, así como la investigación necesaria en un programa dado.

La reducción de los "costos administrativos" se obtendría entonces mediante:

- i. El mantenimiento de un presupuesto mínimo en la Dirección General para supervisar y dar servicio a las áreas de Operaciones y Programas, apoyar las actividades de la Junta y mantener relaciones con otras organizaciones internacionales. Los jefes de las líneas (Programas y Operaciones) determinarían los servicios necesarios y no las unidades de apoyo.

- ii. El mantenimiento de un nivel mínimo en el área de Operaciones para llevar a cabo las actividades aprobadas y en marcha y manejar los fondos asignados a nivel de país y regional. Debería preverse que haya financiamiento disponible para dar curso a las solicitudes de los países mediante la intermediación técnico-científica.
- iii. Distribución en los Programas del presupuesto remanente y establecimiento de un nivel modesto del mismo (digamos un 10%) para el Desarrollo y Análisis de Programas (apoyo a la investigación y previsiones).

El presupuesto para programas se asignaría a las Áreas y Países de acuerdo con el criterio de selección de proyectos aprobados para cada uno de los programas. Los Directores de Programas mantendrían un presupuesto doble a saber:

- i. Una parte para programas centralizados, y
- ii. otra parte para programas localizados en áreas y países, fiscalizados a esos niveles.

La administración de las áreas de Programas y de Operaciones tendrían la obligación de atraer recursos extra-cuotas para ampliar los programas aprobados, teniendo siempre en cuenta las políticas establecidas por las unidades de relaciones externas.

## B. PERSONAL O RECURSOS HUMANOS

El componente más importante de las actividades del IICA es su personal. Aún más, el Instituto no puede ser mejor que la calidad del personal que le sirve. Este personal debe ser utilizado eficientemente y debería dársele un ambiente administrativo apropiado y asignársele la responsabilidad, autoridad y recursos para lograr los resultados que se esperan. La estrategia administrativa y las políticas de personal del IICA deben orientarse para obtener y mantener un plantel de personal altamente calificado a un costo razonable y justo. Esta es una cuestión vital para el futuro de la organización. El Grupo insta a la administración del IICA para que, a su debido tiempo, de a este asunto una alta prioridad y solicite los servicios de una firma consultora especializada en administración de personal para que la ayude, si es necesario.

El IICA debe desarrollar políticas y procedimientos que aseguren que:

- i. El reclutamiento atraiga los mejores candidatos posibles y que el personal nuevo reciba suficiente orientación sobre las políticas, programas y reglamentos del IICA.
- ii. El profesionalismo del personal permanente se mantenga y aumente mediante adiestramiento en servicio con especial atención al

mantenimiento de un grupo directivo altamente calificado. Este grupo tomaría colectivamente las decisiones que harán del Instituto un éxito o un fracaso.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda que se revisen todas las políticas de personal y de administración de personal para que las actividades del IICA se desarrollen en el futuro bajo normas más apropiadas. Esto incluiría:

- i. Clasificación de puestos
- ii. Subsidios (niveles y ubicación)
- iii. Reclutamiento
- iv. Procedimientos de personal
- v. Progreso del personal y planificación de carrera profesional
- vi. Aumento salarial (promoción)

El Grupo refrenda el enfoque sobre recursos humanos presentado por un grupo consultor anterior (Coopers & Lybrand).

Las políticas de personal del Instituto deberían ser aprobadas por el Comité Ejecutivo y la responsabilidad por su implementación recaería en el Director General. Sin embargo, los funcionarios con responsabilidad directa sobre las operaciones deberían tener también libertad para tomar decisiones dentro del marco general de estas políticas.

Todas las políticas operativas del IICA deberían dar preponderancia a este aspecto de los recursos humanos. Más específicamente, el IICA debería:

- i. Desarrollar una estructura organizativa y un estilo administrativo que estimule la utilización plena de la capacidad individual, lo que incluiría una revisión del sistema formal de personal, la delegación de autoridad y responsabilidad bajo una supervisión correcta y la asesoría para el propio mejoramiento.
- ii. Desarrollar un sistema de adiestramiento (refrescamiento/progreso) que promueva jerárquicamente al personal de acuerdo con su capacidad y proporcione el adiestramiento técnico y administrativo necesario mediante cursos cortos en servicio. El IICA debería también desarrollar relaciones con centros internacionales de investigación agrícola, universidades y otras organizaciones activas en el campo agrícola y mantener por lo menos el 10 por ciento de su personal abocado a entrenamientos por 6 a 12 meses.
- iii. Mantener una política para involucrar a especialistas externos en el planeamiento y evaluación de los Programas del IICA y para ayudar a satisfacer las demandas de los países.

- iv. Establecer un banco de datos con información sobre recursos técnicos calificados y pre-evaluados (de personas y organizaciones) que pueda ser usado directamente o como una red para encontrar otros, según sea necesario. Será de gran utilidad también para seleccionar personal o para acciones de intermediación técnico-científica.
- v. Evaluar los procedimientos administrativos y gerenciales con el fin de obtener una utilización eficiente del personal.

### C. ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

Para mejorar la efectividad de los costos del IICA como un todo, es esencial que los sistemas financieros y los procedimientos conduzcan a una selección inteligente entre programas y proyectos, a una implementación de estos últimos a costos razonables, a un mantenimiento de la efectividad de costos en las funciones de apoyo, y a un control actualizado de gastos en los presupuestos asignados a los programas y actividades de apoyo. Aunque los procedimientos presupuestarios y financieros utilizados en el IICA son útiles para que la administración y la Junta cumplan sus funciones, se pueden identificar algunas áreas problemáticas. El Grupo sugiere que el Comité Ejecutivo y la administración del IICA busquen, si es necesario, ayuda externa para solucionarlas.

El Grupo se interesó por la efectividad de los informes financieros y encontró que no se usan estados proyectados de flujo de caja ni balances. Se dispone de mucha información detallada sobre gastos actualizados y previstos pero existe muy poca información resumida. Es necesario prestar atención a qué se informa, a quién y para qué propósito. En la nueva organización, es conveniente definir claramente las necesidades de los diferentes niveles administrativos y reformar los sistemas de informes en concordancia con ellas.

La información suministrada a la Junta, cuando se le solicita que apruebe un programa-presupuesto, debería ser suficiente para que se entendiera con facilidad cómo se utilizarán los recursos financieros, qué se hará y cómo se alcanzará el impacto deseado sobre el problema (problemas) u oportunidad (oportunidades) establecidos por el programa. Los informes financieros de los programas permitirían comparar el uso previsto de recursos con el actual. El Grupo no considera que la información financiera proporcionada a los países miembros en el programa-presupuesto del IICA les da la información adecuada para juzgar la competencia administrativa del Instituto o para realizar una selección entre asignaciones para programas.

Si se estableciera una estructura organizativa como la indicada anteriormente y un sistema contable adecuado, el IICA podría fijar una cuota racional de gastos administrativos (overhead) y aplicarla a programas diferentes y en circunstancias específicas. La administración del IICA debería solicitar la ayuda de una firma importante de contadores públicos internacionales para definir cuotas alternativas y sugerir su aplicación y los

efectos que estas medidas tendrían sobre el Instituto. Dicho estudio y la recomendación del Director General deberían elevarse al Comité Ejecutivo para su estudio y aprobación y la ulterior consideración de la Junta. Una vez aprobado, las cuotas\*se aplicarían a todos los programas de acuerdo con la política fijada por la Junta.

El importante aumento de los recursos de extra-cuotas que el IICA ha recibido en los últimos años y que en su mayoría han cubierto costos de operación marginales, probablemente ha forzado una desviación de los recursos de cuota hacia gastos administrativos (overhead). En el futuro esto podría evitarse aplicando políticas apropiadas en los gastos administrativos.

---

\* Las cuotas varían de tiempo en tiempo debido a la cambiante estructura de costos del Instituto, pero el principio y el método de cálculo es constante.

## Capítulo 6. EL FUTURO DEL CATIE

El Grupo cree firmemente que el CATIE debería continuar desempeñando su papel como instituto de enseñanza e investigación agrícola, centrando sus esfuerzos en América Central. Las características esenciales del Centro deberían ser las siguientes: permanencia, autonomía técnica, enfoques integrales multidisciplinarios y multinacionales, originalidad y excelencia.

El Grupo también desea refrendar el enfoque que el CATIE ha establecido para concentrar sus esfuerzos en las ciencias biológicas con un ingrediente eficaz de ciencias sociales para ayudar en la orientación de esos esfuerzos.

El grupo recomienda fuertemente al CATIE continuar su enfoque interdisciplinario.

El CATIE debería continuar esfuerzos para que su enfoque promocional sea una parte integral de su trabajo, tanto para asegurar la distribución de sus hallazgos en investigación como para promocionar un enfoque práctico para las actividades de investigación y enseñanza de la institución. De igual manera, y a su tiempo será necesario, realizar un esfuerzo mayor en investigación básica.

### Recomendaciones para fortalecer al CATIE

Se deberían realizar esfuerzos para asegurar un financiamiento mayor para el CATIE por parte de los países miembros del IICA, y si esto no es posible obtenerlo de los presupuestos actuales, los países deberían buscarlo de otras fuentes.

Para que el CATIE pueda continuar y reforzar su trabajo, es crítico que se establezca un núcleo presupuestario adecuado y continuo y que la dirección técnica y administrativa se fortalezca.

Con el objeto de conseguir un presupuesto adecuado para el CATIE, el IICA debería buscar fuentes potenciales que tengan interés especial en el desarrollo agrícola de América Central y fijar los términos bajo los cuales podría establecerse dicho presupuesto. Los presupuestos del IICA y del CATIE deberían determinarse en forma independiente.

Idealmente, el presupuesto fijo para el CATIE provendría de los países dentro de su área geográfica. Sin embargo, el Grupo entiende que esto no es posible a corto plazo y también cree que se pueden establecer arreglos alternativos aceptables.

El Grupo también cree que el IICA debería asegurar que las relaciones con el CATIE se definan claramente y que se establezca una estructura organizacional para este último con el fin de mantener esas condiciones.



Teniendo en cuenta la contribución importante en el pasado de los Estados Miembros (a través del IICA) para el desarrollo del CATIE, el Grupo cree que el IICA (como un representante de los Estados Miembros) debería continuar con una significativa ingerencia en la dirección del CATIE. Sin embargo, debería asegurarse que el CATIE no diversificará su atención en su área de mandato. En vista de la intención del IICA de establecer una dirección de área para América Central, la ingerencia del IICA podría considerarse que fuera dada (al menos en parte) a través de su oficina.

El Grupo considera firmemente que el IICA debería dar una seria consideración al establecimiento de redes de centros\* de investigación agrícola en América Latina, apoyados directa o indirectamente por el IICA, y que estos centros desarrollarían enfoques de programas de trabajo integrales dentro de sus respectivas áreas de influencia, como en el caso del CATIE. Esto serviría para evitar la dispersión y dilución de las acciones del CATIE y contribuiría, entre otros aspectos, a proporcionar una atención apropiada a los problemas específicos que surgen en las diferentes subregiones del continente.

\* Esto no implica necesariamente el establecimiento de instituciones nuevas sino que las existentes puedan fortalecerse para ampliar el ámbito de sus actividades.

## Capítulo 7. DOS PROGRAMAS ESPECIFICOS: AGROENERGIA Y RECURSOS NATURALES

El Grupo revisó las dos propuestas de programas y llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Grupo, por consenso, piensa que una vez que la Junta Interamericana de Agricultura haya revisado las propuestas de programas presentadas, debería reconsiderar si se deben iniciar o no. Para justificar esta decisión se debería tener en cuenta lo siguiente: costos altos, posibilidad limitada de alcanzar un impacto significativo y la existencia de otros organismos con ventajas comparativas para realizar mejor este tipo de programas.

Si la Junta decidiera seguir adelante con uno o ambos programas, sería esencial precisar los objetivos y obtener recursos seguros para los mismos. Los recursos podrían obtenerse con un aumento en el presupuesto del IICA o por cortes bien analizados en otros programas.

En lo que se refiere al programa de Agroenergía, se recomienda que un nuevo borrador debería centrar la atención en el problema de la producción existente y sostenida de energía proveniente de la agricultura y definir en forma clara los beneficios que acarrearía la solución del problema indicando las actividades realizadas en esta área por los Estados Miembros y por otros organismos internacionales y las estrategias potenciales para la solución del problema. El IICA puede comenzar a planificar este programa mediante la obtención de la información disponible.

Con referencia al programa de recursos naturales, se recomienda, que en el caso de preparar un nuevo borrador, se establezca claramente la selección de un área geográfica y el efecto de los "problemas" de los recursos naturales sobre la producción futura de alimentos. También deberían documentarse en forma clara las otras actividades que intentan resolver los problemas en dicha área. Solamente entonces el IICA puede considerar estrategias alternativas y desarrollar un programa apropiado para elegir una o más de ellas, teniendo en cuenta la posibilidad de concentrarla en un área geográfica determinada y así ganar experiencia.

Si la Junta considera que las áreas de agroenergía y recursos naturales son importantes, pero no prioritarias, para los programas específicos del IICA podría indicar al Instituto que trabaje en estos campos como un "mediador técnico-científico" consiguiendo y canalizando la asesoría técnica a los países que la necesitan.

Estas propuestas de programa son un ejemplo de los problemas que surgen de la falta de un proceso de planificación y de la inconveniencia de operar con programas vagamente definidos.

El Grupo desea señalar que la duración de los programas del IICA varía considerablemente y que pueden involucrar gastos anuales por varios millones de dólares. Sería prudente, antes de comenzar un programa; invertir en planificación y estudios, una proporción de los gastos totales

previstos (digamos un 10%). Una vez hecho esto podría presentarse a la JIA o al Comité Ejecutivo un programa completo y desarrollado en forma correcta para aprobación y para la asignación de recursos del presupuesto de cuotas.

El Grupo opina que si la Junta desea que el IICA comience un programa dado debería estar preparada para asignar los recursos de cuotas suficientes que aseguren el desarrollo del programa de trabajo, y si éste se aprueba, dar un financiamiento adecuado para su operación, para el cual podrían obtenerse recursos de extracuotas.



IICA/JIA/Res.6(I-0/81)  
12 agosto 1981  
Original: español

RESOLUCION N° 6

GRUPO DE EXPERTOS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, en su Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

La Resolución IICA/RAJD/Res.109(19/80), numeral 3, emitida por la Junta Directiva que se reunió en México en setiembre de 1980, y que a la letra dice ..."Resuelve...3 sugerir a la Junta Interamericana de Agricultura que, considere la posibilidad de designar a un grupo de expertos, conocedores de la agricultura y la vida rural de América Latina y el Caribe, familiarizados con la doctrina y estrategia del IICA para que, conjuntamente con funcionarios de la Institución, y de los países donde el IICA tiene oficinas nacionales, analicen sus instrumentos básicos dentro del marco de la Convención de 1979 y las proyecciones del trabajo del IICA para la programación futura tomando en cuenta los informes de evaluación presentados".

CONSIDERANDO:

Que los informes presentados por el Director General reflejan el esfuerzo realizado para ajustar la acción del IICA a las demandas y necesidades de sus países miembros;

Que si bien el Plan General como el Plan Indicativo de Mediano Plazo, sus Líneas de Acción y Programas responden en términos generales, a las grandes necesidades del agro latinoamericano y del Caribe, es altamente deseable un análisis integral de los mismos dentro del marco de la Convención de 1979;

Que los informes sobre el CATIE, el Fondo Simón Bolívar y la Síntesis del Proceso de Evaluación del IICA contienen recomendaciones que significan ajustes en la organización, estrategia y presupuesto del Instituto, lo que hace deseable que dichos ajustes se hagan con prontitud, para determinar sobre base objetiva, la contribución más apropiada y efectiva que puede hacer la organización al desarrollo agrícola de América Latina y el Caribe;

Que el Plan Indicativo de Mediano Plazo concluye su vigencia en junio de 1982 y habiéndose demostrado su utilidad como instrumento de implementación del Plan General, es recomendable que el IICA actualice dicho plan con la inclusión de los nuevos programas recomendados por la anterior Junta Directiva, tomando en consideración los documentos de evaluación presentados y las necesidades de apoyo de los países miembros para acelerar su desarrollo agropecuario.

**RESUELVE:**

1. Encargar al Director General, en consulta con el Director General Electo en esta Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, la designación de un Grupo de 5 Expertos, conocedores de la agricultura y vida rural de América Latina y el Caribe, familiarizados con la doctrina y estrategia del IICA para que conjuntamente con funcionarios de la Institución, y de los países miembros del IICA, analicen sus instrumentos básicos dentro del marco de la Convención de 1979 y las proyecciones del trabajo del IICA para la programación futura, tomando en cuenta los informes de evaluación presentados.
  2. Que el Director General, en consulta con el Director General Electo, designará un Grupo Interno de Trabajo cuya tarea primordial será formular los términos de referencia para la misión encomendada al Grupo de Expertos. En la formulación de los términos de referencia, el Grupo de Trabajo tendrá en cuenta las siguientes directivas:
    - a. Mejorar los mecanismos que permitan a los países miembros participar más efectivamente en la identificación, preparación, ejecución, terminación y evaluación de proyectos del IICA en los países miembros y en proyectos multinacionales que les conciernan.
    - b. Estudiar métodos que permitan la concentración más efectiva de los recursos de que dispone el IICA en cada país miembro en aquellas actividades a las que cada país haya asignado la máxima prioridad.
    - c. Considerar las formas de mejorar la identificación y el análisis de los gastos administrativos del IICA, así como la posibilidad de reducir tales gastos.
- El Director General Electo será invitado a participar en el trabajo encomendado al Grupo Interno.
3. Recomendar al Grupo de Expertos que la misión encomendada sea realizada en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de mayo de 1982, con una duración en sus actividades que podrá extenderse hasta por cinco semanas.
  4. Que los gastos relacionados con el Grupo de Expertos, se carguen al presupuesto de la Subdirección General Adjunta de Planificación para 1982.
  5. Que las actividades a realizarse para el cumplimiento de la presente resolución, deberán seguir la secuencia cronológica que se establece a continuación:
    - a. El Grupo Interno de Trabajo deberá integrarse antes del 31 de octubre de 1981.
    - b. La actualización de un plan de mediano plazo deberá finalizarse antes del 15 de julio de 1982 y será enviado a los miembros del Comité Ejecutivo del IICA con sesenta días de anticipación a su reunión anual en octubre de 1982.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.28(82)  
6 julio 1982  
Original: español

ASUNTO PENDIENTE DE ANALISIS EN EL  
REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA:  
OBSERVADORES PERMANENTES ANTE EL INSTITUTO

La Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura que entró en vigor en 1980, no hace referencia específica a los Observadores Permanentes ante el Instituto. El tema de los Observadores Permanentes se trata en el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, en los Artículos 9 y 10. El Artículo 9 se refiere a la forma como se acreditan los Observadores Permanentes o sus respectivos alternos ante la Organización de los Estados Americanos o ante el Instituto, para participar en las reuniones de la Junta, indicándose que la acreditación se hace por los respectivos gobiernos mediante comunicación dirigida al Director General del Instituto. El Artículo 10 se refiere a la concurrencia y uso de la palabra de los observadores Permanentes en las sesiones públicas de la Junta o de sus comisiones. No existe disposición alguna que se refiera a la forma como se admiten Observadores Permanentes ante el Instituto.

Durante la discusión que tuvo lugar en la Primera Reunión Ordinaria de la Junta (Buenos Aires, Argentina, 7 al 13 de agosto de 1981), con motivo de la aprobación del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, se suscitaron diferencias de opinión entre varias de las representaciones en cuanto a procedimiento para que un país se convierta en Observador Permanente. (Ver anexo con extractos de la discusión en las sesiones plenarias, tomado del Informe de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, IICA, Serie Documentos Oficiales N°22).

La Junta aprobó una moción presentada por la Delegación de Brasil, en el sentido de que la consideración de este asunto se pospusiera para mayor estudio de parte del Comité Ejecutivo.

En virtud de los antecedentes reseñados, el Director General, como Secretario ex-officio del Comité, pone a consideración del Comité Ejecutivo, el tema de la admisión de los Observadores Permanentes ante el Instituto.



ANEXO

(Documento IICA/CE/Doc.28(82))

EXTRACTOS DE LA DISCUSION SOBRE  
EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE  
LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA 1/

"...Otro tema tratado fue el de los Artículos 13 y 14, los que fueron aclarados debidamente (invitación de invitados especiales). También se trataron los Artículos 9 y 10 y se identificó un problema de falta de un proceso de admisión para Observadores Permanentes. Se discutió y quedó en duda, en el Artículo 9, si la Junta o el IICA "per se" podría aceptar Observadores Permanentes o si queda limitado a los Observadores de la OEA.

La Delegación de Costa Rica opinó que el Artículo 9 debe quedar como está, ya que existe el precedente y debe quedar abierto a todos los países amigos que deseen ingresar como Observadores Permanentes.

La Delegación de Brasil dijo que la admisión de Observadores es un acto jurídico y por ello apoya que sean los mismos de la OEA, luego de aprobación de la Junta...

La Delegación de Costa Rica reiteró su posición. Apoyó que el Artículo 9 se mantenga tal y como está. El IICA debe ser un organismo eminentemente técnico y no político y debe y puede recibir recursos y tecnología de todas partes del mundo.

La Delegación de la República Dominicana se solidarizó con Costa Rica y compartió todas sus manifestaciones.

La Delegación de Brasil dijo que la presencia de un Observador no puede ser desligada de su carácter político y por ello sostiene su posición...

Con relación al tema del Artículo 9, el Presidente sugirió esperar hasta que la Delegación de México presente su propuesta por escrito, lo que fue aprobado...

El Presidente, con excepción del Artículo 9, que quedó diferido, dio por aprobado el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura...

El Presidente volvió entonces al Artículo 9 de la JIA, que quedó en suspenso y cedió la palabra a México.

La Delegación de México propuso sustituir el Artículo 9 por la siguiente redacción:

---

1/ Tomados del Informe de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura. Documento Oficial N° 24.

"El gobierno del Estado que haya acreditado un Observador Permanente ante la OEA, podrá hacerlo igualmente ante el IICA, previa aprobación de la Junta. Los gobiernos de los Estados que no mantienen Observadores Permanentes en la OEA, podrán ser admitidos con este carácter en el IICA, previa aprobación de la Junta, por mayoría de dos tercios".

La Delegación de Canadá pidió se circulara una versión escrita en los idiomas correspondientes.

El Presidente dijo que es justo y así se hará; mientras tanto sigamos adelante con otros temas...

El Presidente solicitó se manifestaran sobre la sustitución del Artículo 9 del Reglamento de la JIA.

La Delegación de Costa Rica considera que el IICA, como foro, debe estar abierto para recibir el interés y la ayuda de todos los países interesados. La posición de la Delegación de Costa Rica difiere sustancialmente de los conceptos que implican que la JIA sea un organismo político lo que desvirtuaría la orientación y el sentido con que fue creado el IICA. Quiere mantener una posición eminentemente técnica. Cree que dos tercios de la votación es muy difícil de obtener. Citó el ejemplo de lo que sucedió esta tarde.

La Delegación de Guatemala manifiesta su apoyo en todo a la exposición de la Delegación de Costa Rica.

La Delegación de Honduras también manifestó su adhesión a la Delegación de Costa Rica.

La Delegación de El Salvador apoyó la posición de la Delegación de Costa Rica.

La Delegación de Brasil apoyó a la Delegación de México en la enmienda presentada en la mañana.

La Delegación de Estados Unidos apoyó a la Delegación de México. Están de acuerdo con que el IICA es técnico. Pero para la Delegación de Estados Unidos no es posible tener posiciones diferentes en diferentes cuerpos internacionales y esto, a pesar de que aceptan que el IICA es técnico, les obliga a apoyar a la Delegación de México.

La Delegación de Ecuador rogó le contesten: en los reglamentos aprobados se está especificando en qué casos se necesita mayoría de dos tercios; la propuesta de la Delegación de México está en ese caso?

El Director General expresó que si se sigue estrictamente la Convención, la respuesta es no y leyó los artículos correspondientes.

La Delegación de Uruguay apoyó la posición de la Delegación de Costa Rica precisamente por la misma razón de estar en oposición a la Convención. Por ello aun cuando se trate de una organización especializada siempre se puede consultar.

La Delegación de México dijo que la Convención no especifica el porcentaje de los votos que se requerirían para aceptar observadores permanentes. Su Delegación considera que se puede intentar una interpretación del Artículo 5b. Quisiera leer el inciso a. Artículo 8. Dijo que entonces cualquier decisión de la JIA tiene que ser congruente con las del Consejo Permanente o la Asamblea General.

La Delegación de Costa Rica está de acuerdo con la explicación del Director General. Insiste en que es un organismo técnico y no debemos regirnos por reglas generales de un organismo político.

La Delegación de Chile expresó que como se ha señalado (por la Delegación de México), la Convención no previó la forma en que un país puede convertirse en observador permanente, lo que influyó en el reglamento. Pero por otra parte le parece que es la costumbre que los observadores permanentes sean admitidos por los dos tercios como mayoría.

El IICA no es sólo técnico, está formado por gobiernos que son entidades políticas. Debe ingresarse al IICA por una mayoría holgada; por otro lado si un país no miembro de la OEA necesita dos tercios para ser miembro, no menos se le debe exigir a un observador extracontinental.

Para buscar una fórmula que no viole la Convención pero que permita los dos tercios podría decirse así: "Los Observadores Permanentes ante la OEA, podrán serlo ante el IICA".

Abundó en razones y dijo que era bueno para el IICA, que los Observadores ante el IICA hayan aceptado la Carta de la Organización y sus principios.

El Presidente dijo que la propuesta de Chile corresponde casi al primer párrafo de la propuesta de México, eliminando el segundo.

La Delegación de Chile acepta que es lo mismo pero el IICA no tiene que entrar a una votación pues traslada la responsabilidad a la OEA.

La Delegación del Uruguay dijo que a la actual propuesta de la Delegación de Chile le falta algo pues Canadá y Guyana no son miembros de la OEA, por ello corresponde agregar que sería la JIA la que aprobaría.

La Delegación de Argentina manifestó que el observador que se aceptó en febrero no había sido aceptado por la OEA aún, en donde el trámite es mucho más largo, en cambio en el organismo técnico el

mecanismo debe ser mucho más expedito. Pide al Director General confirme el asunto de Corea.

El Director General dice que es afirmativo, en febrero se aceptó a Corea en base a la aceptación de la JIA.

La Delegación de Argentina, considerando esta aclaración, apoya una moción que desvincula al IICA de la OEA y pueda hacerse por mayoría simple. Apoya a la Delegación de Costa Rica. Es muy elevado 2/3.

El Presidente dijo que habían tres propuestas:

- Delegación de Costa Rica - la actual
- Delegación de México - nueva
- Delegación de Chile - sugerencia de vinculación total a la OEA

La Delegación de México dijo estar dispuesta a aceptar la propuesta hecha por la Delegación de Chile y retiraría su propuesta.

La Delegación de EE.UU., sugiere que se circule la propuesta de la Delegación de Chile. Le parece que es un problema del lenguaje diplomático. Existe la posibilidad de que algunos de nosotros quedemos en una difícil situación política, de modo que le gustaría ver la propuesta por escrito para reflexionar un poco.

La Delegación de Costa Rica también desea tener por escrito la propuesta de la Delegación de Chile. Concuera con la Delegación de EE.UU. en que en este foro hay dos clases de posiciones: la técnica que está consciente de las grandes necesidades de ayuda tecnológica, sin tomar en cuenta las circunstancias políticas; por otro lado está la posición política. Ante ello, su posición es la producción de alimentos y están abiertos a todos los países que quieran ayudar.

La Delegación de Chile comparte lo expresado por la Delegación de Costa Rica. Todos tratamos de conseguir los mismos objetivos, pero los objetivos técnicos o políticos deben de ponerse de acuerdo en algún momento.

La lista de Observadores Permanentes es muy larga y eso facilitaría el ingreso de un mayor número de Observadores Permanentes en el IICA. Sabe el Director General cuántos son en la OEA?

El Director General dijo no tener la lista de Observadores Permanentes en la OEA sin embargo manifestó que hay 3: Suiza, el Vaticano y Arabia Saudita, que no son observadores ante el IICA.

La Delegación de México dijo que la intención de su país al proponer un procedimiento obedece al interés de resolver esta cuestión. No está en contra del ingreso de Observadores Permanentes en el IICA. Están abiertos a la consideración de este tema.

La Delegación del Brasil entiende el carácter técnico del IICA, no puede hacer la distinción entre lo técnico y lo político; es una decisión inescapablemente política que puede repercutir hasta negativamente. Es una realidad...

Artículo 9 del Reglamento de la  
Junta Interamericana de Agricultura

Se distribuyó la propuesta de Chile sobre el tema y el Director General dio las explicaciones del caso.

La Delegación de Canadá hizo un comentario editorial recomendando que la última parte del segundo párrafo cambie en la versión en inglés. La Delegación de Chile no tuvo objeciones. La Delegación de Haití y la Presidencia hicieron observaciones, que se incluyeron en el texto.

La Delegación de Costa Rica pidió se explicara el procedimiento que se ha seguido en el pasado para convertirse en Observador Permanente ante el IICA. El Director General lo explicó.

Se leyó nuevamente la propuesta. La Delegación de Chile hizo una observación sobre la palabra "deseo" y leyó una nueva versión. La Delegación de Costa Rica solicitó se leyeran las dos versiones (la original y la propuesta de Chile). Se leyeron por Secretaría.

A continuación hubo una sugerencia de texto nuevo para la propuesta de Chile, presentada por la Delegación de Canadá, que se refirió al Comité de Estilo, por parte de la Presidencia.

La Delegación de Brasil duda si un punto que divide tanto la opinión debería ser puesto a votación. Para Brasil es de gran importancia y sostiene que es imposible disociar los aspectos políticos de los técnicos y pide un tiempo para pensar en el Comité Ejecutivo.

La Delegación de Grenada apoya la propuesta de Brasil, a lo que se sumó la Delegación de Canadá que recomendó se pase al Comité Ejecutivo para mayor consideración.

La Delegación de Costa Rica solicitó que se procediera a la votación por considerar que se ha llegado a dicho punto y que iguales problemas habrá dentro de unos meses o años. Están seguros que habrá otros países interesados en convertirse en Observadores Permanentes.

La Delegación de Argentina apoya la posición de Brasil.

La Delegación de Colombia no está de acuerdo en postergar la votación pues en el Comité no están representados todos los países.

La Delegación de Estados Unidos apoya la propuesta de Brasil secundada por Guyana.

La Delegación de México apoyó a Brasil.

La Delegación de Chile considerando la propuesta de Brasil, retira la suya, en el entendido de que esta materia no queda normada en el Reglamento, en un sentido u otro, y en el futuro toda solicitud de un país para ingresar al IICA como Observador Permanente quedaría en suspenso hasta que haya sido discutido y aprobado el tema en el Reglamento.

El Director General piensa que debe tomarse decisión sobre la propuesta de Brasil, de postergar el tema para el Comité Ejecutivo.

El Presidente puso a votación la propuesta de Brasil, con el siguiente resultado:

catorce (14) votos a favor  
ocho (8) votos en contra  
cuatro (4) abstenciones

Por lo tanto el tema de los Observadores Permanentes y su admisión al IICA, quedó pospuesto para mayor estudio por el Comité Ejecutivo.

La Delegación de Venezuela explicó que esto tiene relación con los Artículos 9 y 10. El Director General aclaró que no es así, pues ya hay Observadores; lo que queda en suspenso es el Artículo 9 y la letra i. del Artículo 2."





—





# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc. 29 (82)  
6 julio 1982  
Original: español

## PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS PARA CONFERIR LOS GALARDONES INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL

Bajo la Convención de 1944, la reglamentación para conferir los Galardones Interamericanos en el Sector Rural se basó en resoluciones del Consejo Técnico Consultivo, tácitamente aceptada por la antigua Junta Directiva del Instituto.

Para la Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (9-12 de junio de 1981), la Secretaría preparó una versión de los Reglamentos, ajustada a la estructura prevista para el Instituto por la Convención de 1979, la cual fue acogida favorablemente. Con base en esta versión ajustada, la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria (Buenos Aires, Argentina, 10-13 de agosto de 1981) confirió los Galardones correspondientes a los años 1980 y 1981. Sin embargo, esta versión ajustada de los Reglamentos no fue objeto de resolución de parte de la Junta.

La versión ajustada de los Reglamentos en cuestión mantenía el criterio de concesión anual de los Galardones por la Junta Interamericana de Agricultura en sus reuniones ordinarias bienales, tanto para el año en que se reúne, como para el año inmediatamente anterior.

El Director General considera que debe mantenerse la facultad de otorgar estos Galardones por la Junta Interamericana de Agricultura, como órgano superior del Instituto y por tratarse de Premios de naturaleza interamericana. También estima que a estos Galardones debe dársele mayor trascendencia y ampliar la oportunidad para que los Estados Miembros puedan seleccionar las candidaturas que deseen presentar. Para ello, desea proponer que los Galardones se otorguen por la Junta cada dos años, en sus reuniones ordinarias. En este sentido, propone el proyecto de resolución adjunto, con el texto consiguiente de los respectivos Reglamentos.



PROYECTO DE RESOLUCION

PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE MODIFICACIONES  
A LOS REGLAMENTOS PARA CONFERIR LOS GALARDONES  
INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de la Junta Interamericana de Agricultura aprobar los Reglamentos del Instituto;

Que los Galardones Interamericanos que otorga el Instituto constituyen un reconocimiento de alto prestigio y aceptación por la comunidad internacional;

Que corresponde a la Junta Interamericana de Agricultura conceder estos Galardones, por ser la Junta el órgano superior del Instituto y por la naturaleza interamericana de los Galardones;

Que los Galardones deben ser concedidos por la Junta Interamericana de Agricultura en sus Reuniones Ordinarias que tienen lugar cada dos años.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la propuesta de Reglamentos de Galardones Interamericanos para el Sector Agrícola presentada por el Director General.
2. Encomendar al Director General que prepare una edición especial de los Reglamentos, en los cuatro idiomas oficiales del Instituto y que los distribuya a través de las oficinas del IICA en los países y los difunda en los Estados Miembros.



## REGLAMENTO DE LA MEDALLA AGRICOLA INTERAMERICANA

### CAPITULO PRIMERO. DE LA MEDALLA

Artículo 1. La Medalla Agrícola Interamericana constituye un reconocimiento público internacional que se otorga a aquellos profesionales que se hayan distinguido a través de contribuciones trascendentales en el desarrollo de la agricultura y en el mejoramiento de la vida rural, tanto en su propio país, como en otros de las Américas y el Caribe.

Artículo 2. La Medalla Agrícola Interamericana será conferida por la Junta Interamericana de Agricultura, en adelante la Junta, a una sola persona, cada dos años.

### CAPITULO SEGUNDO. DE LOS CANDIDATOS

Artículo 3. Serán elegibles como candidatos a recibir este alto honor, los profesionales que estuvieren o hayan trabajado en cualesquiera de los campos comprendidos en las áreas programáticas del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante, el IICA.

Artículo 4. Toda persona que cumpla con el requisito establecido en el criterio que señala el artículo anterior, sin distinción de edad, sexo, profesion, ocupación, nacionalidad, residencia y otros factores, podrá ser presentada como candidato a la Medalla Agrícola Interamericana, a condición de que su labor tenga o haya tenido lugar dentro del territorio de los Estados Miembros del IICA.

### CAPITULO TERCERO. DE LA POSTULACION

Artículo 5. La postulación de candidatos, uno por país, será hecha ante el Director General del IICA, en su calidad de Secretario ex-Oficio de la Junta Interamericana de Agricultura, al menos con sesenta días de anticipación a la Reunión Ordinaria bienal de la referida Junta que corresponda, en un formulario oficial de "Curriculum Vitae". Los candidatos presentados fuera de plazo, se considerarán para la próxima oportunidad.

Artículo 9. En caso de que la Comisión no considere idóneos a los candidatos propuestos, y así lo reitere la Junta, o la Junta misma lo haga, se declarará desierto el Premio en Desarrollo Agrícola Interamericano correspondiente.

#### CAPITULO QUINTO. DE LA NOTIFICACION Y ENTREGA

Artículo 10. El Director General del IICA notificará la decisión de la Junta Interamericana de Agricultura. Para ello, deberá hacer una comunicación oficial sobre el particular al Gobierno del país que haya hecho la postulación así como al candidato seleccionado, dentro de los quince días siguientes a la decisión de la Junta.

Artículo 11. Dentro de los seis meses posteriores a la selección, el Director General del IICA, o su representante autorizado, procederá a la entrega oficial del Premio en Desarrollo Agrícola Interamericano, de preferencia en el país de la nacionalidad de la persona distinguida o en el país que la haya postulado, en ceremonia pública especial, en la que se le entregará, además, el diploma correspondiente.

#### CAPITULO SEXTO. DE LA DIFUSION DEL ACONTECIMIENTO

Artículo 12. El IICA, por medio de los sistemas de comunicación masiva, tanto nacionales como internacionales, dará la más amplia publicidad a la persona distinguida con el Premio en Desarrollo Agrícola Interamericano y al acto oficial de entrega.

Artículo 13. La Dirección General del IICA habilitará en una de las dependencias de su Oficina Central un lugar especial en el que figuren las placas con los nombres de quienes se hayan hecho acreedores a esta distinción.



**CAPITULO SEPTIMO. DE LA DIFUSION DEL REGLAMENTO**

**Artículo 14.** La Dirección General del IICA difundirá ampliamente, per medio de sus dependencias, el presente Reglamento con el propósito de promover continuamente la significación de este Galardón para los Estados Miembros del Instituto.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.30(82)  
10 Julio 1982  
Original: español

## INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA SITUACION CONTRACTUAL DEL CATIE

El Director General, en cumplimiento del punto resolutivo 8 de la Resolución IICA/JIA/Res.14(I-0/81), presenta a la consideración del Comité Ejecutivo su Informe de lo actuado en cumplimiento de los puntos resolutivos 1 a 7 de la mencionada Resolución.

1. El Director General, en cumplimiento del punto resolutivo 1, comunicó al Gobierno de Costa Rica, con fecha 14 de octubre de 1981 (Cartas SC/DG-4185 al Dr. Hernán Fonseca Z., Ministro de Agricultura y Ganadería y SC/DG-4186 al Dr. Bernd Niehaus, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto) la denuncia del Contrato de creación del CATIE, de conformidad con lo dispuesto por su Artículo 21. Con fecha 17 de noviembre de 1981 el Ministro de Relaciones Exteriores (Carta N° 0154-PE-DI-81) y el 27 de octubre de 1981 el Ministro de Agricultura y Ganadería (Carta N° 1536M) acusaron recibo de la decisión de la Junta Interamericana de Agricultura. (Se anexan las comunicaciones referidas).
2. El Director General, en cumplimiento del punto resolutivo 2 negoció con el Gobierno de Costa Rica, por medio del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, alternativas de reorganización institucional para el CATIE. Como resultado de estas negociaciones, surgió una propuesta de Contrato que recoge jurídicamente la alternativa finalmente acordada. Esta propuesta fue sometida por el Director General a consideración de los Señores Ministros de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y los Vice-ministros de Nicaragua y República Dominicana, el día 7 de junio de 1982, aprovechando la visita que éstos hicieron a Costa Rica con motivo de una reunión de coordinación convocada por el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese país. Asimismo, el Director General, presentó a consideración del Comité Ejecutivo del CATIE la mencionada propuesta, durante su Vigésima Primera Reunión (Turrialba, Costa Rica, 14-15 de junio de 1982), la cual fue acogida favorablemente. El texto de la propuesta de Contrato así negociada, con las

recomendaciones de los Señores Ministros citados y del Comité Ejecutivo del CATIE, se adjunta al presente informe, para consideración por parte del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura del IICA.

3. Con el fin de respaldar la solución de las necesidades económicas del CATIE y en cumplimiento del punto resolutivo 3, el IICA avaló al CATIE ante el American Security Bank, Washington, D.C., para una línea de crédito de hasta US\$500 000.00. Sin embargo, el CATIE no ha hecho uso hasta la fecha de este rubro.
4. En vista de la recuperación económica experimentada por el CATIE al cierre del año fiscal 1981 y de las medidas de restricción de gastos puestas en vigor por la Dirección del CATIE, las direcciones del CATIE y del IICA decidieron postergar las gestiones de préstamo u otro tipo de financiación bancaria autorizada por la JIA en el punto resolutivo 4 para ayudar a las necesidades del CATIE.
5. El IICA ha acompañado y supervisado directamente la ejecución financiera y administrativa de los recursos facilitados al CATIE de acuerdo con el punto resolutivo 5. Las normas generales de administración financiera del IICA están nuevamente en uso por la administración del CATIE.
6. El IICA no ha incurrido en obligaciones financieras en favor del CATIE, y no ha tenido necesidad de utilizar sus aportes económicos al CATIE para cancelar compromisos, como consecuencia de los puntos resolutivos 4 y 5.
7. El Director General del IICA, en la 9a. Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CATIE (Turrialba, Costa Rica, 28-29 de octubre de 1981) y en otros contactos personales instó a los representantes de los países socios a ponerse al día con las cuotas atrasadas al CATIE, de acuerdo con lo dispuesto por el punto resolutivo 7.
8. El Director General cumple en hacer notar al Comité Ejecutivo que el actual Contrato de creación del CATIE, ya denunciado, expira el 1 de junio de 1983. Por consiguiente, corresponde a esta Segunda Reunión del Comité Ejecutivo informar y recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura en su Segunda Reunión Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sede Central del IICA en San José, Costa Rica, del 27 al 29 de octubre de 1982, la adopción de una resolución para que el Director General, en nombre del Instituto, formalice una nueva figura contractual, que permita la continuidad jurídica e institucional de las acciones del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE.

ANEXO 1  
(Documento IICA/CE/Doc.30(82))

PROPUESTA DE CONTRATO PARA DEFINIR EL STATUS INSTITUCIONAL DEL CATIE

Los suscritos....., Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante el IICA, debidamente autorizado por la Junta Interamericana de Agricultura, ..... Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y ..... Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, en representación del Gobierno, debidamente autorizados por el señor Presidente de la República, han convenido el siguiente Contrato:

CAPITULO I. DE LA NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO

PRIMERA:

El objeto del presente Contrato es la constitución de una Asociación Civil de carácter científico y educacional, cuyo propósito será la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias, forestales y afines, en beneficio de las regiones del trópico americano, particularmente de Centro América y el Caribe; y la enseñanza de posgrado en ciencias agropecuarias, forestales y afines, según los convenios y programas que al efecto se lleguen a concretar con la Universidad de Costa Rica u otras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

SEGUNDA:

Se denominará Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, pudiendo abreviarse CATIE.

TERCERA:

Su domicilio está en la Ciudad de Turrialba, Provincia de Cartago, Costa Rica, quedando facultada para fijar domicilios especiales, para determinados negocios, dentro del país.

CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS Y SU ADMISION

CUARTA:

Los Miembros del CATIE podrán serlo Regulares o Adherentes.

QUINTA:

Serán Miembros Regulares del CATIE, el IICA, el Gobierno de Costa Rica, los Gobiernos de los demás Estados Miembros del IICA, por sí o por medio de la entidad gubernamental debidamente autorizada, de acuerdo al ordenamiento legal de cada país, que suscriban el presente Contrato o se incorporen al CATIE por aceptación posterior del Contrato.

SEXTA:

Serán Miembros Adherentes del CATIE, los Gobiernos de los Estados no miembros del IICA, por sí o por medio de entidades gubernamentales debidamente autorizadas de acuerdo con sus respectivos ordenamientos legales; Organismos Internacionales, gubernamentales y no gubernamentales; Centros Internacionales; y organizaciones privadas, cuyos objetivos, en lo académico o científico, sean compatibles con los del CATIE, por medio de su adhesión al Contrato y su compromiso de contribuir a los gastos del mismo.

SEPTIMA:

Los Miembros Regulares se incorporan al CATIE, en este acto o en la forma que se señala en la Cláusula Quinta, con todos los derechos y obligaciones que tal calidad implica, con sólo manifestarlo aceptando el Contrato y cancelando la cuota anual que corresponda. Los Miembros Adherentes serán admitidos por decisión del Consejo Directivo del CATIE, que fijará en cada caso los derechos y obligaciones correspondientes.

CAPITULO III. DE LOS ORGANOS

OCTAVA:

El CATIE tendrá los siguientes órganos:

- a. La Asamblea
- b. El Consejo Directivo
- c. El Consejo Técnico Asesor
- d. El Consejo Académico
- e. La Dirección
- f. El Consejo Técnico Administrativo

NOVENA:

Actuará como Asamblea del CATIE la Junta Interamericana de Agricultura, en adelante la JIA y será el órgano superior del CATIE. La JIA hará de Asamblea Constitutiva del CATIE en sesión especialmente destinada al efecto. Corresponderá a la JIA conocer el Informe Bienal sobre las Actividades del CATIE, que incluirá los aspectos técnicos, financieros y administrativos, respecto del cual podrá formular las observaciones y comentarios que estime convenientes, y decidir respecto a la disolución de la Asociación Civil.

DECIMA:

El Consejo Directivo será el órgano de Dirección del CATIE. Estará constituido por el Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, que lo presidirá,



al Director General del IICA, que actuará como Vice-Presidente Ejecutivo; un directivo representante de los Miembros Regulares del CATIE, distintos de Costa Rica; un directivo representante de la Junta Interamericana de Agricultura; un directivo funcionario del IICA elegido por los directivos anteriores, a propuesta del Director General del IICA. A las sesiones del Consejo Directivo podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto un representante de cada uno de los Miembros Regulares que no estén en ese momento formando parte del Consejo Directivo.

#### UNDECIMA:

El Presidente del Consejo Directivo del CATIE convocará a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo, presidirá sus sesiones y dirigirá los debates. Suscribirá en representación del CATIE aquellos documentos para los cuales le delegue poder el Consejo Directivo.

El Vice-Presidente Ejecutivo tendrá a su cargo la función permanente de supervisión y control del CATIE, además de las que se señalan en las Cláusulas Decimaséptima y Decimoctava.

#### DUODECIMA:

El directivo representante de los Miembros Regulares del CATIE distintos de Costa Rica, se elegirá conforme a un sistema de rotación, que se determinará por reglamento, tomando como base la norma del artículo 8, literal e), de la Convención sobre el IICA.

El directivo representante de la Junta Interamericana de Agricultura, será un Estado Miembro distinto de los Miembros Regulares del CATIE, elegido por la propia JIA por un período de dos años, aplicando el criterio de rotación.

#### DECIMATERCERA:

El Consejo Directivo deberá reunirse por lo menos dos veces al año en la sede del CATIE. Cuatro miembros presentes constituyen quorum, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, salvo que este Contrato o el Reglamento del CATIE exijan una mayoría de dos tercios de los presentes.

Las reuniones ordinarias serán convocadas por el Presidente del Consejo, a solicitud del Director del CATIE. Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del CATIE a iniciativa suya, del Vice-Presidente Ejecutivo o de, al menos, dos de los restantes integrantes del Consejo.

#### DECIMACUARTA:

El Consejo Técnico Asesor será el órgano asesor del Consejo Directivo y podrá elevar recomendaciones al Consejo Directivo sobre políticas y estrategias de acción en materia de investigación, educación y transferencia de tecnología,

así como en materia de proyectos y evacuará las consultas que le formule el Consejo Directivo. La explicitación de sus funciones se hará por reglamento.

DECIMAQUINTA:

El Consejo Técnico Asesor estará integrado por el Director del CATIE, que lo presidirá; un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica; el Rector de la Universidad de Costa Rica o su delegado; dos representantes de la Dirección General del IICA; y siete científicos o académicos, independientes, de reconocida excelencia y prestigio. De éstos, seis son elegidos por el Consejo Directivo a propuesta de los países que son Miembros Regulares, a título personal, pudiendo ser o no nacionales del país proponente; el séptimo, será elegido por el Consejo Directivo, a propuesta de los Miembros Adherentes.

Los científicos o académicos a que alude el párrafo anterior, durarán en sus cargos por dos años, pudiendo ser reelegidos. Se renovarán cuatro los años pares y tres los años impares.

Podrán asistir en calidad de Observadores con voz pero sin voto a las Sesiones del Consejo: (a) un representante de cada uno de los Miembros Regulares; (b) un representante de cada uno de los Miembros Adherentes; (c) representantes de las entidades que el Consejo Directivo decida invitar, a propuesta del Consejo Técnico Asesor.

DECIMASEXTA:

La Dirección del CATIE será ejercida por el Director del CATIE, que deberá ser nacional de uno de los Estados Miembros del IICA. Será elegido por el Consejo Directivo, por mayoría de dos tercios, y tendrá un mandato de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez. No podrá ser sucedido por persona de la misma nacionalidad.

DECIMASEPTIMA:

El Director del CATIE será responsable por la administración de la Dirección del CATIE para dar cumplimiento a las funciones y encargos de ésta. En particular, administrará los recursos financieros, con las limitaciones establecidas en el presente Contrato, determinará el número de miembros del personal del CATIE, reglamentará sus atribuciones, derechos y obligaciones, fijará sus remuneraciones y los nombrará y removerá, de acuerdo con las normas que establezca el Consejo Directivo; preparará el Programa-Presupuesto para someterlo al Consejo Directivo; y presentará a la JIA, al Consejo Directivo y al Vice-Presidente Ejecutivo los informes que corresponda.

DECIMAOCTAVA:

El Director del CATIE tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Asociación, con facultades de apoderado general con límite de suma hasta

US\$100,000, o su equivalente en otras monedas. Corresponde al Director del CATIE, actuando conjuntamente con el Vice-Presidente Ejecutivo o su delegado, la representación judicial y extrajudicial de la Asociación, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Para la suscripción de contratos mayores de US\$100,000 o su equivalente en otras monedas, deberán actuar los apoderados conjuntamente. El Director del CATIE deberá rendir periódicamente cuenta de su gestión al Vice-Presidente Ejecutivo. El Director del CATIE será el Secretario ex-officio del Consejo Directivo y participará en sus reuniones con voz, pero sin voto.

#### DECIMANONA:

El Consejo Académico se ocupará de los asuntos relacionados con las actividades académicas del CATIE, bajo los términos y condiciones que se establezcan por el Convenio que se celebre entre el CATIE y la Universidad de Costa Rica.

#### VIGESIMA:

El Consejo Técnico Administrativo será el órgano interno de asesoramiento y apoyo a la Dirección del CATIE, en lo técnico, administrativo y financiero. Estará integrado por los Jefes de Departamento y por tres funcionarios regulares del CATIE, nombrados por el Consejo Directivo en ternas propuestas para cada cargo por el Director del CATIE. Durarán en esta función dos años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo deberá reunirse por lo menos una vez al mes y será presidido por el Director del CATIE.

### CAPITULO IV. RELACION IICA/CATIE

#### VIGESIMA PRIMERA:

El IICA colaborará con el CATIE y lo apoyará a través de sus oficinas en los distintos Estados que conforman el área objeto de acción del CATIE, para el adecuado desempeño de las labores que éste deba llevar a cabo en dicha área en cumplimiento de sus funciones de investigación y enseñanza. Por su parte, el CATIE colaborará con el IICA para que éste preste adecuados servicios de cooperación técnica y transferencia de tecnología a sus países miembros, en aquellas materias en las que el CATIE haya desarrollado o esté desarrollando experiencia.

#### VIGESIMA SEGUNDA:

El IICA otorgará la condición de Personal Asociado a los funcionarios profesionales del CATIE y proporcionará al CATIE y a sus funcionarios el amparo jurídico e institucional necesario para el desarrollo de actividades fuera de Costa Rica. Para estos efectos, se celebrará un Acuerdo entre el IICA y el CATIE.

## CAPITULO V. DEL PATRIMONIO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS

### VIGESIMA TERCERA:

Para llevar a cabo sus fines, el CATIE podrá vender, hipotecar, pignorar, arrendar o de cualquier otro modo, o por cualquier otro medio, o por cualquier título, poseer y disponer libremente de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos reales y personales, incluyendo títulos valores de cualquier índole; podrá recibir toda clase de bienes en garantía, depósito, fideicomiso, donación, herencia o legado, posponer créditos y garantías, obtener créditos; y en general, estará facultado para celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones con cualquier persona, física o jurídica, nacional o extranjera o internacional.

### VIGESIMA CUARTA:

El capital del CATIE lo constituyen: (a) el usufructo, por todo el plazo de este Contrato, del patrimonio constituido por las fincas, los edificios, instalaciones, equipos y otros bienes muebles e inmuebles, aportados por el IICA con igual carácter a la Asociación CATIE constituida por Contrato suscrito el 12 de enero de 1973, más las mejoras que a ese patrimonio hayan accedido; (b) los bienes que la Asociación CATIE antes aludida haya adquirido; y (c) los bienes que la Asociación CATIE que en este acto se constituye adquiera. De los bienes a que se alude en los puntos (a) y (b) anteriores, se levantará inventario por acta notarial.

### VIGESIMA QUINTA:

El IICA se compromete a incluir en su presupuesto, durante el plazo de este Contrato, una suma no menor al equivalente al 5% (cinco por cien) del total de las cuotas que le aportan sus Estados Miembros, para contribuir con ello a los gastos del CATIE.

Los Miembros Regulares del CATIE se comprometen a incluir en sus presupuestos, durante el plazo de este Contrato, una suma no menor de US\$50,000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), para contribuir con ellas a los gastos del CATIE. Estos aportes serán dedicados a los gastos básicos de mantenimiento y operación del CATIE, y no se les considerará aportes de capital al CATIE.

Las contribuciones que puedan hacer los Miembros Adherentes al CATIE tampoco se considerarán como aportes de capital al CATIE.

## CAPITULO VI. DE LA ADMINISTRACION Y CONTROL FINANCIERO

### VIGESIMA SEXTA:

El Consejo Directivo, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la vigencia de este Contrato, dictará los reglamentos correspondientes a los

órganos del CATIE y los reglamentos financieros y de personal. Estos dos últimos se basarán en las normas y procedimientos que al efecto tiene el IICA.

**VIGESIMA SEPTIMA:**

Corresponderá a la Auditoría Interna del IICA ejercer la fiscalización administrativa y financiera del CATIE y su auditoría; y los Auditores Externos del IICA serán los Auditores Externos del CATIE.

**CAPITULO VII. DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN COSTA RICA**

**VIGESIMA OCTAVA:**

El Gobierno de Costa Rica concederá al CATIE y al personal profesional no costarricense que preste servicios en él, los derechos, privilegios, e inmunidades concedidas al IICA por el contrato Ley No.29 de 19 de diciembre de 1942; en acuerdo aprobado por Decreto Legislativo No.3367 de 6 de agosto de 1964 y en el Convenio aprobado por Decreto Ejecutivo No.51 de 26 de noviembre de 1968, así como otras ventajas que puedan resultar de contratos, acuerdos o convenios posteriores.

**CAPITULO VIII. PLAZO Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

**VIGESIMA NONA:**

El plazo del presente Contrato es de 20 años, contados a partir del de julio de 1983. El plazo podrá prorrogarse por períodos iguales y consecutivos; y se lo tendrá por prorrogado si un año antes del vencimiento del Plazo, la Dirección General del IICA, en acatamiento de acuerdo de la Junta Interamericana de Agricultura, no comunica al Consejo Directivo la resolución de poner fin a este Contrato y disolver la Asociación. Los restantes gobiernos de los Estados Adherentes al CATIE, cuando tuvieren el propósito de separarse de él, deberán notificarlo a la Asociación, con una anticipación mínima de un año.

**TRIGESIMA:**

Las modificaciones al presente Contrato podrán hacerse por iniciativa de cualesquiera de los Miembros Regulares y requerirán la aprobación del Consejo Directivo por mayoría de dos tercios y de la Junta Interamericana de Agricultura, por mayoría de dos tercios, actuando como Asamblea del CATIE en sesión especialmente destinada al efecto.

## CAPITULO IX. DESTINO DE LOS BIENES

### TRIGESIMA PRIMERA:

Cuando se termine el presente Contrato, se regresará al IICA los bienes dados en usufructo mencionados en la Cláusula Vigésima Cuarta de este Contrato, junto con sus mejoras. Los bienes restantes se distribuirán entre el IICA, el Gobierno y los Miembros Regulares que al momento de la terminación fueren miembros activos.

## CAPITULO X. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIGESIMA SEGUNDA:

Los técnicos nombrados por el IICA, que se encuentren trabajando en el actual CATIE, lo continuarán haciendo para la Asociación, de acuerdo con las condiciones actuales de sus respectivos nombramientos y se pagarán con cargo a la contribución asignada según la Cláusula Actava de este Contrato. Igualmente, el IICA asumirá los gastos de repatriación, de acuerdo con el reglamento respectivo, de aquellos funcionarios a quienes no se les renueve su nombramiento y no pasen bajo la responsabilidad directa de la Asociación. Al personal profesional nombrado por la Asociación, de conformidad con sus normas, se les otorgarán, en relación con la seguridad social, derechos equivalentes a los que se conceden al personal del mismo carácter en el IICA.

### TRIGESIMA TERCERA:

La Biblioteca Conmemorativa Orton no forma parte del aporte del IICA al capital de la Asociación, pero quedará ubicada en el CATIE prestándole servicios, bajo la administración del Centro Interamericano de Documentación e Información del IICA, del cual forma parte.

### TRIGESIMA CUARTA:

La Asociación podrá disponer libremente de sus divisas extranjeras para sus operaciones en o desde Costa Rica.

### TRIGESIMA QUINTA:

En todo lo que le fuere aplicable y no contradiga ni la letra ni el espíritu de esta contratación, la Asociación se regirá además, por la Ley de Asociaciones de Costa Rica.

### TRIGESIMA SEXTA:

Se procederá a inscribir en el Registro correspondiente, el presente Contrato constitutivo de la Asociación, así como los correspondientes compromisos

de aportes a que se refieren las Cláusulas Sexta y Séptima. Tales inscripciones están exentas del pago de derechos de Registro, timbres u otros derechos, tasas o impuestos que correspondan a estas operaciones.

TRIGESIMA SEPTIMA:

Para la validez oficial de este Contrato, será necesaria la ratificación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, y entrará en vigencia el día del mes de de 1983. (El día siguiente que venza el actual Contrato)

TRIGESIMA OCTAVA:

La Dirección General del IICA será depositaria del presente Contrato. Certificará sus copias y las incorporaciones y adhesiones que se produzcan al Contrato CATIE.

CAPITULO XI. DISPOSICION TRANSITORIA

TRIGESIMA NONA:

El CATIE constituido por el presente Contrato asumirá todos los derechos y obligaciones de la Asociación Civil de igual nombre, creada entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica, por contrato suscrito el 12 de enero de 1973, ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica con fecha 1° de junio de 1973.

En fe de lo anterior, se suscribe el presente Contrato en copias de igual tenor, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y







ANEXO 2  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE  
INSTITUT INTERAMERICAIN DE COOPERATION POUR L'AGRICULTURE  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACAO PARA A AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL

Sede Central  
Apartado Postal 57  
2200 Coronado  
San José, Costa Rica  
Cable: IICASANJOSI  
Telex: 2144 IICA

SC/DG-4186

14 de octubre de 1981

Excmo. Señor  
Dr. Bernd Niehaus  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Culto  
San José

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el Contrato de Creación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE. Este Contrato fue suscrito entre el Gobierno de Costa Rica, representado por los entonces Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizados por el Presidente de la República y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, actualmente Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con fecha 16 de enero de 1973, y que fuera ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante Ley No. 5201 de fecha 23 de mayo de 1973.

El referido Contrato establece en su artículo 21, lo siguiente:

"El CATIE tendrá una duración de diez años prorrogables por períodos iguales, mientras el Gobierno o el IICA, un año antes del vencimiento de cada período, no comuniquen a la otra parte su resolución de poner fin a este Contrato. Los demás socios cuando tuvieren el propósito de separarse del CATIE, deberán hacer la correspondiente notificación con la anticipación mínima de un año."

La Junta Interamericana de Agricultura, en su Primera Reunión Ordinaria celebrada recientemente en Buenos Aires, República Argentina, del 10 al 14 del pasado mes de agosto, aprobó, por la unanimidad de los 26 países representados en la Reunión, la Resolución IICA/JIA/Res.14(I-0/81), en la que se encomienda al Director General del IICA que comunique al Gobierno de Costa Rica la denuncia del Contrato de Creación del CATIE, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 21, antes transcrito.

.../

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

DESTINATARIO Excmo Señor Dr. Bernd Niehaus

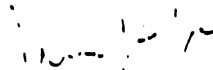
HOJA No. 2

CODIGO SC/DG-4186

En cumplimiento de la Resolución antes referida es que respetuosamente vengo a comunicar al Gobierno de Costa Rica, por vuestro digno intermedio, la decisión adoptada por el órgano superior del Instituto.

Una carta de igual tenor se despacha con esta misma fecha al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, como titular del Despacho co-firmante por el Gobierno de Costa Rica del Contrato en cuestión.

Aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



José Emilio G. Araujo  
Director General



ANEXO 3  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE  
INSTITUT INTERAMERICAIN DE COOPERATION POUR L'AGRICULTURE  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACAO PARA A AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL

Sede Central  
Apartado Postal 57  
2200 Coronado  
San José, Costa Rica  
Cable: IICASANJOSE  
Telex: 2144 IICA

SC/DG-4185

14 de octubre de 1981

Excmo. Señor  
Ing. Hernán Fonseca Zamora  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en relación con el Contrato de Creación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE. Este Contrato fue suscrito entre el Gobierno de Costa Rica, representado por los entonces Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería, debidamente autorizados por el Presidente de la República y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, actualmente Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con fecha 16 de enero de 1973, y que fuera ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante Ley No. 5201 de fecha 23 de mayo de 1973.

El referido Contrato establece en su artículo 21, lo siguiente:

"El CATIE tendrá una duración de diez años prorrogables por períodos iguales, mientras el Gobierno o el IICA, un año antes del vencimiento de cada período, no comuniquen a la otra parte su resolución de poner fin a este contrato. Los demás socios cuando tuvieren el propósito de separarse del CATIE, deberán hacer la correspondiente notificación con la anticipación mínima de un año."

La Junta Interamericana de Agricultura, en su Primera Reunión Ordinaria, celebrada recientemente en Buenos Aires, República Argentina, del 10 al 13 del pasado mes de agosto, aprobó, por la unanimidad de los 26 países representados en la Reunión, la Resolución IICA/JIA/Res.14(I-0/81), en la que se encomienda al Director General del IICA que comunique al Gobierno de Costa Rica la denuncia del Contrato de Creación del CATIE, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 21, antes transcrito.

.../

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

DESTINATARIO Excmo. Señor Ing. Hernán Fonseca


HOJA No. 2

CODIGO SC/DG-4185

En cumplimiento de la Resolución antes referida es que respetuosamente vengo a comunicar al Gobierno de Costa Rica, por vuestro digno intermedio, la decisión adoptada por el órgano superior del Instituto.

Una carta de igual tenor se despacha con esta misma fecha al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, como titular del Despacho co-firmante por el Gobierno de Costa Rica del Contrato en cuestión.

Aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

  
José Emilio G. Araujo  
Director General



REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nº 0154-PE-DT-81  
Departamento de Tratados

San José, 17 de noviembre de 1981

Señor  
José Emilio G. Araujo  
Director General  
Instituto Interamericano  
de Cooperación para la Agricultura  
IICA  
San José.

Estimado señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a su Nota Nº SC/DG-4186 sobre el Contrato de Creación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, que fuera suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas actualmente Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, y que comunica sobre la decisión de la Junta Interamericana de Agricultura de la Resolución IICA/SIA/Res. 14(1-0/81) en la que le encomienda a usted transmitirnos la denuncia del Contrato de Creación del CATIE.

Asimismo y dando por comunicada tal denuncia quisiera manifestarle el deseo del Gobierno de Costa Rica para colaborar en la reorganización institucional y preparar políticas futuras del CATIE.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



*Bernd H. Niehaus Q.*  
Bernd H. Niehaus Q.  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto

NIDA 7 2 2

81 8:26





## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESPACHO DEL MINISTRO

SAN JOSE, COSTA RICA

27 de octubre de 1981

Señor  
 Dr. José Emilio G. Araujo  
 Director General  
 I.I.C.A.  
 Apartado Postal 55  
 2200 Coronado  
 San José.-

Estimado señor Director:

Acuso recibo de su nota SC/DG/4185 de 14 de octubre del año en curso, referente a la Resolución IICA/JIA/Res. 14 (I-0/81), que se refiere al acuerdo tomado por la Junta Interamericana de Agricultura y que contiene varias resoluciones.

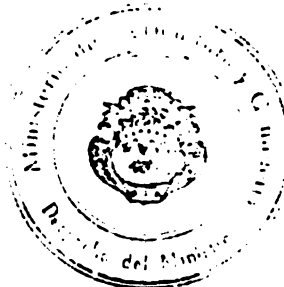
Su nota se refiere a la Resolución N° 1 denunciando al contrato de creación del CATIE, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 21.

Estoy trasladando su nota a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Despacho con el fin de darle el trámite correspondiente y espero oportunamente dirigirme de nuevo a usted para comunicarle lo atinente, de conformidad con los procesos legales correspondientes. Asimismo, quedaré en espera de su nota llamando a consulta, de acuerdo al punto 2 de la misma Resolución.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme muy atentamente,

  
 Hernán Fonseca Zamora  
 MINISTRO

c.c: Lic. Giovanna Bianchini



HFZ/mia.











# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.32(82)  
9 julio 1982  
Original: español

PROPUESTA DEL GOBIERNO DE COLOMBIA  
SOBRE REGIMEN DE PENSION PARA EL EX-DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS  
DR. ARMANDO SAMPER

Con fecha 22 de marzo del año en curso, el Señor Ministro de Agricultura de la República de Colombia remitió una comunicación al Director General, manifestando el interés del Gobierno de Colombia de que la Junta Interamericana de Agricultura hiciera extensiva al Dr. Armando Samper, ex-Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, el régimen de pensión acordado por la referida Junta para el ex-Director General, Dr. José Emilio G. Araujo.

La Secretaría cumple con poner en conocimiento del Comité Ejecutivo la propuesta del Gobierno de Colombia, con sus respectivos anexos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Bogotá, 22 MAR. 1982

000.395

Doctor  
FRANCISCO MORILLO  
Director General  
Instituto Interamericano de  
Cooperación para la Agricultura, IICA  
Apartado 55, Coronado  
Costa Rica.

Estimado doctor Morillo:

Al Ministerio de Agricultura le complace que la Junta Interamericana de Agricultura le haya otorgado una Pensión al doctor José Emilio Araujo en reconocimiento a la magnífica labor que desarrolló como Director General del IICA. Sin embargo, no está conforme con que se haya excluido a su predecesor inmediato, el Ingeniero Armando Samper, quien le prestó excelentes servicios al Instituto durante veinte años, entre 1949 y 1969.

Como la Junta Interamericana de Agricultura, al aprobar la Resolución IICA/JIA/Res (1-0-81), dejó pendiente hasta su próxima reunión la decisión sobre la pensión a los ex-Directores Generales del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, el Ministerio de Agricultura tiene el propósito de dar instrucciones a la Delegación de Colombia en dicha reunión para que solicite se haga extensiva la pensión al doctor Armando Samper, de acuerdo con el texto de la proposición presentada por la Delegación de Colombia.

Le adjunto un memorando que explica las razones que tiene el Gobierno de Colombia para anticipar que la decisión sobre este asunto concluirá favorablemente, cuando sea discutido en la próxima reunión de la Junta Interamericana de Agricultura.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

2.

Me gustaría conocer su criterio al respecto.

Atentamente,

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO  
Ministro de Agricultura

13  
Dm



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

1.

### MEMORANDO

En su primera Reunión Ordinaria, celebrada del 10 al 13 de Agosto de 1981, la Junta Interamericana de Agricultura, por Resolución IICA/JIA/Res.(1-0-81), tomó la decisión de aceptar que la fórmula adoptada por Resolución AG/RES. 328, de la Asamblea General de la OEA, sobre el régimen de la pensión del Secretario General de la Organización se aplique, con los ajustes pertinentes, para otorgar la pensión al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Sin embargo, dejó pendiente para su próxima reunión la decisión sobre la pensión del Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, asunto al cual se refería expresamente la proposición presentada por la Delegación de Colombia. Por tanto, la delegación de Colombia se permite recordar los antecedentes de la resolución aprobada para solicitar que la pensión se haga extensiva también al exdirector del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

En 1978 la Delegación de Colombia ante la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Washington inició conversaciones con el Director General y el Secretario del Instituto para preparar un Proyecto de Resolución mediante el cual se haría extensivo el régimen sobre las pensiones del Secretario General y el Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, aprobada por la Asamblea General de la OEA según la



2.

**Resolución AG/REs 328, de Julio de 1978, al Director General y al Secretario del Instituto.**

La presentación a la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas del Proyecto de Resolución finalmente acordado con el Director General en Diciembre de 1979 fue postergada, a pedido del Director General, quien consideró que debía presentarse más bien a la nueva Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Extraordinaria. Además, el Director General sugirió que se agregara también al régimen de pensión al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura ya que se esperaba que la nueva Convención del Instituto entraría en vigor en poco tiempo.

En Diciembre de 1980, el Director General Araujo le transmitió al Gobierno de Colombia la convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y solicitó comentarios al temario propuesto. El Señor Ministro de Agricultura le envió al Director General, según el oficio No. 00740 fechado en Bogotá el 29 de Enero de 1981, los comentarios y propuestas del Gobierno de Colombia. En relación con la pensión del Director General del Instituto, hizo un breve recuento de las gestiones realizadas hasta esa fecha, solicitó que el asunto fuera incluido en la agenda de la reunión, y adjuntó el Proyecto de Resolución que había sido acordado con el Director General (Anexo A).





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

3.

De acuerdo con la sugerencia del Director General de incluir también al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, el Proyecto de Resolución IICA/JIA/Doc. 1E/81 que fue distribuido por la Secretaría en la Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura fue modificado en la parte final del numeral 1 de la parte resolutive para que dijera: . . . . . "al Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas o del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura".

La Junta estimó conveniente darse un tiempo prudente para estudiarlo y decidió pasarlo al Comité Ejecutivo, a fin de que éste dictaminara en la próxima reunión ordinaria de la Junta. En esa misma oportunidad, la Delegación de Jamaica propuso que, en caso de ser aprobado en definitiva el Proyecto de Resolución, sus efectos fuesen a partir del 17 de Febrero de 1981, fecha de instalación de la referida Junta, lo que fue acogido por el Plenario.

El Comité Ejecutivo, en su Primera Reunión Ordinaria (San José, Junio 9-12, 1981), escuchó una amplia explicación sobre el tema de parte del Director General, quien además, informó que -con la anuencia de la delegación proponente- se había introducido un cambio en el punto 1 de la parte resolutive, donde se explicitaba que el beneficio se concedía a los ex-Directores del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y al Director General del Instituto Interameri-



4.

cano de Cooperación para la Agricultura. El Comité aceptó una propuesta de Colombia, en el sentido de que el estudio final se pasara para la segunda sesión del mismo Comité previa a la Sesión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura a celebrarse en Buenos Aires en Agosto. Al mismo tiempo, se solicitó a la Secretaría que requiriera opinión de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA respecto del caso del Secretario, punto 2 de la parte resolutive.

La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos rindió su opinión, en la cual se manifestó contraria al otorgamiento del beneficio de Pensión para el Secretario del Instituto, por no corresponder la analogía entre la situación del Secretario General Adjunto de la OEA y el Secretario del Instituto, bajo la Convención de 1944. Así mismo, fue de opinión de que para el caso de los ex-Directores Generales del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, correspondía a la propia Junta determinar si tenía competencia para otorgarles pensión y luego resolver en conformidad.

Respecto a la competencia de la Junta Interamericana de Agricultura para decidir el otorgamiento de una pensión al ex-Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, cabría señalar que, tanto en la Junta Directiva del IICA como en su Comisión Permanente, hubo siempre la preocupación de que en la redacción de la nueva Convención quedara caracterizada la continuidad de la Institución. Así es que, con base en este concepto de continuidad institucional, en el preámbulo de la Nueva Convención se afirma que los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cien-



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

5.

cias Agrícolas animados del propósito de fortalecerlo y ampliar su acción han convenido en la Nueva Convención. Asimismo, en el Artículo 1o. se dispone someramente que el Instituto cambiará su nombre.

Al contestar una consulta sobre la continuidad institucional que le hizo la Junta Directiva, el Departamento (hoy la Subsecretaría) de Asuntos Jurídicos de la OEA, en su parecer (Documento IICA/JD-1040/75, del 28/4/75), opinó que en "ese anteproyecto se desprende que en este caso no se trata propiamente de la desaparición de un organismo y de su sustitución por otro, sino más bien del fortalecimiento, cambios en la estructura y aplicación de las actividades de un organismo que institucionalmente continuará siendo el mismo aunque se denominará con distinto nombre". En esta forma, se puede concluir que la actual Junta Interamericana de Agricultura tiene la suficiente competencia para decidir sobre materia relacionada con funcionarios del antiguo instituto, ya que, básicamente, la institución sigue siendo la misma.

La continuidad jurídica del Instituto y del cargo del Director General fue reconocida por la Junta Directiva en su Primera Reunión Ordinaria al otorgarle una pensión al doctor José Emilio Araujo, quien durante once años ejerció el cargo de Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y cuyo mandato fue extendido por un año por la Junta Interamericana de Agricultura para facilitar el período de transición.



6.

Al Gobierno de Colombia le complace que la Junta Interamericana de Agricultura le haya otorgado una pensión al doctor José Emilio Araujo en reconocimiento a la magnífica labor que desarrolló como Director General del IICA. Sin embargo, no está conforme con que se haya excluido a su predecesor inmediato, el Ingeniero Armando Samper, quien le prestó excelentes servicios al Instituto durante veinte años, entre 1949 y 1969 sin recibir compensación distinta a los aportes de la Institución al Fondo de Ahorros de la OEA, y quien, por haberle dedicado al Instituto la mayor parte de su vida profesional, no puede aspirar a ninguna jubilación en Colombia.

En el ejercicio del cargo de Director General del Instituto durante el lapso de nueve años (1960-1969), el Ingeniero Samper desarrolló una acción trascendental para llevar a cabo la política de la "Nueva Dimensión", con la cual se logró que todos los Estados Americanos se hicieran Estados Miembros del Instituto; se ampliaron sus programas para fortalecer las instituciones nacionales de investigación, educación superior y desarrollo rural; y se descentralizaron y se intensificaron sus actividades a través de la organización de tres Direcciones Regionales; el funcionamiento de tres Centros de Investigación y Enseñanza en la Zona Andina, la Zona Norte, y la Zona Sur; y el establecimiento de Nueve Oficinas Nacionales en los propios estados miembros para darle al Instituto un alcance continental.



7.

El reconocimiento a la labor desarrollada por el ingeniero Samper como Director General del Instituto, la Junta Directiva le otorgó el título de Director Emérito, honor que no conlleva ninguna recompensa monetaria. En vista de lo anterior, la Delegación de Colombia reitera su propuesta de que la pensión otorgada por la Junta Directiva se haga extensiva también al anterior Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en los mismos términos que ya fueron aprobados en el caso del doctor José Emilio Araujo en cuanto al reintegro de los aportes institucionales al Fondo de Ahorros y a las otras disposiciones que contempla la resolución, ya que se trata de casos análogos.

Bogotá, marzo de 1982.





ANEXO A

PROYECTO DE RESOLUCION

LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, en su I Reunión.

**CONSIDERANDO :**

Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su Octavo Período Ordinario de Sesiones aprobó la Resolución AG/RES. 328 (VII-0/78), por la cual fue instituida una fórmula definitiva para el régimen sobre las pensiones del Secretario General y del Secretario General Adjunto de la Organización;

Que la extensión de dicha fórmula a los funcionarios del Instituto cuyo nombramiento haya sido efectuado o ratificado por su cuerpo directivo superior les propiciará un tratamiento equitativo;

Que, de conformidad con el artículo III de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, corresponde a la Junta Directiva la competencia para elegir el Director General y ratificar el nombramiento del Secretario del Instituto;

Que el Instituto debería recuperar la contribución institucional que los beneficiarios de la pensión prevista en esta Resolución hayan recibido a través del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la OEA, al jubilarse o separarse del Instituto.

**RESUELVE :**

1. Aceptar que la fórmula definitiva adoptada por la Resolución AG/RES. 328, de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, para el régimen sobre las pensiones del Secretario General y del Secretario General Adjunto de la Organización, se aplique para otorgar la pensión al Director General del Instituto.



2.

2. La citada fórmula se aplicará igualmente para otorgar la pensión al Secretario del Instituto, cuyo nombramiento haya sido ratificado por la Junta Directiva, de conformidad con el Artículo III, de la Convención de 1944 sobre el Instituto.
3. La fórmula mencionada en el párrafo 1 se aplicará para el cálculo de las pensiones que se abonarán a los citados funcionarios, que se hayan separado o se separen del Instituto, observándose lo siguiente:
  - a. Las pensiones se calcularán en proporción al sueldo básico anual que corresponda al cargo ejercido por el funcionario y utilizándose como divisor el número de años de expectativa de vida correspondiente a su edad a la fecha de la separación del cargo;
  - b. La pensión a la viuda superviviente y los hijos menores de 18 años sobrevivientes se abonarán de conformidad con los párrafos e) y f) de la Resolución AG/RES. 328 , con la observancia del párrafo anterior de la presente Resolución;
  - c. En lo relacionado con lo dispuesto en el párrafo c) de la Resolución AG/RES. 328, cada año de ejercicio del cargo equivaldrá a una sexta parte de la correspondiente pensión anual;
  - d. En el caso que ocurra la remoción del Director General, la Junta Interamericana de Agricultura determinará la acción que proceda tomar.
4. Las pensiones que se abonen a los citados funcionarios, que hayan participado en el Plan de Jubilaciones y Pensiones de la OEA, tendrán una reducción equivalente al cociente de la división cuyo dividendo sea el monto de la contribución institucional correspondiente al período de ejercicio del cargo que hayan recibido al jubilarse o separarse del Instituto, y el divisor sea los años de expectativa de vida que les correspondan a la fecha de la jubilación o separación del Instituto. En el caso de beneficiarios que se hayan jubilado o separado del Instituto con anterioridad a la fecha de aprobación de esta Resolución, la pensión y la reducción se calcularán tomando





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

3.

como divisor los años de expectativa de vida del funcionario a la fecha de la misma. La deducción prevista en este párrafo se hará durante un período correspondiente a los años de expectativa de vida del funcionario.

5. No se hará efectivo el pago de pensiones atrasadas supuestamente devengadas con anterioridad a la fecha de esta Resolución.



SC/DG-861

27 de mayo de 1962

Excelentísimo Señor  
Dr. Luis Fernando Londoño Capurro  
Ministro de Agricultura  
Ministerio de Agricultura  
Bogotá, Colombia

Señor Ministro:

Me refiero a su amable comunicación 000349 del pasado 22 de marzo en relación con el régimen de pensión que la Junta Interamericana de Agricultura otorgó al Dr. José Emilio G. Araujo y que el Gobierno de Colombia solicita se haga extensivo al Inq. Armando Samper Gnacco, en su calidad de Ex-Director General del Instituto.

Efectivamente, la Junta Interamericana al aprobar la Resolución IICA/JIA/Res.7(1-0-61), dejó pendiente hasta su próxima reunión la decisión sobre la pensión a los Ex-Directores Generales del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

En vista del interés que el Gobierno de Colombia mantiene sobre este particular, su oficio 000395 y el memorando que le acompaña, han sido debidamente consignados en la Secretaría de la Junta Interamericana de Agricultura para que sean considerados en su próxima Reunión Ordinaria.

Aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Quentin M. West  
Director General Encargado

cc: Subdirectores Rutina  
Posado  
Acosta

QMW/fml.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.33(82)  
10 julio 1982  
Original: español

PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR AJUSTES A LOS REGLAMENTOS  
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, DEL COMITE EJECUTIVO  
Y DE LA DIRECCION GENERAL

Los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General, aprobados por la Junta Interamericana de Agricultura en su Primera Reunión Ordinaria (Buenos Aires, 10-13 de agosto de 1981), fueron el resultado de un largo proceso de estudio por parte de los Grupos de Trabajo de la Comisión Permanente de la antigua Junta Directiva del Instituto.

La puesta en práctica de los referidos Reglamentos ha permitido detectar errores de forma y de traducción. En unos casos se trata de fallas de redacción o de referencias; y en otros, de falta de correspondencia del sentido de una disposición en uno y otro idioma. Por otra parte, también se advierten problemas de fondo, derivados de la falta de una debida adecuación de normas ante los cambios que sufriera la propuesta original de Reglamentos durante su discusión.

Por ello, la Dirección General estima conveniente y necesario que se realice un estudio detallado de los Reglamentos para subsanar tanto los aspectos de forma y traducción, como los de fondo. La propuesta de resolución que la Dirección General presenta tiene por objeto autorizar a este órgano para corregir los errores de forma y de traducción y para que proponga al Comité, y éste recomiende a la Junta, modificaciones que tocan aspectos de fondo.





IICA/CE/CG/Doc.4(82)  
10 julio 1982  
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

AJUSTES A LOS REGLAMENTOS DE LA  
JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA,  
DEL COMITE EJECUTIVO Y DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Interamericana de Agricultura, en su Primera Reunión Ordinaria (Buenos Aires, Argentina, 10-13 de agosto de 1981) aprobó, sin resolución expresa, los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General;

Que dichos Reglamentos, una vez puestos en práctica, han evidenciado errores de forma y de traducción, así como algunas inconsistencias de fondo que se hace necesario estudiar para corregir;

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Director General que estudie y revise los Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General, para corregir todos los errores de forma y de traducción.
2. Encomendar al Director General que proponga al Comité Ejecutivo, para que éste pueda informar a la Junta, sobre las modificaciones de fondo que sea necesario introducir en los reglamentos.
3. El Director General deberá cumplir con este cometido para la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.35(82)  
12 Julio 1982  
Original: español

## TEMARIO PROVISIONAL

- |   | Doc. N°            |
|---|--------------------|
| 1. Informe del Grupo de Expertos<br>(Documento Informativo)   | IICA/CE/Doc.26(82) |
| 2. Política General del IICA  | IICA/CE/Doc.23(82) |
| 3. Plan de Mediano Plazo  | IICA/CE/Doc.24(82) |
| 4. Informe de Progreso sobre las Actividades<br>realizadas por el IICA en relación con las<br>Recomendaciones de la Octava Conferencia<br>Interamericana de Agricultura           | IICA/CE/Doc.34(82) |
| 5. Relaciones del IICA con otros Organismos<br>Internacionales  | IICA/CE/Doc.31(82) |
| 6. Situación Contractual del CATIE  | IICA/CE/Doc.30(82) |
| 7. Programa Hemisférico de Conservación y<br>Manejo de Recursos Naturales Renovables  | IICA/CE/Doc.19(82) |
| 8. Programa Hemisférico de Cooperación<br>Agroenergética  | IICA/CE/Doc.22(82) |
| 9. Informe de la Comisión de Consulta sobre<br>Cooperación Internacional en Salud Animal<br>(Documento Informativo)   | IICA/CE/Doc.18(82) |
| 10. Informe del Director General sobre el<br>Avance de las Resoluciones de la Primera<br>Reunión Ordinaria de la Junta Interame-<br>ricana de Agricultura (Documento Informativo) | IICA/CE/Doc.21(82) |
| 11. Propuesta del Gobierno de Colombia sobre el<br>Régimen de Pensión para el Ex-Director Gene-<br>ral del Instituto Interamericano de Ciencias<br>Agrícolas, Dr. Armando Samper  | IICA/CE/Doc.32(82) |



	Doc. N°
12. Informe Anual 1981 (Documento Informativo)	Doc. sin número
13. Informe del Fondo Simón Bolívar 1981 (Document Informativo)	Doc. sin número
14. Informe Financiero e Informe de los Audidores Externos, 1981	IICA/CE/Doc.27(82)
15. Ajustes al Proyecto de Programa-Presupuesto de Cuotas para 1983	IICA/CE/Doc.25(82)
a. Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones 1983	
b. Proyecto de Resolución sobre la Escala de Cuotas 1983	
16. Informe sobre Contratos mayores de US\$250.000	IICA/CE/Doc.20(82)
17. Asunto pendiente de Análisis en el Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura: Observadores Permanentes	IICA/CE/Doc.28(82)
18. Propuesta del Director General para realizar Ajustes a los Reglamentos de la Junta Inter- americana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General	IICA/CE/Doc.33(82)
19. Propuesta del Director General para intro- ducir Modificaciones a los Reglamentos para conferir los Galardones Interamericanos en el Sector Rural	IICA/CE/Doc.29(82)
20. Fecha y Sede de la siguiente Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo	
21. Temario Provisional de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura	
22. Asuntos Varios	





3





# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.36/82  
12 julio 1982  
Original: español

## PROGRAMA PROVISIONAL DE TRABAJO

### Setiembre de 1982

#### Domingo 12

Todo el día

Llegada de los Participantes

18:00 - 21:00

Inscripción de los Participantes  
Gran Hotel Costa Rica

#### Lunes 13

8:00

Salida de los Participantes hacia  
la Oficina Central del Instituto  
en transporte del IICA

9:00 - 9:30

Sesión Inaugural. Sala principal,  
edificio nuevo.

-Discurso de bienvenida. Dr. Francisco  
Morillo Andrade, Director General  
del IICA

-Inauguración oficial de la Reunión por  
el Presidente de la Primera Reunión  
Ordinaria del Comité Ejecutivo

9:30 - 9:45

Receso

9:45 - 12:45

Sesión Preparatoria, según Orden del  
Día que será distribuida por separado  
(Sesión privada)

13:00 - 14:00

Almuerzo

14:30 - 16:00

Primera Sesión Plenaria

-Aprobación de los Acuerdos adoptados  
en la Sesión Preparatoria

-Desarrollo del Temario aprobado según  
secuencia establecida.

16:00 - 16:15	Receso
16:15 - 18:00	Primera Sesión Plenaria (Continuación)
18:30	Regreso de los Participantes a San José en transporte del IICA
20:00 - 22:00	Coctel-buffet ofrecido por el Dr. Francisco Morillo Andrade, Direc- tor del IICA, en su residencia particular.

Martes 14

8:00	Salida de los Participantes hacia la Oficina Central del Instituto en transporte del IICA
8:30 - 10:30	Segunda Sesión Plenaria conforme a Orden del Día
10:30 - 10:45	Receso
10:45 - 12:45	Segunda Sesión Plenaria (Continuación)
13:00 - 14:00	Almuerzo
14:30 - 16:00	Tercera Sesión Plenaria conforme a Orden del Día
16:00 - 16:15	Receso
16:15 - 18:00	Tercera Sesión Plenaria (Continuación)
18:30	Regreso de los Participantes a San José en transporte del IICA
20:00 - 22:00	Concierto por la Orquesta Sinfónica Juvenil de Costa Rica. Teatro Nacional

Miércoles 15

9:00	Visita al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, en Turrialba
	Salida en transporte del IICA

- 10:45 - 13:30 Programa especial a cargo de las autoridades del CATIE
- 13:30 - 15:30 Almuerzo ofrecido por el Dr. Francisco Morillo Andrade, Director General del IICA y Presidente del Consejo Directivo del CATIE y por el Dr. Gilberto Páez, Director del CATIE
- 16:00 Regreso a San José

Jueves 16

- 8:00 Salida de los Participantes hacia la Oficina Central del Instituto en transporte del IICA
- 8:30 - 10:30 Cuarta Sesión Plenaria conforme a Orden del Día
- 10:30 - 10:45 Receso
- 10:45 - 12:45 Cuarta Sesión Plenaria (Continuación)
- 13:00 - 14:00 Almuerzo
- 14:30 - 16:00 Quinta Sesión Plenaria conforme a Orden del Día
- 16:00 - 16:15 Receso
- 16:15 - 18:00 Quinta Sesión Plenaria (Continuación) e integración de las comisiones de trabajo y asignación de los temas que tratarán
- 18:30 Regreso de los Participantes a San José en transporte del IICA

Viernes 17

- 8:30 Salida de los Participantes hacia la Oficina Central del Instituto en transporte del IICA
- 8:30 - 10:30 Sexta Sesión Plenaria para recibir los informes de las comisiones de trabajo
- 10:30 - 10:45 Receso

10:45 - 12:45	Sexta Sesión Plenaria (Continuación)
13:00	Regreso de los Participantes a San José en transporte del IICA. Almuerzo libre en la ciudad
16:30	Salida de los Participantes hacia la Oficina Central del Instituto en transporte del IICA
17:00 - 19:00	Sesión de Clausura -Lectura y aprobación de las Actas e Informe Final de la Reunión, por el Relator -Palabras de un Representante Titular, en nombre de los integrantes del Comité Ejecutivo -Palabras del Dr. Francisco Morillo Andrade, Director General del IICA -Clausura oficial de la Reunión por el Presidente de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
19:30	Coctel
21:30	Regreso de los Participantes a San José en transporte del IICA
<u>Sábado 18</u>	Regreso de los Participantes a sus países









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.37(82)  
12 julio 1982  
Original: español

## TEMARIO PROVISIONAL DE LA SEGUNDA REUNION

### EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA 1/

San José, Costa Rica  
27-29 de octubre, 1982

1. Informe de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
2. Política General del IICA
3. Plan de Mediano Plazo
4. Proyecto de Programa - Presupuesto 1983
5. Situación contractual del CATIE
6. Otros asuntos que proponga el Comité

---

1/ Convocatoria aprobada por medio del literal 2 de la Resolución IICA/JIA/Res. 2(I-0/81) de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, Buenos Aires, Argentina, 10-13 de agosto de 1981.









# COMITE EJECUTIVO

Segunda Reunión Ordinaria  
12-17 de septiembre de 1982

Dirección General  
Oficina Central  
(San José, Costa Rica)

IICA/CE/Doc.38(82)  
12 julio 1982  
Original: español

## SEDE Y FECHA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

El Reglamento del Comité Ejecutivo, en su Artículo 19, establece que el Comité celebrará una reunión ordinaria anual y que, por lo general, dichas reuniones tendrán lugar en la Sede de la Dirección General del Instituto.

El Artículo 20 establece que los Estados Miembros que deseen hacer ofrecimientos de sede, deberán comunicarlo por escrito al Director General a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de propuestas.

De Acuerdo con el Artículo 21, el Comité decidirá sobre los ofrecimientos de sede, tendiendo en cuenta el principio de rotación, el criterio de equitativa distribución geográfica y las sedes de reuniones anteriores.

El Reglamento del Comité Ejecutivo, en su Artículo 22, establece que, de no haber ofrecimiento de sede, el Comité se reunirá en la Sede del Instituto.



